# ACTAS PLENOS 1998







#### AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA

C/ Dolores Ibárruri nº 2. Tfno.: 826011. Fax: 826049. Nº R.E.L.: 01060397. N.I.F.: P0603900B. 06469-LA CORONADA (Badajoz)

**DILIGENCIA**: Se consigna para hacer constar que el presente libro de Acuerdo de Plenos celebrados por la Corporación Municipal, contiene las actas de las sesiones desarrolladas desde el 26 de Marzo de 1998 hasta el 28 de diciembre de 1998.

En La Coronada a 11 de Noviembre de 2009

La Secretaria Interventora

Fdo: Marieta García Álvarez





A YUNTA MIENIO DE LA CORONADA CEDERRA DAMENIO ETMA DE LA CORONADA NERE EN ESDECIRE MAR MENOSODO

DILIGENCIA: Se consigna para hacer constar que el presente libro de Acuerdo de Pionos celebrados por la Corporación Municipal, cantiere has actas de las sesiones desarrolladas desde el 26 de Marzo de 1998 hasta el 28 de diciembre de 1998.

First of Communication of the Newlsonian day 1969





### ACTAS PLENOS 1998

### ORDINARIOS

- Nº 1: 26/03/1998

- Nº 2: 25/06/1998

- N° 3: 23/09/1998

- Nº 4: 28/12/1998

### **EXTRAORDINARIOS:**

- N° 1: 23/04/1998

- N° 2: 10/06/1998

- N° 3: 29/07/1998

- Nº 4: 04/11/1998

- Nº 5: 26/11/1998

### **EXTRAORDINARIOS Y URGENTES:**

- Nº 1: 26/03/1998

- N° 2: 02/04/1998



### ACTAS PLENOS 1998

### ORDINARIOS

No 1- Selfat 1 ods

Nº 2-25/06/1998

Nº 3: 23/09/1998

Nº 4: 28/12/1998

### **\*EXTRAORDINARIOS:**

Nº 1: 23/04/1998

Nº 2: 10/06/1998

Nº 3: 29/07/1998

NP 4: 04/11/1998

· Nº 5:26/11/1998

### \* EXTRAORDINARIOS Y URGENTES:

Nº 1: 26/03/1998

NE 5: 05/04/1998

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/98.

FECHA: 26/03/98. CONVOCATORIA: 1<sup>a</sup>.

ACTA DE LA SESION

#### MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Sres. Concejales:

D<sup>a</sup> JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D<sup>a</sup> M. JOSE GONZALEZ HORRILLO

D. ANTONIO REDONDO MIRANDA

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

D. ANGEL GONZALEZ MUÑOZ

D. JACINTO BLAZQUEZ GONZALEZ

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. ISIDORO BLAZQUEZ HORRILLO

D. JOSE BLAZQUEZ PAJUELO

Secretaria en funciones:

Da MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

En La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, a la que habían sido convocados en forma legal al efecto.

ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y RECTIFICACION, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones anteriores, que están pendientes de aprobación, o bien a las de las ya aprobadas.

Por el portavoz del Grupo Unico, pide sean rectificados varios errores de transcripción que aparecen en el Acta de la última sesión Ordinaria nº 4/97, celebrada el día 22/12/97, en el asunto Tercero del Orden del Día, Nombramiento de dos vocales para formar parte de la Comisión Local de la Vivienda, figura D. Isidoro "Horrillo Blázquez" y debe figurar Isidoro Blázquez Horrillo.

Otro error, también de la misma Acta, en el asunto noveno del Orden del Día, Moción del Grupo Unico sobre Población y Desarrollo, a final de la página 6, figura la palabra "sangrienta" y en la Moción figura SANGRANTE.

Otro error, también en la misma Acta, en el asunto décimo cuarto del Orden del Día, Moción de Unico sobre Medio Ambiente, Cultura y Turismo, al final de la página 9 y 11, figura la palabra "grava" siendo incorrecta, ya que en la Moción figura GRAVERA.

El Sr. Presidente manifiesta que los errores de transcripción son subsanables y por tanto pide al Secretario tome nota.

Se somete a votación aprobar el acta citada con el siguiente resultado:

- PSOE (seis): a favor, corrigiendo los errores de transcripción citados.
- UNICO (tres): a favor, corrigiendo los errores de transcripción.

La Concejal de I.U. no vota, ya que no asistió a la sesión que se está aprobando.

ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION, EN SU CASO,



ACTA DE LA SESION

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARIBU

Sreal Concelaies:

D\* JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

ANTONIO PERONDO MIRANDA

D. ANTONIO GALLARDO REDONDI

D. ANGEL GONZALEZ MUÑOZ

D. JACINTO BLAZQUEZ GONZAI

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. ISIDORO BLAZQUEZ HORRILLO

Secretaria do funciones:

D\* MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

En La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consisterial, siendo las velnte horas del día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres, que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pieno de esta ellos componentes del Pieno de esta Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, al objeto de cerebrar Sesion Ordinaria, a la que nablan sido convocados en forma legal al afecto.

ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y RECTIFICACION, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS... Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna reculficación que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones anteriores, que están pendientes de aprobación, o bien a las de las ya aprobadas.

Por el portavoz del Grupo Unico, pide sean rectificados varios errores de transcripción que aparecen en el Acta de la última sesión Ordinada nº 4/97, celabrada el día 22/12/87, en el asumo Tercero del Orden del Día. Nombramiento de dos vocales para formar parte de la Comisión Local de la Vivienda, figura D. Isidoro "Horrillo Blázquez" y debe figurar Isidoro-Blázquez Horrillo.

Otro error, también de la misma Acta, en el atunto noveno del Orden del Día, Moción del Grupo Unico sobra Población y Desarrollo, a final de la página 6, figura la palebra "saportanta" y en la Moción figura SANGRANTE

Otro error, también en la misma Acta, en al asunto décimo cuarro del Orden del Die, Moción de Unico sobre Medio Ambienta, Cultura y Turismo, al final de la página 9 y 11, figura la palabra "grava" siendo incorrecta, ya que en la Moción figura GRAVERA.

El Sr. Presidente manifiesta que los errores de transcripción son subsenables y por canto pide al Secretario tome nota

Se somete a votación aprobar el acta citada con el siguiente resultado

PSOE (seis): a favor, corrigiondo los errores de transcripción citado:

UNICO (tres): a lavor, corrigiendo los errores de transcripción.

Le Concejel de I.U. no vota, ya que no asistió a la sesión que se está aprobando.

ABUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA. APROBACION, EN SU CASO



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/98.

FECHA: 26/03/98. CONVOCATORIA: 1°.

ACTA DE LA SESION

DEL RESUMEN NUMERICO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31/12/97.-Se da cuenta del Resumen Númerico del Padrón Municipal de Habitantes cerrado al 31/12/1997 que se adjunta. Informados convenientemente, sin más deliberación se acuerda por unanimidad, aprobar el citado Resumen Numérico del Padrón de Habitantes al 31/12/97, correspondiente a la revisión anual del Padrón.

ASUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA: AUTORIZACION AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE A LA FIRMA DEL CONVENIO EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA EN 1998.- Se da cuenta del Borrador del Convenio de Colaboración con la Consejería de Agricultura y Comercio encaminado a mantener abierto un almacén de productos fitosanitarios en la presente Campaña de Langosta.

Sin más deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar dicho Convenio de Colaboración para 1998.

2º.- Autorizar al Alcalde para su firma.

ASUNTO CUARTO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 009 CAMPANARIO" DURANTE 1998.- Visto el Proyecto de Convenio de Colaboración para el mantenimiento del "Servicio Social de Base 009 Campanario" para 1998, a celebrar entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de La Coronada, La Haba, Magacela y Campanario, en el que se detalla el Presupuesto anual (que asciende a 8.076.719.- ptas.) y su financiación (6.461.375.- que aportará la Junta de Extremadura y que corresponde al 80% del total; y 1.576.071.- ptas. que aportarán los Ayuntamientos y que corresponde al 20% del total), se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar dicho Convenio de Colaboración para 1997.

2°.- Autorizar al Alcalde para su firma.

3°.- Efectuar una reserva de crédito en la partida 9.462 "Transferencias a Ayuntamientos", por importe de 380.443 pesetas, para hacer frente a la aportación que corresponde a nuestro Ayuntamiento.

ASUNTO QUINTO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE I.U. SOBRE RECOGIDA DE BASURA.- Por la Concejal de I.U. se da lectura a la Moción que presenta para su aprobación al Pleno, que literalmente dice así: "No nos asombra ya levantarnos cualquier día, y más concreto después de un fin de semana y encontrarnos los contenedores de basura tirados cada uno por un lado.

Sin necesidad de llegar a las "postrimerías" de un fin de semana, seguimos viendo igualmente que estos contenedores andan medio perdidos porque no conocemos cuál es el lugar concreto que tienen que ocupar. las disputas vecinales por algo casi banal nos parecen fuera de lugar: "No quiero el contenedor en mi puerta y lo cambio a la tuya".

Desde Izquierda Unida pensamos que problemas tan fáciles de solucionar, no pueden llevar al enfrentamiento entre personas.



SESION: AYUNTAMIENTO PLEND, CLASE: ORDINARIA, NUMERO: 1/98 FECHA: 26/03/98, CONVOCATORIA: 1\*

ACTA DE LA SESION

DEL RESUMEN NUMERICO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31/12/97,-Se da cuenta del Resumen Númerico del Padrón Municipal de Habitantes cerrado al 31/12/1997 que se adjunta Informados convenientemente, sin más deliberación se acuerda por unanimidad, aprobar el citado Resumen Numérico del Padrón de Habitantes al 31/12/97, correspondiente a la ravisión anual del Padrón.

ASUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA: AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PRESIDENTE A LA FIRMA DEL CONVENIO EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA EN 1998.- Se de cuente del Borredor del Convenio de Colaboración con la Consejetta de Agricultura y Comercio ancaminado a mantener abierto un almacén de productos fitosanitarios en la presenta Campaña de Langosta. Sin más deliberación, se acuenta nor usanimidad:

1º - Aprobar diche Convenio de Colaboración para 1998

2º - Autorizer al Alcelde para su firme.

ASUNTO CUARTO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DEL CONVENIO DE CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 009 CAMPANARIO" DURANTE 1998. - Visto el Proyecto de Convenio de Colaboración Dara el mantenimiento del "Servicio Social de Base 003 Campanario" para 1998, a celebrar entre la Consejena de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de La Coronada, La Haba, Magacela y Campanario, en el que se detella el Presupuesto anual (que asciende a 8.076.719. - ptas.) y su financiación detella el Presupuesto anual (que asciende a 8.076.719. - ptas.) y su financiación fotal; y 1.676.071 - ptas. que aportarán los Ayuntamientos y que corresponde al 80% del total), as acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar dicho Convenio de Colaboración para 1997

2º. Autorizer al Alcalde para su firma

3". Efectuar una reserva de crédito en la partida 9.462 "Transferencias a Ayuntamientos", por importe de 380.443 pesetas, para hacer frente a la aportación que corresponde a nuestro Ayuntamiento.

ASUNTO QUINTO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE 1.U. SOBRE RECOGIDA DE BASURA. Por la Concejal de 1.U. se da lecture a la Moción que presenta para su aprobación al Pleno, que literalmente dice así. "No nos escribre ya levantamos cualquier día, y más concreto después de un fin de semana y encontramos los contenedores de basura tirados cada uno por un lado

Sin necesidad de llegar a las "postrimerias" de un fin de semana, seguimos viendo igualmente que estos contenedores anden medio perdidos porque no conocemos cuál es el lugar concreto que tienen que ocupar, las disputas vecinales por aigo casi benel nos parecen fuera de lugar. "No quiero el contenedor en mi puera y lo cambio a la tuye".

Desde Izquierda Unida pansamos que problemas fan fáciles de selucionar, no puedan llevar al entrentamiento entre personas.



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/98.

FECHA: 26/03/98. CONVOCATORIA: 1°.

ACTA DE LA SESION

Por ello proponemos al Pleno:

 Que se habiliten los lugares donde debe permanecer cada contenedor, haciéndoselo conocer a los vecinos.

Finaliza la lectura, explica su Moción y pide su aprobación.

El Sr. Presidente manifiesta que está de acuerdo con la Moción y comenta la forma de llevarlo a cabo, marcando con pintura la zona donde irán instalados los contenedores.

Toma la palabra de nuevo D. Joaquina Blázquez, manifestando su conformidad, pero pregunta ¿qué medidas se tomarán si aún así la gente los mueve?.

Contesta el Sr. Alcalde, que denuncias.

La Concejal D<sup>a</sup>. Josefa Gonzalez Horrillo, comenta la formula que se sigue en otros pueblos vecinos, de 15 días en cada acera. Propuesta que es aceptada por todos.

Se somete a la aprobación del Pleno la Moción, quedando aprobada por Unanimidad.

ASUNTO SEXTO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE I.U. SOBRE AYUDA ECONOMICA PARA LA ENSEÑANZA.- Por la Concejal de I.U. se da lectura a la Moción que presenta para su aprobación al Pleno, que literalmente dice así: "No es la primera vez que desde este grupo político se hace un llamamiento para la defensa de la enseñanza pública.

Acabamos de pasar por el comienzo de curso escolar y los padres se han tenido que enfrentar a la subida de precio de los libros de texto; una subida por encima del IPC. Hasta el mismo Ministerio de Educación muestra su "sensibilidad" concediendo ayudas de 10.000 pesetas para la adquisición de material escolar.

A Izquierda Unida le parece que más que sensibilidad, lo que intenta hacer este gobierno del Partido Popular, es dar una de cal y otra de arena para tapar la boca a quienes aún no han aprendido a quejarse y a chillar ante las injusticias.

Esta derecha tan "sensible" permita por un lado la liberalización del precio de los libros de texto, y luego concede ayudas económicas para su compra.

Las colas para solicitar estas ayudas eran de esperar. Familias con uno o dos hijos escolarizados es los más normal en nuestro Colegio. También hay familias con tres e incluso con cuatro hijos.

Por todo lo anteriormente expuesto, Izquierda Unida propone al Pleno lo siguiente:

- 1.- Que para el próximo año se dedique una partida de 500.000 pesetas para conceder ayudas para material escolar a los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria escolarizados en el Colegio Público Nuestra Señora de la Piedad.
- 2.- Que si se aprueba esta partida, se cree una comisión encargada de la concesión de las ayudas. La comisión elaborará los requisitos para acceder a ellas.

Terminada su lectura, D<sup>a</sup>. Joquina Blázquez, explica de nuevo su moción y pide su aprobación.

Interviene el Portavoz del PSOE, que manifiesta su conformidad con la Moción,



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: ORDINARIA, NUMERO: 1/98 FECHA: 26/03/98, CONVOCATORIA: 1\*.

ACTA DE LA SESION

Por ello proponemos al Pleno:

 Que se habiliten los lugares donde debe permanecer cada contenedor, haciándoselo conocer a los vecinos.

Finaliza la lactura, explica su Moción y pida su aprobación

El Sr. Presidente manifiesta que esté de acuerdo con la Moción y comenta la forma de llevado a cabo, mercando con pintura la zona donde irán instalados los contenedores.

Toma la palabra de nuevo D. Joaquina Blázquez, manifestando su conformidad, pero pregunta ¿qué medidas se tomarán si aún asi la gunte los mueve?

Contesta el Sr. Alcelde, que denuncias.

La Concejal D\*. Josefa Gonzalez Horrillo, comente la formula que se sigue en otros pueblos vecinos, de 15 días en cada acera. Propuesta que es aceptada por todos.

Se somete a la aprobación del Fleno la Moción, quedendo aprobada por Unanimidad.

ASUNTO SEXTO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE LU. SOBRE AYUDA ECONOMICA PARA LA ENSEÑANZA. Por la Concejal de I.U. se de lecture e la Moción que presente para su aprobación al Plano, que literalmente dice sai: "No es la primera vez que desde este grupo político se hace un tlamamiento pare la defensa de la enseñanza pública.

Acabemos de pasar por al comienzo de curso escolar y los padres se han tanido que entrentar a la subida de precio de los libros de texto; una subida por encima del IPC. Hasta el mismo Ministerio de Educación muestra su "sensibilidad" concediendo ayudas de 10.000 pasatas para la adquisición de material escolar.

A Izquierda Unida le parece que más que sensibilidad, lo que intenta hacer este gobierno del Partido Popular, es dar una de cal y otra de arena para tapar la boca a quienes aún no han aprendido a quejarse y a chillar ante las injusticias.

Esta derecha tan "sensible" permita por un lado la liberalización del precio de los libros de texto, y luego concede ayudas aconómicas para su compra.

Las colas para solicitar estas ayudas aran de esperar. Familias con uno o dos hijos escolarizados es los más normal en nuestro Colegio. También hay familias con tras e incluso con cuatro hijos.

Por todo lo anteriormente expuesto, Izquierda Unida propone al Plano lo siguierne:

Oue pare el próximo año se dedique una partide de 500.000 pasetas para conceder ayudas para material escolar a los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria escolarizados en el Colegio Público Nuestra Señora de la Pledad.

2,- Que si se aprueba esta peroda, se cree una comisión encargada de la concesión de las ayudas. La comisión elaborará los requisitos para ecceder a ellas

Terminada su lectura, D\*, Joquina Blázquez, explica de nuevo su moción y pide su aprobación.

interviene el Portavoz del PSOE, que manifiesta su conformidad con la Moción,



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/98.

FECHA: 26/03/98. CONVOCATORIA: 1ª.

#### ACTA DE LA SESION

pero manifiesta que es un problema creado desde arriba y si el Gobierno que dispone de un Presupuesto grande, no toma medidas, los Ayuntamientos no podemos cargarnos con todo y más el nuestro que es pequeño y los presupuestos son mínimos.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Joaquina, quien de nuevo da razones sobre el problema que se creó al inicio del curso, ya que muchas familias tienen dos y tres hijos en la Escuela y que muchos Ayuntamientos tiene dentro de sus presupuesto creadas esa partida.

Contesta el Portavoz del PSOE, D. Angel González, que ya este Ayuntamiento como todos sabemos, hace un gran esfuerzo por la Educación, habría que ver la parte del Presupuesto que va destinada a mantenimiento del Colegio, comprobaríamos que es elevada, por lo que resulta casi imposible destinar más partidas.

Toma la palabra el Portavoz de Unico, D. Bruno Miranda, que manifiesta estar de acuerdo con la Moción de I.U. pero considera que se debe ampliar a todos los grupos estudiantiles, que se encuentran en la misma situación.

Se somete a la aprobación del Pleno la Moción, quedando rechazada por mayoría, con seis votos en contra de los Concejales del PSOE, tres votos a favor de los Concejales UNICO, y un voto a favor de la Concejal de IU.

ASUNTO SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO DE LA CONVOCATORIA: MOCIONES DEL P.P. Por el Sr. Presidente se comenta a los reunidos que al no estar presente el Concejal del P.P. para defender sus Mociones, lo más correcto sería retirarlas y posponerlas para un nuevo Pleno. Debatido el asunto convenientemente, por unanimidad se acuerda retirar las Mociones presentadas por este Concejal que siguen: Inclusión de La Coronada en la Mancomunidad Cultural y Turística "Lacimurga", Gestionar una Residencia Club de Ancianos en el municipio y Crear un Centro de Educación Especial, un Centro Ocupacional para Disminuidos y un Centro Especial de Empleo.

ASUNTO DECIMO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE UNICO SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Por el Portavoz del Grupo Unico, se proceda a dar lectura a la Moción presentada con el siguiente tenor literal: "UNICO es consciente de las múltiples ventajas que la práctica del deporte genera en todos los segmentos de la sociedad, pero al mismo tiempo comprende que para poder sacar el máximo beneficio de la práctica del mismo, es necesario que se cuente con unas instalaciones acorde con las necesidades que la sociedad actual demanda.

A nuestro entender no es razonable que para poder practicar algunos deportes a niveles federativos, los chavales tengan que desplazarse a localidades vecinas, tales como Campanario y Villanueva que si cuentan con este tipo de infraestructura para llevar adelante su competición.

Por todo lo anteriormente expuesto, UNICO somete a la consideración del Pleno las siguientes propuestas, sin perjuicio de aquellas otras que los demás grupos quieran incorporar, siempre, claro está, que las mismas vayan en consonancia don la filosofía de esta moción:



### SESION: AYUNTAMIENTO PLENO: CLASE: ORDINARIA, NUMERO: 1/98. FECHA: 28/03/98, CONVOCATORIA: 1\*.

#### ACTA DE LA SESION

pero manifiesta que es un problema creado desde arriba y si el Gobierno que dispone de un Presupuesto grande, no toma medidas, los Ayuntamientos no podemos cargamos con todo y más el nuestro que es pequeño y los presupuestos son mínimos.

Tome la palabra D\*. Joaquina, quien de nuevo de rezones sobre el problema que se creó el inicio del curso, ye que muchas familias tienen dos y tres hijos en la Escuela y que muchos Ayuntamientos tiene dentro de sus presupuesto creades esa partida.

Contesta el Portavoz del PSOE, D. Angel Genzález, que ya este Ayuntamiento como todos sabernos, hace un gran esfuerzo por la Educación, habría que ver la pence del Presupuesto que va destinada a mantenimiento del Colegio, comprobarlamos que es elevada, por lo que resulta casi imposible destinar más pertidas.

Toma la palabra el Portavoz de Unico, D. Bruno Miranda, que manifiesta estar de acuerdo con la Moción de I.U. pero considera que se deba ampliar a todos los grupos estudiantiles, que se encuentran en la misma situación.

Se somete a la aprobación del Plano la Moción, quedando rechazada por mayoría, con seis votos en contra de los Concejales del PSOE, tres votos e tavor de los Concejales UNICO, y un voto a favor de la Concejal de IU.

### DEL P.R. Por el Sr. Presidente se comenta a los reunidos que al no estar presente si concejal del P.P. para defender sus Mociones, lo más con esto seria retirentes y responertes para un nuevo Pleno. Debetido el asunto convenientemente, por

posponerias para un nuevo rieno. Debendo al acunto convanientemente, por unanimidad se acuerda retirar las Mociones presentades por este Concejal que siguent inclusión de La Coronada en la Mancomunidad Cultural y Turistica "Lacimurga", Gestionar una Residencia Club de Ancianos en el municipio y Crear un Centro de Educación Especial, un Centro Ocupacional para Disminuidos y un Centro Especial de Emoleo.

ASUNTO DECIMO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE UNICO SOBRE iNISTALACIONES DEPORTIVAS. Por al Portavoz del Grupo Unico, se procede a der lectura a la Moción presentada con el siguiente tenor literal: "UNICO es consciente de las múltiples ventajas que la práctica del daporte genera en todos los segmentos de la sociedad, pero al mismo tempo comprende que para poder sacar el máximo beneficio de la práctica del mismo, es necesario que se cuente con unas instalaciones acorde con las necesidades que la sociedad actual demenda.

A nuestro entender no es rezonable que para poder practicar algunos deportes a niveira federativos, los chevales tengan que desplazarse a localidades vecinos, teles como Campanario y Villanueva que si quentan con este tipo de infraestructura para llevar adelante au compedición.

Por todo lo anteriormente expuesto, UNICO somete a la consideración del Pieno las signientes propuestas, sin perjulcio de aquellas otras que los demás grupos quieran incarporar, siempre, ciero está, que las mismes veyan en consonencia don la filosofia de este moción:



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 1/98.

FECHA: 26/03/98. CONVOCATORIA: 1ª.

#### ACTA DE LA SESION

1ª.- Que el Ayuntamiento compre la nave de la antigua fábrica de muebles con el fin de acondicionarla como Pabellón Polideportivo Cubierto, por ser el lugar idóneo, dada su ubicación y cercanía con el colegio, por lo que resultaría altamente positivo, tanto para los chavales-as, como para las personas que quisieran utilizarlo.

2ª.- Que el Ayuntamiento, para lograr este objetivo, solicite ayuda técnica y económica, tanto del Ministerio de Educación y Cultura como a la Consejería de

Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Unico espera que las propuestas sean estudiadas y si procede aprobadas, por

el bien del progreso de nuestro pueblo."

Continúa el portavoz del Grupo Unico explicando su moción, la necesidad de unas Instalaciones Deportivas adecuadas, ya que participamos en diferentes competiciones como los Judex, etc. y a veces, por inclemencias del tiempo, sobre todo en invierno, nos tenemos que trasladar a localidades vecinas que están bien dotadas. Proponen la compra de este inmueble, porque además está pegado al colegio y creen se puede sacar mayor partido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y comenta que este inmueble vale doce millones

y la rehabilitación para Pabellón Polideportivo supone 150 millones.

Interviene el Portavoz del PSOE, D. Angel González y manifiesta que el equipo de Gobierno tiene proyectos y que no solo en el Colegio se practica deporte, por lo que se podría construir en otro lugar.

Toma la palabra la Concejal de IU D<sup>a</sup> Joaquina Blázquez, manifestando que no está de acuerdo con que se compre la nave, antes de construir una pista

polideportiva, considera que existen otras cosas prioritarias.

Se somete a votación la presente Moción, quedando rechazada por mayoría absoluta: seis votos en contra de los Concejales del PSOE, tres a favor de los Concejales de Unico y uno en contra de la Concejal de IU.

ASUNTO UNDECIMO DE LA CONVOCATORIA: CONTESTACION A PREGUNTAS DEL PLENO ORDINARIO DEL 25/09/97.- El Sr. Presidente responde a preguntas que quedaron pendientes en el Pleno del 25/9/97:

 Pregunta del Grupo Unico, sobre la apertura de la C/ Guadiana, respondiendo que está en contacto con los propietarios.

 La manifestación que pidió la Concejal de I.U., ya la respondió en ese Pleno, quedando en que ella señalara día, no habiendo tenido aún respuesta.

El resto de las preguntas fueron contestadas.

ASUNTO DUODECIMO DE LA CONVOCATORIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Presidente se inicia el turno de preguntas:

 D. Bruno, pregunta si la U.P.D. ha terminado el Proyecto de Escuela Taller, responde el Sr. Presidente que se está terminando.

 Continúa D. Bruno, qué hay de la contratación del Agente de Desarrollo Local que se acordó en el Pleno del día 28/8/97, respondiendo el Sr. Presidente que se envió a la Junta y no ha habido respuesta.



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE, ORDINARIA, NUMERO: 1/98. FECHA: 28/03/98, CONVOCATORIA: 1\*.

#### ACTA DE LA SESION

11. Que el Ayuntamiento compre la nave de la antigua fábrica de muebles con el fin de acondicionarla como Paballón Polideportivo Cubierto, por ser el Jugar idóneo, dada su ubicación y cercania con el colegio, por lo que resultaria altamente positivo, tanto para los chevales-as, como para las persones que quisieren utilizarlo.

21. Que al Ayuntamiente, para legrar este objetivo, solicite ayuda técnice v económica, tanto del Ministerio de Educación y Cultura como a la Consejeria da Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Unico espera que les propuestes sean estudiades y si procede aprobades, nor el bien del progreso de nuestro pueblo."

Continúa el portavoz del Grupo Unico explicando su moción, la necesidad de unas instalaciones Deportivas adecuedas, ya que participamos en difurentes competiciones como los Judex, etc. y a veces, por inclemencias del pempo, sobre todo en invierno, nos tenemos que trasladar a localidades vecines que están bien dotadas. Proponen la compre de este inmueblo, por que ademas está pegado al colegio y creen se puede secer mayor partido.

Toma la palabra el Sr. Alcalda y comenta que este inmueble vale doce miliones y la rehabilitación pera Pabellón Polideportivo sepone 150 millanos

Interviene el Portayoz del PSOE, D. Angel Genzález y manificata que el equipe de Gobierno tiene proyectos y que no sulo en el Colegio se pracaca deporte, por lo que se podría construir en osto lugar.

Toma la palabra la Concejal de il. D<sup>a</sup> Josquins Biézquez, manifestando que no está de acuerdo con que sa compre la nava, antes de construir una pista polideportiva, considera que existen otras cosas prioritarias. - AYUN

Se somete a votación la presente Moción, quedendo rechezada por mayoría absoluta: seis votos en contra de los Concejales del PSOE, tras a fever de los Concejales de Unido y uno en contra de la Concejales de IU.

ASUNTO UNDECIMO DE LA CONVOCATORIA: CONTESTACION A PREGUNTAS DEL PLENO ORDINARIO DEL 26/09/97.- El Sr. Presidente responde a presuntas que quedardo pendientes en el Plano del 26/997:

 Pregunta del Grupo Unico, sobre la apertura de la C/ Guadiana, respondiendo que está en contacto con los propietarios.

La manifestación que pidió la Concejal de I.U., ya la respondió en esa Fleno quedendo en que ella señalara día, no babiendo tenido sún respuesta.

ASUNTO DUODECIMO DE LA CONVOCATORIA: RUEGOS Y PREGUNTAS - Por

 D. Bruno, pregunta si la U.P.D. ha terminado el Proyecto de Escuela Taller, esponde el Sr. Presidente que se está terminando.

Continúe D. Bruno, qué hay de la contrateción del Agente de Desarrollo Local que se acordó en el Plene del día 28/8/97, respondiando el Sr. Presidente que se envió a la Juma y no ha habido respueste.



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: ORDINARIA, NUMERO: 1/98.

FECHA: 26/03/98. CONVOCATORIA: 1ª.

#### ACTA DE LA SESION

 Sigue D. Bruno preguntando, si tiene este Ayuntamiento intención de contratar los obreros según el Acuerdo firmado con I.U., aportación por cada contrato del Ayto. y nº de contratos que se van a realizar.

- Responde el Sr. Alcalde, que si responde la pregunta formulada, debatiría la Moción que ha presentando I.U. y que está pendiente de un nuevo Pleno, por lo que

no debe dar respuestas.

- Sigue D. Bruno preguntando, qué hay sobre el acuerdo de creación de la Mancomunidad, adoptado en el Pleno del 22/12/97.

- Responde el Sr. Presidente que se enviaron los certificados de acuerdos a los diferentes Ayuntamientos y no hemos tenido respuesta.

- La Concejal de I.U., pregunta cuando va a celebrarse el próximo Pleno, respondiendo el Sr. Presidente, que a la mayor brevedad posible.

Agotados los asuntos de la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día y fecha indicados, extendiéndose la presente Acta en La Coronada a uno de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Vº. Bº.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,





#### SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: ORDINARIA, NUMBRO: 1/98. FECHA: 26/03/98. CONVOCATORIA: 15.

#### ACTA DE LA SESION

 Sigue D. Bruno preguntando, si tiene este Ayuntamiento intención de contratar los obreros según el Acuerdo firmado con I.U., aportación por cada contrato del Ayto, y nº de contratos que se van a realizar.

 Responde el Sr. Aicelde, que si responde la pregunta formulada, debatiria la Moción que ha presentando I.U. y que está pendiente de un nuevo Pleno, por lo que no debe dar respuestas.

 Sigue D. Bruno preguntando, que hay sobre el acuerdo de creación de la Mancomunidad, adoptado en el Pleno del 22/12/97.

 Responde el Sr. Presidente que se enviaron los certificados de acuerdos a los diferentes Ayuntamientos y no hemos tenido respuesta.

 La Concejal de I.U., pregunta cuando va a celebrarse el próximo Pieno, espondiendo el Sr. Presidente, que a la mayor bravedad posible.

Agorados los asumos de la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se leventó la Sesión, siendo las velnta horas y cuarenta y cinco mínutos del día y tacha indicados, extendiéndose la presente Acta en La Coronada a uno da abril de mil novacientos noventa y ocho.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES.

EL ALCALBE



SESIÓN: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE ORDINARIA. NUMERO:

FECHA: 25/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

#### ACTA DE LA SESIÓN

3/98.

#### MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Sres. Concejales:

Dª JOAQUINA BLÁZQUEZ CALVO.

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

D. ÁNGEL GONZÁLEZ MUÑOZ

D. ANTONIO REDONDO MIRANDA

D. JACINTO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ.

D. JOSÉ BLÁZQUEZ PAJUELO

D. BRUNO MIRANDA GARCÍA

D. JUSTO RODRÍGUEZ GALLARDO

D. ISIDORO BLÁZQUEZ HORRILLO

Dª M.JÓSE GONZÁLEZ HORRILLO

Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del VEINTICINCO de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, a la que habían sido convocados en forma legal al efecto.

#### Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN DEL CORRAL.



MARGEN QUE SE DITA

Alcolde-Presidentia

ANTONIO CALLARDO CALVO

selvierno) ze

3 JOAGURKA BLAZQUEZ CALVO

ONTONIO BALIANDO HEDONO

ZOMUM ZELIAZROD LEDNA (

A I A CHUTCH A BON IEZ CONIZALEZ

LOSE BLAZOUEZ BALLIEL O

Alogan anuagus nui eg /

DA LIAN THE PROGRAM OF THE

I ISIDORO BI ÁZQUEZ HORBILLO

OLINFOR GONZÁLEZ HORRILLO

Secretario

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL

14990



SESIÓN: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/98.

FECHA: 25/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

#### ACTA DE LA SESIÓN

Por la Presidencia se declaró abierto el Acto, hallándose presentes los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones anteriores, que están pendientes de aprobación, o bien a las de las ya aprobadas.

Solicita la palabra Da Joaquina Blázquez Calvo, para alegar que en la pasada sesión extraordinaria en el punto séptimo no se recogió la abstención formulada por su grupo municipal. Así mismo ,Don Justo Rodríguez solicita que conste en acta que, en la pasada sesión ordinaria el señor Miranda le llamó caradura en el transcurso del punto octavo.

No habiendo más rectificaciones formuladas, se aprueba el acta de la sesión anterior con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad de los Sres. concejales que en derecho forman la corporación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO CON LA CONSERJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL "ARREGLO DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL".

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los presentes del convenio remitido a este Ayuntamiento por la Secretaría General Técnica de la Conserjería de Educación y Juventud de 11 de Junio de 1998 y registro de entrada número 442, para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Arreglo vestuarios campo de fútbol" en la citada localidad; resaltando del contenido del mismo la obligación municipal de aportar 500.000 ptas. para su ejecución, así como la redacción del proyecto y contratación de las obras, explicando someramente el contenido de la memoria redactada por el aparejador municipal. Sometiendo a la consideración de los presentes la adopción de siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto del convenio a subscribir con la consejería de educación y juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada arreglo vestuarios campo de fútbol en La Coronada.

Segundo.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Gallardo Calvo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo firme el convenio.

Sometido el asunto a debate, los Sres. portavoces de los grupos municipales se interesan por el contenido de la propuesta técnica municipal encontrando respuesta en las palabras del Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, es aprobado con el voto favorable de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que forman en derecho la corporación.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA CONSERJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA OBRA DE "INSTALACIÓN DE SEÑALES LUMINOSAS EN LA TRAVESÍA DE LA CC-420".

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los presentes del escrito remitido por el Director General de Infraestructura de Conserjería de Obras Públicas y Transportes de 16 de Junio de 1998 y Re nº 447 en el que se requiere a este Ayuntamiento la ratificación plenaria de la solicitud que en se formuló para la prórroga del convenio de instalación de señales luminosas en la travesía.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ NOTA DE LA SESSON

Por la Presidencia se declaró abieno el Agon hellandide presentes los Sires al margen

## ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL OPA, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PROBADAS.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tiemen alguna rectificación que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones anteriores, que están pendientes de aprobación, o bien a las de las va aprobación.

Solicita la palabra D<sup>a</sup> Joaquina Blácquez Calvo, para alegar que en la pasada sesión extraordinaria en el punto aéptimo no se recogió la abstanción formulada por su grupo municipal. Así mismo "Don Justo Rodríguez solicita que conste en acia que, en la pasada susión occinada el cañor Mirando le flamó caradura en el transcurso del punto octavo.

No habiendo más rectificaciones formuladas, se aprueba el acta de la sessión enterfor con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad de los Stes, concejules que en derecho forman la comprisción.

# ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO CON LA CONSERJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL "ARREGLO DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE

Por el Sr Alcalde se da conocimiento a los presentes del convenio remátido e esta Ayuntamiento por la Secretaria General l'écnica de la Consequita de Educación y Juvamud de 11 de Junio de 1998 y registro de entrada número 442, para la realización de la obra de intresalhado del deportiva denominada "Arregio vestuarios campo de l'úbbol" en la citada rocalidad; resalizando del contenido del mismo la obligación municipal de aportar 500.000 plas para su ejecución, así como la redesción del proyecto y contretación de las obras, explicando someramente el contenido de la memoria redactada por el aparejador municipal. Sometiendo a la consideración de los presentes la adopción de siguiente acuerdo:

Primera. Aprobar el texto del convenio a subscribir con la consejaria de aducación y juventud para la realización de la obra de intreastructura deportiva denominada arregio vestuanos campo de futbol en La Coronada.

Segundo. - Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Gallardo Caivo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente equando finne el convento.

Sometido el asunto a debate, los Sres, portavoces de los grupos municipales se interesen por el contenido de la propuesta técnica municipal encontrando respuesta en las palabras del Sr. Alcalda.

Sometido el seunio a votación, es aprobado con el voto favorable de la foralidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de mismoros que forman un derecho la compresción.

# ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA CONSERJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA OBRA DE "PINCTAL ACIÓN DE SEÑAL ES LIMINOSAS EN LA TRAVESÍA DE LA OCAZO"

Por el Sr. Atcalde se de conocimiento a los presentes del escrito remitido por el Director.

General de Infraestructura de Consederta de Obras Públicas y Transportas de 16 de Junio de 1988
y RE nº 447 en el que se requiero a esta Ayuntamiento la ratificación plenana de la solicitud que en
au dia se formuló para la promoga del convento de instalación de señales fuminosas en la travosta.

FECHA: 25/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

ACTA DE LA SESIÓN

Sometido el asunto por el Sr. Alcalde a debate este no se formula.

Sometido el asunto por el Sr. Alcalde a votación, es aprobado con el voto favorable de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

SECRETARIA

## ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE 1998.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. Concejales del convenio remitido al ayuntamiento por el Sr. Presidente de la diputación de Badajoz de 2 de Junio de 1998 por el que se aprueba el Plan local de infraestructura y servicios de 1988, incluyendo las obras propuestas por este ayuntamiento en su sesión extraordinaria urgente nº2-98, de 2 de Abril de 1998 y, a tenor del cual, se requiere que este ayuntamiento apruebe la financiación de las mismas así como la gestión de las obras. En su razón, el Sr. Alcalde somete a la consideración de los Sres. presentes el siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar definitivamente las inversiones que se relacionan y para las obras que se citan del Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1998:

nº obra	Denominación obra	Presupuesto total	Aportación Diputación.	Aportación Ayuntamiento
5	Colector PTA. Tierno Galván	6.000.000	5.400.000	600.000
6	Pavimentación Plaza Tierno Galván	2.800.000	2.500.000	300.000
7	Cubrir pista Polideportiva Pililla	3.200.000	2.900.000	300.000

Segundo.- En consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden, cuando le sean requerido por diputación en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo, el Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayto haya de percibir de la mencionada delegación retenga y haga pago a la diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Así mismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevará a cabo de la forma indicada anteriormente, el Ayto autoriza a la diputación y al organismo autónomo Provincial de recaudación y gestión tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la diputación u organismo autónomo.

Sometido el asunto por el Sr. Alcalde a debate este no se formula.

Sometido el asunto por el Sr. Alcalde a votación, es aprobado con el voto favorable de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que conferman en derecho la corporación.

SESSION AYUNTAMIENTO PLENO CANTE ORDINARIA NUMERO: 3/98
FECHA: 26/08/98 CONVOCATORIA. 15
ACTA DE LA SESSION

Sometido el asunto por el Significalde a trabata esta no se formula

Sometido el asunta por el Britavalde a volución, es aprobado con el volo favorable de la totalidad de los presentes lo que suporte la unacimidad del número tegal de miembros que conforman en derecho la corporación.

# ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL AN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE 1998.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sms. Concejoles del comiento remitido al syuntamiento por el Sr. Presidente de la diputación de Badajoz de 2 de Junio de 1996 por el que se aprueba el Plan local de Infraretructura y servicios de 1986, Induvendo las cinas propuestas non este ayuntamiento en su sexión adtractionada urgente mº2-96, de 2 de Abril de 1995 y, a terro del gual, se requiere que este ayuntamiento apruebe la financiación de las mismas así como la gastian de los obras. En su rezón, el Sr. Alcalde semete a la consideración de los Sres presentes el figurante acuento.

Primaro - Aprobar definitivamente las inventiones que se relocionan y para las obras que se stan del Ptan Local de Infraestructura y Servicios de 1998:

Segundo - En conseduencia, la corporación municipal adquilere el compromiso de aportar las cartidades que la corresponden, cuando la sato requendo por diputación en función de aus certificaciones de obra emitidas.

Para el casó de que lo anterior no se llevare o cabo, el Ayuntamiento autoriza expresariante al centigado de Haciande de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayto haya de perutar de mencionado detegación retenga y haga pago o la diputación de las cardidades consepondentes para atender el abono de los certificaciones de obras que se extiendan en la cuantle maxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetitas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aporteción municipal fijada para la corre

Así mismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se flevará a cabo de la forma indicada antenormante, el Aylo autoriza e la diputación y al nigentemo autonomo Provincial de recaudación y gesión tributaria para que detratigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en la suma total de la aportación municipal a la consideración de terrorizades, en forma tractionada, con un máximo de sete meses la parar del acta de tributo de la diputación u organismo autónomo.

Sometido el neunto por el Sr. Alcelde a debate note no se formula

Sometido el asunto por el Sir Alcelde a velación, el aprobado con si voterto oue de totalidad de mismoras que de totalidad de mismoras que conforman en detectro la comomoción.



FECHA: 25/06/98. CONVOCATORIA: 1ª.

#### ACTA DE LA SESIÓN

## ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE I.U. SOBRE: LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz del grupo municipal de I.U. sobre la construcción de un parque municipal, presentada por escrito con fecha 28-04-98 y R.E. nº 284, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente acta como anexo nº1; con la siguiente parte dispositiva:

"Que disponiendo este Ayto. de un terreno en las Antiguas Escuelas viejas, propicio para la construcción de un parque municipal, hágase un estudio por parte del técnico municipal, así como las posibles formas de financiación a través de la diputación Provincial y la propia Consejería de la junta de Extremadura ,para su realización".

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra éste, para afirmar que ya existe un proyecto presentado en diputación para la adecuación de ese solar.

Ejerce su derecho a la palabra el portavoz del grupo municipal independiente, Sr. Miranda, quién expone su desacuerdo con la moción presentada, ya que, a su juicio el lugar proyectado es el mejor espacio que tiene este Ayto., siendo susceptible de crearse un área de servicio más completa que la presentada.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde es aprobado con el voto favorable de los concejales integrantes de los grupos municipales socialista y de I.U., y con el voto en contra del grupo municipal independiente y la abstención del grupo popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman en derecho la corporación.

# ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL P.S.O.E. SOBRE: MEJORA DEL TRANSPORTE SANITARIO DE ENFERMOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz del grupo municipal socialista sobre la mejora del transporte sanitario de enfermos en la comunidad autónoma de Extremadura, presentada por escrito con fecha 24-03-98 y R.E. nº 199, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente acta como anexo nº2; con la siguiente parte dispositiva:

"Que el Mtrio. de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de Salud mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con la normativa vigente; la actual estructura de la población, las vías de comunicación, los estándares de calidad preexistentes y demandas postuladas por los colectivos de afectados. Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio del transporte sanitario en Extremadura."

Sometido el asunto a debate por el señor Alcalde, toma la palabra Don Justo Rodríguez, portavoz del grupo municipal popular, para manifestar su contento por una moción socialista criticando al gobierno central, no obstante, criticando, igualmente, que no fuera esta la



SESIÓN: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE ORDINARIA. NUMERO: 3/98.

FECHA: 25/06/98. CONVOCATORIA: 1ª.

#### ACTA DE LA SESIÓN

actitud, cuando el gobierno central era de otro signo político; acto seguido da lectura a un escrito en el que critica la manipulación grosera de la opinión pública para los intereses particulares socialistas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para recriminar al ponente su actitud crítica en la intervención contra el gobierno socialista, olvidando el objeto de la moción.

El Sr. Rodríguez Gallardo replica que la L.P.G.E. para el año 97 ha incrementado notablemente la financiación de la sanidad; asímismo, alude a que el gobierno popular viene aplicando en la materia, una normativa aprobada por decreto en el año 87, alaba igualmente en su intervención el servicio de ambulancias y de atención sanitaria al enfermo, especialmente a la atención renal y de diálisis, así como las facilidades ofrecidas a los familiares para acompañar a los enfermos; añade su satisfacción por la homologación que la junta de Extremadura hace de los coches empleados como ambulancias. Concluye su intervención el edil, afirmando que la situación actual es consecuencia de la regulación que viene efectuando en la materia la Junta de Extremadura y no el gobierno central.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, es aprobado con el voto favorable de los concejales integrantes de los grupos municipales socialista, independiente y de I.U., y el voto en contra del partido popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman en derecho la corporación.

# ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL P.S.O.E SOBRE: RETRASO EN LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LOS RÍOS ZÚJAR Y GUADIANA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz del grupo municipal socialista sobre el retraso en las obras de conducción de la margen izquierda de los ríos Zújar y Guadiana, presentada por escrito con fecha 24-03-98 y R.E. nº 198, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente apta como anexo nº3; con la siguiente parte dispositiva:

"Primero.- Manifestar al gobierno de nuestra Nación, nuestro más absoluto rechazo al incomprensible retraso de esas obras que el propio Gobierno aprobó el día 2 de agosto de 1996,

Segundo.- Instar al gobierno de la Nación a que esas obras comiencen ya, puesto que cualquier retraso supondrá un grave perjuicio para nuestro pueblo, y

Tercero.- dar traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y a la Excma. Sra. Ministra de Medio Ambiente, para que tengan constancia del mismo y actúen en consecuencia."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz Popular, Don Justo Rodríguez, para achacar a la moción que no es más que un papel redondo firmado, reflejo de la actitud del grupo socialista del Senado. Afirma que la obra esta adjudicada por 3.100 millones de pesetas en Confederación Hidrográfica y que se espera su pronta ejecución.

Por parte del grupo municipal socialista toma la palabra el Sr. Alcalde, quién cuestiona cómo vaya el gobierno central a pagar esta obra, argumentando que las mismas se retrasarán ante la imposibilidad de su pago.

Replica el Sr. Rodríguez que este municipio no tiene problema alguno con el agua, sin que dicha obra vaya a beneficiar a los vecinos.

Por el resto de los portavoces municipales se recrimina al anterior ya que sí consideran que se mejorarán la calidad de las aguas.

DIPUTACIÓN DE BADA IOZ

For et Sr. Atcalde se da lectura a la mocion presentada por el portavos del grupo municipal socialista sobre el retraso en las obres de conducción de la margen exquierda de los rios Zujur y Suadiana, presentada por escrito con fecha 24-03-98 y R E. nº 198, incorporada al orden del discomo propuesta de la alcatdía, y que se acompaña al presente apla como anaxo nº3, cun la alguiente parle dispositiva:

Primero - Manifestar al gobierno de nuestra Nación, nuestro más ebsoluto rechazo al nuomprensible retraso de esas obras que el propio Gobierno aprobó el día 2 de agosto de 1986, Segundo - Instar al gobierno de la Mación a que esas obras comiencen ya, puesto que cualquier retraso supporte un grava pessigno com presente el setto de la Mación d

Tercero, - dar traslado de este souerdo al Exomo. Sr. Delegado del Gobiumo en Extremadura 
a la Exoma. Sra. Ministra de Madio Ambiente, para que tengan constancia tiel mismo y actúen en 
onescuencia.\*

Sometido el asunto a debete por el Sn Alcalde, toma la palabra al Portavoz Popular.

Don Justo Rodriguez, para achacer a la moción que no es mua que un pepel redondo firmado,

reflejo de la actitud del grupo socialista del Senado. Afirma que la obra esta adjudicada por 3 100

miliones de pesetas en Confederación Hidrográfica y que se espara su pronta ejecución.

ror parte del grupo municipal accisitata toma la palatra el Sr. Alcaide, quién cuestiona como Vaya el gobierno cantral a pagar esta obra, argumentando que las miamas se retragarán ante la imposibilidad de su pago:

Replica el Sr. Rodriguez que este municipio no tiene problema alguno con el agua, sin que ha obra vays a beneficiar a los vecinos.

Por el resto de los politivoces municipates se recrimina al antodor ya que al consideran que el celebran que el celebra de las acuas.



3 11029

SESIÓN: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE ORDINARIA. NUMERO: 3/98.

FECHA: 25/06/98. CONVOCATORIA: 1ª.

#### ACTA DE LA SESIÓN

En una última intervención el portavoz popular critica la urgencia que el grupo proponente expone en su moción, ya que a su juicio, la misma carezca de tal.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde es aprobado con el voto favorable de los concejales integrantes de los grupos municipales socialista, independiente y de I.U., y el voto en contra del partido popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman en derecho la corporación.

## ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE: CEDER-PROGRAMA LEADER II.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz del grupo municipal independiente sobre Ceder-Programa Leader II, presentada por escrito con fecha 23-04-98 y R.E. nº 272, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente acta como anexo nº4; con la siguiente parte dispositiva:

"Someter a la consideración de la corporación en pleno el estudio y si procede posterior realización, de los siguientes proyectos:

-Pista de footing de tierra con aparatos de gimnasia, árboles de sombra y bancos de mampostería, ubicados en el ejido de Sta Lucía, entre la carretera de Orellana y el cordel de esparragosa.

- Acondicionamiento del humedal del pilar viejo cómo área rústica de recreo.
- Reestructuración u embellecimiento de la plaza de la constitución.
- Acondicionamiento del parque y exteroores de la laguna.
- Acondicionamiento y ajardinado de los desniveles que existen en diferentes calles de nuestro pueblo, como pueden ser Juán Carlos Y, Arrieros, Canalejas, Traseras de la iglesia, Carretera de Orellana.
  - Centro de información e interpretación de la Serena"

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, el señor concejal proponente solicita el apoyo municipal de la moción presentada apelando a la sensibilidad de los ediles para el progreso y el beneficio de los habitantes de La Coronada.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde la moción es aprobada con el voto favorable de los grupos municipales Socialista, independiente y de I.U., y con la abstención del grupo popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho forman la corporación.

#### ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE: CULTURA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz del grupo municipal independiente, sobre cultura, presentada por escrito con fecha 29-04-98 y R.E. nº 289, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente apta como anexo nº5; con la siguiente parte dispositiva:

" Primero.- Que el Ayto. solicite a la administración competente la realización de un aula permanente de adulto en La Coronada.

Segundo.- Que el Ayto. habilite un lugar adecuado a las necesidades de este tipo de escuela.



Service en su moción, ya que a surjuicio, la yelega considera en aprobado con el seunto a votación pluga en su moción, ya que a surjuicio, la yelega en su moción, ya que a surjuicio, la yelega en su moción en su moción ya que a surjuicio a votación pluga en su punto en su moción ya que a surjuicio a votación pluga en en en concepta de la voto favorable de los grupos municipales sociastra, independiente y de LU, y el voto en en su roto en el voto en el se quipos municipales sociastra, independiente y de LU, y el voto en el voto en el voto en el voto en el concepta el concepta en el concepta el concepta en el concepta el concepta el concepta en e

MEAN ON DESCRIPTION OF A CONTRACT OF A CONTR

Por el Sr. Alcelde se de lectura e la mocion presentada por el portavoz del grupo municipal independiente sobre Ceder-Programa Leader II, presentada por escrito con fecha 23-04-98 y R.E. m. 272, incorporada el orden del dia como propuesta de la alceldía, y que se acompaña al presente tota como anexo nº4; con la siguiente parte dispositiva:

"Someter a la consideración de la corporación en pleno el estudio y as procede postenor estigación, de los siguientes proyectos

-Pieta de fooling de terra con aparatos de granasia, árboles de pombre y barrors de mamposteria, ubicados en al ejido de Sta Lucia, entre la corretara de Orellana y el cordel de esparragosa.

-Acondicionamiento del Irumedal del piar viojo como ante nustica de recreo

- Resetructuración u embellecimiente de la plaza de la constitución

· Acondicionantiento del parque y extercores de la laguna.

 Acondicionamiento y ajardinado de los desnivelos que existen en diferentes calles de visatro pueblo, como pueden ser Juán Carlos Y, Ameros. Consiejas, Traseras de la iglesio; Cerretera de Oreliana.

Centro de información e interpretación de la Serena.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcelde, el señor concejal proponente solicita al apoyo municipal de la moción presentada apolendo a la sensibilidad da los edibes para el propreso y el beneficio de los habitantes de La Coronada.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde la moción se aprobada con el voto favorable de los grupos municipales Socialista, independiente y de EU, y con la abatención del grupo popular, la que supone la mayorla abactuta del número legal de miembros que en detecho forman la servicación.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE: CULTURA,

Por el Sr. Alcelde se da lectura a la moción presentada por el ponavoz del grupo municipal
dependiente: sobre cultura, presentada por escrito con feche 29-04-98 y R.E. nº 289, incorporada
orden del día como propuesta de la alcaldia, y que se acompaña al presente acts como anexo

Primero. Que el Ayto solicite a la administración competente la realización de un aula empanente de adulto en La Coronada.

Segundo. Que et Aylo, habilité un lugar adacuado a los necesidades de esta lipo de



SESIÓN: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/98.

FECHA: 25/06/98. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESIÓN

Tercero.- Que el Ayto. Habilite la 'partida presupuestaria que fuese necesaria para complementar tanto contratación de los profesores como la adquisición de mobiliario y material didáctico, si al final la administración no se hiciese cargo del total del presupuesto.

Cuarto.- Que el Ayto. solicite de la administración competente las ayudas necesarias para poner en marcha este tipo de proyecto, tan necesario para los jovenes de La Coronada, que ven como para poderse acoger a este tipo de estudios en la actualidad, tienen que desplazarse a poblaciones vecinas con el riesgo y costo que ello comporta."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, el Sr. Proponente hace hincapié en la inminente transferencia a la Comunidad Autónoma de las competencias en materia de cultura; abogando por el beneficio de la educación, como complemento de inserción laboral; Asímismo, en su exposición el edil justifica que al amparo de los art. 51 y 52 de la LOGSE sería beneficioso para el pueblo la educación permanente de adultos de modo que se corriegieran las carencias de educación en un sector muy importante de la población.

La portavoz de I.U. defiende en su turno de palabra, que va a votar a favor de la moción presentada, pero que no se deben tirar cohetes con el tema de las transferencias en materia de educación, ya que probablemente serán raquíticas, y , los transpasos, insuficientemente dotados.

Toma la palabra, a continuación, el portavoz popular para leer un intervención de Don Juán Ignacio Barrero en el marco de una conferencia de educación, ensalzando la cultura apoyada en el respeto y la educación.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde la moción es aprobada con el voto favorable de los grupos municipales Socialista, independiente y de I.U., y con la abstención del grupo popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho forman la corporación.

# ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE: EL MEDIO AMBIENTE.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz grupo municipal independiente, sobre el medio ambiente, presentada por escrito con fecha 29-04-98 y R.E. nº 290, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente acta como anexo nº6; con la siguiente parte dispositiva:

"Primero.- Que el Ayto. solicite a la consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la instalación, en la Coronada, de contenedores de vidrio y cartón, repartidos convenientemente por el casco urbano, así como que estos sean vaciados una vez estuviesen llenos para que el material en ellos almacenado fuese posteriormente reciclado. Al mismo tiempo pedir también a la consejería algunos contenedores especiales para almacenar pilas, dada la peligrosidad y alto grado de contaminación que dicho material ejerce sobre el medio natural, especialmente en las aguas, tanto superficiales ,como subterráneas.

Segundo.- Que el Ayto. solicite a la conserjería de Medio Ambiente dos mil trípticos para ser repartidos entre los habitantes de La Coronada, con el fín de concienciar a la población de las múltiples ventajas que un poco de trabajo en la casa de cada uno seleccionando los diferentes tipos de basuras, puede representar a medio y largo plazo para el Medio Ambiente en general."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, el Sr. proponente manifiesta sus inquietudes ecológicas, defendidendo que las administraciones deben de adoptar medidas de concienciación social como, poner todos los medios a su alcance, para disponer de un buen medio ambiente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ complementar unha contratación de tos profesoros estro la adquisición de mobileno y material

ASUNTO BÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE: EL MÉDIO

Por el Sr. Alcaldo se de lectura a la moción presentada por el portavoz grupo municipal independente solve el modio ambiente, presentada por escrito con fecha 29 04 93 y R.E. nº 29d, incorporada al orden del diu como propuesta de la siculdia, y que se acompoña al presente sota como anexo nº6, con la siguiente carte dispositiva.

Framero - Cate at Aylo solicite a la consenera de Medio Ambente de la Junta de Expeniadora la tratalación, en la Corondita, de contenedores de vidno y carrón, reportados ponyentententes por el casco urbano, sel como que estos sean yaciados una yaz estuviciona por allence por el material en ellos atrascenado fuese postendemente reciclado. Al mismo tiampo peror tembién a la consegura estouros contenedades estreciales para atrascenar plas, dada la palignosidad y ello grado de conteninación que dicho material elevas sobre el medio natural especialmente en las aques, tanto superificiales, como autremens.

Segundos. Que el Ayto, solicila e la conserjar de Medio Ambiente dos militriposs para ser repartidos entre tos habitantes de La Comnauta, con el fin de concienciar e la población de tas múltiples ventajas que tas poco de usbajo en la casa de cada una soleccionarsto los cilerentes tipos de basuras, puede representar e medio y largo plazo para el Medio Ambiente en ceneral.\*

Sometido el caunto a dabate nor el Sr. Alcelde, el Sr. proponente macrituras sus inquisturas acciónicas, defendidendo que les administraciones deben de adopter uncadas de concenciación social, así como paner todos los medios a su alcence, para disponer de un buen medio armier



SESIÓN: AYUNTAMIENTO PLENO MICLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/98.

FECHA: 25/06/98. CONVOCATORIA: 1

#### ACTA DE LA SESIÓN

Continúa con su exposición, informando que la Junta de Extramdura ha decretado la concesión de ayudas para la dotación municipal de contenedores de papel, vidrio y pilas, y aunque este municipio no este dentro del mínimo de población necesaria para acogerse a las mismas, este ayuntamiento debería aportar su grano de arena, para requerir a los vecinos que se esfuercen por llevar a cabo una selección de basura en sus domicilios.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde la moción es aprobada con el voto favorable de los grupos municipales Socialista, independiente y de I.U., y con la abstención del grupo popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho forman la corporación

### ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE LA MANCOMUNIDAD DE AGUA DE LA CORONADA, MAGACELA Y LA HABA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz del grupo municipal independiente, sobre la mancomunidad de agua de La Coronada, Magacela y La Haba, presentada por escrito con fecha 05-06-98 y R.E. nº 403, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente apta como anexo nº7; con la siguiente parte dispositiva:

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Miranda, quién se lamenta del retraso en la presentación de esta moción ante el pleno municipal. Argulle que la mancomunidad no es sensible con los verdaderos problemas del agua, siendo el precio de la misma bastante alto en esta localidad, en comparación, por ejemplo, con lo que se paga en Don Benito, sin perjuicio de otras variables a considerar. A su juicio se debe hacer un esfuerzo para rebajar el precio del agua y adaptarla a la media de otras localidades; asímismo reclama la participación en la mancomunidad de representantes de todos los grupos políticos de cada pueblo para que ésta sea democrática.

Ejerce el derecho a la palabra el Sr. Alcalde, quién argumenta, que el mantenimiento del agua es un coste que encarece el precio que pagan los vecinos, achacando al Sr. Miranda que tan sólo se fije en el precio del M3. En esta mancomunidad, continúa, el mantenimiento es tan sólo de 803 pesetas cada tres meses, siendo el precio del agua ratificada por todos los ayuntamientos. Añade igualmente, que debería haber dirigido la moción al pleno de la mancomunidad y no a éste.

Por parte de I.U., Dña. Joaquina Blázquez expone, que su grupo municipal va a votar en contra de la moción por los siguientes motivos: Primero, por carecer de sentido la misma en el seno de este pleno, debiendose haber dirigido a la mancomunidad; y, porque considera su grupo, que el precio del agua no es cara, sino que, realmente lo que se debería hacer, es concienciar a la gente para un uso correcto. Argumenta que se debe fomentar un uso racional de la misma durante todo el año, y no sólo en épocas de sequía.

Replica el portavoz independiente, apoyado por el Sr. Isidoro Blázquez, que el gasto de agua en la higiene diaria no se puede evitar, y, que a cualquier vecino le duele el bolsillo.

El portavoz popular insiste igualmente en que éste órgano no es el más adecuado para debatir la presente moción; no obstante, al hilo de la mancomunidad, aprovecha para preguntar al Sr. Alcalde por el personal municipal al servicio de aquella.

Sometido el asunto a votación es rechazada la moción con el voto en contra de los grupos municipales socialista y de I.U. y con el voto favorable del grupo independiente y la abstención del grupo pepular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman en derecho la corporación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



FECHA: 25/06/98. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESIÓN

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE OBRAS DE ENSANCHE PRUDENCIAL O ACONDICIONAMIENTO DE LOS TERRENOS QUE RODEAN EL COLEGIO PÚBLICO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz del grupo municipal Popular. sobre obras de ensanche prudencial y acondicionamiento de los terrenos que rodean el colegio público, presentada por escrito con fecha 6-03-98 y R.E. nº 161, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente apta como anexo nº8; con la siguiente parte dispositiva:

" Que este Excmo. Ayto. solicite de las administraciones oportunas un ensanche prudencial y acondicionamiento de los terrenos que rodean al Colegio Público Ntra Sra de La Piedad y evitar con ello, los atascos, problemas y peligros que a diario, nos provocan".

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde el Sr. proponente defiende su moción con base en la parte expositiva de la misma.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, es rechazada la moción con el voto en contra del grupo socialista, la abstención de I.U. y los votos favorables de los grupos independiente y popular, lo que supone mayoría absoluta del numero legal de miembros que en derecho forman la corporación.

ASUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE: ACONDICIONAMIENTO DE AMBAS MÁRGENES DE LA CARRETERA ORELLANA, DESDE EL COLEGIO HASTA EL CEMENTERIO MUNICIPAL, ASÍ COMO CONTORNOS DEL CEMENTERIO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz del grupo municipal popular sobre acondicionamiento de ambas márgenes de la carretera Orellana, desde el colegio hasta el cementerio municipal, así como contornos del cementerio, presentada por escrito con fecha 06-03-98 y R.E. nº 162, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente apta como anexo nº9; con la siguiente parte dispositiva:

"Que este Excmo. Ayto. adopte las medidas y solicite de las administraciones oportunas el acondicionamiento de ambas márgenes de la carretera de Orellana la Vieja, desde el colegio Público Ntra. Sra. de la Piedad hasta el cementerio, así como, los contornos del mismo, preparando un paseo con acerado, bancos, jardines, farolas, etc"

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, defiende su moción el Sr. Rodríguez, argumentado la necesidad de acondicionar los márgenes de la carretera para evitar el peligro que supone a los vecinos pasear por aquella bonita arboleda.

El portavoz del grupo municipal Independiente, justifica que es necesario acondicionar y ensanchar previamente la Carretera Autonómica, de modo que no se deshaga lo previamente hecho. Por ello su grupo municipal va a votar tan sólo a favor del acondicionamiento del entorno del cementerio.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde es rechazada la moción con el voto en contra de los grupos municipales socialista y de I.U. y los votos favorables del grupo independiente, en lo que respecta al entorno del cementerio, y del grupo popular, lo que supone la mayorir absoluta del número legal de miembros que forman en derecho la corporación.

SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO PLENO ADRA MUNERO SESIÓN FECHA 25MARS CONVOCATORIA: Y

ASUNTO DUDDÉCINO DEL ORMAN DEL SA, MORIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE
OBRAS DE ENSANCHE PRUDENCIAL VACONOICIONAMENTO DE LOS TERREMOS QUE
RODEAN EL COLLECTO PUBLICO.

Por el SE Alculde se de lectura e la movidada entra por el portavoz del prupo mutacipal
Popular sobre obres de ceramento prudencial y seo viduonamento de los terrance que notaren el
Popular sobre obres de ceramento producida de los servicios presentadas por asertito con fecha 6-03-88 y R.E. nº 161, Incorporada al orden del dia
como propuesto de la siculdia, y que se acompaña al presente aixa como anavo del con
como propuesto de la siculdia, y que se acompaña al presente aixa como anavo del con
como propuesto de las terranos que rodean al Cotegio Público Nita Sea de La Pretid y evisur con
ello, los atascos, presidentes y peligros que e diano, nos provocan.

Sometido el neunto o dobate por el Sr. Alcaide, se rechazada la moción del veto en
Contra del grupo socialista. La abstanción de IU y los volca favorques de moción con el veto en
contra del grupo socialista. La abstanción de IU y los volca favorques de moción con el veto en
contra del grupo socialista. La abstanción de IU y los volca favorques de improva con el veto en
contra del grupo socialista. La abstanción de IU y los volca favorques de improva con el veto en
contración.

ASUNTO DECIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR

ASUNTO DECIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE: ACONDICIONAMIENTO DE AMBAS MÁRGENES DE LA CARRETERA ORELLANA. DESDE EL COLEGID HASTA EL CEMENTERIO MUNICIPAL, ASÍ COMO CONTORNOS DEL CEMENTERIO.

Por el Sr. Alcelde se de lectura a la moción presentada por el ponavoz del grupo municipal popular sobre acondicionamiento de ambas márgenes de la carretera Orellana, desde el colegio hasta el cementado municipal, esí como contomos del cementado, presentado por escrito con festra 08-03-98 y P.E. nº 162, incorporade al orden del día como propuesta de la alceldía, y que se acompaña al presente apte como exerco nº9; con la siguiente parte dispositivar.

\* Que este fixemo. Ayto adopte las medidas y solicite de las administraciones oponunas el acondicionamiento de ambas márgenes de la carretera de Orellana la Vieja, desde el colegio Público Nea. Sra. de la Piedad hasta el cementeno, así como, los contornos del mismo, preparando un pasco con ocaredo, bancos, jantines, farolos, etc.\*

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcade, defiende su moción el Sr. Rodríguez, argumentado la necesidad de acondicionar los márgenes de la carretem para evitar el paligro que supone a los vecinos pasete por acuella bonha arboleda.

El portavoz del grupo municipal Indepandiente, justifica que es necesario acondicionar y ensanchar previamente la Carrelera Autonómica, de modo que no se deshaga lo previamente necho. Por ello su grupo municipal va e votar sen sólo a favor del acondicionamiento del entorno del camentario.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde es rechazada la modión con el vota en contra de los grupos municipales escalista y de I.U. y los votos tavorables del grupo en contra de los que respecta al entorno del cementario, y del grupo popular, lo que supone la meyosta absoluta del número legal de miembros que forman en derecho la corporación.



SESIÓN: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/98.

FECHA: 25/06/98. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESIÓN

ASUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONDENA DE LA FORMA MÁS ENERGICA LA MASACRE PERPETRADA POR GRUPOS PARAMILITARES CONTRA INDIOS TZOTZIFES EL 23 DE DICIEMBRE EN EL ESTADO CHIAPAS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz municipal del grupo popular, sobre el objeto que anteriormente se expone, presentada por escrito con fecha 9-03-98 y R.E. nº 163, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente apta como anexo nº9; con la siguiente parte dispositiva:

"Pedir al Gobierno de los Estados Unidos de Méjico que lleve a cabo, sin demora una investigación profunda sobre esta matanza y que los culpables sean juzgados. Confiando en este sentido en el compromiso adoptado por el Presidente Zedillo, así como exiguir que vaya seguido de efectos."

Sometido el asunto a debete por el Sr. Alcalde, éste no se suscita.

Sometido a votación el acuerdo, es aprobado con el voto favorable de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad de los miembros que forman de derecho la corporación

# ASUNTO DÉCIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA DE SUPERFICIE BASE PARA SEMBRAR MAÍZ EN EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz municipal del del grupo popular, sobre el objeto que encabeza este punto, por escrito con fecha 98-03-98 y R.E. nº 164, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente apta como anexo nº9; con la siguiente parte dispositiva:

"Someter a la consideración del pleno la congratulación y agradecimiento con la medida que ha adoptado la Sra. Mtra de Agricultura, al haberse alcanzado en extremadura la media nacional de superficie de cultivo de maiz, haciendo extensiva la felicitación a todos los que en mucho o en parte, han contribuido a conseguirlo."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde,por parte del portavoz proponente se defiende la moción presentada con los argumentos de la parte expositiva de la misma.

Ejerce su derecho al tueno de palabra, el Sr. Miranda, quién afirma que el tema de la congratulación es peliagudo, toda vez que la Mtra. no ha hecho más que acceder a la petición formulada por las OPAS. Asímismo, cuestiona si el cultivo de maíz es creador de empleo y riqueza. Expone el portavoz independiente, que el maíz no es un cultivo social, sinó que tan sólo favorece a las grandes superficies de terrenos, en manos de los terratenientes, de modo que la decisión ministerial tan sólo beneficia a unos pocos.

El Sr. Rodríguez Gallardo, achaca que la anterior intervención, únicamente se ha centrado en la generación de empleo directo, cuándo, extremadura es una región en la que el sector ganadero es muy fuerte, con más de 4.700.000 cabezas de ganado lanar y cientos de miles de caprino, así como, un importante sector de avicultura, todo el cúal, se ve necesitado del maíz, que se convierte de este modo en generador de empleo secundario. Aboga por la siembra de este producto en todo loque sea necesario.

La portavoz del grupo municipal de izquierda unida toma la palabra, para opinar que la Unión Europea viene empleando unos criterios de reparto de las subvenciones que atienden a la superficie de los propietarios, y no a la renta de los mismos, con lo qué su grupo se muestra en desacre do. Aboga por qué se subvencionen a los trabajadores, y no a los propietarios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN: AYUNTAMIENTO PLENO AM ELASE: ORDINARIA. NUMERO: 3/98.

FECHA: 25/06/98. CONVOCATORIA: 1/

ACTA DE LA SESIÓN

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación por el Sr. Alcalde, siendo rechazada la moción, con el voto en contra de los grupos municipales socialista, independiente y de izquierda unida, y con el voto a favor del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legalde miembros que en derecho conforman la corporación.

# ASUNTO DÉCIMO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE GRUPO POPULAR SOBRE REPOBLACIÓN CINEGÉTICA DE LIEBRES Y PERDICES, PRINCIPALMENTE DE LA RESERVA DE CAZA DE ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz municipal del grupo popular acerca del tema que encabeza el punto del orden del día, presentada por escrito con fecha 11-03-98 y R.E. nº 169, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente apta como anexo nº10; con la siguiente parte dispositiva:

"Que este Ayuntamiento,contribuya en la medida de sus posibilidades ó lo solicite de donde proceda, o ambas cosas a la vez, a la repoblación cinegética de liebres y perdices, principalmente, de la reserva de caza de este municipio"

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, el Sr. edil proponente defiende su moción, y requiere el apoyo corporativa.

Toma la palabra el Sr Gallardo Calco, Alcalde-Presidente, quién como socio de la sociedad de cazadores expone que ienen pagando a la misma un acuota de 4000 pstas, sin que a la fecha tenga conocimiento de a dónde va a parar ese dinero, justificando, asímismo, la suficiencia financiera de dicha sociedad para atender el objeto de la moción propuesta, sin la necesidad de la concurrencia municipal. Añade que, como Alcalde, en su día visitó al Director General responsable, del que tan sólo obtuvo la concesión de parejas de conejos, ya que según aquel, la Junta carecía tanto de liebres, cómo de perdices.

El portavoz del grupo independiente Unidos por La Coronada, critica que el Sr. Rodríguez haga electoralismo con su moción, ya que, existe una Sociedad con un patrimonio propio que gestionar.

El portavoz popular replica qué,tan sólo requiere del Ayuntamiento la realización de las gestiones oportunas.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación por el Sr. Alcalde, siendo rechazada la moción, con el voto en contra de los grupos municipales socialista, independiente y de izquierda unida, y con el voto a favor del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legalde miembrosque en derecho conforman la corporación.

# ASUNTO DÉCIMO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPOBLACIÓN PISCÍCOLA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz municipal del grupo popularl, presentada por escrito con fecha 11-03-98 y R.E. nº 170, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente acta como anexo nº11; con la siguiente parte dispositiva:

"Que este Excmo Ayuntamiento contribuya o/y solicite de donde proceda, a la repoblación piscícola, de las distintas tablas de nuestros ríos y que interesen, para mayor y mejor disfrate del deporte de la pesca."

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ la

#### ACTA DE LA SESIÓN

3/98.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate; toma la oalabra el portavoz del grupo socialista, D. Angel González Muñoz, quién como miembro de la sociedad de pescadores, arguye que el mal de la pesca no está en que los ríos carezcan de pesca, sinó, en que, últimamente, viene crecido. Por otro lado, afirma que la sociedad de la que es socio no va a permitir que ningún partido político les mangoné.

El Sr. Rodríguez Gallardo manifiesta que, cómo vecino de la localidad, tiene derecho a proponer las iniciativas que a su juicio séan constructivas para el pueblo.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación por el Sr. Alcalde, siendo rechazada la moción, con el voto en contra de los grupos municipales socialista, independiente y de izquierda unida, y con el voto a favor del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legalde miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO DÉCIMO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DE LA PILILLA, CONSTRUCCIÓN DE UN GRAN PASEO AVENIDA, UNA ESCUELA DE MÚSICA, UNA PISTA DE ATLETISMO, UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, PISTAS, TODO ELLO EN EL POLÍGONO 17 DE ESTE TÉRMINO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el portavoz municipal del grupo popularl, presentada por escrito con fecha 17-03-98 y R.E. nº 187, incorporada al orden del día como propuesta de la alcaldía, y que se acompaña al presente apta como anexo nº12 con la siguiente parte dispositiva:

"Que este Excmo Ayuntamiento, una vez encauzado el arroyo de la pililla, solicite de donde proceda la construcción de un gran paseo avenida, una escuela de música, una pista de atletismo, un pabellón polideportivo cubierto, pistas...Todo ello n el polígono 17 de este término."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde,toma la palabra por el grupo municipal socialista éste mismo,quién recrimina al ponente que está empezando la casa por el tejedo, ya que es previa la presentación de una modificación puntual de las Normas Subsidiarias, por ser aquél suelo rústico.

El Sr. portavoz ponente de la moción, arguye que no le parece oportuno presentar una modificación de la normas que revalorizarían los terrenos de los propietarios, sin tener seguridad de que a posteriori fuése a ser aprobada la ejecución el proyecto. Propone al Sr. Alcalde, que se diriga al presidente del partido que le respalda, quién considera viable la ejecución del proyecto.

En su turno de palabra, el portavoz independiente, Sr. Miranda, recrimina a D. Justo su contradicción con la votación vertida en una anterior moción, formulada por el grupo UNICO para encauzar el arroyo de la pililla en términos semejantes, en el pasado pleno ordinario, absteniéndose de forma incomprensible,dudando de cuál sean los intereses del ponente con el polígono 17.En base a su razonamiento, dice que votarán en contra la moción.

El portavoz popular defiende que el polígono 17 es el más adecuado para desarrollar la iniciativa planteada.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación por el Sr. Alcalde, siendo rechazada la moción, con el voto en contra de los grupos municipales socialista, independiente y de izquierda unida, y con el voto a favor del grupo municipal popular, lo que supone la mayería absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

SESTON: AVUNTAMIENTO PLENO CROIMANA NUMERO 3/268
PECHA ZEGERE CONVOCATORIA!

Sometido por el Sr. Alcade Pesunto e libitate pina la calabra ol portunar del grupo esculleta. D. Angel González Muñoz, quien Como inicilibro de la sociadad de pescadores, arguye que el mai de la pesca no está en que los rios descesasión, en que utilimamente, viene crecios. Por otro tado, anima que la sociadad na adecesa sinó, en que utilimamente, viene crecios. Por otro tado, anima que la sociadad na adecesa sido no va a permitir que ningón partido político des mangone.

El sin focinques Galfando manificata que, como vecino de la localidad, trens desecho a proponer las iniciativas que a au juicio séan constructivas para el puedo.

No habiendo más intervenciones, se somete al asunto a volación noi el Si. Acade proponer las iniciativas que a au juicio séan confirma de esta que en confirma de considera acciones a ponderas la majoria del número legade miembros que en derecha conforman la corporación.

ASUNTO DÉCIMO OCYAVO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DEL GRUPO POPULAR

ASUNTO DÉCIMO OCYAVO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DE LA PILLLA, CONSTRUCCIÓN DE UN GRAM PASEO AVENIDA, UNA ESCUELA DE MÚSICA, UNA PISTA DE ATLETISMO, UN PASELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, PISTAS, TODO ELLO EN EL POLIGONO 17 DE ESTE TÉRMINO. POR el SI Alcalite se de lectur a la moción presentade por el portevoz municipal del grupo popular, presentada por escrito con fecha 17-03-98 y R.E. nº 187 incorporada al cistam del día dorno propuesta de la alcalida, y que se acompeña al presenta apla como arexo nº12 con de

"Que este Exterio Ayuntamiento, una vez encauzado el arroyo de la pilita, solicite de donde procede la construcción de un gran pasco avenida, una escuela de música, una pista de alfelismo, un pebellón polideportivo cubieno, pistas. Todo ello n el poligono 17 de cete término."

Sometido el esunto a dabate por el Sr. Alcalde toma la palabre por el grupo municipal escialista éste miamo quién recrimina al ponente que está empezando la casa por el tejedo, ya que es previa la presentación de una modificación puntual de las Normas Subeldiarias, por ser siguét suelo nietico.

El Sr. portavoz ponente de la moción, arguye que no le parece oponuno presentar una modificación de la normes que revalorizarian los terranos de los propietanos, sin tener seguridad de que a posterior fuése a ser aprobada la ajecución al proyecto Propone al Sr. Atcalde, que se driga al presidente del partido que le respalda quan considera viable la ejecución del proyecto.

En su tumo de palabra, el postavoz indepandiente, St. Miranta, reonnina, a D. Justo su confradiçción con la volación vertida en una anterior moción, formulada por el grupo UNICO pera encauzarrel átroyo de la pilitía en términos semejantes, en el pasado pieno ordinario, ebetamiéndoses de forma incompransible, dudando de cual sean los intereses del conente con el poligono 17.Em pase a su ráconamiente, dice que votarán en contre la moción.

El portavez popular defiende que al poligono 17 es el más adecuado para desarrollar la instativa plantagas.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a volación por el Sr. Alcalde, alendo inchezeda? La moción con el voto en contra de los grupos municipates socialista, independiente y de laquiente, y con el voto a favor del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



ACTA DE LA SESIÓN

# ASUNTO DÉCIMO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los presentes de la reciente comunicación de la subvención otorgada a este municipio paralacontratación de mano de obra desempleada bajo la A.E.P.S.A., por importe de cinco millones ochocientas mil pesetas.

Asímismo dá conocimiento del escrito remitido por la Consejería de Educación y Juventud, avanzando la pronta firma de un convenio para la éjecución de una pista poliderportiva cubierta en el C.P. Ntra. Sra. de la Piedad, financiado por la consejería con 10.666.667. pstas y por este Ayuntamiento con 5.333.333, pstas.

Igualmente se dá conociento a los Sres. ediles de que, cómo consecuencia de los actos vandálicos que se han producido en la localidad en los últimos días, con la quema de varios contenedores, se ha dirigido escrito a la Delegación del Gobierno, solicitando la presencia diaria de efectivoas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### ASUNTO VIGÉSIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGO Y PREGUNTAS.

El Sr. portavoz del grupo municipal independiente formula los siguientes ruegos y preguntas, de los cúales deja constancia por escrito para su contestación en un próximo pleno:

Primero.-Ruego al Sr. Alcalde.que reuna a la comisión de empleo para acordar, si procede, las medidas que se tomarán como forma de protesta, por la raquítica subvención concedida a nuestro pueblo para empleo agrícola.

Segundo.-¿Podría informarnos el Sr. Alcalde de cuál es la situación actual en referencia al cuartel de la Guardia Civil?

Tercero.-¿Podría decirnos el Sr. Alcalde si ha realizado petición a la Junta de Extremadura para proceder a la contratación de un Agente de Desarrollo Local, tal y como se acordó a propuesta de UNICO en el pleno 3/97 de fecha 28/08/97?

Cuarto.-¿Podría decirnos el Sr. Alcalde si a los propietarios de fincas que se están alambrando en el término de nuestro pueblo se les ha informado de la anchura de los caminos colindantes con sus fincas?

Quinto.-¿Podría decirnos el Sr. Alcalde cuándo se va a solucionar el problema de abastecimiento de agua que tienen algunos vecinos de la calle Virgen de Guadalupe?

Sexto.-¿Podría decirnos el Sr. Alcalde cuándo se van a solucionar los graves problemas de abastecimiento de aguas que padecen los vecinos del aAto de la Fama?

Séptimo.-¿Podría decirnos el Sr. Alcalde cuándo se van a acometer las obras de remodelación de la calle Virgen de Guadalupe?

Octavo.-¿Podría decirnos el Sr. Alcalde cuándo se van a acometer las obras para retirar el tubo que corta transversalmente el encauzamiento del arroyo de La Laguna, situado a la altura de la plaza de Tierno Galván?

Noveno.-¿Podría decirnos el Sr. Alcalde si se ha formulado petición a la mancomunidad de maquinaria de La Serena para arreglar los caminos de nuestos pueblos, y si es así, cuándo van a dar comienzo las obras de reparación?

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos;de todo lo cuál. Yo El Secretario doy Fe, y levanto el presente acta

EL SECRTARIO

do Antonio Gallardo Calvo. Fdo:Francisco Javier Martín del Corral.

DILIGENCIA Que extiendo, Yo El Secretario, para hacer constar que la presente acta se ha anunciado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, al amparo del art. 81.g) del R.O.F.

En La Coronada a \_\_\_de \_\_\_\_de 199\_



Avuellanto con 5 333,333, petras.

NÚMERO: 3/98. FECHA: 23/09/98.

#### MARGEN QUE SE CITA.

Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

Sres. Concejales.

D. Antonio Gallardo Redondo.

D. Angel González Muñoz.

D. Antonio Redondo Miranda.

D. Jacinto Blázquez González.

D. José Blázquez Pajuelo.

D. Bruno Miranda García.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

D. Justo Rodríguez Gallardo.

Dña. Joaquina Blázquez Calvo.

No asiste.

Dña. María José González Horrillo.

Secretario.

D. Francisco Javier Martín del Corral.

En La Coronada a veintitrés de septiembre de 1998, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen los Sres. al margen citados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, al objeto de constituir el órgano plenario para el examen de los puntos del orden del día que se pasa a relatar.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

Toma la palabra el portavoz popular, Sr. Rodríguez, para hacer constar que en la pasada sesión, cuando se deliberó acerca de la subvención para la reparación de daños, en ningún momento se quiso dar a entender que los Sres. concejales asumirían riesgo de ningún tipo, por lo que se refiere a la falta de consignación al encontramos con un presupuesto prorrogado.

No habiendo más intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, a excepción de la portavoz de izquierda unida, quién no asistió, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

# ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO ACERCA DE LA CTRA. DE LA CORONADA A CAMPANARIO-ORELLANA.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal independiente, Unidos por La Coronada (UNICO), se dá lectura a la moción presentada por escrito, relativa al enunciado de referencia, con la antelación suficiente para que el Sr. Alcalde la incluya en el Orden



NÚMERO: 3/98. FECHA: 23/99/98.

#### MARGEN QUE SE CITA

Presidents.

D. Antonio Gallando Calvo

Sres Conceiples

D. Antonio Gallardo Redondo

D. Annel Genzález Muños

D. Antenio Redonnio Minusda

O Jacinto Bisimes Conviler

D. José Biázduez Palueld

D. Bruno Wittenda Garera

Distance Distance State State of

O. Sanda Specialistics Colleges

Doe Indexing Blazmay Calun

No esiste.

Dra. Maria José Gonzalez Homio.

Secretario

D. Francisco Javies Martin del Const

Serva Coronada a veintitres de despriembre de 1998, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen los Sires, el margen citados, debidamente convecados por el Sr. Alcalde, en el Salón de Plenos de la Casa. Consistorial, al objeto de constituir el órgano planano para el examen de lo puntos de orden del día que se casa.

Abierto el acto por el Sc. Presidente, y existiendo el quónum necesario para la válide constitución del Órgano, se procede.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SERIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.-

Por el Sr Alcalde se pregunta a los Sres. Concejules si lienen alguna rectificación que hacer a la restacción del Acta de la Sesión antenor.

Toma la palabra el portavos popular. Sr. Rodríguez, para hacer constar que en la pasada sesión, quando se deliperó eperca de la subvención para la reparación de daños, en ningún momente se quiso dar a entander que los Sres concejales asumirían riesgo de ningún tipo, por lo que se refiere a la falta de consignación al encontramos con un presupuesto procrogado.

No habiendo más intervendones, se aprueba el acia de la sesión anterior con el voto tevorable de la totalidad de los miembros presentes, a excepción de la portevoza de taquierda unida, quián no existió, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la conformación.

# ACERCA DE LA CTRA. DE LA CORONADA A CAMPANARIO-ORIS LANA.

Por al Sr. portavos del grupo municipal independiento, Unidos por La Coronada (UNICO), se de lecture la la medión presentada por escrito, retative al enunciado de referencia, son la antaleción exificiente para que el Sr. Alcaide la incluya en el Orden





NÚMERO: 3/98. FECHA: 23/09/98.

del Día de la convocatoria de la presente sesión, de fecha 19/08/98 y R.E. nº 583, que acompaña al acta como Anexo nº 1, y cuya parte dispositiva, dice:

"Primero.- Que el Ayuntamiento de La Coronada solicite de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, de la Junta de Extremadura que los nueve Km. de carretera que hay desde nuestra localidad hasta la intersección con la de campanario a Orellana sean ensanchados y acondicionados, con lo que se evitará la extrema peligrosidad y, por otro lado, se conseguirá el acercamiento de La Coronada a las poblaciones de la zona, abriéndose con ello nuevos cauces para su desarrollo.

Segundo.- Que el Ayuntamiento solicite de la citada Consejería que una vez realizado el ensanche de la carretera, en un proyecto paralelo, sea construido un paseo a ambos lados de la misma, el cuál iría desde el límite del casco urbano hasta la entrada del cementerio municipal. Esta paseo estaría dotado de bordillos y losetas con una anchura de dos metros en todo su trazado, en su parte más exterior, y a intervalos se plantarían árboles de sombra, que podrían ser de las familias de las acacias por su buena adaptación al clima y por su escasa dependencia del agua de riego. Entre los árboles, y en perfecta alineación, se sembrarían plantas arbustivas, como adelfas ( dada su excelente aclimatación y resistencia a la sequía). También serían instalados, a trechos, bancos de mampostería.

Con estas medidas se conseguirán dos objetivos: uno, evitar el riesgo que sufren los peatones que habitualmente pasean por la carretera, y otro, que lograríamos una avenida estéticamente equilibrada.

Tercero.- Que el Ayuntamiento solicite de la Consejería de Obras Públicas que todas las obras sean realizadas con cargo a sus presupuestos."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz proponente, Sr. Miranda para dar una ampliación de su moción, haciendo hincapié en el hecho de que su propuesta llevaría aparejada la eliminación de los árboles existentes, que no obstante serían inmediatamente restituidos por otros de pronto crecimiento.

El Sr. Alcalde toma la palabra en nombre de su grupo municipal, argumentando que está de acuerdo con la primera parte de la moción, pero que van a votar en contra en su segunda parte, ya que en su día fue presentada una moción similar por el grupo popular, votando en contra en aquella ocasión, por lo que deben ser coherentes ante esta nueva propuesta.

Ejerce su derecho a la palabra Dña. Joaquina Blázquez, en representación del grupo municipal de izquierda unida, para indicar que su posición es favorable a la primera parte del acuerdo, pero no a la segunda por no ser, a su juicio, ese, el mejor lugar para pasear.

Interviene D. Justo Rodríguez, portavoz popular, para hacer constar que la iniciativa que se discute, supone una falta de respeto a su grupo municipal, toda vez que la misma en iguales términos, fue anteriormente presentada por él mismo en el seno de este Órgano, encontrando la negativa del grupo que hoy es proponente, lo que probablemente sea debido, a su juicio, a la falta de ideas del portavoz independiente.

Replica el portavoz de UNICO, quién expone que en la ocasión a que se refiere el anterior, se proponía en primer lugar hacer el paseo y, posteriormente la ampliación de la carretera, lo cuál supondría hacer para deshacer, situación que no es acorde con los criterios que han de regir una obra de nueva ejecución, y de ahí se desprende su voto en contra.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, es aprobada la primera parte de la moción, con el voto favorable de los grupos municipales socialista, independiente



NÚMERO: 3/98. FECHA: 23/89/98.

del Dia de la convocatoria de la presente sesien, donacha 19/06/96 y R.E. n° 583, que acompaña al acta como Anexo n° 1, y cova observispositiva, dica:

Primero.- Que el Ayuntamiento de La Coronada solicita de la Consejeria de Coras Públicas y Transporte, de la Junta de Extremadura que los nueva Km. de cametera que hay desde nuestra localidad hasta la intersección con la de campanario a Crellana sean ensanchados y acondicionados, con lo que se evitará la extrema peligrosidad y, por ouo tado, se conseguirá el acercamiento de La Coronada a las poblaciones de la zona, abriendose con ello nuevos caucas para su casamolio.

realizado el enzancine de la carretora, en un proyecto paralello, sea constitudo un passeo el ambos lados de la misma, el cual iris desde el fimite del cesco urbano hasta la antrada del cementeno municipal. Esta passo estaria dotado de bontillos y loseles con una anchiura de dos metros en todo su trazado, en su parte más exterior, y a intervalos se plantarian árbolas de sombra, que podrian ser de las familias de las acacias por su buena adaptación al clima y por su escasa depandencia del aqua de riego. Entre los árbolas, y en perfecto almescion, se seminarian plantar arbustivas, como adellas ( dada su excalante aclimatación y resistencia e la sequia). También serán instalados, a trochos, bancos de mampostaria.

Con estas madidas se conseguirán dos objetivos: uno, evitar el nesgo que sufrên los pestones que nabirualmente pasean por la carretera, y otro, quo lograrlamos una avenida estaticamente soutibrada.

Tercero.- Que el Ayuntamiento solicito de la Consajerte de Obras Públicas que lodas las obras sean resilizadas con cargo a sua presupuestos."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Atcalde, toma la patabra el portavoz proporante. Sr. Miranda para der una ampliación de su moción, haciando hincapié en el hecho de que au propuesta flevaria aparejada la eliminación de los árboles existentes, que no costante serian inmediatemente restituidos por otros de pronto crecimiento.

El Sr. Alcade toma la palabra en nombre de su grupo municipal, argumentando que está de acuerdo con la primera parte de la moción, pero que van a votar en contra en su segunda parte, ya que en su día fue presentado una moción similar por el grupo popular, votando en centra en aquella ocasión, por lo que deben ser coherentas ante está nueva produesta.

Ejerce su derecho a la palabra Dña: Joaquina Blacquez, en representación del grupo municipal de Izquierda unida, para indicar que su posición es favorable a la primera parte del acuerdo, pero no a la segunda por no ser, a su juicio, ese, al mejor, lucar care carea carea.

Interviene D. Justo Rodríguez, portavoz popular, para hacer constar que la iniciativa que se discute, supone una falta de respeto e su grupo municipal, toda vez que la misma en iguales términos, fue anteriormiente presentada por él mismo en el seno de este Organo, encontrando la negativa del grupo que noy es proponente, lo que probablemente sea debido, e su juicio, a la feita de ideas del portavoz indensoriante.

Replica el portavoz de UNICO, quién expone que en la ocasión a que se miliere el anterior, se proponia en primer tugar hacer el paseo y, postenomente la ampliación de la carretera, la cuál supondría hacer porti deshacer, situación que no se son de con los criterios que han de regir una obra de nueva ejecución, y de shi se desprepide su voto en contra.

Sometido el asunto a volación por el Sr. Alcalde, es aprobada la primera parte de la moción, con al voto favorable de los grupos municipales socialista, independiente





NÚMERO: 3/98. FECHA: 23/09/98.

y de izquierda unida y con la abstención del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación, y rechazada la segunda parte de la moción, con los votos en contra de los grupos socialista y de izquierda unida, la abstención del grupo popular y el voto a favor del grupo independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

# ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO UNICO ACERCA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal independiente, Unidos por La Coronada (UNICO), se dá lectura a la moción relativa al enunciado de referencia, presentada por escrito, con la antelación suficiente para que el Sr. Alcalde la incluya en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión, de fecha 21/09/98 y R.E. nº 838, que acompaña al acta como Anexo nº 2, y cuya parte dispositiva, dice:

"Primero.- Que el Ayuntamiento de La Coronada solicite de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, que técnicos de la misma lleven a cabo un estudio detallado de los caminos públicos del término municipal de La Coronada.

Segundo.- Que una vez realizado el trabajo sobre el terreno, el resultado sea plasmado en un estudio planimétrico con el fin de poder ejecutar el deslinde y amojonamiento de estos bienes públicos.

Tercero.- Que se confeccione un registro de caminos públicos, con el que se conseguiría un importante banco de datos, principalmente con miras al futuro.

Cuarto.- Una vez concluidos los trabajos, el Ayuntamiento enviaría una circular a todos aquellos particulares o empresas que estén infringiendo la normativa, para que en un plazo razonable de tiempo ajusten su situación a la legalidad, ya que de no ser así se procedería a la retirada de los elementos que impiden o dificultan el tránsito normal de personas o vehículos, lógicamente estos trabajos serían con cargo al infractor."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz proponente, Sr. Miranda, para apoyar su moción con la cita de algunos ejemplos concretos de los conflictos que se han suscitado en la localidad, como puedan ser, el cierre mediante cancela del camino de los Abades, la vereda de los moros hacia el camino de los Almendrados, ó, el camino de Tres picos en su confluencia con el camino de la Roma, donde la maquinaria de la Mancomunidad no ha logrado el ensanche ante la oposición de los propietarios colindantes.

Se expone por el Sr. Alcalde, que ha mantenido conversaciones telefónicas con la Consejería de Agricultura, donde le han denegado el envío de un técnico, alegando que es el municipio el que tiene la competencia sobre caminos vecinales, asimismo informa que ha puesto en manos del Sr. Secretario el expediente del la Vereda del Moro para su informe jurídico.

Se quejan, igualmente, tanto la Sra. portavoz del grupo de izquierda unida, Dña. Joaquina, como el Sr. Rodríguez, portavoz popular, de que han sido reiteradas las ocasiones en que se ha debatido el presente asunto en el seno del pleno, sin que se haya encontrado solución alguna.

Insiste el Sr. Miranda en la necesidad de proceder al ensanche del camino de los Tres Picos, ante el agravio comparativo que ha supuesto para algunos propietarios el que se hayan tomado algunos metros de sus fincas, cuando otros se han negado a



NÚMERO: 3/98. FECHA: 23/89/98.

y de izquierda unida y con la abstención esiterypo resercipal popular, lo que supone la mayoria absoluta del número legal de mienificación, en derecho conforman le corporación, y recinarade la segunde parte de la moción, con los volos en contra de los grupos socialista y de izquienda unida, la abstención del grupo popular y el voto a tavor del grupo independiente, lo que supone la mayoria absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

# ASUNTO YERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO UNICO ACERCA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS.

Por el St. portavoz del grupo municipal independiente, Unidos por La Coroneda (UNICO), se de lectura la temporario de enunciado de referencia, presenteda por escrito, con la entelación suficiente pera que el Sr. Alcaide la Incluya en el Orden del Dia de la convocatoria de la presente sasión, de techa 2 1/09/98 y R.E. nº 838, que acompaña el acta como Anexo nº 2, y cuya perte dispositiva, rica:

"Primero:- Que el Ayuntamiento de La Coronada solicite de la Consejerio de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, que escricos de la misma lleven a cabo un estudio detallado de los caminos públicos del término municipal de La Coronada.

Segundo - Que una vez resizado el trabajo sobre el teneno, el resultado sea plasmedo en un estudio plantmentos con el fin de poder ejecutar el destinda y emojonamiento de actos bienes públicos.

Telcara - Que se confeccione un registro de caminos publicos, con el que se conseguirla un imperiente banca de datos, principalmente con miras el futuro.

Quanto: Una vez cencluidos los trabajos, el A yuntamiento enviarla una circular a todos aquellos particulares o empresas que estén infrinciendo la normativa, para que en un plazo razonable de tiempo ajustan su situación a la legalidad, ya que de no ser así se procaderta a la retirada de los elementos que impiden o dificultan el tránsito hormal de personas o veniculos, lógicamente estos trabajos serian con cergo al intractor.\*

Sometido el asunto e debete per el Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz proponente. Sr. Miranda, pera apoyer su moción con la cita de algunos ejemplos concretos de los confilictos que se han suscitado en la localidad, como puedan ser, el cierre mediante cancela del cemino de los Abades, la vereda de los moros inacia el camino de los Almendrados, ó, el camino de Tres pipos en su confluencia con el camino de la Roma, donde la maquinazta de la Mancomunidad no ha logrado el ensencira ente la constrión de los empletados colindades.

Se expone por el Sr. Alcalde, que ha mantenido conversaciones telefonicas con la Consejaria de Agricultura, donde le han denegado el envio de un técnico, alegando que es el municipio el que tiene la compotencia sobre caminos vecinales, asimismo informa que ha puesto en manos del Sr. Secretario el expediente del la Vereda del Moro para su informe juridico.

Se quejan, igualmente, tanto la Sra, portavoz del grupo de Eguierda unida.

Cha Joaquina, camo al Sr. Rodríguez, portavoz popular, de que tran sido rella rutas las obasiones en que se ha debatido el presente asunto en el seno del pleno, sin que se hava encontrado colucion siguina.

Instate el Sr. Miranda en la necesidad de proceder al ansenche del camino de los Tres Picos, ante el agravio comparativo que ha supuesto pera algunos propietenos el que se hayan tomado algunos metros de sus fincas, cuando otros se han negado n





NÚMERO: 3/98. FECHA: 23/09/98.

ello; exponiendo el Sr. Alcalde que a la fecha se carecen de datos fidedignos para asegurar cuál sea la anchura real del camino.

Al hilo de la exposición de los Sres. concejales y para precisar los términos jurídicos en que se debiera adoptar el acuerdo, tomo la palabra, Yo el secretario, para exponer a los presentes que debemos deslindar las que son competencias de la Comunidad Autónoma y las que son del municipio. En este sentido, el Estado ha dictado una Ley de Vías pecuarias, 3/95, de 23 de marzo, que atribuye a aquellas las competencias en materia de vías pecuarias, entendiendo por tales las rutas o itinerarios por donde discurre o ha discurrido tradicionalmente el tránsito ganadero, y que en la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponden a la Consejería de Agricultura y comercio, quién ostenta las potestades para la realización de cualquier acto relacionados con las mismas, al amparo del Decreto 143/96, de 1 de octubre. Por otro lado, en el marco constitucional de la Autonomía Local, desarrollado por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a los municipios, y dentro de éstos a los Ayuntamientos, la competencia de policía sobre caminos públicos, lo que incluye la potestad de investigación de su situación y la de recuperación de oficio de los mismos, así como impedir sus usurpaciones.

Sentadas las anteriores bases, el problema que plantean los caminos vecinales es la ausencia de una Ley que los defina y regule de forma detallada, tan sólo se mencionan en viejas Leyes de Caminos, y en el Reglamento de Bienes de 1986, debiendo iniciarse un expediente para acreditar la titularidad pública de los mismos. Para ello, disponemos de la presunción que nos ofrece el Catastro de Hacienda de Rústica, el Registro de la Propiedad y el testimonio de los más antiguos del lugar. De este modo, cuando le conste al Ayuntamiento inequívocamente el carácter público de un camino, no existe impedimento alguno para ejercer las acciones administrativas tendentes a impedir su usurpación, ya sea cortando un candado que cierra una verja, u ordenando la retirada de una valla, siempre con audiencia al interesado y previo apercibimiento de la ejecución subsidiaria del acto.

Por lo anteriormente expuesto, podemos concluir, que la Junta de Extremadura no va a acusar recibo de la petición formulada en la moción que se propone, a no ser que exista constancia de la existencia de vías pecuarias que, como dice el portavoz independiente, no estén catalogadas con posterioridad a los años 50, en los que se hizo la clasificación de las mismas por parte del Estado; y, por otro lado, por lo que respecta a los problemas puntuales que plantea en sus ejemplos, debe ser el Ayuntamiento el que, en ejercicio de su competencia, afronte el problema de la recuperación de oficio de los caminos, asunto éste en el que se está trabajando desde la Secretaría.

Por parte de este Secretario se informa los presentes que el acuerdo que se podría adoptar de cara a la Junta de Extremadura, podría ser el siguiente:

"Primero.- Requerir a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, que al amparo de las competencias que le atribuye la Ley básica del Estado sobre vías pecuarias, Ley 3/95, de 23 de marzo, así como su desarrollo autonómico por el Decreto 143/1996 de 1 de octubre, para la investigación y clasificación de los terrenos que forman parte de vías pecuarias, inicie expediente administrativo en el que se restablezcan las existentes a su paso por este término municipal, y se investigue y clasifiquen las que no estando inventariadas al día de la fecha, se presuman de tal condición, por haber servido tradicionalmente de tránsito al ganado, como atestiguan los más ancianos del lugar.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio, que al margen de lo anteriormente, remita a este Ayuntamiento copia del catálogo actual de vías pecuarias que puedan atravesar la localidad."



NÚMERO: 3/98. FECHA: 23/69/98.

ello, exponiendo el Sr. Alcalda que a la fébra se caradan de datos fidedignos para assigurar cuál sea la anchura real del caradió o 🖓

At fillio de la exposizion de los arent conceljales y para precisar los terminos jundicos en que se debiera adopiar el acuerdo, tomo la palabra. Yo el secretario, pera exponer a los presentes que debemos deslindar las que son competencias de la Comunidad Autónoma y las que son del municipio. En este sentido, el Estado ha dictado una Ley de Vias pecuarias, 3/95, de 23 de marzo, que atribuye e aquellas las competencias en materia de vias pecuarias, entandiando por talas las rutas o dinararios por donda discurre o ha discurrido tradicionalmente el náncio ganadam, y que en la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponden a la Consejaria de Agricultura y comercio, quién ostenta las potentadas para la realización de cualquier acto relacionados con las mismas, al amparo del Decreto 143/56 de 1 de octubre. Por otro lado, en el marco constitucional de la Autonomía Local, casanollado por la Ley otro lado, en el marco constitucional de las Basas del Kegimen Local, casanollado por la Ley municipios, y dentro de ástos a los Ayuntamientos, la competencia de policia sobre caminos públicos, lo que incluye la potestad de investigación de su sisteación y la de recuperación de oficio de los mismos, así como impedir sus uturpaciones.

Servades las antentres bases, el problema que plantean los caminos vacinales se la autancia de una Ley que los delina y reguie de forma detallada, tan sólo se menocionen en viejas Leyes de Caminos, y en el Regiamento de Bienas de 1986, debiendo iniciarse un expedients para acreditar la titulandad publica da los mismos. Para ello, disponemos de la presunción que nos ofrece el Catastro de Hacienda de Rustica, el Registro de la Propiadad y el testimonio de los mas entiquos del trose. De este modo, quendo le conste al Ayuntamiento inequivocamente el carácter público de un carátro, no existe expedimento alguno para ejercer las acciones administrativas tendentes a impedir su usurpoción, ya sea conando un canderlo que cierra una verja, o ordenando la retrada do una vella, siempre con audiencia el interesado y previo apercibiniento de la ejecución subsidieria del acto.

Por lo anteriormente expuesto, podemos concluir, que le Junta de Extremadura no va e acusar recipo de le petición formulada en la mocion que se proporse, a no ser que exista constancia de la existencia de vias pecuanas que, como dice el portavoz independiente, no estén catalogadas con posterioridad a los años 50, en los que se hizo la clasificación de les mismas por parte del Estado, y, por otro lado, por lo que respecta a los problemas pientuales que plantes en sus ajemplos, debe ser el Ayuntamiento el que, en ejercicio de su competencia, atronte el problema de la recuperación de oticio de los caminos, asunto éste en el que se está trabajando desde

Por parte de este Secretario se informa los presentes que el sculando que se podería adoptar de cars a la Junta de Extremotura, podería ser el siguiente:

"Primero.- Requerir a la Consejeria de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, que al amparo de las competencias que la etidouye la Ley básica del Estado sobre y las pecuentas, Ley 3/85, de 23 de marzo, así como su desarrollo autonómico por el Decreto 143/1985 de 1 de octubre, para la investigación y clasificación de los terrenos que torman parte de vías pecuantas, inicia expedienta administrativo en el que se restablezcan las existentes a su paso por este termino municipal, y se investigue y clasifiquen las que no estando inventariados al día de la fecha, se presuman de tal condición, por haber servido tradicionalmente de transito el garado, como atestiguan les más ancianos del tugar.

Segundo.- Solicitar a la Consejerta de Agricultura y Comercio, que al marger de la actariormente, remita a esta Ayuntamierato copia del catálogo actual de vias pecuanas que puedan atravesar la localidad."





NÚMERO: 3/98. FECHA: 23/09/98.

No habiendo más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y estando todos ellos en conformidad con la propuesta del Sr. Secretario, es modificada la moción independiente en los términos expuestos.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, es aprobada la propuesta corregida, con el voto favorable de la totalidad de los concejales presentes integrantes de los grupos municipales socialista, independiente, de izquierda unida y popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de Ruegos y Preguntas, se interesa el portavoz del grupo independiente, Sr. Miranda, por la contestación a las preguntas formuladas por escrito durante el transcurso de la pasada sesión ordinaria, encontrando una respuesta global del Sr. Alcalde, quién informa acerca de las obras en Virgen de Guadalupe, su propósito de solucionar el problema de agua en los altos del pueblo, así como la obra de Tierno Galván, que se encuentra a la espera de su adjudicación.

El portavoz popular, D. Justo Rodríguez se interesa por las gestiones municipales que se hayan realizado acerca de su propuesta para la ubicación de una pista de examen del carnet de conducir en la localidad, afirmando el Sr. Alcalde que se han iniciado los contactos con los Alcaldes de las inmediaciones para recabar sus apoyos.

Ejerce su derecho a la formulación e preguntas la portavoz de izquierda unida, Dña, .Joaquina Blázquez, quién abandona el Salón de Plenos tras entregarme a mí, el Secretario, las preguntas que se reflejan:

Primer.- ¿Podría explicar el Sr. Alcalde cuál es la situación actual para la adjudicación de las viviendas?

Segundo.- ¿Podría explicar el Sr. Alcalde cuál es la situación funcional de nuestro centro de salud?

Tercero.- ¿Podría explicarnos el Sr. Alcalde cuál es la situación actual de nuestra farmacia?

Cuarto.- ¿Podría el Sr. Alcalde informamos de cuáles han sido los cambios de varias leyes del Pacto Local, que afectaría sustancialmente al funcionamiento de las Corporaciones Locales y por lo tanto al funcionamiento de esta corporación?

Formula a continuación sus preguntas por escrito el Sr. Miranda, en representación de su grupo municipal, siendo las que se reflejan:

Primera.- ¿Sr. Alcalde, cuándo van a dar comienzo las obras de la

Segundo.- ¿Podría decirnos cuándo va a pasar a manos del Ayuntamiento la propiedad del cuartel de la Guardia Civil?

Tercero.- ¿Se ha acogido nuestro Ayuntamiento a la Orden de 7 de agosto de 1998, que regula la concesión de ayudas para las actividades de ocio y tiempo libre en los Centros de Educación Infantil y Primaria?

Cuarto.- ¿Podría decirnos cuántos proyectos ha presentado este Ayuntamiento al consorcio LEADER, dentro del programa LEADER?

Quinto.- ¿Ha tramitado este Ayuntamiento la contratación de un Agente de Desarrollo Local, con cargo al Tercer Plan de Empleo, tal y como se acodó en pleno?



AEPSA?



No habiendo más intervenciones poi parte de los Sres. Concejales, y estando todos ellos en conformidad con la propriesta del Sr. Sacretario, es modificada la moción independiente en los términos expuéstos.

Sometido el asunte a volación por el Sr. Alcaide, es aprobeda la propuesta corregida, con el voto tavorable de la totalidad de los concejales presentes integrantes de los grupos municipales socialista, independiente, de aquienta unida y popular, lo que supone la mayorla absoluta del número legal de miembros que conformen en derecho la corporación.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto por el Sr. Alcalde el tumo de Ruegos y Preguntas, se interesa el portavos del grupo independienta, Sr. Miranda, por la contestación a las preguntas formuladas por escrito durante el transcurso de la pasada sesión ordinaria, encontrando una respuesta global del Sr. Alcalde, qu'en informa acerca de las obras en Virgen de Guadalupe, su propósito de solucionar el problema de ague en los altos del pueblo, así como la obra de Vierno Galván, que se encuentra a la espera de su adjudicacion.

El portavos popular. Di Justo Radrigues se interesa por les gestiones municipales que se hayan rustizado acerca de su propuesta para la ubicación de una pista de examen del carnel de conducar en la localidad latirmando el Sr. Alcalde que se han inforado los contactos con los Alcaldes de las inmediaciones para receber sus apoyos.

Ejerce su derecho a la formulación e preguntas la portavoz de izquiente unide. Dña, souquina Bifizquez, quien abandona el Salon de Pienos tras entregarme a mi, el Secretario, las preguntas que se rellejan:

Primer - ¿Podria explicar al Sr. Alcalda cual es la situación actual para la adjudicación de las viviendes?

Segundo.- ¿Podita explicar el Sr. Alcelde cuál es la situación funcional de nuestro centro de salud?

Tencero - ¿Podria explicamos el Sr. Alcalde cual es la situación actual de nuestra famacia?

Cuerta - ¿Rodria el Sr. Atcalde informamos de cuáles han sido los cambios de varias leyes del Pacto Local, que afectaria sustancialmente al funcionamiente de las Corperaciones Locales y por le tanto al funcionamiente de esta corporación?

Formula a continuación sus preguntas por escrito el Sr. Miranda, en representación de su grupo municipal, siendo las que se reflejan:

annera. - ¿Sir Aldalde, quando van a dar comistivo las obras de la

AEPSAT

Aventamento la propiedad del cuerta de la la la la cuerta de pasar a manos o

Tercero - "Se ha acogido nuestro Ayuntamiento a la Orden de 7 de agosto de 1998, que regula la concesión de ayudas para las actividades de ocio y termos lluva en los Cantros de Enucación los entil y Reposta?

Cuerto - ¿Podria decimos quantos provedos ha presentado esta

Ayuntamiento si consorcio LEADER, dentro del programa LEADER?

Oujeto - ¿He tramitado este Ayuntamiento la contrateción de un Agente de Decerrollo Local, con cargo al Tercer Plan de Empleo, tal y como se acodo en cieno?



NÚMERO: 3/98. FECHA: 23/09/98.

Sexto.- ¿Cuántos presupuestos se han presentado para la obra del campo de fútbol, y si éstos tiene Registro de Entrada antes de las 15 horas del día 21 de septiembre?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para ofrecer puntual información de las cuestiones planteadas, alegando no tener conocimiento de la fecha de inicio de los trabajos de la AEPSA, así como que ha sido enorme su sorpresa cuando el pasado lunes, en la Delegación del Gobierno, se le informó que la Dirección General de la Guardia Civil, no ha dado aún curso ante la Dirección General de Patrimonio, del expediente de cesión; igualmente, pone en conocimiento de su interlocutor el inicio de actuaciones con el Consejo Escolar del Colegio para recabar las Ayudas interesadas, y por último, que no tiene conocimiento de los Proyectos presentados ante el CEDER, ni del inicio del expediente de contratación del Agente de Desarrollo Local.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas, de todo lo cuál, Yo El Secretario, tomo nota y levanto el presente Acta dando Fé de lo actuado.

Fdo, Antonio Gallardo Calvo.

Fdo Francisco J Martín del Corral.



NÚMERO: 3/98. FECHA: 23/09/98.

Sexto. ¿Cuántos presupuestos se han prasentado para la obra del campo de fulbol, y si éstos tiene Registro de Entrada antes de las 15 horas del día 21 de septiambre?

Tome is paiches el Sr. Alcaide para ofrecer puntual informacion de las cuestiones planteadas, alegando no tener conocimiento de la fecha de micio de los trabajos de la AEPSA, así como que ha sido enorme su sorpresa cuendo el pasedo lunes, en la Celegación del Gobierno, se la informó que la Dirección Coneral de la Cuendia Civil, no ha dado aún curso ante la Dirección General de Parimonio, del expediente de casión, igualmente, pone en conocimiento de su interiocion de actuaciones con el Consejo Escolar del Colegio para recabar las Ayudas interesadas y por último, que no tiene conocimiento de los Proyectos presentados ante al CEDER, ni del inicio del expediente de contratación del Agente de Desarrolto Local.

No hablando más asuntos que tratar en el orden del dio, se procede por el Sr. Alcelda-Presidente la levanter le sesión en el lugar y fecina de elicio, siendo las veintidos horse, de todo lo cuál, Yo El Secretano, romo nota y revento el presente Acta dendo Fé de lo actuado.

wis 2 obasils 8 olon Calve

SECRETARIA SIGNAL DEI Const.

CLASE: ORDINARIA.

**NÚMERO: 4/98** 

FECHA:28/12/98.

#### MARGEN QUE SE CITA.

#### Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

#### Sres. Concejales.

- D. Antonio Redondo Miranda.
- D. Antonio Gallardo Redondo.
- D. José Blázquez Pajuelo.
- D. Isidoro Blázquez Horrillo.
- D. Bruno Miranda García.
- Dña. Joaquina Blázquez calvo.
- D. Justo Rodríguez Gallardo.

En La Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados para la celebración de sesión ordinaria, y con el orden del día que se pasa a relatar.

#### No asisten

D. Angel González Muñoz.Dña. María José González Horrillo.

#### Secretario.

D. Francisco Javier Martín del corral.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, hallándose presentes los Sres. Concejales citados y constatado el quórum legalmente previsto.

SECRETARIA

# ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

# ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL FALLECIMIENTO DE DON JACINTO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ.

Por el Sr. Alcalde se comunica a los Sres. presentes el fallecimiento del concejal electo de esta Corporación, D. JACINTO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ, perteneciente al grupo municipal socialista.



MANUEL PARTICION OF THE PROPERTY OF THE PROPER

ATEN SIZ STEO STEOSE AND

Présidente.

D. Antonio Gallardo Calvo

Srite Companies

D. Amosso Redondo Miranda

D. Antonio Gallardo Redond

clouded surposts peof C

D. Isidoro Biazquez Homillo

D. Bronce Miranda Gazela

Difa. Josquina Blasquez calvi

D. Justo Reddiguez Callardo

No assisten

D. Angel Guazalez Muñoz.

Diffa. Maria José Conzáles Forrállo.

Successorio

D. Hancisco Javier Martin del corral.

En La Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, esendo las discinueve horas y treinta minutos del dia veinticolto de diciembre de mil noveclentos noventa y ocho, se resinun los Sres, que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pieno, bajo la presidencia del Sr Alcaide, debidamente convocados para la celebración de sesión ordinaria, y con el corden del dia que se nava a relatar

Par la presidencia se doclaró abiento el acto, stendo las diecisiete boras y treinta minutos, instlandose presentes los Sres. Concejales citados y constatado el quórum legalmente jarvisto.

ASUNTO REIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.

Por el Sr. Alcelde se pregunta a los Sres. Concejales el cenen alguna recrificación que bacer a la reducción del Acta de la Sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se aprueba el acte de la sesión anterior con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoria absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, TOMA DE CONOCIMIENTO DEL FALLECIMIENTO DE DON JACINTO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ.

Por el Sr. Alcalde se comunica e los Sars, presentes el fallemmiento del concejal electo de esta Cosperación, D. JACINTO ISLÁZQUEZ GONZÁLEZ, perteneciente al encomunicional socialista.





**NÚMERO: 4/98** 

FECHA:28/12/98.

#### CLASE: ORDINARIA.

Asimismo, al amparo del art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, comunica la necesidad de iniciar el procedimiento para la expedición de la oportuna credencial al sustituto, a efectos de la toma de posesión en la primera sesión que celebre el pleno, y que según orden en la candidatura del P.S.O.E., corresponde a Don JOAQUÍN ORELLANA PAJUELO, quién, le consta, ha aceptado asumir el cargo.

La Sra. portavoz del grupo municipal de I.U. toma la palabra para trasladar al equipo de gobierno el pesar del grupo al que representa ante la pérdida del concejal.

Por la totalidad de los concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación, se toma conocimiento del fallecimiento y se acepta la propuesta del sustituto.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los Sres. Concejales de las siguientes:

PRIMERA.- Del Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1997, de fecha 23/12/98, que dice así:

"En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 172.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y

Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1997 formulada por la Intervención con fecha veintitrés de diciembre del presente año y

Visto el informe de la Intervención de la misma fecha.

#### DECRETO:

1°. - Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1997, que ofrece los siguientes datos:

	pesetas
a) Derechos pendientes de cobro a 31-12	33.386.666
b) Obligaciones pendientes de pago a 31-12	22.373.174
c) Resultado presupuestario del ejercicio	30.756.511
d) Remanente Líquido de tesorería	29.768.666
e) Remanente de Tesorería afectado a G.F.A	5.440.479
f) Remanente de Tesorería para gastos grales	24.328.187

- 2°. Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación de esta aprobación en la primera sesión que celebre.
- 3°. Que se remita copia de la Liquidación a la Junta de Extremadura y a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia."

No habiendo otras comunicaciones que tratar, los Sres. concejales se dan por enterados.



#### CLASE: ORDINARIA

#### FECHA:28/12/98.

Asimismo, al amparo del mri. 182 de la Leu Organica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Regimen Electofal Logoral, comunidad necesidad de iniciar el procedimiento para la espedición de la adortuna cridencial al sustituto, e efectos de la toma de posesión en la primera serión que cineme el pleno, y que segun orden en la candidatura del P.S.O.E., corresponde a Don JOAQUÍN ORBILLANA PAJUELO; quién, le consta, lus acebtado asumin el cargo.

La Sta portavoz del grupo municipal de l.U. tome la paiabre para traslader al equipo de gobierno el pesar del grupo al que represente ante la predide del concejal.

For la foisité de los conceptios presentes, lo que supone la mayorla absiduir del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación, se roma conocimiento del failacimiento y se acepta la propoesta del martinho.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Se du cuenta a los Sres. Conceiales de las signiones

PRIMERA - Del Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1997 de facha 23/12/98, que dice así.

<sup>9</sup>En uso de las atribuciones que me confieren los articulos 172.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 90 1 del R.D. 500/90, de 20 de abril. y

Vista la Liquidución del Prasopuesto del ejurcicio de 1997 firmulada por la Intervención con facha veintilitàs de dicientara del presente año y

Visto el informe de la Interveneión de la misma fecha,

#### OTRE 190

- In Aprober la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1997, que offece los ignicentes datos:
  - a) Flerechos pondientes de cobro a 31-12..... 33.386.66
    - b) Obsignationes pendientes de paga a 31-12... 22.57
  - c) Mesulfado presdipuestario del ejercicio... 30.756.511
  - of Remarkable de Tecoreria efectado a C.E.A. 5 140 679
  - Remanante de Tesoreria para gastos grales. 24,328,187
- 2º Que se de cuenta al Pieno de la Corporación de esta aprobación en la primera
- 31. Que se remira copia de la Liquidación a la Junta de Extremadura y a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacianda de la Provincia."

No nationale curas comunicaciones que están, los Sues conorgales se dan por enterados



**NÚMERO: 4/98** 

CLASE: ORDINARIA.

FECHA:28/12/98.

### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE I.U SOBRE CESIÓN DE UN LOCAL PARA REUNIÓN DE JÓVENES.

Por la Sra. portavoz del grupo municipal I.U. se da lectura a la moción presentada por escrito, relativa al enunciado de referencia, con la antelación suficiente para que el Sr. Alcalde la incluya en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión, de fecha 07/10/98 y R.E. nº 876, que acompaña al acta como Anexo nº 1, y cuya parte dispositiva, dice:

- "1°. Se le facilite un local donde ellos puedan asistir ( Casa de la Cultura).
- 2°. Que dicho local tenga el equipamiento necesario para que estos jóvenes puedan disfrutar del ocio al que tienen derecho (Equipo de música, Televisión, Vídeo, Diversos Juegos, etc.).
- 3°. Solicitar de los Organismos competentes dicho equipamiento, así como la aportación que entendamos oportuna de este Ayuntamiento.
- 4°. Dedicar a una persona para que se encargue de que todo se mantenga en orden y se cuide y respete todo el equipamiento."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra la portavoz proponente para exponer que le resulta chocante el trato que viene dispensando la Guardia civil a los jóvenes de la localidad, que se ven desalojados de los bares, aunque no estén tomando drogas o alcohol; insiste en que los jóvenes únicamente están interesados en disponer de un local apropiado donde reunirse.

Ejerce su derecho a la palabra el Sr. Alcalde, quién explica a la Sra. concejal, que el contenido de la moción presentada, en sus tres últimos párrafos se aparta de lo que es propiamente una moción, ya que versa sobre materias ajenas a la competencia del pleno, por lo que habrían de incardinarse en el concepto de los ruegos; Asimismo afirma que el ayuntamiento ya le ha cedido los altos del médico a la asociación juvenil.

Dña. Joaquina Blázquez replica que le parece muy chocante el trato que últimamente se le está dando a los escritos presentados por los concejales, haciendo distinción entre mociones y ruegos.

Tomo la palabra, yo el Secretario, para informar a los presentes que al amparo del art. 97 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la corporaciones Locales(R.O.F.), la distinción entre ambas formas de actuación de los Sres. concejales, se basa en la competencia del órgano al que se destina, de modo que la moción es una propuesta de actuación dirigida al pleno con una parte dispositiva y un acuerdo a adoptar dentro de las competencias plenarias, según el reparto de competencias establecidos en la Ley 7/85. Es por ello, que cuando la propuesta de los Sres. concejales escapa de la competencia del pleno para incardinarse en las del Sr. Alcalde u otro órgano de Gobierno, no se debe tramitar como moción, sino, como ruego, ya que no es susceptible de adoptarse acuerdo alguno.

Acto seguido ejerce su turno el Sr. Miranda en representación de U.N.I.C.O. quién apoya la moción debatida, ya que a su juicio es una buena utilización de la Casa de la Cultura.

Replica el Sr. Alcalde, que el anterior se está contradiciendo, ya que está identificando la cultura con el ocio.



NÚMERO: 498

FECHA:28/12/98.

ASUNTO CUARTOVICE, ORDEROUEL DIA: MOCIÓN DE EL SORRE CESIÓN DE EN LOGGIO PARTRETIMIÓN DE JÓVENES.

For la Sra portavos del grupo numeripii i U. se da loctura a la mocton presentada por escrito, relativo al enusciado de referencia, con la antelación suficiento para que el Sr. Alcalde la incluya on el Ordan del Día de la convocatoria de la presente senón, de fecha 07/10/98 y R.E. nº 876, que acompaña al acta como Anexo nº 1, y cuya parte dispositiva, dice:

11". - Se le facilité pu local donde ellos poedan asistir ( Casa de la Cultura)

2º. - Que dicho local tenga el equipamiento necesario para que catos jóvenes puedan disfrutar del ocio al que rienan derecho (Equipo de música, Televisión, Video, Diversos suegos, etc.).

3º - Solicitar de los Organismos competentes dícho equipamiento, así como la aportación que entendamos oportuna de este Ayuntamento.

4". Dedicar a una persons para que se encargue de que todo se mantenga en orden y se cuide y respete todo al equipamiento."

Abiesto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra la porravoz proponente para exponer que la resulta cincurae el trato que viene dispensando la Guardia civil a los jóvenes do la tocalidad, que se ven desalojados de los hares, ausque no estén tomen de diogras o alcohol; insiste en que los jóvenes unicamente están interesados en disponer de un local apropriado donde reunirse.

Ejerce en derecho a la pulabra si Sr. Alcalde, quién explica a la Sra concejal, que el cantanido de la mondon presentada, en sus tres ditimos parrafos se aparta de lo que es propiamente una moción, ya que versa sobre materias elenas a la competencia del plano, por lo que habrian de incardinarse en el concepto de los naegos. Aximiemo afirma que el acumamiento ve le las calido los abos del medico a la aun tentas acuanti-

One Josquine islanquez replica que le parece muy chocante el traio que últimamem se le esta dende a los escritos presentados por los concejales, haciendo distinción arece mocloses y muenos

Tomo la palabra, yo el Secretario, para informar a los presentes que al amparo del art. 97 del R. D. 2568/86, de 28 de coviembre por el que se aprueba el reglamento de Organización. Funcionamiento y Regimen fundico de la corporaciones Localen(R. O.F.), la distinción entre ambas formas de actuación de los Sres concejales, se basa en la competencia del cryano al que se dostina, de modo que la moción es una propuesta de actuación dirigida al pleno con una parte disposariva y un actuario adoptar deutro de las competencias plemarias, según el reparto de competencias establecados en la Luy 7/85. Es por ella, que quando la propuesta de los Sres concejalos escana de la competencia del pleno para incardinarse un las del Sr. Alcalda q ento organo de Gobierno, no se debe tramitar como moción, sino, como ruego, ya que no es susceptible de adoptarse acuardo alguno.

Acto seguido ejece su tumo el Sr. Miranda en representación de UNLLCO quies apoya la moción debatida, ya que a su juicio es una buena utilización de la Casa de la Cultura.

Replica el Sr. Alcalde, que al anterior se esté contradiciondo, ya que astá identificando la cultura con el ecio





**NÚMERO: 4/98** 

CLASE: ORDINARIA.

FECHA:28/12/98.

El Sr. Miranda defiende la identidad de la cultura y el ocio. En el mismo sentido se manifiesta la portavoz proponente.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales socialista, independientes, de izquierda unida y la abstención del portavoz popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

# ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE DESARROLLO AGRARIO.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal independiente, Unidos por La Coronada (UNICO), se da lectura a la moción presentada por escrito, relativa al enunciado de referencia, con la antelación suficiente para que el Sr. Alcalde la incluya en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión, de fecha 09/12/98 y R.E. nº 1047, que acompaña al acta como Anexo nº2, y cuya parte dispositiva, dice:

- 1°.- Que el Ayuntamiento solicite de la Junta de Extremadura y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que en los llanos de la Villana, por ser este el punto más cercano al Canal del Zújar y a la vez también podría ser el punto que diese la cota más elevada, se instalase una torre de elevación, para que a través de redes secundarias de distribución se pudiese regar por el sistema de goteo tanto los olivos viejos, como las posibles plantaciones nuevas que, por pura lógica, se llevarían a cabo.
- 2°.- Que el Ayuntamiento, previo control, eximiese del pago del impuesto de Rústica a todas aquellas parcelas que fuesen sembradas de olivos durante un período de cinco años, que es el tiempo aproximado que un olivo es considerado improductivo, esta medida complementaria serviría para incentivar la plantación del nuevo olivar."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz proponente para reflejar en esta localidad la tarea emprendida por el municipio de Monterrubio que se convierte en paradigma; aboga por la necesidad de regar la margen alta del Canal del Zújar, aunque parezca algo utópico, ya que está seguro de que con un esfuerzo de lucha se conseguiría convencer a la Junta de Extremadura y a la Confederación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para centrarse en la segunda parte de la moción, exponiendo éste, que el Ayuntamiento no es competente para eximir a los agricultores del pago del impuesto de rústica, sino que lo es la hacienda Estatal. Por otro lado, afirma el Sr. Alcalde, que la presente moción le trae al recuerdo las palabras del Sr. Consejero de Agricultura, días atrás en su visita a esta localidad.

El Sr. Miranda aclara el contenido de la segunda parte de su moción, dando a entender que su propuesta se centra en el estudio por parte del Ayuntamiento de alguna fórmula legal mediante la cuál poder eximir de la parte que ingresa el municipio en el impuesto debatido.

Acto seguido ejerce su derecho de intervención la Sra. portavoz de I.U. quién expone que el voto de su grupo municipal va a ser desfavorable a la moción presentada, ya que se debería empezar por preguntar a los propietarios de la tierra si están de acuerdo con este sistema de riego, debido a que algunas han sido las opiniones que le







NÚMERO: 4/98

#### CLASE: ORDINARIA.

FECHA:28/12/98.

han llegado, en el sentido de que un riego superficial por goteo del olivo es perjudicial para éste.

El portavoz independiente retoma la defensa de su propuesta informando acerca de las estupendas perspectivas del olivo en Extremadura, donde la Junta propone 5.000 Has más de cultivos.

La portavoz de I.U. Sra. Blázquez manifiesta la desconfianza de su grupo acerca de las verdaderas intenciones de aquellos que siembren olivos, ya que a su parecer lo hacen para cobrar las subvenciones, de modo que el dinero vuelve a repercutir en los más ricos.

Acto seguido los Sres. concejales se enzarzan en una polémica acerca de la productividad del sistema implantado en Monterrubio, hasta que el Sr. Miranda, recuperando el hilo de su moción, afirma que a pesar de su condición no técnica, defiende el goteo como sistema de riego de apoyo en la zona propuesta.

El Sr. Portavoz del grupo municipal popular interviene en este punto en el debate para incluir un nuevo elemento de juicio, al decir que el problema de la propuesta, no es que el goteo sea malo, sino cuál sea la viabilidad de su implantación. De este modo informa, que en esta localidad el agua se capta a una cota de doscientos y pico metros, sin que exista un solo olivo por debajo de la cota trescientos cincuenta, resumiéndose el problema a las Atmósferas de presión necesarias para elevar el agua hasta esas alturas. Igualmente afirma que la Confederación del Guadiana no va a negar la propuesta, ya que no existe escasez de agua, pero la problemática es subir la misma y que posteriormente sea rentable el cultivo; a su juicio existen otros frutos, como la sandía, muchos más productivo una vez conseguido el riego que requieren.

Concluye el Sr. Miranda su exposición, manifestando que hoy en día existen soluciones técnicas para aliviar el problema planteado y que tal y como está la Unión Europea, saturada, no seria viable otro tipo de cultivo.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo rechazado con el voto en contra de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales socialista, de izquierda unida, la abstención del portavoz popular, y el voto a favor del grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

# ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE AUTOBÚS.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal independiente, Unidos por La Coronada (UNICO), se da lectura a la moción presentada por escrito, relativa al enunciado de referencia, con la antelación suficiente para que el Sr. Alcalde la incluya en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión, de fecha 09/12/98 y R.E. nº 1046, que acompaña al acta como Anexo nº 3, y cuya parte dispositiva, dice:

"1°. - Que en la acera de la calle Juan Carlos l a la altura de la confluencia de ésta con la calle Luis Chamizo, sea construida una especie de apeadero, que podría ser de mampostería integrado dentro del entorno, también podría ser el modelo que se suele utilizar en las ciudades como punto de espera para el transporte público.

2º. - Que la explanada de la Fuente, en un punto a elegir, sea dotada de unas instalaciones similares a las indicadas en el apartado anterior, con el fin de albergar al



NÚMERO: 498

#### CLASE: ORDINARIA

FECHA: 78/12/98.

tun llegado, en el semido de que un re es superficial por gorso del olivo es perjudicial

El portavoz independiente resoma la defensa de su propuenta informando scerca de las estupendas perspectivas del olivo en Extremadura, donde la Junta propone 5 000 Has más de cultivos

La portavoz de l'U. Sta. Blàzquez manifiesta la desconfianza de su grupo acerca de las verdaderas intenciones de aquellos que siembren olivos, ya que a su parecer la bacen para cobrar las subvenciones, de modo que el dinero vuelve a repercutir en los más ricos.

Acto reguido los Sras concejales se encarsan en una polémica acerca de la productividad del sistema implantado en Monterrabio, hasta que el Sc Minanda, recuperando el talo de su moción, afirma que a pesar de su condicion no tecnica, defiende el coteo como aistema de riem de antivo en la cono otense en

El Si Portavoz del grupo manierpal popular interviene en este punto en el debate para incluir un mievo elemento de juicio, al decer que el probleme de la propuenta, no es que el goteo ses malo, sino quál sea la viabilidad de su implantación. De este modo informa, que en esta localidad el agua se capta a una cora de descientos y pico metros, sin que exista un solo olivo por debajo de la cora rescientos cincuenta, pero metros, sin que exista un solo olivo por debajo de la cora rescientos cincuenta, necumiendos el problema a las Atmosferas de presion necesarias para elevar el agua basta esas alturas figualmente atirma que la Confederación del Condiana no va o negar la propuesta, ya que no eviste escases de agua, pero la problematica es subir la misma y que porteriormente sea rensable el cultivo; a su juncto existen orros fratos, contra la sandla, miscon mas productivo una vez conseguido el mego que requieren.

Concluye el 51. Miranda su exposición, manifestando que hoy en dia exigien solucionas técnicas para aliviar el problema plantesdo y que tal y como está la Union Europea, saturada; no seria stabla otroripo de cultivo.

No lubiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcaido se somete a votación el acuerdo, alemdo rechazado con el voto en comba de los Sres concejales integrantes de los grupos municipales socialista de izquierda inidar la abatención del portavos nepular, y el voto a favor del grupo mandeipal independiente, la que supone la misyoria absolute del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE AUTORÓS

Por el Sr. puravoz del grupo numicipal independiente, Unidos por La Coronada (LaVICO), se da locrura e la moción presentada por escrito, relativa al enumiciado de referencia, con la antelación soliciente para que el Sr. Alcaida la incluya en el Orden del Día de la convocatoria de la presente samón, da focha 69/12/98 y R. E. nº 1640, que acompaña al agra cumo Anexo nº 3, y ouya parte dispositiva, dios

CIT. Oue en la acura de la celle Juan Carlos I a la altura de la confinencia de data con la calle Lius Chamiso, sea construita una especie de apeadaro, una podria ser el modelo qua se suele utilizar en las cardades como punto de espera para el transporte público.

2" - Que la explanada de la Poeme, un punto a elegir, sea dotada de masa distribución a las indicadas en el anarrado aoregos con el fin de alberrar al



# NÚMERO: 4/98

#### CLASE: ORDINARIA.

FECHA:28/12/98.

mayor número posible de chavales para resguardarles de las inclemencias del tiempo, principalmente en los meses de otoño e invierno, que en teoría son los más desapacibles.

3°. - Que para llevar a cabo este tipo de instalaciones, el Ayuntamiento solicite las ayudas necesarias a las administraciones e instituciones competentes en la materia, como pueden ser Junta de Extremadura, Consorcio CEDER o en su defecto, las Cajas de Ahorros como entes sociales."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz proponente para insistir en la lamentable situación en que se encuentran los vecinos de la localidad que han de esperar el autobús sin más resguardo que las paredes en la Avda. Juan Carlos I.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que la Junta de Extremadura concede subvenciones para marquesinas, de modo que van a votar afirmativamente.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales socialista, independiente, y de izquierda unida y la abstención del portavoz popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

# ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE INSTALACIÓN DE REJILAS E IMBORNALES.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal independiente, Unidos por La Coronada (UNICO), se da lectura a la moción presentada por escrito, relativa al enunciado de referencia, con la antelación suficiente para que el Sr. Alcalde la incluya en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión, de fecha 04/12/98 y R.E. nº 1042, que acompaña al acta como Anexo nº 4, y cuya parte dispositiva, dice:

- "1°. Que las calles que cuenten con acera, y las aguas corran paralelas al bordillo, éstas sean dotadas de imbornales sifonados, con el fin de que las aguas sean evacuadas a través de las tuberías de saneamiento.
- 2°. Que las calles que no dispongan de aceras y, por su planificación, las aguas discurran por el centro de la calle, éstas estén acondicionadas con rejillas sifonadas transversales."

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de debate insiste el Sr. Miranda en la defensa de la propuesta ofreciendo ejemplos concretos.

Expone a continuación la portavoz municipal de I.U. que van a votar a favor de la moción ya que se trata de un servicio del que los vecinos tienen derecho.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales socialista, independientes, de



SESION DE PLENO

CLASE: ORDINARIA.

CLASE: ORDINARIA.

mayor número posibie de chavades para regilierántes de las inclemencias del tiempo, principalmente en los mases de otonos o juviernes que en tentia son los más desapacibles.

3° - Que para llevar a cabo este tipo de instalaciones, el Ayuntamiento solicite his ayudas necesarias a las administraciones e tastifuciones compelentes en la tratoria, como pueden ser fonta de Extremadora, Consorcio CEDER o en sa defecto, las Cajas de Aborros como entes sociales.

Sometido el asumo a debete por el Sr. Alcalde, tona la pelabra el Sometido el asumo a debete por el Sr. Alcalde, tona la pelabra el

sometido es atalmo a decette por es ar. Alcaide, toma la palabra el portavoz proponente para insistir en la lamentable situación en que se encuentran los vecinos de la localidad que han de esperar el autobús sin mas resguardo que las paredes en la Avia, Juan Carlos E.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que la funta de l'etremadura concede subvenciones para marquesima, de modo que van a votar afamativamente.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el St. Alcalde se somete a vocación el acuerdo, siendo aprobado con ol visto favorable de los fres conociales integrantes de los grupos municipales socialista, independiente, y de exquierda unida y la abstención del portevoz popular, le que supene la mayoría absoluta del numero legal de miembros que en derecho conforman la comporación.

# ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCTÓN DE UNICO SOBRE INSTALACIÓN DE REHLAS E IMBORNALES

Por el Se portavoz del grupo municipal independiente. Unidos por La Coronada (UNICO), se da lectura a la moción presentada por escrito, relativa al enunciado de referencia, con la tentelación suficiente para que el Sr. Alcalde la incluya en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión, de fecha 04/12/98 y R. P. nº 1042, que acompaña al seta como Anexo nº 4, y cuya parte dispositiva, dice

'i' - Que las calles que cuonten con scera, y las aguas corran paraistas al bordillo, éstas sesa dotadas de imbornales sifonados, con el fin de que las aguas sean evacuadas a través de las mberias de sancamiento.

2º - Que las calles que no dispongan de aceras y, por su planificación, las aguas discurran por el centro de la callo, éstas estén acondicionadas con regillas sifonadas transversales.º

Abterto por el Sr. Aicelde el terno de debate insiste el Sr. Miranda en la defensa de la propuesta offeciendo ejemplos concretos.

Expone a continuación la porravez municipal de I. U que van a votar a favor de la municipal va une se trata de un servicio del une los vecions tienes de techo

No habiendo stas intervenciones en consonancia can et objeto de debate, por el Sr. Alcalde se semiete a votación el couerdo, siendo aprobacio con el voto favorable de los Sres, concejales intégrantes de los grupos municipales aoctaliam, independientes, de





NÚMERO: 4/98

CLASE: ORDINARIA.

FECHA:28/12/98.

izquierda unida y la abstención del portavoz popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

# ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE REORDENACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DE LA CARRETERA DE ORELLANA.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal independiente, Unidos por La Coronada (UNICO), se da lectura a la moción presentada por escrito, relativa al enunciado de referencia, con la antelación suficiente para que el Sr. Alcalde la incluya en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión, de fecha 04/12/98 y R.E. nº 1041, que acompaña al acta como Anexo nº 5, y cuya parte dispositiva, dice:

"1°. - Que la pared del parque del Pilar sea retranqueada para alinearla con la fachada de las viviendas de su acera.

2º. - Que el espacio que existe entre la parte exterior de la carretera y las casas, sea rasanteado para poder proceder a su posterior embaldosado.

3°. - El espacio en cuestión será dotado de árboles de sombra, plantas arbustivas autóctonas, farolas, bancos para sentarse y papeleras.

4°. - Que en un proyecto paralelo, la margen izquierda de la citada calle sea dotada, igualmente, de árboles de sombra, farolas, bancos y papeleras con el fin de conseguir una avenida estéticamente equilibrada.

5°. - Que el Ayuntamiento solicite del organismo competente la subvención de la obra, al tiempo que la realización del proyecto oportuno."

Toma la palabra el Sr. Miranda para defender la postura de dotar a los vecinos de la zona con un servicio mínimo, para lo cuál se debería retranquear la pared del parque, ganando la Avenida en estética y seguridad.

La Sra. Blázquez interviene por I.U. para exponer que su grupo municipal votará a favor de la moción, pero siempre que vaya ligada al arreglo de la ctra. de Orellana, no olvidando la entrada al colegio.

El Sr. Alcalde expone sus dudas acerca de la posibilidad de retranquear el parque, ya que a su juicio no se puede agrandar hacia arriba.

El Sr. Miranda replica que todo tendrá solución cuando se gestione la U.E. en la que se enclava la zona en cuestión.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales socialista, independientes, de izquierda unida y la abstención del portavoz popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

# ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE I.U. SOBRE EL BARRIO DE SANTA ANA.

Por la Sra. portavoz del grupo municipal de I.U. se da lectura a la moción presentada por escrito, relativa al enunciado de referencia, no incluida en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión, de fecha 07/10/98 y R.E. nº 875, que acompaña al acta como Anexo nº 6, y cuya parte dispositiva, dice:



SESIÓN DE PLENO
CLASE: ORDINARIA.
izquire da unida y la abstención del número legal de números que números que de números que de números que núm

NÚMERO: 498

FECHA: 28/12/98

equier de unida y la abstención del por avos politica, le nos supons la mayoría absoluta el número legal de miembros que en los gello conformán la corpuración.

### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO ROBRE REORDENACIÓN Y A CONDICIONANIENTO DE LA MARGEN

Por el Sr. portavoz del grupo municipal ludependiente. Unidos por La Coronada (URVICO), se da luctura la la moción presentada por escrito, relativa al entreciado de referencia, cen la antelación suficiente para que el Sr. Alcaldo la incluya en el Orden del Día de la convocatorn de la presente sesión, de fecha 04/12/98 y R.E. nº 1041, que

\*15. - Que la pared del parque del Pilar sea retranquenda para almeada con la fachada de las viviendas de su acera.

2" - Que el espacio que existe entre la parte exterior do la carretera y los casuas sea rasanteado para poder proceder a su posterior embaldosado.

3º - El espacio en questión será dotado de árbolas de sombra, plamas arbastivas intóctoras, finalas, bancos para sontarse y papeleras.

45. Que en un proyecto paralelo, la margen izquierda de la citada calle sea dotada, igualizanta, de árboles de sombra, fárolas, bancos y papeleras con el fin de conseguir una avenida estéticamente equilibrada.

5º - Que el Ayuntamiento solicite del organismo competente la subvención de la obra, el tiempo que la realización del proyecto oportuno."

Toma la palabra el Sr. Miranda para defender la postura de dotar a los vectinos de la zona con un servició relajmo, para lo cuál se deberra retranquear la pared del narrano encando la Avenida en estárira y segmidad.

La Sta. Billaquez interviene por l'U. para exponer que su grupo municipal votata a favor de la mocron, pero siempre que vaya ligada al arregio de la otra, de Grellana, no elvidando la entrada al colegio.

El Sr. Alcaldo expone una dudua acerca de la posibilidad de retrauquear el parque, ya que a su juicio no so puede agrandar bucia arriba.

El Sr. Miranda replica que todo tendra solución cuando se gestione la U.E. en la que se entilava la zona en cuestión.

No habiando más intervenciones en consonencia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se someto a votacion el nemerdo, siendo aprobado con el voto favorable do los Sress concepties integrantes de los grupos numicipales socialista, independientes, de integrantes de los grupos numicipales socialista, independientes, de integrantes de los grupos numicipales, lo que supone la mayoria absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la congenación.

### ASBUTTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCION DE LUI

SOBREDE BARRIED DE SANTA ANA

Por la Sta, portavez del grupo numcipal de kith se da importa a la moción prosentada por escrito, relativa al encociado de reformacia, no incheda en el Orden del Dia de la convocaturia de la presente sesión, de technio 7/10/03 y R.E. nº 875, que econtrada al acta como Anexa o for y ouva purte dispositiva, dice



### **NÚMERO: 4/98**

#### CLASE: ORDINARIA.

FECHA:28/12/98.

"1°. - Que se haga un pequeño parque infantil en las traseras del cuartel con columpio, tobogán, bancos, etc.

- 2º. Que se haga un paseo desde la Calle Meléndez Valdés hasta la gasolinera, con bancos y plantas. El lugar donde comienza el camino a la gasolinera y cruce con la entrada por el cuartel, sería una plazoleta también con plantas y farolas.
- 3°. Que se arregle el camino desde la Calle Meléndez Valdés hasta la Calle Extremadura.
- 4°. Que se arregle la tubería de aguas sucias que va desde las traseras de la Calle Meléndez Valdés."

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno, a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

Sometido el asunto a debate, defiende su propuesta la concejal proponente. Enterada por el Sr. Alcalde que las traseras de la Casa Cuartel son privadas, propone que se busque la manera de dotar a los mismos de la finalidad pública pretendida. Responde el Sr. Alcalde que no es el momento oportuno para comprar los terrenos al propietario, y que por otro lado ha recibido la visita de los vecinos de Calle Meléndez Valdés quiénes les han propuesto la conveniencia de ubicar el pretendido parque detrás de la casa de Urbano, terreno éste, que sí es público.

La Sra. Bláquez, de I.U. afirma que con tal de que se realice el parque, a su grupo no le importaría el sitio. A partir de este momento los Sres. concejales polemizan acerca de cuál sea la mejor ubicación para el mismo.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales socialista, independientes, de izquierda unida y la abstención del portavoz popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

# ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE VALLADO DE SOLARES SIN EDIFICAR SITUADOS EN SUELO URBANO.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal independiente, Unidos por La Coronada (UNICO), se da lectura a la moción presentada por escrito, relativa al enunciado de referencia, no incluida en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión, de fecha 04/12/98 y R.E. nº 1043, que acompaña al acta como Anexo nº 7, y cuya parte dispositiva, dice:





# SESIÓN DE PLENO

# TAYUNENTO OF

ONADA

**NÚMERO: 4/98** 

#### CLASE: ORDINARIA.

FECHA:28/12/98.

"1°. - Que el técnico municipal en materia urbanistica, lleve a cabo un estudio para determinar cuales son los solares que infringen la mencionada norma.

- 2°. Que el Ayuntamiento una vez recabada toda la documentación, informe a los afectados de su situación respecto a la ley, dándoles un plazo razonable de tiempo para normalizar su situación.
- 3°. Si transcurrido el tiempo permitido, el Ayuntamiento observa que la situación no ha sido corregida, este tomará las medidas necesarias para abrir un proceso sancionador."

Tomo la palabra, Yo el Secretario, para repetir a los presentes lo anteriormente informado acerca de la diferencia entre moción y ruego, exponiendo a parecer del informante que la propuesta, por muy loable que resulta, no es objeto de acuerdo alguno en el seno del pleno, ya que no recoge más que una obligación, tanto del aparejador en el desempeño de su cargo, como de los vecinos propietarios de solares, recogida en las NN.SS., Y que han de ejecutarse a instancia del Sr. Alcalde, mediante expedientes de Disciplina Urbanística.

A instancia del portavoz proponente se decide con el acuerdo de la totalidad de los presentes, no incluir el presente asunto en el orden del día y tramitarlo como un ruego, del que el Sr. Alcalde toma nota.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de Ruegos y Preguntas, toma la palabra la Sra. portavoz del grupo municipal de I.U., para dar lectura a al siguiente ruego:

#### "SOBRE EL COCHE SEAT IBIZA Y SU USO

1°. - Este coche debe llevar algún distintivo que lo identifique como perteneciente a este Ayuntamiento.

2°. - Este coche como el resto de los que pertenecen al Ayuntamiento, deberían guardarse en un garaje, siempre y cuando no estén en servicio.

3°. - El agente municipal debe ir de uniforme cuando lo utilice.

4°. - Este coche está siendo utilizado por D. Ignacio González Valdivia cuando le da la gana, de uniforme y sin uniforme, para su uso particular como sí fuera de él.

5°. - Pensamos que este Señor si quiere ir a su trabajo en coche que utilice el suyo como cualquier vecino."

El Sr. Alcalde informa a la concejal que por parte de la Alcaldía y a instancia del funcionario ha requerido informe al Servicio Jurídico de la Diputación de Badajoz, por si el contenido del escrito presentado pudiera ser constitutivo de infracción penal, comunicando que el funcionario se reserva el ejercicio de cualquier acción judicial que le correspondiese.



RESIÓN DE PLENO

#### DOLL STREET, ON

FECHA:18/12/98.

"1" - Que el técurco municipal y negoratel/bagignea, fleve a cabo un estudi para determinar cualtra son los solar es que con la aparecionada norma.

2". • Que el Ayuntamiento una vez recabada toda la documentación, informe a los afectados de su situación respecto a la ley, dindoles un plazo razonable de tiempo para normalizar su situación.

3° - Si transcurrido el dempo permitido, el Ayuntamiento observa que la situación no la sido corregida, este tomara las medidas necesarias para abrir un proceso saccionador."

Tomo la palabra, Yo el Secretario, para repetir a los presentes lo antariormente informado acorea de la diferencia entre moción y ruego, exponiendo a parecer del informante que in propuesta, por muy loable que resulta, no es objeto de acuardo alguno en el seno del pleno, ya que no recoga más que una obligación, tanto del aparejador en el desempeño de su cargo, curso de los vecinos propietarios de solares, recognida en las el desempeño de su cargo, curso de los vecinos propietarios de solares, recognida en las bisospilias. Unidante expedientes de Disciplina Unidante expedientes de

A instancia del portavoz proponente se decide con el acuerdo de la totalidad de los presentes, no incluir ol presente asunto en el orden del dia y tramitarlo como un niego, del que el Sr. Alcalde tona nota.

#### BURGOS V BRECHRIAS

Abiarto por el Sr. Alcalde el turno de Ruegos y Pregontar, toma la palabra la Sra portavos del como municipal de I U. nam dar lectura a al ajentente meno.

#### COLLEGE VACION TARREST SEPTION OF PERSON

17. - Este coche debe llevar algún distintivo que lo identifique como portencolante a este Ayustamiente:

27. - Late coche como el resco de los que perenecen al Ayumanniento, deberan vuendance en na escrite, sistemos y crando no enfo en cardejo.

3" - El agente municipal debe ir de uniforme cuando lo utilica

de la gana, de mutorme y sin uniforme, para su uso parricular como si fuera de el 
 de la gana, de mutorme y sin uniforme, para su uso parricular como si fuera de el

sevo como confinier ventro

El Sir Alculde informa a la conceiat que por parre de la Alculdia y a instancia del funcionario ha requerido-informe al Servicio Arrigido de la Diputación de Radajoz, por si ci contenido del escrito presentado pudicas ser constituiron de infraector penal, comunicando que el finicionario se reserva el ejercicio de cualquier acción judicial que la correctoradiose.



# SESIÓN DE PLENO



**NÚMERO: 4/98** 

### CLASE: ORDINARIA.

FECHA:28/12/98.

La portavoz de I.U. invita al funcionario a instar a la justicia. Asimismo requiere al Sr. Alcalde la contestación a las preguntas formuladas en el transcurso de la última sesión Ordinaria, no encontrando una respuesta puntual del Sr. Alcalde, quién alega que no recuerda cuáles fueron esas preguntas.

Ejerce su derecho al turno el Sr. Portavoz de UNICO, para formular loas siguientes preguntas:

- "1°. Moción sobre <u>Formación Laboral</u> solicitando cursos de Formación al INEM para los jóvenes de La Coronada, debatida en el Pleno de fecha 26/06/96 aprobada con los votos a favor de UNICO I.U PSOE, el PP se abstuvo.
- 2°. Moción sobre la mina de uranio Lobo G. de la Haba debatida en el Pleno de 28/03/96 aprobada por unanimidad.
- 3°. Moción sobre contratación de una persona para que realice las funciones de Agente de Desarrollo Local con cargo al III Plan de Empleo e Industria de Extremadura.
- 4º. Moción sobre creación en nuestro pueblo de una Escuela Taller con el fin de formar a 30 jóvenes en áreas como albañilería, encofrado, agricultura intensiva, viverismo y jardinería.
- 5°. Moción sobre Urbanismo y Tráfico en Calle Virgen de Guadalupe aprobada en el Pleno 22/12/97 con los votos de UNICO PSOE, el PP se abstuvo.
- 6°. Moción sobre Medio Ambiente, Cultura y Turismo para crear Mancomunidad del Zújar aprobada en el Pleno de 22/12/97 con los votos de UNICO y PSOE, también en esta moción el PP se abstuvo.
- 7°. Moción sobre Proyecto LEADER II para que el Alcalde o persona en quien delegue, represente a nuestro pueblo en la asamblea del Consorcio CEDER la Serena, la cual fue aprobada por unanimidad en el Pleno de 28/08/97.
- 8°. Moción sobre Instalaciones eléctricas para que el Ayuntamiento solicite de la empresa propietaria de la red eléctrica el acondicionamiento de los transformadores y cajas de registro repartidos por la localidad, aprobada por unanimidad por el Pleno de 28/08/97.
- 9°. Moción sobre Comarcalización para que los carteles que indican el inicio de la Comarca de la Serena fuesen trasladados donde comienza el término de La Coronada, la cual fue debatida en el Pleno de 20/03/97 y aprobada con los votos de UNICO 1. U, PSOE, el PP se abstuvo.
- 10°. Moción sobre Infraestructuras Urbanas para que los arroyos de la Pililla y La Laguna fuesen canalizados, esta moción fue debatida en el Pleno de 20/03/97 y aprobada con los votos de UNICO PSOE 1. U., el PP se abstuvo.
- 11°. Moción sobre Carretera de Circunvalación debatida en el Pleno de 29/07/98 y aprobada con los votos de PSOE - UNICO, el PP se abstuvo.



SESTON DE PLENO

DOM: OMBERNOTI

LASE: ORDINARIA. | | TECHA:28/12/

La portavoz de LUE invita al fundienario gainfilit gra pusticia. Asumismo requiere al Sr. Alcalde la contestación e las pregotos formula das en el transcurso de la ultima posión Ordinaria, no encontrando una respue 10 egatina del Sr. Alcalde, quien alega que no recuerda cuales fueron essa preguntas.

Ejerce su dereche al tamo el Sr. Portavoz de UNICO, para formular loss siguientes preguntas

- "1" Mocion sobre Formación Lobergi sobatado cursos de Fornación al INEM para los jovenes de La Corocada, debatido en el Pieno de fecha 25/05/95 aprobada con los votos a favor de UNICO I U PSOE, el PP se abmuvo.
- 25 Mocion sobre la mina de uranio Lobo G. de la Haba debatida en el Pleno de 25.03/96 aprobada cor unanimidad
- 27 Moción sobre contratación de una persona para que realice las funciones de Agente de Desarrollo Local con cargo al III Plan de Emploo e Industria de Extremadura.
  28 Moción sobre cuención en mestro sucido de una Evaneta Tallar con el tio
- de formar a 30 jóvenes on áreas como albañileris, encofrado, agricultura intensiva, viverismo y jardineris
- 50 Moción sobre Urbanismo y Tráfico en Calle Virgen de Gusdalupe aprobada en el Plono 22/42/97 con los votos de UNICO - PSOE, el PP se abstuvo.
- 6". Modón sobre Medio Ambiente, Cultura y Turismo para crear Mancoumnidad del Zújar aprobada en el Pieno de 22/12/97 con los votos de UNICO y PSOR, también en usta mución el PP se abattivo.
- 77 « Mocsón sobre Proyecta LEADER II para que el Alcelde o persona en quien delegare, represente a nuestro pueblo en la asambien del Consorcia CEDER la Serena, la cual fue aprobada por unanimidad en el Pleno de 28/08/97.
- 8° Moción sobre instalaciones electroces para que el Ayuntamiento solicito de la empresa propietaria de la red eléctros el acondicionamiento de los transformadores y cajas de registro repartidos por la localidad, aprobada por unanimidad por el Pleno de caroscor
- 9° Moción sobre Comurcalización para que los carteles que indican el inicio de la Comerca de la Sercea fuesen trasladados donde comienza el termino de La Coronada, la cual fire debatida en el Plano de 20/03/97 y aprobada con los votos de UNICO 1 U PSOE, el PP se abstavo.
- 107 Monión sobre infraestructuras Urbanus para que los arroyos de la Pililla y La Laguna fueren canalizados, esta moción fire debatida en el Pleno de 20/03/97 y aprobada y en los votes de UNICO - PSOE - L U, el PF se abativo.
- 11° Moción sobre Carretera de Cacunvalación debatida en el Pleno de 29/07/98 y aprobada con los votos de PSOE - UNICO, el PP se abritudo



# SESIÓN DE PLENO

NÚMERO: 4/98

#### CLASE: ORDINARIA.

FECHA:28/12/98.

- 12°. Moción sobre Plan LEADER II para presentar Proyectos al CEDER, la cual fue aprobada con los votos de PSOE UNICO l.U., el PP se abstuvo en el Pleno de 25/06/98.
- 13°.- Moción sobre Cultura debatida en el Pleno celebrado el 25/06/98 y aprobada con los votos de UNICO PSOE l. U. y la abstención del PP.
- 14°.- Moción sobre Medio Ambiente debatida en el Pleno de 25/06/98 y aprobada con los votos de PSOE UNICO l.U. y la abstención de PP.
- 15°. Moción sobre Viviendas Sociales debatidas en Pleno celebrado el 23/04/98 y aprobada con los votos de l. U PSOE UNICO y la abstención del PP.
- 16°. Moción sobre Caminos Públicos debatida en el Pleno de 23/04/98 y aprobada con los votos de UNICO l. U. PSOE, el PP se abstuvo.
- 17°. Moción sobre Empleo Agrícola debatida en el Pleno de 23/04/98 y aprobada con los votos de UNICO PSOE 1. U. y la abstención del PP."

No habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, El Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL PRESIDENTE

amparo del art. 82 R.O.F.

Fdo. Antonio Gallardo Calvo

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco J. Martin del corral

DILIGENCIA.- Que extiendo, Yo El Secretario, para hacer constar que el presente acta ha estado expuesto al público, mediante su inserción en el tablón de Edictos municipal, al

En La Coronada a 03 de

EL SECRETARIO.

/ de l'oss



#### CLASE: ORDINARIA.

**VECHA:28/12/98.** 

- 12". Moción sobre Plan LEADER II para presente Proyectos al CEDER, la cual fue aprobada con los viçtos de PSOE - UNICO - LEL, el PP se abstuvo en el Pleno de 25/06/98.
- 13° Moción sobre Cultura debatida en el Pieno celebrado el 25/06/98 y aprobeda con los votos de UNICO - PSOS - I. U. y la ebatención del PP.
- 14° Moçfón sobre Medio Ambiente debatida en el Pleno de 25/06/98 y aprobada con los votos de PSOE UNICO LU y la abstención de PP.
- 15°. Mocion sobre Viviendas Sociales debatidas en Pleno celebrado el 23/04/98 y aprobada con los veros de L.U. PSOB UNICO y la abareación del PP.
- 16°C Moxion sobre Caminos Públicos debatida en el Pleno de 23/04/98 y aprobada con los votos de UNICO L.U. PSOE, el PP se abatuvo
- 17% Moción sobre Empleo Agricola debatida en el Pleno de 23/04/98 y aprobada con los veros de UNICO PSOE L. U. y la abstención del PP."

No habiendo més asuratos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a evantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna hefas de todo lo cual, vo. El Secretario, doy foy levanto el presente nota

EL PRESEDENTS

inno lab niturio L comingio del comi

DILICIENCIA - Que estriendo, Yo El Secretario, para hacer conjuga que el presente acta ha ostado expuesto al público, mediante su insercion en el tablos de Edictos transcripal, al actuario del art. SZ R O F.

En La Coronada a O EL SECRETARIO



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98.

FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION

#### MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Sres. Concejales:

Da JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D. JACINTO BLAZQUEZ GONZALEZ

D<sup>a</sup> M. JOSE GONZALEZ HORRILLO

D. ANTONIO REDONDO MIRANDA

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

D. ANGEL GONZALEZ MUÑOZ

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. ISIDORO BLAZQUEZ HORRILLO

D. JOSE BLAZQUEZ PAJUELO

D. JUSTO RODRIGUEZ GALLARDO

Secretaria en funciones:

Dª MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

En La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, a la que habían sido convocados en forma legal al efecto.

ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y RECTIFICACION, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones anteriores, que están pendientes de aprobación, o bien a las de las ya aprobadas.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde, que en la última sesión celebrada el día 26 de marzo, se aprobó el Resumen Numérico General Municipal y estaba erróneo, había unos errores del ordenador, por lo que la Secretaría presenta un nuevo resumen, que se presenta para rectificar el anterior y ser aprobado, con una cifra total de 2.492 habitantes.

Por el portavoz del Grupo Unico, pide sea rectificado un error de inscripción del acta de la última sesión Ordinaria, nº 1/98, celebrada el día 26/03/98, en ruegos y preguntas, aparece en acta, "si tiene este Ayuntamiento intención de contratar los obreros según el Acuerdo firmado con I.U., aportación por cada contrato del Ayto. y nº de contratos que se van a realizar" y su pregunta fue ""si tiene intención el Ayuntamiento de contratar obreros a través del Convenio de la Junta"".

Toma la palabra el Concejal del P.P. D. Justo Rodríguez, y manifiesta que en el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente, nº 2/98 celebrado el 2/4/98, la respuesta de IU, falta agregar "da a entender que ninguno está en regla", cuando se refiere a que lo empresarios sean de fuera y los obreros del pueblo.

Continúa diciendo que en el Pleno de fecha 18/7/95, se aprobó un orden riguroso en la presentación de Mociones que no se respeta, ya que se van a tratar Mociones presentadas con posterioridad a las presentadas por él.

El Sr. Presidente manifiesta que los errores de transcripción son subsanables y por tanto pide al Secretario tome nota. En cuanto a las Mociones, se ha intentado



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/98.

ACTA DE LA SESION

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Srea Conceibles:

D' JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D. JACINTO BLAZQUEZ GONZALEZ

D. M. JOSE GOMZATES HOBBIRG

D. ANTONIO REDONDO MIRANDA

and at the common thanks

ATORAD ADIANGIA DIATION O

O. DRONG MINNION CHOCK HARBILL

D. HOSE BLAZOHEZ PA BIELO

OSA HAN SHIDIRION OVER LARO

Secretaria en funciones:

DI MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

En La Caronada y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistenal, siendo las veinte horas y treinta minures del dia veinteres de soril de mil novecientos novente y ocho, se reúnen los Sres, que al margen se appresan, rodos ellos componentes del Piero de este Ayuntamiento oslo del Presidencia del Sr. Alcalde. D. Anconio Gallardo Calvo, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, a la que habian sido convocados en forma lacas al efecto

ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y RECTIFICACION. EN SU CASO, DE LAS YA APROBACIÁS. Por el Sr. Alcalda se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones antenbres, que están pendientes de aprobadas.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde, que en la última sesión celebrada al die 26 de marzo, se aprobó el Rasumen Numérico General Municipal y estaba arróneo, hable unos enorse del ordanador, por lo que la Secretaria presenta un nuevo resumen, que se presenta para rectificar el anterior y ser aprobado, con una citra total de 2.492 habitantes.

Por el porravos del Grupa Unico, pide sea recalicado un error de inscripción del sota de la última sesión Ordinaria, nº 1/98, celebrada el día 26/03/28, en ruegos y preguntas, aparece en acts, "si tiene este Ayuntamiento intención de contratar los obraros según el Acuerdo firmado con I.U., aportación por cada contrato del Ayto, y nº de contratos que se van a realizar" y su pregunta fue "si tiene intención el Ayuntamiento de contratar obreros e través del Convenio de la Junta".

Tema la palabra el Concejal del P.P. D. Justo Rodriguez, y manifiesta que en el Agra de la Sesión Extraprdineria y Urgente, nº 2/88 delebrado el 2/4/98. la respuesta de IU, falta agregar "da e antender que ninguno está en regia", cuando se raflere a que lo conpreserios sean de fuera y los obraros del pueblo.

Continúa diciendo que en el Flana de fecha 18/7/95, se aprobó un orden riguroso en la presentación de Mociones que no se respeta, ya que se ven a trater Mociones presentadas con posterioridad a las presentadas por ál.

El Sr. Presidente manificata que los errores de transcripción son subsenables y our tanto pide el Secretado tome note. En cuanto e las Mociones, se las intentado



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98.

FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1ª.

#### ACTA DE LA SESION

entrar algunas de todos los grupos, para no alargar mucho el Pleno, que ya es excesivo, y comenta que su grupo tiene también mociones presentadas y no las ha incluido en el Orden del Día.

Se somete a votación aprobar las actas citadas, que dando aprobadas por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA CORPORACION DE 1996.- Se somete a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento la Cuenta General de la Corporación de 1996, integrada por los siguientes documentos y anexos:

- 1. Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Cuadro de Financiación Anual.
- 4. Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
  - 6. Estado de Tesorería.

#### Anexos a los Estados Anuales:

- 1. Balance de Comprobación.
- Estado de Modificaciones de Crédito.
- Estado de Gastos con Financiación Afectada.
- 4. Estado de Remanente de Tesorería.
- Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
  - Estado de situación y movimientos de valores.
- Cuenta Anual de Gestión Recaudatoria de Diputación.

En la documentación se incluye el informe de la Comisión Especial de Cuentas. Sin más deliberación, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General de 1996, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, emitidos por los seis Concejales del PSOE.

Votos en contra: Dos, uno emitido por la Concejal de I.U. y otro emitido por el Concejal del P.P.

Abstenciones: Tres, de los Concejales de UNICO.-

Terminado este punto, el Concejal del PSOE, D. Jacinto Blázquez González, abandona el Salón de Plenos, alegando motivos de enfermedad.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DEL P.P. SOBRE LA INCLUSION DE LA CORONADA EN LA MANCOMUNIDAD CULTURAL Y TURISTICA "LACIMURGA": Por el Concejal del Partido Popular, se presenta para su aprobación la siguiente Moción: "Los municipios, los mismo que cualquier entidad, pública o privada, les resulta, de manera particular, muy difícil por no decir imposible, la consecución de determinados fines. Por todo ello, surgen la Mancomunidades, públicas o privadas, en este caso Mancomunidades de Municipios. Logrando una serie



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/98.
FECHA: 23/04/98, CONVOCATORIA: 1".

#### ACTA DE LA SESION

entrar algunas de todos los grupos, para no alargar mucho el Pteno, que ya es excesivo, y comenta que su grupo tiene también mociones presontadas y no les ha incluido en el Orden del Día.

Se somete a votación aprobar las actas citadas, que dando aprobadas por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA CORPORACION DE 1996.- Se somete a la aprobación del Plano de este Ayuntamiento la Cuenta General de la Corporación de 1996, integrada per los siguientes documentos y anexas:

- 1. Balanca de Situación
- 2. Cuenta de Resultados
- 3. Cuadro de Financiación Anual.
  - 4. Elquidación del Presupposto
- 5. Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
  - 6. Estado de Teserena.

Anexos a los Estadas Anuales

- 1 Delance de Comprobación.
- & Estado de Modificaciones da Crédito.
- 3. Estado de Gastes con Financiación Afectada.
  - A. Estado de Remanente de Tesoreria.
- Estado de enueción y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
  - 6. Estado de situación y movimiemos de valores.
  - Cuanta Anual de Cestión Recaudatoria de Diputación

En la decumentación se incluye el informe de la Comisión Especial de Cuentas. Sin más deliberación, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General

de l'ano, que erroja el siguimore resunado:

Votos a favor. Sais, amitidos nor los sais Concaiales del PSOC

Votos en contra: Dos, uno emitido por la Concejal de I.U. y otro ensido por al

Abstenciones: Tras, de los Concelelos de UNICO:

Terminado esta punto, el Concejal del PSOS, D. Jacinto Biázquez Conzález abandona el Salón de Plenos, siegando motivos de enfermedad.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DEL P.P. SOBRE LA INCLUSION DE LA CORONADA EN LA MANICOMUNIDAD CULTURAL Y TURISTICA "LACIMURIGA": Per el Concejel del Partido Popular, se presente para su aprobación la siguiente Mación: "Los municipios, los mismo que oualquier entidad, pública o privada, les resulta, de manete particular, muy dificil por no decir imposible, la consecución de determinados fines. Por todo ella, surgen la Manicomunidades, públicas o privadas, en este caso Manicomunidades de Municipios. Logrando una seria públicas o privadas, en este caso Manicomunidades de Municipios. Logrando una seria



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98. FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1°.

ACTA DE LA SESION

de ventajas, que en muchos casos nos vemos sorprendidos.

Tal es el caso, de la MANCOMUNIDAD CULTURA Y TURISTICA "LACIMURGA", con su sede en Orellana la Vieja, que con fines claros y precisos, está llevando a cabo proyectos, claros y precisos, verdaderamente asombrosos, ya que, todos ellos van encaminados al desarrollo económico y social, de los municipios que la componen.

La Coronada, es un municipio, que desde nuestro punto de vista, cuenta con grandes potenciales socioeconómicos, pero, falla lo principal, las fuerzas para llevarlos a efectos. Para ello creemos conveniente, que esta Corporación realice un estudio pormenorizado, analizando los pros y los contras, y si lo estima oportuno, pedir a la mencionada Mancomunidad nuestra inclusión.

Por ello, el Partido Popular de La Coronada, tiene a bien el someter a la deliberación de esta Corporación Municipal la siguiente MOCION: Que esta Corporación Municipal, realice los oportunos estudios y solicitar si procede, la inclusión de La Coronada, en la Mancomunidad Cultural y Turística "Lacimurga" como miembro de pleno derecho.

Por el Sr. Justo Rodríguez, se explica la moción, a su vez que pide su aprobación.

Toma la palabra el Portavoz de Unico, Sr. Bruno Miranda que manifiesta que en el Pleno del 22/12/97, cuando ellos presentaron una Moción para formar una Mancomunidad, el Sr. Justo decía que era mejor estar solo, por lo que ahora no entiende el cambio de postura y manifiesta que esta Mancomunidad está fuera de contexto geográfico, nosotros podríamos estar dentro de La Serena. Continúa diciendo que esa Mancomunidad es para beneficio de Orellana y el turismo de la zona. El Grupo Independiente está a favor de las Mancomunidades, pero no puede aprobar esta Moción porque es incongruente.

Replica D. Justo, que cuando UNICO presentó su Moción para una Mancomunidad con los pueblos de al lado para el desarrollo del Río Zújar, el se abstuvo porque anteriormente estos proyectos los presentó el P.P. y este Grupo se abstuvo. Continúa dando explicaciones sobre la Mancomunidad Lacimurga y manifiesta que el pasado año recibió 100 millones de pts. y el que menos ha recibido es Orellana, casi otros 300 millones se recibieron antes y también se están distribuyendo equitativamente.

Replica D. Bruno que no aprobaron el proyecto que presentó para el tema de Santa María, porque era un proyecto suyo personal y no de mucho fiar.

Continúa diciendo que aunque UNICO está a favor de las Mancomunidades, pero les ha asombrando tanto ésta como otras Mociones que el Concejal del P.P. ha presentado. Pregunta si conoce a los Aguilar, al Alcalde de Orellanita. Está claro que es un negocio político.

Replica D. Justo diciendo que es una Moción clara, tiene unos fines claros "El desarrollo turístico de la Zona" y el pide que se hagan gestiones y se haga un estudio al respecto.

Por el Sr. Presidente se somete a votación la Moción, quedando rechazada por



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/98 FECHA: 23/04/98, CONVOCATORIA: 11

ACTA DE LA SESION

de ventajas, que en muchos casos nos vemos sorprendidos

Tal es el caso, de la MANCOMUNIDAD CULTURA Y TURISTICA 
"LACIMURGA", con su sede en Orellana la Vieja, que con fines claros y precisos, está 
flevando a cabo proyectos, claros y precisos, verdaderamente esombrosos, ya que, 
todos ellos van encaminados al deserrollo aconómico y social, de los intuncipios que 
la comognan.

La Coronada, es un municipio, que desde nuestro punto de vista, cuenta congrandes potenciales socioeconómicos, pero, falle lo principal, las fuerzas para llevarlos a efectos. Para ello creemos conveniente, que esta Corporación realice un estudio pormenorizado, analizando los pros y los contras, y si lo estima oportuno, pedir a la mencionada Mancomunidad nuestra inclusión.

Par ella, el Partido Papuler do La Coronada, tiene a bian el someter a la deliberación de esta Corporación Municipal la siguiente MCCION. Que esta Corporación Municipal, realise los oportunos estudios y solicitar si procede, la inclusión de La Coronada, en la Mancomunidad Cultural y Turística "Lacinturga" como miembro de plano derecho.

For el St. Justo Rodriguez, se explica la moción, a su vez que pide eu aprobación.

Toma la palabra el Portivoz de Unico. Sr. Bruno Minanda que manifisata que en el Pleno del 22/12/97, cuando ellos presentaron una Moción para formar una Mancomunidad, el Sr. Justo decia que era mejor estar solo, por lo que altare no entiende el cambio de postura y manifisata que esta Mancomunidad está fuera de contexto geográfico, nosotros podriamos estar dentro de La Serena. Continúa diciendo que esa Mancomunidad es para beneficio de Crallana y el turismo de la zona. El Grupo independiente está e tavor de las Mancomunidades, pero no puede aprobar esta Moción parque es incongruente.

Replica D. Justo, que cuando UNICO presentó su Mocion para una Mancomunidad con los pueblos de al lado para el desarrollo del Río Zújer, el se abstuvo porque anteriormente estos proyectos los presentó el P.P. y esto Grupo se abstuvo. Continúa dando explicaciones sobre la Mancomunidad Lacimurga y manifesta que el pacado año recibió 100 millones de pts. y el que menos ha recibido es Orellana, casi otros 300 millones se recibieron antes y tembién se están distribuyendo equitativamente.

Replica D. Bruno que no aprobaron el proyecto que presentó para el tema de Santa Maria, porque era un proyecto suyo personal y no de mucho har.

Centinúa diciendo que aumque UNICO está a favor de las Mancomunidades, pero les ha asombrando tanto ásta como otras Mociones que el Concejal del P.P. ha presentado. Pregunta si conoce a los Aguilar, al Alcalde de Orellanita. Está claro que es un nececio político.

Replica D. Justo diciendo que es una Moción clara, bene unos fines claros "El desarrollo turistico de la Zona" y el pide que se hagan gestiones y se haga un estudio al respecto.

Por el Sr. Presidente se someta a veración la Mación, quedando racherada por



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98. FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1<sup>a</sup>.

ACTA DE LA SESION

mayoría, con cinco votos en contra de los concejales del PSOE y tres de los concejales de UNICO, la abstención a la Concejal de I.U. y uno a favor del Concejal del P.P.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DEL P.P. PARA GESTIONAR UNA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS EN EL MUNICIPIO.- Por el Concejal del P.P. se presenta al Pleno, para su aprobación, la siguiente Moción: "No son pocas las razones, para argumentar la problemática que sufren muchas personas, sobre todo, al llegar a la tercera edad. Hoy muchos de los problemas que presenta la sociedad, es el de LA SOLEDAD. La soledad, es una de las peores enfermedades, que puede sufrir el ser humano, y en especial, LOS ANCIANOS. Ello, sumado a los múltiples problemas, que cada una en particular puedan tener, resulta un cúmulo de circunstancias negativas, que no todos pueden superar. Estas circunstancias negativas, como son: la incapacidad, las enfermedades seniles, propias de la edad, el abandono... y un sin fin de motivos, que no nos deben provocar otra cosa, que decir manos a la obra, y a ver de que manera se les puede ayudar.

Para ello, el Partido Popular, de La Coronada, tiene a bien, proponer a esta Corporación Municipal, que realice los estudios oportunos, para tratar de llevar a efectos, la creación en nuestro municipio, una Residencia Club de Ancianos, en toda regla y con todas las de la ley.

¿Por qué? Porque, son de nuestros mayores, muchos, lo que si hubiere uno de estos centros en nuestro municipio, acudirían a ellos, sin lugar a dudas.

De cualquier manera, no debemos olvidar, que los centros de hoy en día con respecto, a aquellos Asilos de Ancianitos de la Caridad, va un abismo.

En aquellos Asilos, solo iban los forzados a ello, en la mayoría casos, separados de su entorno, con el consiguiente trauma, para los que iban, y para los futuros candidatos.

Hoy, las Residencias Club de Ancianos, son auténticas gozadas. Desde, no ser separado, los ancianos, de su entorno, que es lo principal, hasta los distintos elementos de confort, tanto materiales como humanos, que no tienen otro fin, que hacerles lo más agradable posible, los últimos años de su vida.

Recordar, que estos centros, disponen de habitaciones simples o dobles, totalmente acogedoras, climatizadas, con baños individuales, y algunos geriátricos, ascensores, minibar, salones de TV, estar, zonas de ajardinamiento, enfermerías para vías especialidades, peluquería, comedor y cocina de lujo, personal especializado.... y un largo etc. de ventajas que solo tienden a facilitar, a los ancianos, una verdadera calidad de vida, que en realidad, muchos de ellos, ni se lo imaginaban. Y además sin que el Ayuntamiento, le cueste prácticamente ni tan solo un duro.

Por todo ello , el Partido Popular de La Coronada, tiene a bien, el someter, a la deliberación de la Corporación, la siguiente MOCION:

Que este Excmo. Ayuntamiento de La Coronada, estudie y valores, y de la manera más acertada posible, realice las oportunas gestiones, para que nuestro Municipio, pueda disfrutar lo antes posible, de una Residencia Club de Ancianos".



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/98. FECHA: 23/04/98, CONVOCATORIA: 1".

#### ACTA DE LA SESION

mayoría, con cinco votos en centre de los concejales del PSOE y tras de los concejales de UNICO, la abstención a la Concejal de LU. y uno a favor del Concejal del P.P.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DEL P.P. PARA GESTIONAR DIA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS EN EL MUNICIPIO. Por el Concejel del P.P. se presenta al Pleno, pera su aprobación, la siguiente Moción: "No sen pocas las rezonas, para argumentar la problematica que sufren muchas personas, sobre todo, al llegar o la tercera edad, riov muchos de los problemas que presenta la sociedad, as el de LA SOLEDAD. La soledad, es una de las peores enfarmedades, que pueda sufrir el ser humano, y en especial, LOS ANCIANOS. Ello, sumado a los multiples problemas, que cada una en particular puedan tenar, resulta un cúmulo de circunstancias negativas, que no todos pueden superar. Estas circunstancias negativas, como son: la incapacidad, las enfermedades senies, propies de la edad electrimanos el a obre, y en sin fin de motivos, que no nos deben provocar otra cosa, que decir manos el a obre, y el ver de que manora se les puede ayuder.

Pare ello, el Partido Popular, de La Coronada, tiene a bien, proponer a esta Corporación Miumicipal, que realice los estudios oportunos, para tratar de llevar a efectos, la creación en nuestro municipio, una Residencia Ciub de Ancianos, en toda regla y con todas las de la ley.

¿Por qué? Porque, son de nuestros mayores, muchos, lo que si habiere una de estos centros en nuestro municipio, acuditisn a ellos, sin lugar a dudse.

De cualquier manera, no debemos olvidar, que los centros de hoy en dia con respecto, a aquellos Asilos de Ancienitos de la Candad, va un abismo.

En aquellos Asilos, solo iban los forzados a ello, en la mayoria casos, separados de su emomo, con el consiguiente trauma, pare los que iban, y para los futuros candidatos.

Hoy, las Residencias Club de Ancienos, son aurénticas gozadas. Desde, no ser seperado, los ancienos, de su entorno, que es lo principal, hasta los distintos elementos de confort, tanto materiales como humanos, que no tienen otro fin, que hacertes lo más acradable posible, los últimos años de su vida.

Recorder, que estos centros, disponen de habitaciones simples, o dobies, totalmente acogeddras, climatizadas, con baños individuales, y algunos gerátricos, ascensores, minibar, salones de TV estar, zones de ajerdinamiento, enfarmerias para vias especialidades, peluqueria, comedor y cocina de lujo, personal especializado... y un largo etc. de ventajas que solo tienden a facilitar, a los ancienos, una verdadera calidad de vida, que en realidad, muchos de ellos, ni sa lo imaginaban. Y además sin que el Ayumamiento, la cueste prácticamente ni tan solo un duro.

Por todo ello , el Partido Popular de La Coronada, tiene a bien, el somatar, a la deliberación de la Corporación, la sigulante MOCION:

Que este Exemo. Ayuntamiento de La Coronada, estudia y valores, y de la manera más acertada posible, realice las oportunas gestiones, para que nuestro Municipio, pueda disfrurtar fo antes posible, de una Residencia Club de Ancianos".



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98. FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1°.

ACTA DE LA SESION

D. Justo explica su moción y pide su aprobación.

Toma la palabra el Portavoz de Unico, D. Bruno Miranda, quién manifiesta que una incongruencia, es una copia literal de la Moción que presentó su grupo y este Concejal opinó lo contrario de lo que ahora dice, dijo que no sería para ancianos del pueblo, vendrían de todos los sitios, pero de todas formas su grupo va a ser coherente y van a votar a favor de su Moción.

Replica D. Justo, que eso depende de quién lo gestione.

Toma la palabra la Concejal de I.U. D<sup>a</sup>. Joaquina Blázquez, que comenta, el Concejal del P.P. ha dicho "todo depende de quién gestione esas cosas" si lo tiene que gestionar el P.P. y concretamente él, va a votar en contra, no se fía de él y ni es buen gestor.

Replica el Concejal del P.P. D. Justo, que esta Moción se presentó en enero, pero no obstante en su Programa ya figuraba, y la gestión la puede llevar el Ayuntamiento o la Junta, independientemente del Grupo de Gobierno, lo suyo es una cuestión personal.

Replica la Concejal de I.U. D<sup>a</sup>. Joaquina, que no es una cuestión personal, es de su Grupo, pide que se haga constar en Acta, y comenta si le parece bien comparar La Coronada con Castuera, y pregunta si el informe lo ha hecho el Director.

Contesta el Concejal D. Justo, que si, en la Residencia de Castuera el 90% de los ancianos es de allí, y tienen cola, por lo que antes de decir si o no, comentar que solo pide se realicen gestiones.

Sometida la Moción a votación, queda rechazada con cinco votos en contra de los Concejales del PSOE y uno de la Concejal de I.U., tres a favor de los Concejales de UNICO y uno del Concejal del P.P.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DEL P.P. PARA LA CREACION DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, UN CENTRO OCUPACIONAL PARA DISMINUIDOS Y UN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.- Por el Concejal del P.P., D. Justo Rodríguez se presenta al Pleno para su aprobación la siguiente Moción: "Que nuestro municipio, desgraciadamente, cuenta con un gran número de disminuidos, bien físicos, psíquicos, o ambas cosas a la vez.

Que las distintas administraciones, disponen de programas específicos para personas con algunas de las mencionadas características.

Nuestro municipio, con el número de personas que se encuentran afectadas, tiene cantidad más que suficiente, para disponer de: UN CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL (CEE), UN CENTRO OCUPACIONAL Y DE UN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

El Partido Popular de La Coronada, cree, que, este Excmo. Ayuntamiento, tiene que hacer todos los esfuerzos, que pueda, para que ninguna persona con alguna discapacidad, tenga que salir de su municipio.

Por todo ello, el Partido Popular, tiene a bien, el someter ante el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de La Coronada, para que delibere la siguiente MOCION: Que este Excmo. Ayuntamiento, estudie, analice y se esfuerce, en la



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/88 FECHA: 23/04/98, CONVOCATORIA: 1.

ACTA DE LA SESION

O. Justo expeca su moción y pide su aprobación

Toma la palabra el Portavoz de Unico. D. Bruno Miranda, quién menifiesta que una incongruencia, es una copia literal de la Moción que presentó su grupo y esta Concejal opinó le contrario de lo que ahora dice, dijo que no seria para encianos del pueblo, vendrian de todos los sitios, pero de todos formas su grapo va a ser coherente y van a votar a tavor de su Moción.

Replica D. Justo, que eso depende de quién lo gestione

Toma la palabra la Concejal de I.U. D°. Joaquina Biàrquez, que comanta, al Concejal del P.P. ha dicho "todo depende de quién gestione assa cesas" si lo tiene que gestioner el P.P. y concretamente él, va a votar en contra, no se lia de él y ni es buen gestor.

Replica al Concejal del P.P. D. Justo, que esta Moción se presentó un enero, pere no obstante en su Programa ya figuraba, y la gestión la puede lievar el Ayuntamiento o la Junta, Independientemente del Grupo de Gobierno, lo suyo es una cuestión personal.

Replica la Concejal de I.U. D<sup>4</sup>. Joaquina, que no es una cuestión personal, es de su Grupo, pide que se haga constar en Acta, y contenta si la parece bien comparar La Coronada con Castuera, y pregunta si el informe lo ha hacho el Director.

Contesta al Concejal D. Justo, que si en la Residencia de Castuera el 30% de los ancianos es de alli, y tienen cola, por lo que antes de decir si o no, comentar que soto pide se realizen gestiones.

Someuda la Moción a votación, queda rechazada con cinco votos en contre de los Concejales de UNICO y uno de la Concejal de LUI, tres a taver de los Concejales de UNICO y uno del Concejal del P.P.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DEL P.P. PARA LA CREACION DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, UN CENTRO OCUPACIONAL PARA DISMINUIDOS Y UN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO. Por el Concejal del P.P., D. Justo Rodríguez se presente al Pleno para su aprobación la siguiente Moción: "Qua nuestro municipio, desgraciadamente, cuenta con un gran número de disminuidos, bien físicos, osiquicos, o embas cosas a la vez.

Que las distintas administraciones, disponen de programas específicos para personas con algunas de las mancionadas características.

Nuestro municipio, con al número de personas que se encuentran afectadas, dene cantidad más que suficiente, para disponer de: UN CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL (CEE), UN CENTRO OCUPACIONAL Y DE UN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

El Perrido Popular de La Coronada, cree, que, este Excmo. Ayuntamiento, tiena que hacer todos los estuerzos, que pueda, para que ninguna persona cen alguna discapacidad, tenga que seliz de su município.

Por todo ello, el Partido Popular, tiene a bien, el comeser ante el Plano de la Corporación del Examo. Ayuntamiento de Le Coronada, pera que delibere la siguiente MOCION: Que esta Examo. Ayuntamiento, estudias analica y se estudiade en la



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98.

FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1°.

#### ACTA DE LA SESION

medida de sus posibilidades, la creación mediante las siguientes solicitudes, e iniciativas, de UN CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL UN CENTRO OCUPACIONAL PARA DISMINUIDOS Y DE UN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

Terminada la lectura explica su Moción y pide su aprobación.

Toma la palabra la Concejal de I.U. que pregunta si los centros serían públicos o privados.

Replica D. Justo, que da igual.

Interviene de nuevo D<sup>a</sup>. Joaquina, y le pregunta ¿Cómo tiene tanto interés ahora por el tema de los disminuidos y estuvo a favor de las restricciones que se hicieron en el colegio?, manifestó en su día que teníamos buenos servicios, mejor que nunca.

Replica D. Justo, que en ningún momento apoyó los recortes, siempre le ha preocupado este tema, en el pueblo que se dedique a estas personas solo esta Isabel y viene de fuera.

Replica D<sup>a</sup>. Joaquina, que efectivamente viene de fuera y poco tiempo y pregunta si sabe el número de disminuidos en la población.

Contesta D. Justo, 30 personas.

Replica D<sup>a</sup>. Joaquina, porque no presenta un proyecto ya que está tan enterado.

Contesta D. Justo, que él no puede, pide que haga esta gestión el Alcalde.

Toma la palabra el portavoz de UNICO, y pregunta si con ese número de personas tendríamos posibilidades y pide datos en cuanto a la aportación que tendría que hacer el Ayuntamiento y otros.

Contesta D. Justo, que no tendríamos que aportar nada, nos darían para crearlo 7.000.000 pts. por disminuidos y una vez creado, para mantenimiento, 4.000.000 pts. por disminuido atendido.

Replica D. Bruno, que el pide datos fehacientes, documentación donde se haga constar aportaciones, estudio de gastos, etc.

Contesta D. Justo, que el Ministerio de Trabajo y la Consejería de Bienestar Social, tienen las normas que regulan este tipo de Centros.

Replica D. Bruno que van a votar a favor porque el P.P. lo presenta tan claro, con tanta lluvia de millones, que quieren llegar al fondo y que se demuestre la veracidad de esta información.

Se somete a votación la Moción, quedando rechazada por mayoría, con los siguientes votos: cinco votos en contra de los Concejales del PSOE, tres a favor de los Concejales de UNICO, uno de la Concejal de I.U. y uno del Concejal del P.P., quedando empatada, decide el voto de calidad del Presidente que es en contra.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE VIVIENDAS.- Por los Concejales del Grupo UNICO, se presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente Moción: "La falta de viviendas de Promoción Públicas es junto con el desempleo, uno de los mayores problemas que padece La Coronada, llegando a tener efectos altamente negativos en la falta de interés de la población,



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/98
FECHA: 23/04/98, CONVOCATORIA: 1\*

#### ACTA DE LA SESION

medida de sus posibilidades, la creación mediama las siguientas solicitudes, a iniciativas, de UN CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL UN CENTRO OCUPACIONAL PARA DISMINUIDOS Y DE UN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

Terminada la lactura explica su Moción y pide su aprobación.

Toma la palabra la Concejal de 1.U. que preguma si los centros serian públicos o privados.

Replica D. Justo, gua da loual.

Interviene de nuevo D<sup>a</sup>. Josquina, y le progunta ¿Como tiane tanto interés ahora por al tema de los disminuidos y estuvo a favor de las restricciones que se hicieron en el colegio?, menitestó en su dia que taniemos buenos servicios, major que nunca.

Replica D. Justo, que en ningún momento apoyó los recorres, siempre le ha preocupado este tema, en el pueblo que se dedique a estas personas selo esta labrel y viene de fuera.

Replica Df. Joaquina, que efectivamente viene de fuera y poco sempo y pregunta si sabe el número de disminuidos en la pobleción.

Contesta D. Justo, 30 personas.

Replica D\*. Josquina, porque no presenta un proyecto yo que está tan enterado.

Contesta D. Justo, que él no puede, pide que naga esta gasbón al Alcalde.

Tema la palabra al portavoz de UNICO, y pragunta si con ese número de persones tendriemos posibilidades y pide datos en cuanto e la aportación que tendria que hacer el Ayuntamiento y otros.

Contesta D. Justo, que no tendriamos que aportar nada, nos darian para creado 7.000.000 pts. por disminuidos y una vez creado, para mantenimiento, 4.000.000 pts. por disminuido atendido.

Replica D. Bruno, que el pide datos fahacientes, documentación donde se haga constar aportaciones, estudio de gastos, etc.

Contesta D. Justo, que el Ministario de Trabajo y la Consejeria de Bienostar Social, tianen las normas que regulan este tipo de Cantros.

Replica D. Bruno que van a votar a favor porque el P.P. lo presenta tan claro, con tanta lluvia de millones, que quieran llegar al fondo y que se demuestre la veracidad de esta información.

Se somete a votación la Moción, quedando mohazada por mayoria, con los siguientes votos: cinco votos en contre de los Concejales del PSOE, tres a tavor de los Concejales de UNICO, uno de la Concejal de LU, y una del Concejal del P.P. quedendo empatada, decide el voto de calided del Presidente que es en contre.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE UNICO SOBRE VIVIENDAS. Por los Concejales del Grupo UNICO, se presente el Pleno para su aprobación, la siguiente Moción: "La telta de viviendas de Promoción Públicas es junto con el desempleo, una de los mayor es problemas que padece La Corunada, liagando a taner efectos pitamente negativos en la faite de interés de la población,



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98. FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1°.

#### ACTA DE LA SESION

principalmente las parejas jóvenes, para asentarse en nuestra localidad, al mismo tiempo la carencia de este tipo de vivienda favorece la especulación, tanto en terrenos privados para construir, como en casos o pisos para alquilar.

Los que hemos tenido la posibilidad de estar en las reuniones de la pasada Comisión de la Vivienda, pudimos apreciar ínsito la cara de impotencia y desolación que se les quedó a los aspirantes que optaban a ocupar las diez vivienda de la Laguna, cuando por la baremación provisional quedaban sin opciones para hacerse con una de estas casas, la situación resultaba paradójica y lamentable, ya que las personas que, en principio, quedaban fuera tenían la misma necesidad que aquellas que las conseguían.

Ante situaciones tan preocupantes como la que nos ocupa, tenemos que hacer obligada mención a la Constitución Española la cuál en su artículo 47 dice que todo español tiene derecho a una vivienda digna, y los poderes públicos harán todo lo necesario para que este derechos sea efectivo.

Loa argumentos anteriormente citados, tienen peso más que suficiente para que el Grupo de Concejales Independientes de La Coronada UNICO someta a la consideración de este Pleno las siguientes propuestas

1º.- Que el Ayuntamiento de La Coronada solicite, por trámite de urgencia, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la construcción de las viviendas necesaria para cubrir las necesidades que en la actualidad tiene nuestro pueblo.

2º.- Que el Ayuntamiento facilite a la Consejería el terreno para la construcción de las viviendas. al tiempo que agiliza los trámites burocráticos para que éstas se inicien lo antes posible.

Por todo lo anteriormente expuesto UNICO espera que estas propuestas sean estudiadas y si procede aprobadas por el bien de todos los habitantes de nuestro pueblo."

D. Bruno, explica su moción y la necesidad de vivienda, han estado en la Comisión Local de la Vivienda y es traumático para los que se quedan sin ella.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y manifiesta:

 En cuanto al punto 1º de su Moción, él no estuvo en la Comisión, pero las necesidades se demuestran en los documentos y solicitudes presentadas.

 Al punto 2º, este Ayuntamiento cedió el terreno en su día de 4.000 m2. y de hecho ya se está preparando el proyecto de otras diez viviendas.

Interviene la Concejal I.U, D<sup>a</sup> Joaquina que manifiesta que llega la Moción tarde. ¿sabe que por acuerdo de PSOE e I.U se van hacer las vivienda?. IU está trabajando por el Empleo y la Vivienda.

Toma la palabra el Concejal del P.P. D. Justo y manifiesta que ya opinó en su día sobre el tema de las viviendas de Promoción Pública, los empresarios pequeños no entran en la subasta por no tener avales etc., se podrían gestionar de otra forma. Son de mala calidad, hoy con los dos millones de la Junta para Autopromoción de viviendas, si disponen de solar, que puede ser municipal, les costaría menos a los vecinos.

Toma la palabra el Portavoz del PSOE, D. Angel Muñoz, que replica creo que



SESION: AYUNTAMENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/98

#### ACTA DE LA SESION

principalmente las parejas jóvenes, para asenterse en nuestra localidad, al mismo bempo la carencia de esta tipo de vivienda favorece la especulación, tanto en terrenos privados para construir, como en casos o pisos para alquilar.

Los que hemos tenido la posibilidad de estar en las muniones de la pasado Comisión de la Vivienda, pudimos apreciar insito la cara de impotencia y desolación que se los quedó a los espirantes que optaben a ocupar las diez vivienda de la Laguna, cuando por la beremación provisional quedaben sin aprionas pera hacersa con una de estas casas, la situación resultabla paradójica y lementabla, ya que las personas que, en principio, quedaben fuera tenian la misma necesidad que aquellas que las consequian.

Anta situaciones tan preocupantes como la que nos ocupa, tenemos que hacar, obligada mención a la Constitución Española la cuál en su artículo 47 dice que todo español tiene derecho a una vivienda digne, y los poderes públicos harán todo lo necesario para que este derechos sea efectivo.

Los argumentos anteriormente citados, benea paso más que suficiema pare que el Grupo de Concejalos Independientes de La Coronada UNICO comera a la consideración de esta Plano las siguientes propuestas

1º.- Que el Ayuntamiento de La Coronada solicita, por trámite de urgencia, el la Consejeria de Obras Públicas y Transportes la construcción de las viviendas necesaria para cubrir las necesidades que en la actualidad tiene nuestro pueblo.

2º.- Que el Ayuntamiento facilite a la Consejeria el terreno para la construcción de las viviendas, al tiempo que agiliza los trámites burocráticos para que estas se inicien lo antes posible.

Por todo lo anteriormente expuesto UNICO espera que estas propuestas sean estudiadas y si proceda aprobadas per el bien de todos los habitames de nuestro pueblo.\*

D. Bruno, explica su modión y la necesidad de vivienda, han estado en la Comisión Local de la Vivienda y es traumático para los que se queden sin ella.

Toma is palabra el Sr. Alcaida-Presidente y manifisata:

En cuento al punto al punto 1º de su Meción, él no estuvo en la Comisión pero las nacesidades se demuestran en los depumentos y solicitudes presentades.

 Al punto 25, este Ayuntamiento cedió el terreno en su die de 4.000 m2, y de hecho va sa está preparando el provecto de otras diez viviandas.

Interviene la Concejal I.U. D<sup>2</sup> Josquina que manifiesta que flega la Moción larde. ¿sabe que por acuerdo de PSOE a I.U se van hacer las vivienda? IU está trabajando por al Empleo y la Vivienda.

Toma la pelabra el Concejal del P.P. D. Justo y manifesta que ya opinó en su dia sobre el tema de las viviendas de Promoción Pública, los empresarios pequeños no entran en la subasta por no tener avales etc., se podrían gestioner de otra forma. Son de maia calidad, hoy con les dos millones de la Junte pera Autopromoción de viviendas, si disponen de solar, que pueda ser manicipal, les costaria menes e los venimes.

Toma la palabra di Portavoz del PSOE, D. Angel Wuboz, que replica creo que



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98. FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1°.

ACTA DE LA SESION

le preocupa más el tema empresarial, que las necesidades reales de vivienda. Ya sabemos cual es su opinión, pero las necesidades obligan y lo principal es tener una vivienda digna.

Se somete la Moción a votación, quedando aprobada por mayoría absoluta, nueve votos a favor (cinco del PSOE, tres de UNICO y uno de I.U.) y la abstención del

Concejal del P.P.

ASUNTO SEPTIMO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE UNICO SOBRE INFRAESTRUCTURA RURAL.- Por los Concejales del Grupo UNICO, se presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente Moción: "Es evidente que los caminos de nuestro pueblo llevan años en el más absoluto abandono en cuanto a reformas, mejoras y acondicionamiento se refiere, si a todo esto les sumamos los desperfectos causados en los dos últimos inviernos, como consecuencia de la gran cantidad de agua caída, llegamos a la situación de intransitabilidad en la cuál en estos momentos se encuentran.

Resulta un verdadero problema e tener que circular con cualquier tipo de vehículo por el Camino de Santa Ana, Camino del Pilar Viejo, Camino de Villanueva, Camino de Campanario, en definitiva por cualquiera de los caminos, cordeles, coladas, veredas y padroneras que discurren por el término de La Coronada. Estos hechos repercuten de forma muy negativa en la economía y calidad de vida de todos los coroneles, y es por ello por lo que UNICO somete a la consideración del Pleno las siguientes propuestas:

1ª- Que el Ayuntamiento, con carácter de urgencia, solicite que los efectivos de la Mancomunidad de Maquinaria La Serena, se dediquen a reparar, durante el tiempo que sea necesario, los caminos del término municipal de La Coronada como medida transitoria para atenuar la difícil situación por la que estos atraviesan.

2ª- Que el Ayuntamiento solicite de la administraciones competentes las ayudas necesarias para que las cuatro arterias principales, es decir los caminos más importantes, por su volumen de tránsito, sean ensanchados, acondicionados con zahorra, habilitados con cunetas y alcantarillas en las zonas bajas, con lo que se evitaría la gran erosión que las lluvias torrenciales del invierno ocasionan en los mismos, logrando con estas medidas dar un buen servicio a la comunidad, al tiempo que se alarga la vida de estas vías y se rentabiliza al máximo la inversión realizada para su acondicionamiento.

UNICO espera que estas propuestas sean estudiadas y si procede aprobadas por el Pleno para beneficio de los vecinos de La Coronada."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo, D. Bruno que explica su moción y manifiesta que de todos es consciente de que los caminos están muy malos.

Interviene el Sr. Alcalde que manifiesta estar de acuerdo con el punto 1º, que dice que los caminos están mal, pero le va a contestar a la Moción.

1º.- No puede pedir que vengan los de la Mancomunidad porque en los Estatutos quedan establecidos los días por Hectáreas, a La Coronada le corresponden 18 días, ya nos ha tocado y aún están terminando de dar la vuelta.

Replica D. Bruno que la Mancomunidad se debe esforzar en atender los casos



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/98
FECHA: 23/04/98\_CONVOCATORIA: 12.

#### ACTA DE LA SESION

le preocupe más el tema empresarial, que las necesidades reales de viviende. Ya sabemos cual es su opinión, pero las necesidades obligan y la principal es tener una vivienda digna.

Se someta la Moción a votación, quedando aprobada por mayoria absoluta: nueve votos a favor (cloco del PSOE, tres de UNICO y uno de LUT) y la abstanción del Conceial del P.P.

ASUNTO SEPTIMO DE LA CONVOCATORIA: MOCIDIN DE UNICO SOBRE INFRAESTRUCTURA RURAL - Por los Concejales del Grupo UNICO, se presente al Pieno para su aprobación, la siguiente Moción: "Es avidente- que los caminos de nuestro pueblo lievan años en el más absoluto abendono en cuento a reformas, mejoras y acondicionamiento se refiere, si a todo esto los sumamos tos despertectos causados en los dos últimos inviernos, como consecuencia de la gran cantidad de aque caida, llegamos a la situación de intransitabilidad en la cuál en estos momentos se encuentran.

Resulta un verdadero problema e tener que circular con cualquier ape de vehículo por el Camino de Santa Ana, Camino del Priar Viajo, Camino de Villanuava. Camino de Campanario, en definitiva por cualquiera de los caminos, cordeles, coladas, veredas y padroneras que discurren por el término de La Coronada. Estas hacinos repercuten de forma muy negativa en la economia y calidad de vida de todos los coronales, y es por ello por la que UNICO someta a la consideración del Pieno las siguientes propuestas:

1º- Que el Ayuntamiento, con cerácter de urgencia, solicite que los efectivos de la Mancomunidad de Maquineria La Serena, se dediquen a reparar, durante el tiempo que sea necesario, los caminos del término municipal de La Coronada como medida transfrorte pera atenuar la dificil situación por la que estos atrevieten.

2º Que el Ayuntamiento solicite de la administraciones competentes las ayudas necesarias para que las cuatro arterias principales, as decir los caminos más importantes, por su volumen de tránsito, sean ensanchados, acondicionados con zahorra, habilitados con cunetas y alcantarillas en las zonas bajas, con lo que se evitaria la gran erasión que las lluvias tomanoiales del invierno ocasionan en los que se alarga la vida de estas medidas dar un buen servicio a la comunidad, al tiempo que se alarga la vida de estas vias y se rentabiliza el máximo la inversión realizada para su acondicionamiento.

UNICO espera que estas propuestas sean estudiadas y si procede aprobadas sor el Pleno para beneficio de los vecinos de La Coronada."

Tema la palabra el Portavez del Grupo, D. Bruno que explica su moción y manifiesta que de todos es consciente de que los caminos están muy malos.

Interviene el Sr. Alcalde que manificate estar de acuerdo con el punto 1º, que dice que los caminos astán mal, pero le va a contestar e la Moción.

1º. No puede pedir que vengan los de la Mancomunidad porque an los Estatutos quedan establacidos los dias por Hectáreas, a La Coronada le corresponden 18 dies, ye nos ha tocado y aún están terminando de dar la vuelta.

Region D. Brand due la Mancomunidad se daba estotase en etender los casos



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98. FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1°.

ACTA DE LA SESION

prioritarios, el "Camino de Maria Alba" se ha arreglado, han hecho una pista, sin embargo La Coronada tiene los caminos fatales y no nos atiende.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde, explicando el funcionamiento de la Mancomunidad de Maquinaria.

Replica D. Bruno que insiste de nuevo, que se trabaje en función de las necesidades y se antiendan las más prioritarias.

Continúa el Sr. Alcalde explicando el 2º punto de la moción, y manifiesta que al pertenecer a la Mancomunidad, la Diputación no nos presta máquinas.

Replica D. Bruno, que hay que insistir y nos deben atender.

Sometida la Moción a votación, queda aprobada por mayoría absoluta, con nueve votos a favor (cinco del PSOE, tres de UNICO y uno de I.U.) y la abstención del Concejal del P.P.

ASUNTO OCTAVO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE UNICO SOBRE: EMPLEO AGRICOLA.- Por los Concejales del Grupo Unico, se presenta al Pleno para su aprobación la siguiente Moción: "En la actualidad La Coronada cuenta con más de ciento treinta obreros agrícolas que están viendo como año tras año sus rentas, en concepto de trabajos del PER, ahora AEPSA, se van reduciendo de forma vergonzosa y mientras los políticos de turno se llenan la boca diciendo que todo en España va bien, el sector que componen los obreros agrícolas eventuales, reciben menos ayuda que nunca.

Al mismo tiempo, cuando se reciben las subvenciones del PER, en nuestro pueblo, se dan situaciones claramente injustas como consecuencia del reparto que de forma farragosa y sin control realiza el INEM, prueba de ello es que mientras unos obreros trabajan quince días, otros no trabajan ninguno.

Por todo lo anteriormente expuesto, UNICO somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento, las siguientes propuestas:

1ª- Que el Ayuntamiento de La Coronada redacte un documento, el cual estaría firmado por lo miembros de esta Corporación que lo estimasen oportuno para exigir, tanto al Ministro de Trabajo como al Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, la ampliación de ayudas para los obreros del campo.

2ª- Que el Ayuntamiento realice las gestiones necesarias ante el Organismo competente, para que las ayudas que en este concepto lleguen a nuestro pueblo, sean repartidas de forma proporcional entre todos los obreros agrícolas de la localidad.

UNICO espera que estas propuestas sean estudiadas, y si procede aprobadas sin perjuicio de aquellas otras que los demás grupos políticos quieran incorporar, siempre claro está, que las mismas vayan en consonancia con el contenido de esta moción.

El portavoz del Grupo, D. Bruno Miranda explica su moción y manifiesta que en contra de lo que dice su Sindicato, aquí se están dando recortes, se jactan de decir que todo va bien, pero el PER no viene, en esta fecha aún no hay acuerdos.

Interviene la concejal de I.U. Da. Joaquina Blázquez, que manifiesta que los políticos de turno, P.P. no tienen sindicato. IU se está moviendo y está en el Acuerdo



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/38.

#### ACTA DE LA SESION

prioritarios, el "Camino de Maria Alba" se ha arregiado, han hecho una piste, sin embargo La Coronada tiene los caminos fatales y no nos atiende.

Interviene de nuevo el Sr. Alcelde, explicando el funcionamiento de la Mancomunidad de Maquinaria.

Replica D. Bruno que insiste de nuevo, que se trabaja en función de las necesidades y se entiendan las más prioritarias.

Continée el Sr. Alcelde explicando el 2º punto de la moción, y manificata que el pertenecer e la Mancomunidad, la Diputación no nos presta maquinas.

Replica D. Bruno, que hay que insistir y nos deben atender.

Sometida la Modión a votación, queda aprobada por mayoria absoluta, con nueve votos a favor (cinco del PSGE, tres de UNICO y uno de I.U.) y la abstención del Concejal del P.P.

ASUNTO OCTAVO DE LA CONVOCATORIA MOCION DE UNICO SOBRE: EMPLEO AGRICOLA. Por los Concejaios del Grupo Unico, se presente as Pieno para su aprobación la siguiente Moción. En la actualidad La Coronado cuerta con más de ciento treinta obreros agricolas que están viendo como año tras año sus restras, en concepto de trabajos del PER, ahora AEPSA, se van reduciendo de ferma vergonzosa y mientras los políticos de turno se tienan la boca diciendo que rodo en España va bien, el sector que componen los obreros agricolas eventuales, reciben menos ayuda oue nunca.

Al mismo tiempo, cuando se reciben las subvenciones del PER, en nuestro pueblo, se den siruaciones ciaramente injustas como consecuencia del reparto que de torma farregosa y sin control realiza el INEM, prueba de ello es que mientras unos obreros trabajen quince dias, otros no trabajen ninqueo.

Por todo lo anteriormente expuesto, UWICO somete a la consideración del Plano

15- Que al Ayuntemiento de La Coroneda redacte un documento, el cual estada firmado por lo miembros de esta Compreción que lo estimasas oportuno para axigir, tanto al Ministro de Trabajo como al Consejaro de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, la ampliación de ryudas para los obreros del campo.

2º- Que el Ayuntemiento resilce les gestiones necesaries ente el Organismo competente, para que les ayudas que en este concepto liaguen a nuestro purblo, sean repartidas de forma proporcional entre todos los obtentes agriçoles de la localidad.

UNICO espere que estas propuestas sean estudiadas, y si procede aprobadas sin perjuicio de aquellas etras que los demás grupos políticos quieran incorporar siempre ciero está, que las mismas veyan en consonancia con el contenido de esta montén.

El portavoz del Grupo, D. Bruno Miranda explica su moción y manifesta que en contra de lo que dice su Sindiceto, aqui so estan dendo recortes, se jacteo de decir que todo ya bien, pero el PER no viene, en esta fecha aún no hay acuerdos.

interviene la concejar de 1.0. 125, Joaquine Biazquez, que manimiente que usa políticas de tumo, P.P. no tienen sindicato. IU se está moviendo y está en al Acuerdo.



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98.

FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION

sobre los Presupuesto, para que la Junta aporte fondos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Justo, que manifiesta que posiblemente tenga razón, pero en otra Moción ya se debatió este tema por el P.P., el Gobierno Central aumentó consignaciones a la Junta en noviembre para este tema y la Junta no lo ha soltado. El acuerdo AEPSA.

Interviene el Sr. Alcalde que manifiesta que va aprobar la Moción, pero en el

2º punto, en cuanto a la distribución de jornadas el INEM no entra.

Se somete a votación la Moción y queda aprobada por mayoría absoluta, con nueve votos a favor (cinco del PSOE, tres de UNICO y uno de IU) y una abstención del P.P.

ASUNTO NOVENO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE I.U. SOBRE EMPLEO Y VIVIENDA.- Por la Concejal de I.U. se presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente Moción: "Como contribución al desarrollo y bienestar de muchos extremeños, Izquierda Unida ha llegado a una acuerdo presupuestario con la Junta de Extremadura para 1998.

Este acuerdo trata de condicionar unos 31.000 millones de los presupuestos

del 98 para beneficiar a los sectores populares.

Izquierda unida ha mostrado toda su firmeza, persistencia y capacidad de movilización para que la Junta de Extremadura asumiera que el empleo público es tan válido como cualquier otro.

Fruto de esta tenacidad, se han conseguido 4.500 empleos públicos y 5.000 viviendas para el año 1998. A la Coronada le corresponden la creación de 10

viviendas sociales y 10 puestos de trabajo.

El paso siguiente a este acuerdo, es que el Ayuntamiento tiene que comunicar a la Junta de Extremadura su conformidad y pedir que se lleve a cabo lo que nos corresponde.

PROPONEMOS AL PLENO: - Dar luz verde para que se creen los 10 puestos de trabajo y las 10 viviendas, y la comunicación inmediata de este acuerdo a la Junta de Extremadura.

Da. Joaquina, explica su moción y pide su aprobación.

Interviene el Sr. Alcalde que manifiesta que las diez viviendas ya están aprobadas y se está confeccionando el proyecto. En cuanto a los puestos de trabajo ya están seguros once.

Contesta Da. Joaquina que por favor se cumpla.

Interviene el portavoz del PSOE, D. Angel González que manifiesta que el Ayuntamiento va hacer una gran esfuerzo, le va a costar mucho dinero.

Toma la palabra el Concejal del P.P. y manifiesta que como se puede impulsar el empleo sin fomentar a la Empresa, el Ayuntamiento con esta inversión no crea trabajo en muchos casos, sino empleo.

Replica la Concejal de I.U. a las palabras de D. Justo y terminada el Sr. Presidente somete a votación la citada Moción y queda aprobada por mayoría absoluta, con nueve votos a favor (cinco del PSOE, tres de UNICO y uno de IU) y una



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/98 PECHA: 23/04/98, CONVOCATORIA: 1\*.

#### ACTA DE LA SESION

sobre los Presupuesto, para que le Junta aporta fondos

Intervione el Concegal del P.P. D. Justo, que manifiasta que posiblemente renga razón, pero en otra Moción ya se debatió este tama por el P.P., el Gobierno Central aumentó consignaciones a la Junta en noviembre pera aste tema y la Junta no lo ha soltado. El scuerdo AEPSA.

Interviene el Sr. Alcalde que manificata que va aprobar la Moción, para en ci-

Se somete a votación la Moción y queda aprobada por mayoris absoluta, con nueve votos a favor (cinco del PSOE, tres de UNICO y une de IU) y una abstención del P.P.

ASUNTO NOVEMO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE LU. SOBRE EMPLEO 
Y VIVIENDA.- Por la Concejal de LU. se presente para su aprobación por el Plano, la 
siguienta Moción: "Como nontribución el deserrollo y bienestar de muchos 
extremeños, txquierda Unida ha llegado a una acuerdo presupuestario con la Junta de 
Extremedura para 1998.

Este acuerdo trata de condicionar unos 31.000 millones de los presupuestos del 98 para beneficiar a los sectures populares.

trquierda unida ha mostrado tode su firmoza, persistencia y capacidad de movilización para que la Junta de Extremadura asumiera que el empleo público es tan válido como cualquier otro.

Fruto de esta tenacidad, se han conseguido 4.500 empleos públicos y 5.900 viviendas para el año 1998. A la Coronada le corresponden la creeción de 10 viviendas sociales y 10 puestos de trabajo.

El paso siguiente e este acuerdo, es que el Ayuntamiento tiene que comunicer a la Junta de Extremadura su conformidad y pedir que se lleve a cabo lo que nos corresponde.

PROPONEMOS AL PLENO: - Dar luz verde para que se creen los 10 puestos de trabajo y las 10 viviendas, y la comunicación inmediata de este acuerdo a la Junta de Extremadura.

noissence us ship y prinom us spilore engined. \*Cl

Interviene el Sr. Alcaide que manificata que les dies viviendas ya estan aprobadas y se está confeccionando el proyecto. En cuento a los puestos de trabajo ya están seguros once.

Corrests D1. Joaquina que por favor se cumpia

interviene el pertavoz del PSOE, D. Angel González que manificata que el Ayuntamiento va hacer una gran esfuerzo, le va e coetar mucho dinero.

Toma la palabra el Concejal del P.P. y manifiesta que como se pueda impulsar el empleo sin fomentar a la Empresa, el Ayuntamiento con esta reversión no crea trabajo en muchos casos, sino empleo.

Replica la Concejal de LU, a las palabres de D. Justo y terminada el Sr. Presidente somete a votación la citada Moción y queda aprobada por mayoria ansoluta, con nueva votos a favor toinco del PSDE, eras de UNICO y uno de IUII y una



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98.

FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1<sup>a</sup>.

ACTA DE LA SESION

abstención del P.P.

ASUNTO DECIMO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE I.U. SOBRE CULTURA.- Por la Concejal de I.U. se presenta al Pleno, para su aprobación, la siguiente Moción: "Nuestro pueblo no puede ser espectador de la Cultura, sino que tiene que pasar a protagonizarla para que por ello se no conozca, y no por otros hechos que algunos sectores explotan para ocultar otras realidades más latentes en la conciencia de nuestro pueblo.

Día a día, entre todos, podemos construir una cultura propia, para romper el hábito de actos puntuales y abrir espacios de cultura activa. Es un reto difícil, pero con la ayuda de las instituciones, estamos seguros que la calidad y accesibilidad en

la cultura, será posible algún día.

Creemos que como primer paso para conseguir este reto de cultura activa, sería la creación de "Día de la Cultura en La Coronada", que se celebrará todos los años.

Antes y detrás de este día, tendrá que haber una trabajo continuo que permita crear un círculo cultural que culminará "indefinidamente" en este día.

El Pleno decidiría la fecha más adecuada para la celebración anual del día.

Para coprotagonizar la vida de nuestro pueblo, es preciso que todas y todos estemos informados, opinemos razonada, fundamentada y criticamente, y decidamos su actividad colectiva y cultural. Es preciso que desde este Ayuntamiento se estimule la formación (Sociocultural, básica y profesional) dando cobertura y estímulo a grupos y asociaciones, traducido en programas reales.

Para la consecución de lo anteriormente expuesto, y como primer gran paso, proponemos al Pleno:

- La creación institucional del "Día de la Cultura de la Coronada".

D<sup>a</sup>. Joaquina explica su moción y pide la aprobación.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que está a favor, pero este asunto hay que trabajarlo.

Replica Da. Joaquina, que es cierto pero pide que se apruebe y se vaya preparando.

Intervine D. Justo y manifiesta que el P.P. está a favor de la Cultura y su desarrollo, pero tiene sus reservan con el Grupo Político que la presenta.

Replica la Concejal de I.U. a las palabras de D. Justo y terminada el Sr. Presidente somete a votación la citada Moción y queda aprobada por mayoría absoluta, con nueve votos a favor (cinco del PSOE, tres de UNICO y uno de IU) y una abstención del P.P.

ASUNTO UNDECIMO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE I.U. SOBRE LA SANIDAD PUBLICA.- Por la Concejal de I.U. se presenta de nuevo la siguiente Moción: "Estamos asistiendo día a día y a pasos agigantados a la eliminación de unos derechos bien reflejados en nuestra Constitución. La apatía y el miedo parecen emerger como nunca, y algo tiene que pasar para que los más débiles sean siempre los más perjudicados.



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/98. FECHA: 23/04/98, CONVOCATORIA: 1°.

ACTA DE LA SESION

abstención del P.P.

ASUNTO DECIMO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE 1.U. SOBRE CULTURA.- Por la Concejal de 1.U. se presenta al Pleno, para su aprobación, la siguiente Moción: "Nuestro pueblo no puede ser aspectador de la Cultura, sino que tiene que pasar a protagonizaria para que por ello se no conozca, y no por otros hechos que algunos sactores explotan para ocultar otras realidades más latentes en la conciencia de nuestro pueblo.

Día e día, entre todos, podemos construir una cultura propia, para romper el habito de actos puntuales y abrir espacios de cultura activa é s un reto dificil, paro con la ayuda de les instituciones, estamos seguros que la calidad y accepibilidad en la cultura, será posible algún día.

Creemos que como primer paso para conseguir este reto de cultura activo, sería la creación de "Día de la Cultura en La Coronada", que se celebrará todos los eños.

Antes y detrès de este dia, tendrà que naper una trabajo constituo que particidante un círculo cultural que culminará "indefinidamente" en aste dia.

El Plano decidide la fecha más adecuada para la celebración enual del día

Para coprotagomzar la vida de nuestro pueblo, es preciso que todas y todos estamos informados, opinemos razonada, fundamentada y criticamente, y decidamos su actividad colectiva y cultural. Es preciso que desde este Ayuntamiento se actimula la formación (Sociocultural, básica y profesional) dando cobertura y estimulo a grupos y asociaciones, traducido en progremas reales.

Para la consecución de lo antenormente expuesto, y como primer gran paso,

- La creación institucional del "Día de la Cultura de la Coronada"

D. Josephas skolica su modión y pide la aprobación.

interviena al Sr. Alcalde y manifiesta que está a favor, paro este asunto hay que trabajarlo.

Replica D1. Josquina, que es clarro paro pide que se apruebe y se veya preparando

Intervine D. Justo y manificata que si P.P. está a favor de la Cultura y su deserrollo, pero tiene sus reservan con el Grupo Politico que la presenta.

Replica la Concejal de I.U. a las palabras de D. Justo y terminada el Sr. Presidente somete a votación la citada Moción y queda aprobada por mayorla absoluta, con nueve vutos a favor (cinco del PSOE, tres de UNICO y uno de IU) y una enstanción del P.P.

ASUNTO UNDECIMO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE I.U. SOBRE LA SANIDAD PUBLICA.- Por la Concejal de I.U. se presente de nuevo la siguiente Moción: "Estamba asistiendo día a ela y a pasos agigantados a la eliminación de unos derechos bien reflajados en nuestra Constitución. La apatia y el misdo perecan emergar como nunca, y algo tiene que pasar para que tos más débiles sean siempre tos más perjudicados.



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98. FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1ª.

#### ACTA DE LA SESION

Los intereses privados están parasitando el sistema sanitario público. Las necesidades del ciudadano no están primando sobre las inercias burocráticas del sistema vigente.

Izquierda Unida no ve por ningún lado la corresponsabilidad de los ciudadanos en el funcionamiento y gestión del Centro de Salud que nos pertenece, ni tan siquiera la utilización adecuada de los recursos.

Desde que pertenecemos al Centro de Salud de Villanueva de la Serena, los cambios de horarios y la obligatoriedad que tiene el servicio sanitario para con los usuarios, nos ha llegado a "costa de palos":

- "que si no tiene fiebre el niño, no tenemos derecho a ir"
- "que si no tiene coche, y lo tiene un vecino....."
- "que si no hay ambulancias suficientes".

¿Es esto Sanidad Pública?. ¿Dónde están los derechos de los ciudadanos?.

Mientras tanto, la "Farmacia de fines de semana" también se nos revela. Tendremos que trasladarnos también a por los medicamentos a la farmacia de guardia de "nuestra zona" cuando la de nuestro pueblo no lo esté. ¿ Y los usuarios que no tengan coche?. ¿Tendrá que llevarles también el vecino?.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno:

- Que el Señor Alcalde Presidente explique al Pleno el funcionamiento médico de nuestro pueblo. Cuáles son los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de este funcionamiento.
- Que el Señor Alcalde Presidente explique cuál es la situación actual de nuestra farmacia. Si nos tenemos que trasladar, que el Ayuntamiento ponga a disposición de los ciudadanos el coche oficial, hasta que este problema se solucione, para lo cuál, este Pleno exigirá a la administración la necesidad permanente de un servicio de farmacia en nuestro pueblo."
  - D<sup>a</sup>. Joaquina explica su moción y solicita la aprobación por el Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde que manifiesta que ha comprobado la veracidad de las circunstancias que en la Moción se declara, no obstante ha estado muy liado por asuntos de tipo personal, y no ha podido hacer gestiones.

Continúa preguntando con el tema del coche ¿cómo puede estar el coche a disposición de los vecinos?

Contesta D<sup>a</sup>. Joaquina, nos sentamos a estudiarlo, pero no obstante el interés es que la farmacia esté de guardia.

Interviene el Portavoz de Unico, D. Bruno y manifiesta que el tema del coche sería enfocarlo desde una reivindicación, ya que no es la solución. la lucha es por la farmacia y que el Ayuntamiento haga la máxima presión para que esté de guardia.

El Sr. Presidente somete a votación la citada Moción y queda aprobada por mayoría absoluta, con nueve votos a favor (cinco del PSOE, tres de UNICO y uno de IU) y una abstención del P.P.

ASUNTO DUODECIMO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE I.U. SOBRE EL REPARTO DEL TRABAJO Y LA JORNADA DE 35 HORAS.- Por la Concejal de IU. se



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/98. FECHA: 23/04/98, CONVOCATORIA: 12.

#### ACTA DE LA SESION

Los intereses privados están parasitando el sistema sanitario público. Les necesidades del ciudadano no están primando sobre las inercias burecráticas del sistema vigente.

izquierda Unida no ve por ningún lado la corresponsabilidad de los ciudadanos en el funcionamiento y gestión del Centro de Salud que nos perrenece, ni tan siquiera la utilización adecuada de los recursos.

Desde que perrenecemos al Centro de Selud de Villanueva de la Serena, fos cambios de horarios y la obligatorieded que nene el servicio sanitario pera con los usuarios, nos ha llegado s "costa de palos":

"que si no dene fiebre el niño, no tenemos denecho a ir"

"que si no tiene coche, y lo tiene un vecino....

"que si no hay ambulancias suficientes"

¿Es asto Sanidad Pública?. ¿Dónde astán los derechos de los ciudadanos?.

Tendremos que trasladamos también a por los medicamentos e la formacia de quardia de "nuestra zona" cuando la de nuestro pueblo no lo estó. ¿ Y los usuarios que no tengan cocha?. ¿Tendrá que lleverlos también el vecino?.

Por todo lo anteriormente excuestro, proponomos al Plano:

 One el Señor Alcaide Presidente axplique el Pieno el funcionamiento médico de nuestro pueblo. Cuáles son los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de este funcionemiento.

- Que el Sañor Atcalda Fresidente explique cual es la situación actual de nuestra farmacia. Si nos tenenos que trasladar, que el Ayuntamiento panga a disposición de los ciudadenos el coche oficial, hasta que este problema se solucione, para lo cuál, este Plano exigirá a la administración la necesidad permanente de un servicio de farmacia en nuestro pueblo."

D\* Joaquina explica su moción y solicita la corobación por el Plano.

Interviene el Sr. Alceide que manifiesta que na comprobado la veracidad de las circunstancias que en la Moción se declara, no obstante ha estado muy llado por asuntos de tipo personal, y no ha podido hacer gestiones.

Continúa preguntando con el tema del coche ¿cómo puede estar el coche a disposición de los vecinos?

Contesta D\*. Josquina, nos sentamos a estudiado, pero no obstante el interés es que la farmacia esté de guardia.

Interviens al Pertavoz de Uraco, D. Bruno y manifiesta que el tama del coche serla enfocado desde una reivindicación, ya que no es la solución, la lucha es por la farmacia y que el Ayuntamiento hasa la máxima presión para que esté de guardia.

El Sr. Presidente somete a votación la citada Moción y queda aprobada por mayoría absoluta, con nueve votos a favor (cinco del PSDE, tras de UNICO y uno da IU) y una abstanción dal P.R.

ASUNTO DUODECIMO DE LA CONVOCATORIA: MOCION DE I.U. SOBRE EL REPARTO DEL TRABAJO Y LA JORNADA DE 35 HORAS.- Por la Concejal de IÚ. se



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98.

FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 13.

#### ACTA DE LA SESION

presenta para su aprobación por el Pleno de la siguiente Moción: "El debate europeo sobre el empleo ha vuelto a situar la reducción del tiempo de trabajo sobre la mesa como la vía más adecuada para resolver el principal problema de los trabajadores y trabajadoras europeas, el paro que afecta en la Unión Europea a más de 18 millones de personas. Los Verdes alemanes, el nuevo Gobierno francés, el acuerdo del Gobierno italiano con Refundación Comunista, el SPD alemán, los sindicatos de clase y, en general, toda la izquierda europea apuesta por la reducción normativa del tiempo de trabajo con una triple finalidad:

\* Intervenir estructuralmente sobre el mercado de trabajo para crear empleo a partir de excedente de horas que se derivaría de una regulación europea de la jornada.

\* Redistribuir hacia los trabajadores y las trabajadoras la pérdida de renta a favor de las empresas que se está produciendo como consecuencia de las políticas de ajuste y contención salarial.

\* Reorientar el modelo de producción y consumo de las sociedades europeas hacia la sostenibilidad ecológica, la superación de la opresión de género y el derecho al ocio creativo y no mercantilizado.

En Extremadura, el paro, según la Encuesta de Población Activa del Tercer trimestre de 1997, fue de 109.100 personas sobre una población activa de 399.000; lo que supone el 27,3% de paro, unos siete puntos por encima de la media nacional y 16 sobre la europea.

Izquierda Unida está situando el empleo en el centro de su actividad. La Europa del Empleo es hoy una imperiosa necesidad. En el caso de Extremadura es de una urgencia dramática como demuestran los datos arriba expuestos. Por ello, el Grupo Municipal de IU planteamos mediante esta moción pasar de las palabras a los hechos desde los instrumentos que están a nuestro alcance y para dar ejemplo al resto de la sociedad extremeña.

PROPONEMOS al pleno lo siguiente:

1) Encargar a la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y a la de Personal elaborar un estudio para la aplicación de la Jornada de 35 horas al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, así como de las empresas, fundaciones y patronatos del Ayuntamiento si las hubiere.

2) Trasladar, asimismo, a la Comisión de Hacienda el mandato de elaborar una estudio de las Horas Extraordinarias, así como un programa para su reducción y reconversión

en puestos de trabajo.

Llamar a la participación de los sindicatos en los estudios citados.

4) Tener en cuenta, al asignar contratas, el que las empresas concursantes apliquen la reducción de la jornada indicándolo en las bases de los concursos."

Da. Joaquina explica su moción y pide al Pleno su aprobación.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde, que manifiesta que aquí no se ha dado nunca la jornada de 40 horas, en el Ayuntamiento todos trabajan 35 horas/semanales.

Continúa comentando que la Comisión de Hacienda, no existe y la Comisión Especial de Cuentas es el Pleno, aquí reunido. No se dan horas extraordinarias.

Interviene el portavoz del PSOE D. Angel, y manifiesta que las empresas no van



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/98 FECHA: 23/04/98, CONVOCATORIA: 1°.

#### ACTA DE LA SESION

presenta para su aprobación por el Plano de la siguiente Moción: "El debate europeo sobre el empleo ha vuelto a situar la reducción del tiempo de trabajo sobre la masa como la vía más adecuada para resolver el principal problema de los trabajadores y trabajadores europeas, el paro que afecta en la Unión Europea a más de 18 millones de personas. Los Verdes alemanes, el nuevo Gabierro francés, el acuerdo del Gobierro italiano con Refundación Comunista, el SPD alemán los sindicatos de clase y, en general, toda la ixquierda europea apuesta per la reducción normaniva del tiempo de trabajo con una triple finalidad:

 Intervenir estructuralmenta sobre el mercado de trabajo para crear empleo a partir de excedente de horas que se derivaria de una regulación europea de la jornada.

 Redistribuir hacia los trabajadores y las trabajadores la pérdide de rante a favor de las empresas que se está produciendo como consecuencia de las políticas de ajuste y contención sajarial.

\* Reorientar el modelo de producción y consumo de las sociedades europeas hacia la sostenibilidad ecológica, la superación de la opresión de género y el derecho el ocio creativo y no mercantilizado.

En Extremadura, el paro, según la Encuesta de Población Activa del Tercer trimestra de 1997, fue de 109,100 personas sobre una población scriva de 398.000; lo que supona el 27,3% de paro, unos siete puntos por encima de la madia nacional y 16 sobre la europea.

Equierda Unida está situando el empleo en el centro de su actividad. La Europa del Empleo es hey una imperiosa necesidad. En el caso de Extremadura es de una urgencia dramática como demuestran los datos amba expuestos. Por ello, el Grupo Municipal de IU planteamos mediante esta moción pasar de las palabras e los hechos desde los instrumentos que están a riuestro alcance y para dar ajemplo al resto de la sociedad extremeña.

amaignized master to 20M3M09030

MIE

 Encargar a la Comisión Informativa Municipal de Haciando y a la de Personal elaborar un estudio para la aplicación de la Jornada de 35 horas al personal funcionado y laboral del Ayuntamiento, est como de las empresas, fundaciones y patronatos del Ayuntamiento si las hubiere.

 Trasladar, asimismo, a la Comisión de Hacienda el mandato de elaborar una astudio de las Horas Estraordinarias, así como un programa para su reducción y reconversión en puestos de trabajo.

3) Llamar a la participación de los sindicatos en los estudios citados

 Tener en cuenta, el asignar contratas, el que las empreses concursames apliquen la reducción de la jornada indicándolo en las bases de los concursos."

D°. Joaquina explica eu moden y pide al Plano so aprosection

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde, que manifiesta que aqui no se na dedo nunce la jorneda de 40 horas, en el Ayuntamiento todos trabajan 35 horas/semanales.

Especial de Cuentes es el Plano, aqui reunido. No se dan noras extraordinarias...

interviene el costavos del PSOE D. Angel. y manificata que las empresas no van



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 1/98. FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1°.

ACTA DE LA SESION

hacer caso hasta que no venga por Ley.

Terminado el debate, el Sr. Presidente somete a votación la citada Moción y queda aprobada por mayoría absoluta, con nueve votos a favor (cinco del PSOE, tres de UNICO y uno de IU) y uno en contra del P.P.

Agotados los asuntos de la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del día y fecha indicados, extendiéndose la presente Acta en La Coronada a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

V°. B°.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

///

OVADA SO

SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA, NUMERO: 1/98.
FECHA: 23/04/98. CONVOCATORIA: 1\*.

ACTA DE LA SESION
hacer case hasta que no venga per Ley.
Terminado el debate, el Sr. Presidente somera a vetación la citada Moción

SE

Sr D. Sr D°

DDDDD

D

Agorados los asuntos de la Convocateria, por el Sr. Alcelde se leventó la Sesión, siendo las veintidós horas y diez minutes del dia y techa indicados, extendiéndose la presente Acta en La Coronede a veintidingo de mayo de mil

LA SECRETARIA EN FUNCIONES



SESIÓN: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA. NUMERO: 2/98.

FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

ACTA DE LA SESIÓN

### MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Sres. Concejales:

Da JOAQUINA BLÁZQUEZ CALVO, se ausenta en el punto octavo.

- D. ANTONIO GALLARDO REDONDO
- D. ÁNGEL GONZÁLEZ MUÑOZ
- D. ANTONIO REDONDO MIRANDA
- D. JACINTO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ,se incorpora tras la votación del punto 2º.
- D. JOSÉ BLÁZQUEZ PAJUELO
- D. BRUNO MIRANDA GARCÍA
- D. JUSTO RODRÍGUEZ GALLARDO
- D. ISIDORO BLÁZQUEZ HORRILLO

En La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, a la que habían sido convocados en forma legal al efecto.

<u>Justifica su ausencia</u>: D<sup>a</sup> M.JÓSE GONZÁLEZ HORRILLO

Secretario:

DE BADAJOZ

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL CORRAL.

Por la Presidencia se declaró abierto el Acto , hallándose presentes los Sres. al margen relacionados.

# ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones anteriores, que están pendientes de aprobación, o bien a las de las ya aprobadas.

Solicita la palabra D<sup>a</sup> Joaquina Blázquez Calvo, para alegar que en la pasada sesión de 23 de abril no se reflejó en el acta de la misma su intervención defendiendo las tesis del grupo municipal de izquierda unida en en punto tercero; asímismo, solicita la palabra D. Justo Rodríguez Gallardo, indicando que el grupo municipal popular en el punto octavo se abstuvo en la votación.

No habiendo más objeciones relevantes dignas de incluirse en las correciones al acta de la sesión anterior, queda ésta aprobada con el voto favorable de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de mienbros que conforman en derecho la corporación.

# ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1996.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes Que habiendo sido informada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 1996, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en su sesión de veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho, ha estado expunsta al público por plazo de quince días, medianta la inserción de Stranuncio en el B.O.P. nº99, de 2 de mayo de 1998, dando así

SSS AJ BO ATOM

En La Coronada y en el Salós de Sesiones de Sesiones de Sesiones de Lasa Consistendel, alando las veintiums notas del día dez de junio de mil novociettos neventa y ocno, se reúnen los Seas que al margan se expresan terior años componentes del Pierro de asia Apratamiento, bajo la Presidentes del Pierro de asia Apratamiento. Desento Catvo, al objeto de caleidas Sealos Sereconfinada, a la digeto de caleidas sedos setos Persondinada, a la que habiem sedos

Aicelde-Presidente.

ANTONIO GALLARDO CALVO

SE CONSEÑES

JOAQUINA SLAZQUEZ CALVO, SE

ANGEL GONZÁLEZ MUNOZ

ANTONIO GALLARDO REDONDO

ANTONIO REDONDO MIRANDA

JACINTO ELÁZQUEZ GONZÁLEZ M

JACINTO ELÁZQUEZ GONZÁLEZ M

JOSÉ BLAZQUEZ PAJUELO

EBRUNO MIRANDA GARCÍA

JUSTO RODRÍGUEZ GALLARDO

JUSTO RODRÍGUEZ GALLARDO

SE

28

re

p

d

SERION AVUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA NUMERO, 2/98

SECRETORIAL MARTIN

Por la Presidencia se declaró abierto el Acto. Italiandose presantes los Sres. el margon

ASUINTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS... Por el Sr. Alcelde se pregunta a los bres Concejales el fishen alguna recificación que fiace a redacción de las Actas de las Sesiones antencesa, que están pendiantes de aprobación, o bian e se de las ya aprobación.

Solicita la palabra D' conquina ciacquez carvojan delendrolo delendrolo las teste del grupo de abril no se reliejo en el esta de la mismo su intervención delendro las testes de solicita la pulsara il Justo Rodriquez Caliardo indicando que el grupo municipal popular en el punto octavo se abetuvo en la volación.

No habiendo más objeciones relevantes dignas de incluírse en las correctiones el acia de la selection anterior queda deta aprobada con el volo favorabla de la fotalidad de los presentes la que succeso la mevoria absoluta del número legal de mientizos que conferman en deservo la succeso la mevoria absoluta del número legal de mientizos que conferman en deservo la

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DEFINITIVA SI



FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

ACTA DE LA SESIÓN

cumplimiento a lo preceptuado en el art.193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya formulado en dicho periodo reclamación, reparo u observación alguna. Por lo que procede someter a la consideración de la Corporación en pleno la aprobación definitiva de la misma y la remisión de este acuerdo al Tribunal de Cuentas.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, éste no

se suscita.

Sometido el asunto a votación de los presentes, es aprobado con en voto favorable de los cinco concejales presentes del grupo municipal socialista, las abstenciones de los grupos popular e independiente, y el voto en contra del grupo municipal de izquierda unida, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA:APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA PISCINA.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que es objeto del presente punto la aprobación del pliego que se menciona en el encabezado, en los mismos términos que se aprobó en el año anterior, con las correcciones introducidas por el Sr. Secretario, que en este punto son excasas, y que se transcribe:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE LA EXPLOTACION DE LA CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA ESTIVAL.

PRIMERO. El presente pliego de condiciones regirá la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, de la explotación de la cafeteria de la piscina municipal, de la localidad, durante la presente temporada de baños.

SEGUNDO. Se adopta esta forma de contratar de conformidad con el art.85.4.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Basaes del Régimen Local; en relación con el art.160.2.d) de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO. La duración del contrato abarcará desde su firma hasta la finalización de la temporada de baños.

CUARTO. El precio base de licitación se cifra en la cantidad de cuarenta mil pesetas mensuales que habrán de ser mejoradas al alza.

QUINTO. Obligaciones del adjudicatario.

DE BADAJOZ

1°.-Serán por cuenta del adjudicatario:

a) El pago de la tasa de la basura, del precio público por suministro de agua y de energía eléctrica correspondiente a la cafetería. A estos efectos retirará del DIPUTACION

Página - 2

A i

FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

### ACTA DE LA SESIÓN

Ayuntamiento los recibos y liquidaciones oportunos e ingresará su importe en a forma que le indique la Sra tesorera.

b) La limpieza de las dependencias utilizadas.

2°.-Conservar en perfecto estado las obras, instalaciones y mobiliario, destinándolos exclusivamente al uso

pactado.

3°.-Realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo de los deterioros producidos por los usuarios.

4°.-Devolver las obras, instalaciones y mobiliario en el

mismo estado en que las recibieron.

SEXTO. Retribuciones del contratista: El contratista recibirá únicamente como contraprestación el precio de las consumisiones, los cuáles serán sometidas previamente a la aprobación de la comisión municipal que se determine.

SEPTIMO. Garantía provisional: Dispensada en uso de la facultad prevista en el art. 36.6 de la Ley 13/95 de 18 de mayo.

OCTAVO. Garantía definitiva: El adjudicatario estará obligado a constiutuir una fianza definitiva por el importe del 4 por ciento del precio de adjudicación dentro del plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación. Junto con dicha garantía, deberá depositar, además, la cantidad de 25000 pesetas para responder del cumplimiento de su deber de conservación. Este extremo será objeto de revisión al finalizar el contrato.

NOVENA. Normas sobre el pago.

a) El rematante deberá hacer efectivo el importe de la garantía definitiva y presentar carta de pago que lo acredite dentro del plazo de quince días desde quie se le notifique la adjudicación definitiva.

b) El precio de adjudicación se abonará mensualmente los días primeros de cada més, y en su defecto el primer día hábil siguiente, debiendo realizarse el primer pago a la fecha de

formalización el contrato.

DECIMA. Resolución del contrato. Además de las legalmente previstas lo serán la no realización de los pagos en los plazos señalados anteriormente y el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula quinta.

UNDECIMA. Forma de Adjudicación. El contrato será adjudicado a la empresa o profesional justificadamente elegido, previa consulta y negociación de los términos del contrato con almenos tres empresas ó profesionales capacitados para la realización del objeto del contrato, fijando con el seleccionado el precio del mismo.

**DUODECIMA**. Proposiciones. Los interesados presentarán sus proposiciones de participación en un plazo de diez días desde que se les curse la invitación; debiendo hacerlo en el modelo que se acompaña:

ACTA DE LA SESION

mto los menthos y liquidaciones oportupos e ingresará su hola forma que le indique la Sta lessiata.

2°.-Comervar en perfecto estada les obras, comes y móbilismio, destinândolos exclusivamente al umo des y móbilismio, destinândolos exclusivamente al umo destinando de los deterioros producidos por los estados en que las recibieron.

4°.-Pevolver las onras, netalaciones y mobilismie en el acomo en que las recibieron.

4°.-Pevolver las onras, netalaciones y mobilismie en el acomo contraprestación el precio de las como contraprestación el precio de las comos, los cuáles serán sometidas previamente a la comes, los cuáles serán sometidas previamente a la comes, los cuáles serán sometidas que se determiner en el art. 18.6 de la bey 13/35 de 18 moorra de la haculada de la confidencia de la moorra de quince de acontra destinante de la adjudicación del placo de quince dia debera depos, la adjudicación, dunto con dicha de la complimiento de su deber de conservacion. Este del complimiento de su deber de conservacion. Este del complimiento de su deber de conservacion. Este del placo de quince al pago.

21 Placo de quince dise desde quie se la notifique la confictiva la placo de quince dise desde quie se la notifique la confictiva la placo de conservacion de quince de contrato.

SE

ei n' (ei ei

q e

a

p

ormalizacion el contrato, Además do las legalmente previstas acrimo, Resolucton del contrato, Además do las legalmente previstas lo serán la no reslitación de los pagos en los platos achaledos interiormente y el incumplimiento de las ubilgaciones astallecida

presentation de los littles de la contrato particular de la contrato del contrato de la contrato

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

### ACTA DE LA SESIÓN

"D./D°.----con domicilio en -----, calle----n°----, provisto de D.N.I.----, en nombre propio (o en representación de ----enterado y conforme con el pliego de condiciones que han de regir la contratación DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA 1998, manifiesto que reúno los requisitos exigidos y formulo opción a tomar parte en dicha licitación por el precio de de----- Lugar ,fecha y firma.

Dicha proposión económica deberá acompañarse , en sobre

aparte , de los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del profesional o empresarioy, en su caso su representación, que son: -Fotocopia del D.N.I.

-Fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional de la sociedad, así como del poder bastanteado para actuar en su nombre.

b) Los que justifiquen los requisitos de solvencia

económica, financiera, técnica ó profesional.

c) Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 de la Ley 13/95.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

DECIMOTERCERA. Mesa de contratación. Actuará como tal, elevando propuesta de adjudicación ante la Alcaldía, la que se cita: Presidente: Sr. Alcalde de la corporación. Vocales:

> - D.Angel Muñoz González. -D. Antonio Redondo Miranda.

-D.Antonio gallardo romero.

Secretario: El que lo sea del Ayuntamiento.

DECIMOCUARTA. Prerrogativas. La Alcaldía ostentará las prerrogativas de dirigir la prestación del servicio objeto del contrato, de interpretar lo convenido, de modificar la prestación y de suspender su ejecución por motivos de interés público.

DECIMOQUINTA. El presente contrato tiene carácter administrativo y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, solicita la palabra la portavoz del grupo municipal de izquierda unida, para exponer que a su juicio el precio de licitación es bajo, debiendo iniciarse la subasta a partir de una cantidad mayor; en su consequencia, izquierda unida va a votar en contra en este punto. Toma la palabra D. Justo Rodríguez Gallardo, para exponer

OPPUTACIÓN upo municipal, el popular, va a votar a favor en este DE BADAJOZ

Página - 4

S

p 1

1 v

f

i

I

0

0 02

100

FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

#### ACTA DE LA SESIÓN

punto, pero añade que este tipo de debate debería estar delegado en la comisión de gobierno.

Añade el Sr. Alcalde, que sin perjucio de la posibilidad legal de la propuesta que está formulando el edíl popular, su voluntad es la de someter a la consideración plenaria este tipo de acuerdos, que versan sobre la gestión de un servicio.

Sometido el asunto a votación, es aprobado con el voto favorable de la totalidad de los concejales del grupo municipaL socialita, de los concejales del grupo independiente UNICO y del edil popular, así como con el voto en contra de la representante de izquierda unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA EXPLOTACION DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA DE SAN BARTOLOME.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que es objeto del presente punto la aprobación del pliego que se menciona en el encabezado, en los mismos términos que se aprobó en el año anterior, con las correcciones introducidas por el Sr. Secretario, que en este punto son excasas, y que se transcribe:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE LA EXPLOTACION DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTA LAS PRÓXIMAS FIESTAS DE SAN BARTOLOME.

PRIMERO. El presente pliego de condiciones regirá la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, de la explotación de la caseta municipal, que se ubicará en el recinto ferial del parque de la Laguna, durante los días 23,24,25y 26 de agosto de 1998.

SEGUNDO. Se adopta esta forma de contratar de conformidad con el art.85.4.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Basaes del Régimen Local; en relación con el art.160.2.d) de la Ley 13/95 de 18 de mayo , de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO. El precio de licitación de la explotación del servicio es de 100.000 pesetas que deberá ser mejorado al alza.

CUARTO. Obligaciones del adjudicatario.

1°.-El abono del precio de adjudicación, de la siguiente forma:

a) el primer 50% dentro del plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación definitiva.

b) el segundo 50% antes de las catorce horas del primer día hábil anterior al comienzo de la explotación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SI

2 m

Q

FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

ACTA DE LA SESIÓN

2°.-Disponer de un mínimo de mil sillas y de doscientas cincuenta mesas para los asistentes.

3°.-No poder exigir cobro alguno por la entrada al recinto.

4°.-Mantener el orden y la limpieza en el interior del recinto

QUINTO. Retribuciones del contratista: El contratista recibirá únicamente como contraprestación el precio de las consumisiones, los cuáles serán sometidas previamente a la aprobación de la comisión municipal que se determine.

SEXTO. Obligaciones del Ayuntamiento: El Ayuntamiento queda obligado a contratar y pagar las orquestas y grupos musicales que actúen en el recinto del parque de La Laguna.

SEPTIMO. Garantía provisional: Dispensada en uso de la facultad prevista en el art. 36.6 de la Ley 13/95.

OCTAVO. Garantía definitiva: El adjudicatario estará obligado a constiutuir una fianza definitiva por el importe del 4 por ciento del precio de adjudicación dentro del plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación

NOVENA. Resolución del contrato. Además de las legalmente previstas lo serán la no realización de los pagos en los plazos señalados anteriormente y el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula cuarta.

DECIMO. Forma de Adjudicación. El contrato será adjudicado a la empresa o profesional justificadamente elegido, previa consulta y negociación de los términos del contrato con , almenos tres empresas ó profesionales capacitados para la realización del objeto del contrato, fijando con el seleccionado el precio del mismo.

UNDECIMA. Proposiciones. Los interesados presentarán sus proposiciones de participación en un plazo de diez días desde que se les curse la invitación; debiendo hacerlo en el modelo que se acompaña:

"D./D°.-----, natural de -----con domicilio en -----, calle-----,

n°----, provisto de D.N.I.----, en nombre propio (o en representación de -----)

Dicha proposión económica deberá acompañarse , en sobre aparte , de los siguientes documentos:

a) Los que acretiten la personalidad jurídica del profesional o empresarioy, en su caso su representación, que son:
-Fotocopia del D.N.I.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1ª.

#### ACTA DE LA SESIÓN

-Fotocopia de la escritra o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional de la sociedad, así como del poder bastanteado para actuar en su nombre.

b) Los que justifiquen los requisitos de solvencia

económica, financiera, técnica ó profesional.

c) Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 de la Ley 13/95.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

DUODECIMA. Mesa de contratación. Actuará como tal, elevando propuesta de adjudicación ante la Alcaldía

Presidente:Sr. Alcalde de la corporación.

Vocales:

- D.Angel muñoz González.

-D. Antonio Redondo Miranda.

-D.Antonio gallardo romero.

Secretario: El que lo sea del Ayuntamiento.

DECIMOTERCERA. Prerrogativas. La Alcaldía ostentará las prerrogativas de dirigir la prestación del servicio objeto del contrato, de interpretar lo convenido, de modificar la prestación y de suspender su ejecución por motivos de interés público.

DECIMOCUARTA. El presente contrato tiene carácter administrativo y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por la Ley de Contratods de las Administraciones Públicas."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra D. Bruno Miranda García, en representación del grupo municipal UNICO, para exponer que a su juicio los precios de las consumiciones que se expendan en la caseta municipal habrían de estar regulados por una comisión municipal que estableciera unos límites a los mismos, en razón a que la caseta es un servicio municipal, ajeno a una actividad empresarial privada, que se ha concedido por el Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde, quién informa que en todo caso los precios que se cobraron en años anteriores son precios populares, idénticos a los que pusieron los bares del pueblo.

Tomo la palabra, Yo El Secretario, para informar a los presentes que la comisión a la que se refiere el Sr. Miranda está prevista en el pliego sometido a consideraión, al igual que en la temporada anterior.

Afirma el Sr.Alcalde que es consciente de la existencia de la misma, y que si en su caso se considera oportuno, la convocará; no obstante insiste en la existencia de precios populares.

Ejerce su turno de palabra Dª Joaquina Blázquez

CDIPUTACIÓN a exponer que en opinión de izquierda unida el precio de DE BADAJOZ

Página - 7

SE

la s:

de re

o d

G A m

0

p

n

p n

.

1

.

1

FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

### ACTA DE LA SESIÓN

la subasta es bajo e insiste en que debe ser elevado al alza; no siendo así, su voto será contrario en este punto.

Le informa enl Sr. Alcalde que aún pareciendo bajo el precio, es el mismo que en años anteriores, habiéndose quedado desierta la subasta en la primera convocatoria, lo que exigió realizar una segunda convocatoria.

Muestran públicamente su asombro los ediles del grupo independiente, así como la representante de izquierda unida, quiénes

afirman no tener conociento de tal extremo.

El Sr. Alcalde expone que estos son los riesgos de ofertar la convocatoria tan sólo a los coroneles, de modo que si se decide ampliar la publicidad, publicando el anuncio de la convocatoria en el B.O.P., probablemente se aumente el precio.

Por parte de D.Isidoro Blázquez Horrillo, miembro del Grupo municipal UNICO, se propone a los presentes que sea el propio Ayuntamiento quien explote la caseta de la feria con sus propioa medios, siendo así que difícilmente no ingresaría lo que vaya a obtener por el precio de licitación.

D. Antonio Gallardo Calvo le recuerda las lluvias del año pasado, con las que se perdió dinero, no estando tan seguro del

éxito de la empresa.

El Sr. Miranda insiste en que el precio es bajo.

Toma la palabra el edil popular para afirmar que el
precio no debe ser objeto de discusión, ya que por tratarse de una
subasata libre, serán los propios profesionales de la
hostelería, quiénes en función de sus espectativas, regulen el
mismo.

Sometido el asunto a votación, es aprobado con el voto favorable de los miembros del grupo municipal socialista y popular, y con el voto en contra de los miembros de los grupos municipales independiente y de izquierda unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman de derecho la corporación.

QUINTO ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMININISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SELECCIÓN DE CUATRO SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que no son cuatro los puestos de trabajo que se pretenden seleccionar en la convocatoria, sinó, tres, como en años anteriores; exponiendo, Yo El Secretario, que ello se ha debido a un error en la transcripción del enunciado del pliego. Continúa el Sr. Gallardo, sometiendo a la consideración de los presentes, que su intención es la de aprobar el mismo pliego que rigió la selección el año anterior.

La edil de izquierda unida, pregunta porqué no se ha convocado la comisión de empleo, cuando la selección versa sobre un trabajador, a pesar de que en el orden del día se aluda al pliego de clausulas económico administrativas. Explico, Yo, El

SDIPUTACIÓN o que la lógica del asunto es la de someter a la

F C q d d

FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

ACTA DE LA SESIÓN

consideración de los presentes unas Bases de selección, a pesar de que se cite en el orden el día el término"pliego", y así se desprende del contenido del mismo.

El Sr. Alcalde justifica a la Sra.Blazquez que la razón de no convocar la comisión de empleo, no ha sido otra que la falta de tiempo, no obstante ,éste es el lugar apropiado para

consensuarlas.

Por mí, El Secretario, se informa a los presentes que debido a la responsabilidad que van a asumir los socorristas que se seleccionen, se considera requisito sine qua non para poder participar en el procedimiento selectivo que los aspirantes estén en posesión del título acreditativo de su capacidad para ejercer funciones de socorrismo acuático, sin perjucio de las pruebas que se efectúen.

El sr.Miranda se interesa por las pruebas que se

realizaron en el año anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se comenta que aparte de una prueba teórica, se efectuó una prueba de habilidad en la piscina en la que los aspirantes hubieron de nadar y sumergirse para recoger

un objeto del fondo de la piscina.

El representante del partido popular, Sr. Rodríguez expone los problemas que se plantea en este pueblo para encontrar aspirantes con la titulación requerida, debiéndose el Ayuntamiento adaptar a las circunstancias existentes, asímismo solicita del Sr. Alcalde que independientamente de la titulación que se requiera, se debería promover la realización de cursos de socorrismo en la localidad.

Expongo, Yo El Secretario, que en ningún caso, se debe sacrificar la seguridad de los usuarios de la piscina en favor de que, los que trabajen, sean los ciudadanos de la localidad, insistiendo en la necesidad de la preparación de los

aspirantes.

La edil del grupo municipal de izquierda unida, manifiesta que no va a asumir los riesgos que está planteando el Sr. Secretario.

El portavoz del grupo UNICO reconoce que se ha planteado un dilema y que para dar una solución real se podría contratar un técnico especialista en enfermería, ó auxiliar que complemente a los socorristas.

D. Justo Rodríguez, expone su preocupación por la

dificultad de encontrar este tipo de personal.

D.Angel González Muñoz, plantea que ello incrementará los costes del mantenimiento de la piscina , toda vez que los tres socorristas han de trabajar todos los días atendiendo también la taquilla y la limpieza de la piscina; a lo que habrá que sumar los servicios del personal especializado.

El Sr. Miranda se interesa por el salario de los sorristas, siendo informado por el Sr. Alcalde, que se remite al

convenio colectivo de aplicación.

Acto seguido la concejal del grupo municipal de izquierda unida, plantea que como mínimo se debería exigir el título de auxiliar de clínica.

Por parte del Sr. Alcalde se informa alos presentes que DIPUTACIÓN res A.T.S.S , que trabajan en la localidad, el año pasado se DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION

SE

qu cc re

te

de

pu re or

or úr fı

1:

F

t

de

n

i

r



FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

ACTA DE LA SESIÓN

les cursó invitación a todos para que asistieran a las lesiones que se pudieran producir en la piscina, y sólo uno contestó, pagándole el Ayuntamiento las atenciones puntuales que realizó, previa factura..

Insiste una vez más el edil del grupo independiente, al proponer que se busque a un personal que aunque no tenga terminado sus estudios, acredite que tenga conocimientos en la materia; siendo rechazada esta propuestapor el Sr. Alcalde, quén concluye, que los aspirantes deben estar en posesión, cómo mínimo

del título de primeros auxilios.

A continuación tomo la palabra Yo, El Secretario, para informar que el procedimiento selectivo, en su consecuencia, debe ser un concurso-oposición, en el que en la fase de concurso se puntúe la titulación acreditativa de los mayores conocimientos relacionados con el objeto de las tareas a desarrollar, y en la de oposición se demuestren conocimintos teóricos y prácticos.

Estando el Sr, Alcalde de Acuerdo con la fase de oposición, no lo está con la de concurso , para la que propone únicamente que se les declare a los aspirantes admitidos o nó, en función de que dispongan de la titulación mínima. Esta opinión es compartida por la edil de izquierda unida, quièn aboga `por no limitar la participación del mayor número de coroneles.

Concluido el debate por el Sr. Alcalde se propone a los

presentes la aprobación de las Bases que se reseñan:

BASES PARA LA SELECCION DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO EN FUNCIONES DE SOCORRISMO Y COLABORACION EN LA PISCINA MUNICIPAL

PRIMERO.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal de tres puestos de trabajo de socorristas en la Piscina Municipal durante la presente temporada de baños.

SEGUNDO.-TIPO DE CONTRATO.Los seleccionados formalizarán contrato laboral temporal, bajo la modalidad de obra o servicio determinado, coincidiendo con el periodo de apertura al público de las instalaciones de la piscina municipal.

b) Ser mayor de edad.

c) Estar inscrito como demandante de empleo en la correspondiente Oficina.

CUARTO.-RETRIBUCIONES.El seleccionado devengará las retribuciones legalmente establecidas según convenio vigente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SE

re

pi

e.

pi

e

p.

de la ne

pa e pr

C

r

1 p



FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1a.

ACTA DE LA SESIÓN

QUINTO.-PROCEDIMIENTO SELECTIVO.Se establece como tal el de Concurso-oposición

a) Fase de concurso:

-Se examinará estar en posesión de la titulación requerida para participar en el procedimiento selectivo, declarando a los aspirantes, en su razón, apto no apto.

b) Fase de oposición:

-Prueba escrita. El opositor deberá contestar a un test de preguntas relacionadas con el objeto del trabajo, puntuándose de 0 a 10 puntos.

-Prueba práctica. Se efectuarán dos pruebas de habilidad en el agua ,una de natación, y otra de apnea. Cada una de ellas se valorarán de 0 a 10 puntos.

La puntuación final será la optenida de la suma de las puntuaciones parciales conseguidas en cada uno de los ejercicios y dividido por dos.

En todo caso para pasar a la siguiente prueba será necesario superar la nota de cinco puntos en cada uno de los ejercicios que se efectúen.

SEXTO.PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.Los interesados presentarán sus solicitudes en el registro de entrada municipal en un plazo de cinco días hábiles desde la publicación del anuncio de la presente convocatoria el el tablon de edictos municipal y de la Oficina del Inem, debiendo cursarlas conforme al modelo normalizado que les serà proporcionado en el Ayuntamiento.

SEPTIMO.LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS .El primer día hábil a la terminación del plazo de presertación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos, elevándose a definitiva caso de no existir excluidos, en otro caso los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho horas para formular reclamación, que será resuelta por el Sr, Alcalde.

Asímismo se publicará la fecha, lugar y hora de realización de las pruebas; así como la composición del tribunal calificador.

OCTAVO.TRIBUNAL DE SELECCION. El tribunal encargado de realizar la selección estará integraado por los miembros de la Comisión Local de Empleo, asistidos por el personal cualificado que designe el Sr. Alcalde.

NOVENO.OBLIGACIONES.Además de las funciones de socorrista, los seleccionados desarrollarán las siguientes tareas:

-El control de los niveles de cloro de las piscinas y la limpieza de las impurezas que caigan a las aguas.Todo ello, sin perfusio de las facultades de dirección y organización del trabalo que corresponda a la Alcaldía.

DIPUACIÓN

DE BADAJOZ

SE

mi

q

p.

d

M

1

n

d

u

n



FECHA: 10/06/98, CONVOCATORIA: 1a.

ACTA DE LA SESIÓN

-Las tareas de depuración de las aguas de la piscina municipal(hiperfondo, cloración etc.) y de control y cobro de la entrada al recinto.

DECIMO.PRERROGATIVAS DEL TRIBUNAL. El ógano de selección queda autorizado para resolver las dudas que se presentern y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo, en todo lo no previsto en estas bases, elevando propuesta de contratación ante el Sr. Alcalde."

Sometido el asunto a votación es aprobado con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

# ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal popular se da lectura a la moción presentada por escrito, de fecha 10 de marzo de 1998 y R.E.nº171, incluida en el orden del día, como proposición de la Alcaldía, y que se acompaña al presente acta, como anexo nº1., cuya parte dispositiva, reza:

"Que este Excmo Ayuntamiento solicite de la Mancomunidad de Municipios de La Serena, con sede en Castuera (Badajoz), nuestro ingreso en la misma como miembro de pleno derecho."

Sometido el asunto a debate ,éste no se suscita.

Sometido el asunto a votación, es rechazado con el voto en contra de los seís concejales del grupo municipal socialista, y los afirmativos de los grupos independiente, popular e izquierda unida, que suman cuatro.

# ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.MOCION DEL GRUPO MUNUNICIPAL POPULAR RELATIVO A LAS PRUEBAS TEORICAS Y PRACTICAS DEL PERMISO DE CIRCULACION.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal popular se da lectura a la moción presentada por escrito, de fecha nueve de marzo de 1998, y R.E.nº166, inclida en el orden del día, como proposición de la Alcaldía, y que se acompaña al presente acta, como anexo nº2, cuya parte dispositiva, reza:

"Que este Excmo Ayuntamiento solicite los apoyos oportunos de los Ayuntamientos de la Siberia, La Serena y Las Vegas Altas, que a nosotros nos interesen, para las pruebas de teórico y circuito cerrado para la obtención de los distintos permisos de condecir, se realicen en La Coronada.



FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1ª.

### ACTA DE LA SESIÓN

Que este Excmo Ayuntamiento, una vez conseguidos los apoyos mencionados, solicita que dichos exámenes se realicen en La Coronada, de las administraciones oportunas."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, éste se

interesa por el importe de la propuesta planteada.

El Sr. Rguez Gallardo, afirma que dicha propuesta no debe ser gravosa para el Ayuntamiento, siempre y cuando se inste la colaboración de otras administraciones e instituciones, como pueda ser el CEDER, ; limitándose el Ayuntamiento a recabar las oportunas ayudas.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que ,que las subvenciones que se puedan solicitar sólo alcanzan a cubrir el 70%

de la inversión.

Insiste el Sr. Rodríguez, para que el Sr. Alcalde haga las gestiones oportunas ante todos los Organismos que sean necesarios, y que posteriormente, en función de la participación municipal que se exiga, se opte por una u otra.

Ejerce su derecho a la palabra D. Angel González Muñoz, para recordar al portavoz popular que este pueblo está

necesitado de otras cosas más importantes.

Toma la palabra, D. Bruno Miranda, en nombre del grupo municipal UNICO, para afirmar que va a votar a favor de la propuesta siempre y cuando los fondos necesarios para la inversión, provengan de fuera del Ayuntamiento; o bién, la cantidad a aportar sea prudencial.

Sometido el asunto a votación, es aprobado con el voto favorablede los concejales del grupo municipal socialista, y de los s grupos popular e independiente, así como con el voto en contra de la representante del grupo municipal de izquierda unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL TRAZADO URBANÍSTICO EN ZONAS INUNDABLES Y CALIFICACIÓN DE INTERÉS PAISAJÍSTICO EN EL ENCLAVE DE STA MARIA.

Por el portavoz del grupo municipal popular se da lectura a al moción presentada por escrito, con fecha 2 de marzo de 1998, y R.E.n°141, incluida en el orden del día como propuesta de la Alcaldia, que se acompaña al presente acta como anexo n°3, y cuya parte dispositiva, reza:

"1.-Modificación del trazado urbanístico en las zonas

inundables

2.-Modificación e la calificación de interés paisajístico en el enclave de Sta. María."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, inicia el turno de palabra el Sr. proponente de la moción, D. Justo por el Special de la moción de la referencia a los proposes de la referencia de la referenci

S 0 ser dravosa para el Ayuntamiento, piempre y cuando se inava la d t a p d V C

FECHA: 10/06/98. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESIÓN

informes remitidoa a esta Ayuntamiento por el municipio de Orellana la Vieja, en relación a las actuaciones llevadas a cabo, tanto en dicha localidad, como en Medellín.

Toma la palabra D. Bruno Miranda, quién lamenta la presentación por parte del proponente de una moción copiada, y en la que se defiende una recalificación de suelo, encubierta en una actuación social; reprochándole que actúe en defensa de los intereses particulares de los propietarios del suelo, y no del interés general del municipio; asímismo pone en duda, cuál sea el interés que ha motivado al Sr. Rguez, a presentar la moción.

Replica el portavoz popular, que ya, anteriormente, había presentado una propuesta municipal para crear una zona de ocio, donde nos ocupa, actuando el grupo municipal UNICO de forma trapera, toda vez que en aquella ocasión votaron democráticamentre la modificación de las NN.SS. en el año 95, y no ahora.

D. Angel González muñoz, en representación del grupo municipal socialista, lamenta las acusaciones vertidas en este acto, y expone que su grupo va a votar en contra de la moción , no porque duden del interés paisajístico de la actuación, sinó, porque dudan de las intenciones del proponente.

Replica el Sr. Miranda, quién achaca el reaccionarismo del proponente, y defiende la postura de su grupo municipal ante los intereses generales de los vecinos, explicando que su posición va a ser en contra ante la desconfianza que le inspira las intenciones de la moción.

Sometido el ,asunto a votación, es rechazado con el voto en contra de los grupos municipales socialista e independiente, y con el voto favorable del grupo municipal popular.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión el el lugar y fecha de inicio, siendo las veintitrés horas, de todo lo cuál, Yo El Secretario, levanto el presente acta dando fe de lo actuado.

EL ALCALDE,

Fdo:Antonio Gallardo Calvo.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

SECRETARIA

Fdo: Fcd Javier Martin del Corral.





N° 3/98 FECHA:29/07/98.

#### MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

#### Sres. Concejales:

- D. ANTONIO GALLARDO REDONDO
- D. ÁNGEL GONZÁLEZ MUÑOZ
- D. ANTONIO REDONDO MIRANDA
- D. JACINTO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ.
- D. JOSÉ BLÁZQUEZ PAJUELO
- D. BRUNO MIRANDA GARCÍA
- D. JUSTO RODRÍGUEZ GALLARDO
- D. ISIDORO BLÁZQUEZ HORRILLO
- Dª M.JÓSE GONZÁLEZ HORRILLO

#### No asiste:

Dª JOAQUINA BLÁZQUEZ CALVO.

#### Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL CORRAL.

En La Coronada a veintinueve de julio de 1998, se reúnen los sres indicados al margen al objeto de celebra sesión extraordinaria de pleno, debidamente convocados por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial y con el orden del día que se relata a continuación

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

Solicita la palabra el Sr. Miranda quién solicita de mí, El Secretario, haga constar en las actas plenarias la intervención de los ponentes que dan lecturas a las mociones presentadas, encontrando la conformidad de este funcionario.

Asimismo, solicita la palabra D. Justo Rodríguez, quién reclama de mí, El Secretario, haga constar en el turno de preguntas de la pasada sesión ordinaria, la pregunta formulada al Sr. Alcalde, en la que se interesaba por la situación de algún trabajador municipal que viene desempeñando sus servicios en la Mancomunidad de Aguas, así como la misma situación de personal del F.S.E.

Por último, el Sr. Miranda García se que a las incorrecciones mecanográficas que aparecen en la página once del meritado acta que se somete a aprobación,





PC 3/98 FRE SEA - 20/07/98

Sc. Alcalde Presidente:

S. ANTONIO GALLARDO CALVO

Ses. Cencelales

S. ANTONIO GALLARDO REDONDO

S. ANGEL GONZÁLEZ MUÑOZ

S. ANTONIO REDONDO MIRANDA

S. JACINTO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

S. JOSÉ BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

S. BRUNO MIRANDA GARCÍA

S. ISIDORO BLÁZQUEZ GALLARDO

S. ISIDORO BLÁZQUEZ HORRILLO

S. M. JÓSE GONZÁLEZ HORRILLO

Secretarios

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL CORRÀL

En La Coronada a veintinueve de julio de 1998, se rechen los sres indicados al margen al objeto de celebra sesión extraordinaria de pieno, debidemente convocados por el Sr. Alcelde, elendo las veintiuns horas, en la seia de sesiones de la Casa Consisterial y con el orden del dia que se relata a continuación

Abierto el acto por el Sn. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la valida constitución del Órgano, se orgoste.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.

Por at Sr. Atcaide se pregunta a los Sres. Concejales si henon alguna rectificación que tracer a la redección del Acta de la Sosión enterior.

Solicia la palabra el St. Miranda quián solicita de mi, El Secretario, hage deneter an las actas plananas, la intervencion de los ponentes que dan lecturas a las mozalines presentadas, encontrando la conformidad de este funcionado.

Asimismo, solicità la palabra D. Justo Rodriguez, quien reclama de mi. El Secretario, haga constar en el sumo de proguntas de la paseda sesión ordinarra, la pregunta formutada el St. Alostda, en la que se intensaba por la situación de algún trabajador municipal que viene desempenando sua servicios en la Mancomunidad de Acues, así como la interna situación de personal del F.S.E.

Por útimo, el Sr. Miranda Carcia se queja de las incorrecciones macarrograficas que anarrecen en la cácine carca del memado, adas que se somete a uproducción.



N° 3/98 FECHA:29/07/98.

tomando nota quién suscribe para efectuar su corrección en el momento en que hubieren de transcribirse al Libro de Actas.

No habiendo más objeciones al Acta, es aprobada con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

## ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.APROBACIÓN DE LA REPARACIÓN DE DAÑOS LLUVIAS (NOVIEMBRE), DE LA DELEGACIÓN DELGOBIERNO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito remitido por la Diputación de Badajoz, de 26 de junio de 1998 y R.S. nº10600005, en el que se informa de las inversiones concedidas a este municipio dentro de las medidas urgentes para la reparación de los daños provocados por las inundaciones de 5 y 6 de noviembre de 1997, a los efectos previstos en el R.D.-Ley 24/1997, de 12 de diciembre, requiriéndose la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las obras e inversiones que se detallan a continuación, del plan de reparación de daños por las lluvias de noviembre de 1997.

Nº de la obra	Denominación	Presupuesto total	Aportación estatal	Aportación Municipal
110	Daños generales alumbrado	650000	325000	325000
111	Cerramiento campo fútbol	682500	341250	341250
Totales		1332500	666250	666250

Segundo.- Con respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución de la obra referida se acuerda su realización por administración al amparo del art. 153.b) de la Ley 13/1995 de 18 de mayo.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, requiero yo, El Secretario, la palabra, para informar a los presentes sobre la situación en que se encuentra el Presupuesto municipal, que por tratarse del presupuesto prorrogado de 1997, no encuentra una partida adecuada a la finalidad que requiere el presente acuerdo, sin perjuicio de la existencia de crédito en el mismo; lo cuál, al día de la fecha no es posible conocer, debido a la situación en que se encontraba la contabilidad municipal a la toma de posesión de quién suscribe, el pasado once de mayo, atrasada desde abril de 1997, situación ésta que se arrastra al día de la fecha, y que origina el desconocimiento de los datos actuales de la ejecución del gasto. Situación que se expone en este momento para advertir de la imperiosa necesidad de liquidar el presupuesto del ejercicio pasado, y aprobar el presente, en aras de dar cobertura a los compromisos que se van adquiriendo durante el presente año.

Se interesan por la situación los portavoces de los grupos municipales independiente y popular, quienes manifiestan su ánimo por acogerse a la presente subvención a pasar de la situación del presupuesto y del posible riesgo en que se



N° 3/98 ECHA:29/07/0

emando nota quién suscribe para electror su correction en el momento en qui rubleren de transcribirse al Libro de Actas

No habiendo más objeciones al Acia os aprobada don el voto ravorable de la lotalidad de los presentes, lo que sunone la mayoria absoluta del número legal de miembros que en derecho conformen la corporación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN DE LA REPARACIÓN DE DAÑOS LLUVIAS (NOVIEMBRE), DE LA DELEGACION DEL GORIERNO

Por el Sr. Atcatde se de lectura al escrito remitido por la Digutación de Dadelos, de 26 de junio de 1698 y R.S. nº10600006, en al que se informa de las inversiones concedidas a este municipio dentro de las medidas urgandes para la reportación de los deños provocados por las inundaciones de 5 y 6 de noviembre de 1997, a los ofedidas previstos en el R.O.-Ley 24/1997, de 12 de dicambre, requirióndose la adopción del siguiente acuerdo:

Primero - Aprobar las obtes e inversiones que se detaltan a continuación del plan de reparación de danos por las lluvias de noviembre de 1997.

Segundo - Con respecto a la modalidad de adjunicación o ejecución de la cara referida se acuerda su nealización per administración al amparo del art. 133 b) de la cara 1370 d

SomePdo el seunto a debate por el Sir Alceide, requiero yo. El becretano la palabra, para informer a los presentes sobre la situación en que se encuentra el Presupuesto municipal, que por traterse del presupuesto prorrogado de 1897 no encuentra una partida adecidada a la finalidad que requiere el presente acuerdo, sin perjudo de la existencia de oradito en el mismo, lo curid. el día de la fecha no es pasible conocer, debido a la situación en que se encondraba la contabilidad municipal a la toma de posectión de quión susceido en que se encondraba la contabilidad municipal abril de 1997, situación de quión susceitos el maserte de haspo, en susceita de esta desconocimiento de los datos autuales de la encución del gasto. Situación que se expone en esta siconación para adventr de la imperiosa naceadad de liquidar el presupuesto del ejenticio passido, y aprobar el presente, en entre de dar couertura el presupuesto del esta couertura el presupuesto del couertura el presupuesto del contrator del presupuesto del esta couertura el presupuesto del contrator del contrator del contrator del contrator del couertura el presupuesto del contrator del contrator del contrator del contrator del contrator de contrator del contrat

Se interesari por la situación los podavoces de los grupos municipales independiánte y popular, quienas manifiestan su ánimo por acogente a la unaconta subvención à pasar de la situación del presupuesto y del posible insepo en que su subvención à pasar de la situación del presupuesto y del posible insepo en que su



Nº 3/98 FECHA:29/07/98.

pudiera incurrir, ante la lógica necesidad de afrontar las reparaciones de los daños ocasionados.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, es aprobado con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman en derecho la corporación.

## ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE SOBRE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal independiente se da lectura a la moción presentada por escrito, de fecha 12 de junio de 1998 y R.E.nº437,incluida en el orden del día, como proposición de la Alcaldía, y que se acompaña al presente acta, como anexo nº1, cuya parte dispositiva, reza:

"... Primero.- Que el Ayuntamiento lleve a cabo las gestiones necesarias sobre posibilidades, ventajas e inconvenientes que tendría La Coronada si la concentración parcelaria fuese realizada.

Segundo.- Si concluidas las gestiones y, como esperamos, éstas arrojan un balance positivo, el Ayuntamiento en un plazo razonable de tiempo preparara la documentación necesaria para llevar a cabo un referéndum vinculante entre todos los propietarios de tierras, por pequeños o grandes que estos sean, para saber si están de acuerdo en que sus tierras sean concentradas. Lógicamente la pregunta sería clara y concisa, la relación de personas con derecho a voto se obtendría sobre listado del catastro de rústica.

Tercero.- Si hecha la consulta ésta es positiva ala concentración, el Ayuntamiento solicitará de la Administración competente que la misma ponga en marcha los mecanismos necesarios para que sea llevada a cabo la concentración parcelaria lo antes posible.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, defiende su moción el portavoz proponente, sr. Miranda García, quién recuerda los éxitos de las concentraciones efectuadas en los municipios de La Haba, Vva de la Serena ó Puebla de Alcocer, insistiendo en la necesidad de solventar la atomización de la estructura agraria de La Coronada. Expone el reto que ha de suponer esta tarea para futuras corporaciones, y trae a colación el área de influencia del modelo extremeño de regadío del Canal de Barros, bajo el cuál, le corresponderían a La Coronada 4870 Has de zona de regadío, poniéndose en explotación, no sólo parte del término municipal, sino también, propiedades de coroneles ubicadas fuera del mismo.

Termina su defensa reconociendo lo peliagudo de la medida así como os inconvenientes que la misma lleva aparejada, pero manifiesta que empezar antes que después, traería sus ventajas.

Replica el Sr. Alcalde, para indicar que el mayor inconveniente de la moción presentada lo representa la voluntad de los agricultores, quiénes no parecen estar de acuerdo con la concentración

Tras varias intervenciones en las que los Sres. Ediles no se ponen de acuerdo para precisar por dónde sea que discurra, a su paso por el término municipal, el Canal



Nº 3/98 FECHA:29/07/98

> pudiera incumir, ante la lógica necesidad de Sirontar las reparaciones de los dal ocusionados.

Sometido el asunto a volación por el Sr. Alcalde, es aprobado con el vole favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoria absoluta del número legal de miembros que forman en derecho la conporación.

## ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE SOBRE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

For el Sr. porteyoz del-grupo municipal independiente se da latiura el la mocion presentada por escrito, de facha 12 de junio de 1996 y R. E. n°437, inclusta en el orden del dia, como proposición de la Alcaldia, y qua se acomplaha el presente esta, como anexo n°1, cuya parte dispositiva, reza:

Primero - Que el Ayuntamiento lleve a cabo las gestiones necesarias sobre posibilidades, ventajas e inconvenientes que tendria La Coronada si la concentración parcelaria fuese realizade.

Segundo - Si concuidas las gastiones y, como esperantos, éstas amojan un balance positivo, el Ayuntaniento en un plazo razonable de tiempo preparara la documentación necesaria para llevar a cabo un relarandum vinculante entre todos los propietarios de tiemas, por pequaños o grandes que estos sean, para saber el estan de acuerdo en que sua tiemas sean concentradas. Lugicamente la pregunta sena clera y concisa, la relación de paragnas con derecho a volo se obtandida sobre tistado del catastro de nistica.

Tercero - Si hecha la consulta ésta es positiva ela concentración, el Ayuntamiento solicitará de la Administración competente que la misma ponga en marcha los mecanismos necesarios para que sea lievada a cabo la concentración parcelada lo antes posible.

Sometido por el Sr. Alcalde el esunto a debate, dehende su moción el portavos proponente, ar. Miranda Guncia, quián requenta los éxitos de las concentraciones efectuadas en los municipies de La Haba. Vvarida la Serena o Pueble de Aicober insistendo en la medealdad de solventar la atomización de la estructura agraria de La Corenada. Expone el reto que he de suponer esta tarea para futuras conceracionas, y trae a colación el área de influencia del modelo extremeño de regadio del Canal de Barros, bajo el cuál, le correspondenten a La Coronada 4870 Has de zona de regadio poniéndose en explotación, no sólo parte del término municipal, sino tarabién, propiedades de coroneles ubicadas fuera del mumo.

i ermina su defensa reconociendo la pelisgudo de la medide asi como os incorrenientes que la misma lleva aparejada, pero manifiesta que empezar artes que después, esería esa ventejas.

Replica el Sr. Alcalde, para indicar que el mayor inconveniente de la moción prosentada lo represente la voluntad de los agricultoras, quiánes no perecen estar de acuerdo con la concentración.

Tras varias intervenciones en las que los Sres, tictios no se ponen de soucedo para precisar por donde sea que discurra, e su pase por el significa reunicipal, el Cartal





N° 3/98 FECHA:29/07/98.

de Barros, D. Angel González Muñoz, Zanja la cuestión al centrar el tema que nos ocupa en la concentración parcelaria.

Defiende su postura el representante del grupo municipal independiente, achacándole al Sr. Alcalde que está poniendo el parche antes que el grano, de modo que se deberían hacer las gestiones oportunas para tomar el pulso de la opinión de los agricultores, ya que es un momento propicio en el que nota que se está moviendo algo, se debe intentar el revulsivo.

Ejerce su derecho al turno de palabra D. Justo Rodríguez Gallardo, portavoz del grupo municipal popular, quién considera la concentración parcelaria exageradamente buena para el pueblo. Recuerda que el Partido Popular en el ámbito regional ha acordado que sean las agrupaciones agrarias las que se encarguen de esta tarea, para la cuál es necesario que se cumplan los siguiente requisitos: primero, que lo soliciten el 75 por ciento de los propietarios; y, segundo, que este grupo de propietarios, lo sean a la vez del 51 por ciento del terreno afectado. Ambos requisitos son difíciles de satisfacer en nuestra localidad, ya que siendo un municipio de 83 Km2, se va a encontrar el rechazo de los latifundistas, que disfrutan de la mayoría de la superficie, así como, la imposibilidad de agrupar las mil Has.de olivos.

Continúa su exposición, advirtiendo del costo que supondrá para los vecinos actualizar sus escrituras de propiedad para acreditar su condición, debido al desastre en que se erige hoy en día el Catastro de rústica; igualmente, la medida que se examina, supondría la eliminación el entramado de caminos de accesos a las propiedades de los particulares, que se verían sustituidas por pistas, de modo que el Ayuntamiento repercutiría en su patrimonio del 10 al 15 por ciento de la propiedad concentrada.

Afronta, seguidamente el tema del agua, para concretar cuáles son las cotas exactas desde las que se pueden viabilizar el riego en el pueblo, recordando que el expediente del Canal de Barros se ha tratado sobradamente en la Junta de Extremadura, habiendo encontrado la propuesta popular de D. Manuel Moreno Blázquez, el rechazo del S.O.E. Comenta al hilo de su exposición, los estudios pilotos presentados por los parlamentarios populares, para el riego en esta localidad, aprovechando el caudal de los dos ríos que se escapan al paso del pueblo.

Concluye su exposición, abogando por que sean las asociaciones agrarias ASAJA, UPA y UCE, las que acometan la tarea de la reparcelación, huyendo el Ayuntamiento de cualquier intervencionismo, y fomentando el liberalismo.

Interviene el portavoz independiente, afirmando que su tarea se ha centrado únicamente en ofrecer pautas de orientación, recogiendo el clima de discordia que existe entre los agricultores, y proponiendo que el Ayuntamiento sea el eje impulsor de las reformas por considerar que este es su papel.

Apoya la anterior intervención D. Isidoro Blázquez Horrillo, confesando que la moción presentada por su grupo, ha recibido en su elaboración el apoyo de muchos agricultores.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, resultando rechazada la moción con el voto en contra del grupo municipal socialista, el voto a favor del grupo municipal independiente, y la abstención del grupo popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman en derecho la corporación.



N° 3/98 FECHA:29/07/98

de Barros, D. Angel González Muñoz, Zanguis cuestión al centrar ol tema que no ocupa en la concentración parcelada.

Defiande su postura el representante del dunicipal independiante achacéndole al Sr. Atcalda que está poniendo el parche antes que el grano, de modo que se debertan hacer las gestiones oportunas para tomer el pulso de la opinión de los agricultores, ye que es un momento propicio en el que nota que se está moviendo algo, se delse intentar al revulsivo.

Ejeme su derecho al tumo de pelabra D. Justo Rodriguez Callando, pertavaz del grupo municipal popular, quién considera la concentración percelaria exageradamente buena para el pueblo. Recuerda que el Parodo Popular en el ámbito regional ha scordado que seen las egrupaciones agrantes las que se encenquen de esta tarea, para la cual es necesario que sa camptan los siguiente requisitos primero que lo splicitan el 75 por ciento de los propietados. y segundo, que este grupo de propietados, lo sean a la vez del 51 por ciento del teneno afectado. Ambos requisitos propietados, lo sean a la vez del 51 por ciento del teneno afectado. Ambos requisitos propietados, lo sean a la vez del 51 por ciento del teneno afectado en memicipio de 83 km2 sen dificiles de salistados en nuestra localidad, ya que siendo en memicipio de 83 km2 se va a encontrar el rechazo de los latitundistas, que distindan de la mayoria de la superficie, así como, la imposibilidad de agrupar las mil i tos de clivos.

Continúa su exposición, advirriendo del costo que sucondrá para los vecinos actualizar sus escrituras de propiedad para acreditar su condición, cebido al desestre en que se enge noy en dia el Catastro de nústica, igualmente, la medida que se examina, supondra la silminación el entramedo de centros de accesos a las propiedades de tos particulares, que se vertan sustituras por pistes, de modo que el Ayuntamiento repercuera en su patrimonio del 10 al 15 por canto de la propiedad concentrada.

Afronta, seguidamente el tenta del agua, para concretar cuáles son las cotas exactas desde las que se pueden viabilizar el riego en el pueblo recordando que el expediente del Canal de Gence se na tratado sobradamente en la Junte de Extremadura, habiendo encontrado la propuesta popular de D. Manuel Moreno Bilazquez, el rechazo del S.O.E. Comente al hilo de su exposición, los estudios pilotas presentados por los partenententes, para el nego en este localidad, aprovechando el caudal de los tos rios, que se escapan al paso del pueblo.

Conduye su exposición, abogando por que sean las asociaciones agrana ASAJA, UPA y UCE, las que acometan la tarea de la reparcelación, huvando el Avuntamiento de outloutes intervencionamo, y fortantecido el liberatistad

Interviene el portavoz independiente, efirmando que su tares se ha centrado únicemente en citrader partas de orientación, recogierado el clima de discordia que existe, entre los agricultores, y proponiendo que el Ayuntamiento sea el eje impulsor de las reformas, por considerar que este es su pagel.

Apoya la anterior intervanción D, isidoro Blázquez Homillo, confusando que la moción presentada por su grupo, ha recipido en su elepomición el apoyo de muchos acriquitores.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alceide se somete el asunto a votación, resultando rechezada la moción con el voto en contra del grupo municipal accigilenta, y la abstanción del grupo popular, lo voto a tevor del grupo municipal independiente, y la abstanción del grupo popular, lo que supone la mayoria absolute del número legal de miambros que forman en derecho te corporación.





N° 3/98 FECHA:29/07/98.

## ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE RELATIVA A LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal independiente se da lectura a la moción presentada por escrito, de fecha 22 de julio de 1998 y R.E.nº568, incluida en el orden del día, como proposición de la Alcaldía, y que se acompaña al presente acta, como anexo nº2., cuya parte dispositiva, reza:

"... Primero.- Que el Ayuntamiento solicite a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura la construcción de una carretera de circunvalación que, discurriendo por los exteriores del casco urbano, enlace la ctra de Orellana (BA\_635) con las que llamamos de Vva y Campanario.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de La Coronada solicite que tanto las obras, como las necesarias expropiaciones, como el posterior mantenimiento sean con cargo a los presupuestos de la mencionada Consejería."

Toma la palabra el Sr. Miranda, una vez que le es concedida la palabra por el Sr. Alcalde, para insistir en la conveniencia de la citada obra en aras de la mayor entidad de la localidad, así como la mejora de la calidad de vida.

El Sr. Alcalde le informa que en el año 1996 el Presidente de la Junta de Extremadura le confirmó la inexistencia de dotación presupuestaria alguna para carreteras de nueva construcción; asímismo, que el Director General de Infraestructura, al cabo de dos años ha confirmado la inclusión del Proyecto de la carretera de la estación a Magacela, en los Presupuestos autonómicos.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación por el Sr. Alcalde, siendo aprobada la moción con con el voto favorable de los grupos municipales socialista e independiente, y con la abstención del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman en derecho la corporación.

## ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE RELATIVA A LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal popular se da lectura a la moción presentada por escrito, de fecha 22 de julio de 1998 y R.E.nº567, incluida en el orden del día como proposición de la Alcaldía, y que se acompaña al presente acta, como anexo nº3., cuya parte dispositiva, reza:

"Primero.- Que en la parte de dicho suelo orientada hacia la C/ Dolores Ibárruri, previa alineación y con el espacio suficiente se construya un nuevo edificio de Ayuntamiento, el cuál tendría que contar necesariamente con las siguientes características, dependencias y anejos:

- Franja ajardinada delante de la fachada principal del edificio.

- Accesos adaptados a las necesidades de personas con deficiencias motoras y/o sensoriales y de ancianos.

- Oficinas administrativas amplias y confortables para que los trabajadores de esta área puedan desempeñar sus labores cómodamente, lo que se traduciría en un mejor servicio al ciudadano.



N° 3/98 FECHA:29/67/98

## ASUNTO GUARTO DEL ORDEN DEL ENEMOCION DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE RELA MA A LA CRARETERA DE CIRCUNVALACION.

Por el Sr. portávez del grupo municipal independiente se da leutura a le mocion presentada por escrito, de fecha 22 de julio de 1999 y R.E.o'566, incluris an el orden del día, como proposición de la Alcaldía, y que se ecompaña al presente acra, como anexo n°2, cuya parte dispositiva, reze:

Primero - Que el Ayuntamiento solicite a la Consejeria de Otras Publicas y Transportes de la Junta de Extremadura la construcción de una camitera de circumvalación que discurriendo por los extenores del casco urbano, enlace la una de Orellana (BA 635) con las que flamamos de Vua y Campando.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de La Coronada solicita que tonto las obres, como les necesanas exproplaciones, como el posterior mentento seun con cergo a los presupuestos de la mencionada Consejaria.

Toma la palabra el Sr. Miranda, una vez que le es concedida la palabra por al Sr. Alcalde, para insistir an la conveniencia de la citada obra en area de la mayor entidad de la localidad, así como la majora de la calidad de vida:

El Sr. Atcaide le informe que en el año 1996 el Presidente de la Junta de Extremadura le confirmió la inexistencia de dotación presupuestaria alguna cona cametoras de nueva consinuación; esimismo, que el Director General de Infraestructura, al cabo de dos años ha confirmado la inclusion del Proyecto de la Cametera de la estación a Magadosia, en los Presupuestos autonómicos.

No habiendo más insevenciones, se somete el asunto a votación por el Sa Alcaide, siendo aprobada la moción con con el your tayorable de los grupos municipales acciatista e independiente, y con la abstención del grupo municipal popular, lo que supone la mayoria absoluta del número legal de mierrande que forman en derecho la consección

## ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE RELATIVA A LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES

Por el Sr. partevoz del grupo municipal popular se da lectura a la mocion presentada por escrito, de fecha 22 de juno de 1998 y R.E. nº587, incluida en el ordon del da como proposición de la Alcaldia, y que se acompaña al presente acta, como anexo nº3, cuya parte dispusitiva, reze:

Primero - Que en la parte de dicho suelo orientada hacia la C/ Dolores Ibárruri, previa alineación y con el espacio suficiente sa construya un nuevo edificio de Ayuntamiento, el cuel tendría que contar necesamentes con las siguientes caraciaristicas, dependencias y anejos:

Franța sjandinada delimile de la fachella poncipel del schelo
 Accests adaptados a los necesidades de personas con deliciencies

motores y/o serebilities y de encienos

continues de esta area puedan desempoñar sus labores consciourántes, lo que su trabajadores de esta area puedan desempoñar sus labores consciourántes, lo que su traducirla en un mejor servição al ciudadano.



### SESION DE PLENO CLASE:EXTRAORDINARIA



N° 3/98 FECHA:29/07/98.

- Sala de espera con la amplitud y el mobiliario adecuados para que el ciudadano pueda sentirse cómodo el tiempo que deba aguardar turno.

- Mostrador para el ordenanza. NADA

- Oficina para el asistente social, con todo lo necesario para que esta persona pueda realizar correctamente su trabajo.

- Despacho para el arquitecto técnico municipal.

- Despacho de Secretaría con la capacidad y medios técnicos indispensables para que este trabajador, clave en el organigrama del Ayuntamiento, realice su cometido con la mayor eficiencia.

- Despacho de Alcaldía, con los requisitos propios para las funciones que debe cumplir.

- Despacho individualizado para cada uno de los grupos políticos que en cada momento puedan tener representación en el Ayuntamiento.

- Alguna sala reservada para usos eventuales, principalmente para la participación ciudadana.

- Amplio y acogedor salón de plenos.

- Oficina para el juzgado de paz con los requisitos propios.

- Salas para albergar con la mayor seguridad los valiosos fondos actuales y futuros del Archivo municipal.

Segundo.- Que, aprovechando el mucho desnivel de la c/ Dolores Ibàrruri se efectúe el correspondiente vaciado en la planta del edificio de Ayuntamiento y se acondicione como aparcamiento subterráneo. Éste serviría, al menos, para albergar los vehículos de la dotación municipal y los de empleados municipales, con lo que se descongestionaría una zona previsiblemente saturada por falta de plazas de aparcamiento.

Tercero.- Que en la parte de solar orientada hacia c/ Saavedra se construya un nuevo edificio del Hogar del Pensionista que sea funcional y con las siguientes características y dependencias:

- Franja ajardinada a la entrada, que marque la alineación tanto de la c/ Saavedra cómo de la Felipe IV.

- Accesos al edificio adecuados a las exigencias de los ancianos, generalmente personas con deficiencias motoras y sensoriales.

- Sala para manualidades y talleres, acondicionada para estas actividades.

- Sala de lectura, ubicada en el lugar más silencioso.

- Sala de juegos, vídeo y televisión, con el equipamiento necesario para que las personas que opten por estas formas de entretenimiento encuentren condiciones óptimas.

- Cafetería amplia y confortable. Esta dependencia generaría uno o dos puestos de trabajo.

- Soportales con columnas y arcos en la parte posterior del edificio, en contacto directo con el parque.

Cuarto.- Que el espacio restante sea el destinado a parque, ya aprobado en pleno. Este parque sería un área ajardinada con las siguientes características y elementos:

 Fuente de granito en cuyo interior se instalará una figura de bronce dedicada a ensalzar a los artesanos locales del hierro, que con su habilidad y tesón han dado a conocer el nombre de nuestro pueblo en muchas partes de la geografía española.



### SESION DE PLENO CLASE: EXTRAORDINARIA

N" 3/98 FECHA:29/07/98

- Sala de espera con la artigitus de la descripción adecuados para que el ciudadano pueda sentirse cómodo el nemior sue deba entrare turno.

oursons queda realizar correctamente su frat-sio

- Despecto para el arquitecto teumos mu

Despacino de Sacrataria con la canadidad y marine térmos

indispensables para que este trabajador, clava en el organigrama del Ayantamento. realice su cometido con la mayor eficiencia.

 Despacho de Alcaldia, con los requisitos prepios para las funciones que debe cumplir.

 Despeciro individuaisande para cada uno de los grupos políticos que en cada momento pueden tener representación en el Ayuntamiento.

participación ciudadana.

Amplio y accorador salon da planos

- Oficina para el juzgado de paz con los requisitos propios.

Sales pare alberger con le mayor seguirdad los validsos tonos y futuros del Archivo municipal.

Segundo. Que, aprovechando el mucho desnivel de la ol Colores toamuri se efectua el correspondiente vectado en la planta del edificio de Apuntamianto y se acondicione como aparcamiento subterráneo. Éste servicia, el menos, para elberger los vehicules de la dotación municipal y los de empleados municipales, con lo que se descongestioneda una zona previsiblemente saturada por taka de plazas de aparcamiento.

Tercero - Que en la parte de sotar ententada hacia of Stavedre se construya un nuevo edificio del Hogar del Panaionista que sea funcional y con las siguientes características y dependencias:

- Frenja ajardinada la talentrada, que marque la alineación tanto de la cr

Accesos at edificio adequados a las exigencias de los encianos con enciandos enciandos

Seize and epartopioned activity appendictioned out a star

20060IVIOS

que las personas que opten por estas formas de entretenimiento encuentrari condiciones óptimas

 Cafeterta amplia y confortable. Esta dependencia generaria uno o dos os de trabalo.

- Soperfities can columnas y arcos en le parte posterior del editorio en contacto directo con el parteue.

Cuarto: Que el espacio restante sea al destinado a parque, ya aprobado en pieno. Este perque se la un área ajardinada con las siguiantes caractanaticas y elementos:

Fuente de granto en ci yo interior se instalará una figura de bronce dedicada a ensaizar a los artesanos locales del hierro, que con su nabilidad y tason nan dado a conocer ol nombre de nuestro pueblo en muchos partes de la geografía española.



### SESION DE PLENO CLASE:EXTRAORDINARIA



N° 3/98 FECHA:29/07/98.

- Palomar de forma circular construido con materiales autóctonos. Las aves que albergaría aportarían la nota de colorido y originalidad al conjunto.

- Kiosco integrado en la arquitectura del entorno. Con este edificio, por

su ubicación, se conseguiría crear un puesto de trabajo.

- Esta área será dotada necesariamente de bancos, farolas, papeleras, fuentes de agua potable y espacio dedicado a parque infantil. Con ello se logrará un

lugar idóneo para el entretenimiento y ocio de pequeños y mayores.

- La distribución del espacio se hará en la forma más armónica posible entre isletas de setos, arbustos ornamentales, árboles de sombra y paseos de albero. Entre las isletas, y de forma caprichosa, se levantarán varias columnas con el capitel que figura en el Escudo Municipal de nuestro pueblo, lo que dará al conjunto un aire clásico. Todas las plantas serán regadas por el sistema de goteo, por ser el que menos consume.

Quinto.- Que para conseguir los objetivos que aquí proponemos ( Parque, Casa Consistorial y Hogar del Pensionista) es necesario implicar a las administraciones estatal y autonómica, y aún así, tal vez, haya que realizar las obras en más de una fase. Si éstas no concluyen en una legislatura, debe hacerse en dos, pero nunca se promoverán obras para "salir del paso" por falta de recursos económicos, ni tampoco sin una seria planificación de las necesidades presentes y futuras ( debemos tener en cuente por ejemplo, que el actual edificio del Ayuntamiento fue ampliado hace unos dieciséis años y ya no acoge ni los servicios que se previeron). En cualquier caso el Ayuntamiento será el encargado de gestionar las ayudas y subvenciones necesarias."

Sometida la moción a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz proponente para dar a conocer los detalles de la misma, insistiendo en lo anteriormente expuesto.

Replica el Sr. Alcalde que en los presupuestos del ejercicio de 1997 se pretendieron incluir 27 millones de pesetas para atender a la construcción de una nueva Casa Consistorial, encontrando entonces dicha propuesta, la negativa del grupo municipal que representa el Sr. Miranda, por lo que expresa su asombro. Igualmente, opina que el presupuesto municipal de 80 millones de pesetas, no tiene la entidad suficiente como para afrontar una obra que supera con toda seguridad los 70 millones de pstas, mostrando su rechazo.

El portavoz independiente defiende la pasada postura, arguyendo que en su día se expuso, en este pleno que la financiación de las obras correrían, en su totalidad, a cargo del Ayuntamiento, siendo éste el motivo de su voto en contra, pero que, actualmente, con las ayudas de quién proceda y, en una, o dos legislaturas, se debe acometer la empresa.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde para achacar que la moción presentada, no es más que una copia de la Memoria que integraba la propuesta socialista, para los presupuestos municipales del ejercicio 1997.

Del mismo modo, el Sr. Rodríguez Gallardo, por el partido popular, recuerda que la edil del grupo independiente, Dña María González Horrillo, en el transcurso del debate de la sesión de 26 de septiembre de 1996, dónde se debatió en términos similares la actual propuesta, defendió que la misma no era una actuación vital para los intereses del pueblo. Asímismo afirma que, la presentada, es una iniciativa ya formulada ante éste órgano en ejercicios anteriores.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el asunto por el Sr. Alcalde, siendo rechazada la moción con el voto en contra del grupo municipal socialista, la abstención del grupo popular y el voto afirmativo del grupo independiente,





### SESION DE PLENO CLASE:EXTRAORDINARIA

N° 3/98 FECHA:29/07/98.

lo que supone la mayoría absoluta del número de concejales que forman en derecho la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintitrés horas, de todo lo cuál, Yo El Secretario, tomo nota y levanto el presente Acta dando Fé de lo actuado.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral

DILIGENCIA.- Que extiendo, Yo El Secretario, para hacer constar que el presente acta ha estado expuesto al público, mediante su inserción en el tablón de Edictos municipal, al amparo del art. 82 R.O.F.

En La Coronada a S EL SECRETARIO. de Octobe

de 1998.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

RESION DE PLENO CLASE: EXTRAORDINARIA

N° 3/98 EECHA:29/07/98

lo que supone la mayoría ebsoluta del número de concejales que forman en derecho in corporación

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del dig. se procude por el Sr.

Alcelde-Presidente la levantar la sesión en el tugar y fecha de inicio, siendo los calditrés horas, de todo lo qual. Yo El Secretano, tomo nota y levanto el presente A cas facelo Fé do lo estuero.

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

DILIGENICIA - Que extiendo, Yo El Secretario, para hacer constar que el presunte acta na estado expuesto el pública, mediante el inferción en el tablon de Edictos nunicipal, el ampero del art. 62 R.O.F.

inta Comnada al 5 /da Octobre da 1890



FECHA: 04/11/1998.

### MARGEN QUE SE CITA.

### Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

### Sres. Concejales.

- D. Antonio Redondo Miranda
- D. Antonio Gallardo Redondo.
- D. Angel González Muñoz.
- D. Jacinto Blázquez González.
- D. José Blázquez Pajuelo.
- D. Isidoro Blázquez Horrillo.
- D. Bruno Miranda García.

Dña. Joaquina Blázquez calvo.

En La Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados, y con el orden del día que se pasa a relatar.

### No asisten

D. Justo Rodríguez Gallardo.Dña. María josé González Horrillo.

### Secretario.

D. Francisco Javier Martín del corral.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, hallándose presentes los Sres. Concejales citados.

# ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, a excepción de la portavoz de izquierda unida, quién no asistió, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN SI PROCEDE, Y ADADTACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS A LA LEY 25/1998 DE 13 DE JULIO DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al contenido del Dictamen de la Comisión de Hacienda de cuatro de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva, dice:



#### MARGER OUR SECIEL

#### Presidente.

D. Antonio Gallardo Calva

#### Sres Conceinde

D. Antonio Redondo Missaula

D. Amonio Gallardo Redondo

D. Angel Conzilez Muñoz

D. Jacimo Blazquez Gonzalez

D. José Blázquez Pajuelo

D Isidoto Blizouez Horni

D. Berins Missaula Clavella

Dila Tosaguina Hillameres es

### No asisam

D. Justo Kodngueg Gallardo

Dos. Marts iose Conviles Horsi

#### Secretario

D. Francisco Javier Martin del cerral

Por la presidencia se doclaró alnerre al nero, escudo las dieccarno horas y treinta micutos, halfandose presentes lus Sees. Conceptas ciredos

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACEA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA

For al Sr. Alanido se pregunta a los Sres. Cuocejales si tionen alguna rectificación que nacer a la radacción del Acta de la Senún america:

No babiendo intervaciones, es aprecisa el acta de la sesión anterior con el voto favorable de la totalidad de los miendoss presentes, a excepción de la portavaz de impuenta moda, qualn no aciento, lo que supone lá tranyona absoluta del número togal de naturbres que conforman un derecho la corpañación.

ASUNTO SECUNDO DELLORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN SE PROCEDE, Y ADADTACIÓN DE LAS GROENAMZAS RISCALES Y PRECIOS PUBLICOS Á LA LEY SMIPPE DE 13 DE JURIO DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

Por el St. Alcaldurar da lectura al contemdo del Dictamen de la Comatón de Paricada de como de noviembre de 1998 curso parte discostava, dice



**NÚMERO: 4/98.** 

FECHA: 04/11/1998.

"Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del domínio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, con sus correspondientes tarifas, que constan en el expediente, y que se acompañan como anexo al presente acta:

 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares ó aparcamientos individuales de propietarios dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios, con prohibición de aparcamiento para vehículos que no sean de propiedad de algún miembro de la comunidad.................................. 2.500. pstas.

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.
  - A. Zona de primera categoría (metro cuadrado de suelo).. 144. Pstas.
  - B. Zona de segunda categoría(metro cuadrado de suelo).. 55. Pstas.
  - ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRÁFICO.

### A. Puestos de venta.

### FERIA MARZO / FERIA S. BARTOLOMÉ.

Pistas de coches	46200	100000.
Tienda de pinchitos	7900	35000.
Tómbola	10000	20000.
Tio vivo y similares	.10000	20000.
Tiendas	. 5200	10500.
Puestos de mesa	2600	5200.

### B. Venta Ambulante.

• ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TENDIDO DE TUBERÍAS Y GALERÍAS PARA LAS CONDUCCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, GAS O CUALQUIER OTRO FLUIDO INCLUIDO LOS POSTES PARA LÍNEAS, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, TRANSFORMADORES, RIELES, BÁSCULAS, APARATOS PARA LA VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS AÁNLOGOS QUE SE ESTABLESCAN SOBRE LAS VIAS PÚBLICAS U OTROS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL O VUELEN SOBRE LOS MISMOS.



NUMBER OF ASS.

SESION DE PLENO.

"LASK IEKTRAORDINARIO.

"Primera - Se acuerda aprobar, con carácter previsional, la imposición y establectamiento de les Tasas por la utilización privativa o el aprovisipamiento especial del dominio público local, así uputo las Ordenanzas Fiscales reguladores de las mismas con sus correspondientes fairlies, que constan en el expediente, y que se comochan como acer al oresente acts.

ORDENANZA PISCAL PROPILADORA DE LA TASA POR GATRADAS DE VERNECILOS A TRAVÉS DE LAS ACIBAS Y RESERVAS DE VER PUBLICA PARA DE VERECILOS, CARGA Y DESCARGA DE VERECANCIAS DE CLASO DE VERECILOS, CARGA Y DESCARGA DE VERECANCIAS DE CLASO DE VERECANCIAS DE CLASO DE CLASO.

Entrada de vaniculos en adiñade o cocherca particidares de aparcamientos individuaise de propietos quidos de un aparcamiento general y los situados en zonas o cales particulares que roman parte de corpubidades de propietares, par prefebblicon de aparcamiento para valujoulos que no sean de propiedad de alque nacesario de la comercia de sean de propiedad de alque nacesario de la 2 800, casas

ORDENANZA FISCAL RECULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENDE DE USO MINIJO LOCAL CON AGESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TARBLADOS Y OTROS EL HABINTOS AS AL OCOS, BON JUNALIBAD LUCRATIVA.

A. Zona de primere categoria (metro cuadrado de suato). 144. Patas.

T. Zona de segunda categoria (metro cuadrado da cuato). 35. Patas.

CALEREAS Y AMBIANTES Y ROBART OF THE TOTAL SET AT A TOTAL OF THE SECOND OF THE SECOND

Praetins the vonig

Fishes de gothes 900 100000 25000 75mbs le pinchés 900 25000 25000 75mbs le 10000 25000 25000 75mbs le 10000 25000 10000 75mbs le 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000

elnetudina idiney 1.0

PORTERIAS Y CALLEIAS PARALAS COMONY CIONAS DE LATACIA POR TENDRO DE ATREBAS Y CALLEIAS PARALAS COMONY CIONAS DE ENERCIRA ELECTRICA, ACUA JAS O CLARACQUIRA GURO FEURDO UNCI UNO LORIFEGA SA LARA LINE AS CARLES ALLORIDAS COMONAS CARLES ANARES DE AMARES DE AMA



### CLASE : EXTRAORDINARIO.

FECHA: 04/11/1998.

- A. El uno y medio por ciento de los ingresos brutos(1.5 %), procedentes de la facturación que obtengan anualmente dichas empresas en este término municipal.
  - B. La cuantía de esta tasa que pudiera corresponder a Telefónica de España S.A., está constituida por la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el art. 4.1 de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.
  - A. Zona de primera categoría (metro cuadrado de suelo).. 144. Pstas.
  - B. Zona de segunda categoría (metro cuadrado de suelo).. 55. Pstas
- ORDENANZA FISCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

<u>Segundo.</u>- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

<u>Tercero.-</u> En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

<u>Cuarto.</u>- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, se la concede la palabra a la portavoz del gruoo municipal de izquierda unida, Dña Joaquina Blázquez, quién no ha asistido a la comisión informativa de hacienda, al objeto de que efectúe la explicación de la posición de su grupo. Toma al palabra ésta, para exponer que ha examinado el contenido de las ordenanzas y que formula los reparos que se exponen. Primero, muestra su desacuerdo con que se cobre tánto a los feriantes en la correspondiente Ordenanza, pareciéndole que es garrafal la diferencia que pagan la Tómbola y la Pista de coches de choque, cuando a su parecer la primera ingresa más que la segunda; argumenta, que los feriantes, en muchas acasiones abandonan la localidad con anterioridad a la conclusión de las fiestas ante las pérdidas que les supone estar más tiempo instalados. En su consecuencia propone una rebaja de la tarifa los feriantes.

En segundo lugar, se interesa por el precio que abonan las empresas suministradoras de energía y telefónica, proponiendo que el uno y medio por ciento del total de la facturación en la localidad, sea elevado al dos por ciento, por parecerle, que son los más pudientes los que más han de pagar y en su consecuencia oponiéndose a la Ordenanza Fiscal

Se le informa por el Sr. Secretario, que la tarifa del uno y medio por ciento, le supone al Ayuntamiento unos ingresos de alrededor de un millón de pesetas.





### CLASE : EXTRAORDINARIO.

**NÚMERO: 4/98.** 

FECHA: 04/11/1998.

Por último muestra su desacuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el Servicio de Ayuda a domicilio, ya que a su juicio, y el de su grupo, dicho servicio ha de prestarse gratuitamente., proponiendo su eliminación.

Replica el Sr. Alcalde, que la Ayuda a Domicilio se viene cobrando tradicionalmente en esta ayuntamiento desde hace años , y que no se puede prestar gratuitamente, ya que supone un costo municipal, además muchos de los beneficiarios ni siquiera la necesitan.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación las propuestas presentadas por la portavoz de izquierda unida, siendo rechazadas con el voto en contra de los Sres. concejales miembros de los grupos municipales socialista e independientes y el voto a favor de la concejal de izquierda unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho forman la corporación.

Acto seguido se somete a votación el Dictamen de la Comisión de hacienda, siendo aprobado con el voto afirmativo de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales socialista e independiente, y con el voto en contra de la concejal del grupo municipal de izquierda unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho forman la corporación.

# ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que la comisión de hacienda no ha formulado un dictamen, al haberse decidido por la totalidad de los presentes a la misma dejar el asunto sobre la mesa hasta que sea estudiada la procedencia de establecer tramos de imposición en el impuesto o bién mantener la vigente ordenanza.

### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE SALÓN-CAFETERÍA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por el Sr. Alcalde se dá lectura al dictamen formulado por la comisión informativa de hacienda de cuatro de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva, dice:

<u>"Primero</u>.- Aprobar inicialmete el Reglamento regulador del servicio de salóncafetería del Hogar del Pensionista, que se acompaña al presente dictamen como anexo.

<u>Segundo</u>.- Someter el presente acuerdo a información pública, mediante el anuncio de su aprobación en el B.O.P., por plazo de un més para su general conocimiento y presentación de reclamaciones, quedando elevado el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentarse objeciones al mismo, sin perjuicio de la publicación de su contenido completo una vez elevado a definitivo."

Sometido el asunto a debate, el Sr. Alcalde concede la palabra a la portavoz de izquierda unida, quién no ha asistido a la comisión informativa. En su turno, expone que su grupo tiene presentada una moción sobre la Casa da La Cultura para que se destine a dichos fines y no a otros, proponiendo en su consecuencia que no sea gestionada la cafetería del hogar del pensionista.



Principal Agrandar interplanate of Regularization regularity dat survivor de entire



### CLASE: EXTRAORDINARIO.

**NÚMERO** :4/98.

FECHA: 04/11/1998.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de la concejal de izquierda unida, alegando el Sr. Miranda, del grupo independiente, que ellos han formulado la misma propuesta en

la comisión informativa.

Tomo yo, el Secretario, la palabra para informar al Sr. Miranda, que se entiende por Voto Particular, la propuesta de modificación de un dictamen formulada por un miembro que forme parte de la comisión informativa, como es su caso; pero, su posición en la comisión, no ha sido la de presentar una alternativa al reglamento, sino, simplente, oponerse a su aprobación, votando negativamente el dictamen, aunque debidamente razonado. De este modo si al dictamen se acompañase un voto particular de algún miembro, el mismo se debería someter en primer término a votación, y caso de ser aceptado, ya no se sometería el dictamen. En el caso que nos ocupa no existe Voto Paticular, al no existir propuesta de modificación, pero sí existe una propuesta de la concejal de izquierda unida para que no se gestione el servicio de cafetería – salón de la Casa de la cultura.

Sin más intervenciones y sometido a votación la propuesta de la concejal de izquierda unida, la misma es rechazada con el voto en contra de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y los votos a favor de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales de izquierda unida e independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho forman la corporación.

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se somete a votación el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado con el voto a favor de los Sres. concejales del grupo municipal socialista, y los votos en contra de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales independientes y de izquierda unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho forman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, El Secretario, doy le se levanto el presente agra.

EL PRESIDENTE

Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

FOO Francisco N

. Martín del corral



### CLASE: EXTRAORDINARIO

FECHA: 04/11/1993.

No habiendo más intervenciones, es tometo a votaçion la propuesta de la concept de integrale de la concept de integrale de la contenta de la propuesta cui de la la formulado la misma propuesta cu

la comisión informativa-

Your Particular, la juropuesta de modificación do un distance formulada por en mismobro que forme parte de la comisson informativa, como es su casa, pera, su petición en la comisson informativa, como es su casa, pera, su petición en la comisson, no la mido la de presentar una alternativa al reglamento, sino, simpleme, oponerso a su aprobacción, votando negativamente el dictamen, aumque debidamente tarraquia. Da este modo su al dictamen se acompañase un veto particular de algún mandalm, el mismo se debería somoter en primer termino a vetoción, y esso de ser aceptado, ve un se someterar el dictamen. En el casa que nos ocupa no existe. Voto Pericular, al no exista propuesta de moduliración, pero si existe una propuesta de la concejal de ixquierda unida para que no se gestione el servicio de carinada estón de la Casa de la estima.

Sin más intervenciones y sometido a volación la propuera de la ceresgal de exquerda intuita, la misma es reclaixada con el voto en centra de los avas conseguios integranos del grupo procisiças socialisma e los votos a faces de los Sno-conceptes integrandes de los grupos municipales de inquienda umán e inqueendante, lo que supore la savoria absoluta del número legal de miembros que en derecho fremas la corporação.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se somete a vetación el dictudien formulado por la Camissión de Flacienda, secudo aproledo con el voto a favos de los Sres, concejales del grapo menicipal socialista, y los vetos en contra de los Sres, concejales internantes de los grapos municipales independientes y de impresela unida, jo que sucono la mayoría aproleta del número legist de nelembros que en derecho forman la corporación.

No imbiendo más asuntos que tratar, as procede por el Sr. Alceidó iptavantar l enión en el ingar y focha de finicio, siendo Jaa-semiuna horas, de todo lo cual, yo El





FECHA: 04/11/1998.

## ANEXO QUE SE CITA.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TENDIDOS, TUBERIAS Y GALERIAS PARA LA CONDUCCIONES DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA, GAS, O CUALQUIER OTRO FLUIDO INCLUIDO LOS POSTES PARA LINEAS, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, TRANSFORMADORES, RIELES, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE VIAS PUBLICAS U OTROS TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO LOCAL O VUELEN SOBRE LOS MISMOS.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y el artículo 20 apartados 1 y 3.k) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la Tasa por tendidos, tuberías y galerías para la conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías publicas u otros terrenos de dominio publico local o vuelen sobre los mismos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

Articulo 2º.- Hecho imponible.

El hecho imponible está constituido por el aprovechamiento de la via pública con tendidos, tuberías y galerías para la conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías publicas u otros terrenos de dominio publico local o vuelen sobre los mismos.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a las que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor fuera otorgada la licencia. Artículo 4º.- Responsables.

- Responderán solidariamente de la obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el articulo 40 de la Ley General Tributaria.

Articulo 5° .- Devengo.

Se devengará la Tasa y nace la obligación de contribuir por el otorgamiento de la licencia o desde el momento en que se inicie el aprovechamiento.

En el supuesto de licencias ya autorizadas, el devengo será periódico y tendrá lugar el día 1 de enero de cada año.

Articulo 6º.- Tarifas

La presente ordenanza se regulará de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo. Articulo 7º.- Normas de gestión.



ONLY WATER A GRANT TO A ST

Security Andrew

## ANEXO OUE SE CITA.

ORDBNANZA FISCAL REGILADORA DE LA TABA POR TENDIDOS. TUBBRIAS Y GALIRIAS PARA LA CONDUCTIONES DE RMERGIA ELECTRICA ACUJA GAS O CUALQUER OTRO PLUDO INCLUDO LOS PORTES PARA LEMEAS CABLES. PALOMELLAS CAJAS DE AMARRE, DE DISTABBUCION O DE REGIRAÑO TRANSPORMATORES, RIBLES, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE VAS FUBLICAS U OTROS TERRENOS DE DOMENIO PUBLICO LOCAL O VUELEN SOURETOS MUSICOS COMENCOS.

assistant communities - 1 elevin A

en uso de las incultades conocidos por los astrados 133.2 y 143 do la Constitución, y por el artunalo 100 de la Ley 7/985, de 2 de abril, Reguladora de las Sanes de Regumen Local, y de conformadad con lo disputence en los articulos 15 al 19 y at articula 26 apartados 1 y 130 do 1a Ley 7988, de 18 do dissipuence, Reguladora do las identendas I ocaica, esta Emidad Lecal establece la 1 am por restablea, tubertas y galarina pará la constanciones da coergin eléctrica, aqua, gon o cualquain ono fluido incluido tos postas pará lineas emilent electrica para interac emilenta para por registro, unaciones dominas enteras emilentes un apartens para interac emilenta aparatros para venta antonabilea y ono os malos es es registro, unaciones de desante publicas u presente forma esta publicas u presente como de faculta de sucuente de registro en el art. Se do la cuada presente de faculta finas, cuyas novama atrenden a lo preventado en el art. Se do la cuada presente con el cuada per el cuada con el cuada per el cuada con el cuada per el cuada per

Articula 24 - Hecho humonible

El hacho imponible enti constituido por el aprocadamiento de la via patica, con tendidos morrins y patente para la condecimiente de ciurgia alectrica, agua, gas, o cantigura otrofilindo inclusto los paras inues, caldes, palorallas, chias de unante, de distribución o de regisara, brasiliente, para venta autoritária y otros unidogos que se estableras a sobre vias publicas a como tersouse de desalirio publico total o varient done los assances.

Son aujetos prativos en omorpuo de cardiflorentes. Las priscusa físticas y junidicos y los dintidado a los que se ratiere el esc. 33 de la Ley Canenal Tributado, a cayo invar fasea otorgada la lifenda. A riculo 4º - Remonsibles

Respondents voludariuments de la nbligaciones reliciones del sejeta pastro 150 persona Baldas y lucidadas a con se refleces file articulos 18.1 y 5% de la Ley Connexa Telimento.

So da etsponjablea adelificator for administradores do las excedents y los sindicos, attenventores o inquistadores de quiobres, potentista, ecciedades y anudades en consent, es los seguentes y con el alcanos que estada el articulo de lo Ley General Trientaria.

Articula 5% Devenue

Se dévengant la Tura y cace le obliqueixe de constituir per al energionicate de la faction o desde et memerin en que se infere el aprevia benefacia.

For all revenues on fundamental communities of distriction were controlled a Confine frame of the Lines of th

THE REAL PROPERTY.

stast - welspira

La presunte ordinance se regulardale acuerdo con la multa que l'agrait en el correspondante astero.

A presulta P. - Marrata de sestión con esta de la multa que l'agrait en el correspondante de la correspondante de la companya de l



### **NÚMERO: 4/98.**

### CLASE: EXTRAORDINARIO.

FECHA: 04/11/1998.

- Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.
- Las personas o entidades interesadas en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza Fiscal, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y realizar el depósito previo a que se refiere el articulo siguiente.
- Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó con exactitud la duración del aprovechamiento, se entenderá prorrogado hasta que se presente la declaración de baja por los interesados.
  - 4. De conformidad con lo prevenido en el artículo 24.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía publica, los titulares de las licencias o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados. Si los daños fueran irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos, o el importe del deterioro de los dañados.

Articulo 8º.- Obligación de pago.

- 1. La obligación de pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal nace:
  - Tratándose de licencias de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.
  - b) Tratándose de licencias de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los periodos naturales de tiempo señalados en la Tarifa.
- El pago de la Tasa se realizará:
  - a) Tratandose de licencias de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesoreria Municipal pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.
    - Este ingreso tendrá carácter de deposito previo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.1.a) de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.
  - b) Tratandose de licencias de aprovechamiento ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matriculas de esta Tasa por anualidad conforme al Reglamento General de Recaudación, en el primer semestre del año natural.

Articulo 9.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.



FECHA: 04/11/1998.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y el artículo 20 apartados 1 y 3.n) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

Articulo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la ocupación de vias públicas con motivo de las actividades aludidas en el artículo primero de esta Ordenanza.

Articulo 3.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a las que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor fuera otorgada la licencia. Artículo 4º.- Responsables.

- Responderán solidariamente de la obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Articulo 5º .- Devengo.

Se devengará la Tasa y nace la obligación de contribuir por el otorgamiento de la licencia para ocupar la via pública con algunos de los aprovechamientos señalados en el artículo primero de esta Ordenanza.

Articulo 6°.- Tarifas

La presente ordenanza se regulara de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo. Artículo 7º.- Normas de gestión.

- Las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza Fiscal, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, en la que indicará la superficie a ocupar y el tiempo de ocupación.
- 2. Las cantidades exigibles con arreglo a la Tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o efectivamente realizado y serán irreducibles.
- Cuando se utilicen procedimiento de licitación pública, conforme al art. 24.1 de la Ley 39/88, el importe de la Tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación.
- Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros, dando lugar su incumplimiento a la anulación de la licencia, sin perjuicio de las cuantias que corresponda abonar a los interesados.

Articulo 8º.- Obligación de pago.

- La obligación de pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal nace, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.
- El pago de la Tasa se realizará por ingreso directo en la Tesorería Municipal, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad



ORDENANZA PISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DESTALACIÓN DE RESTGA.
BARRACAS CASETA DE VENTA ESPECTACULOS ATRACCIONES O RECREO SITUADOS
EN TERRESOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEBRIAS Y
AMBULANTES Y RODATE CINEMATEGRAPICO.

Articulo 1º. Fundamento y militraleza.

En que de las inculsacios consculidas per los articulos FEE de la Constitución, y por el naticulo 100 de la Luy 7/1985, de 2 de aimi, Reguladora de las biases de Recimen Lucal, y de centormidad cen lo dispusado en los priordes 3.5 el 10 y el asserbio 20 apartados 1 y 3 el de la Luy 1998, de 28 de dispusado en los priordes 3.5 el 10 y el asserbio 20 apartados 1 y 3 el Lucal semplece la Tase que instalación de puestos barrados, enecias de ventes especialentes, americanos en recitas de terrenos de nos público local del como laborarios culturarios y tantos gentes y rodeje constituendo, que se requirá por la presenta Carlemana rissad, copos somes acontes unicadem a la preventado en el 10 38 de la cicula Luy 1908.

Constituya el hecho impomble la compacida de vias poblecas con motivo de las actividades al el atticulo primero de cara Cadenanas.

Son sojetus painvos en concepto de coambuvantes, las personas físicas o juntilicas y las l'ambéto a las que se rejion el art. 13 de la toy Genard Tobarcam, a cor o fince faura corregula la libercam. Antento 4° - Resconstitues.

- Respondenta solidar amente de la obligaciones refestarios del suscio pativo ins personis datenta;
  insidicas a mie so caferen los articules 18.1 y 19 de la Ley Gerend Tributaria.
- Sectio responsables substitution for noministradores de las exclusions y los similions, taretycandores a fuguidadores de quadras, concensos metadades y antidades en gondant, ao los supriores y con el nicerco que señate al inticolo do de la tare Granda Transmita.

Se descripto la 15m y rate la deligazión de constituir per el atorganismo de la licencia parte persona la via partece esta depute de las aprensedentiques subsistentes en el autorio principo de esta Ordenante.

Armendo e e la genta es regulare de tenendo em la muíta que fleura un el cerrespondiente mesto.

Articulo \*\* - Normes de gentia.

- Cas perconstitutivados en la contración de aptroquestrantentes regulados en esta Enclarata Fuscal, abbada fotoción prestancias la contrapositione liberario, en la que nedición la superfició a estipar y el tierapo de ocupación.
- Las quatefales estables con arregio a la Tanta de Equatata por cada aprovecturamente solutitudo e efectivamente realizade y están montacioles.
- Changle se unifican procediminazio de llamación prolétti, contornar al nat 14 1 de la tore 1968, el importo de la Tasa vendra determinado por el valor económico de la proposicion sobre la que mentgal la consection, enterirendos o admitionesos.
- 4. Lie garodzaciouse tendrén caráctes personal y no podein ser ecibien o enbarrendudes a torisones, dondo lugar se incrempliantento a la cradación do la biconcia, ela perjurcio de las constituis que corresponde abunes a los follocacións
- La obligación de pago do la Tara precisdo de casa Ordenigos Precisioses, en el montante de solucitos
  le consequent describeres.
- T. HI page do la l'ace se reglizant per marces decette en la Terreréa Manicipal, pers simupe sauer de region la comesso d'ionne libraria. Esta ingreso tendré cardetai de depósite previo, de conformédati



CLASE: EXTRAORDINARIO.

**NÚMERO: 4/98.** 

FECHA: 04/11/1998.

con lo dispuesto en el art. 26.1.a) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al conceder la licencia correspondiente.

Articulo 9º .- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y el artículo 20 apartados 1 y 3.1) de la ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mesas, sillas, tribunas, tablados, y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Artículo 2º .- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas ojurídicas y las Entidades a las que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor fuera otorgada la licencia. Artículo 4º.- Responsables.

1. Responderán solidariamente de la obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

 Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el articulo 40 de la Ley General Tributaria.

Articulo 5º .- Devengo.

Se devengará la Tasa y nace la obligación de contribuir por el otorgamiento de la licencia para ocupar la vía pública o desde el momento en que se inicie la ocupación si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 6º .- Tarifa.

La presente ordenanza se regulara de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo. Articulo 7º.- Normas de gestión.

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado y serán irreducibles por el periodo anual o de temporada autorizada.



### OTTO A MICHIGARY STREET, STORAGE

REPRESENTATION OF THE PARTY OF

con lo dispuesto en el um. 26 f.a) de la Ley 19/88, de 25 de dicientiro, quedendo simuito a definitivo di conceder la licencia comagnitalente.

Application of the state of the

fig rodo la relativo a la cultificación de intraociones tradiciones, an como de un ampuntos que e un mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los articulos 77 y signicates de la Ley General Tubularia.

ORDBUANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TURRENOS DE 050 RUBLICO LOCAL CON MESAS Y SELAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS AMAY OCCOS, CONFENANDADA LA CRATINA

axelementary observables "I obsoln A

tio mentic les familitates communidates pou los anticules 130 % (V. de la Committacidat y por el arconto 100 de 18 Ley 7/1985 de 2 de abra Regulidade de las Rusco de Régimen Lecal, y de conformidad con la dispensação de las articulas 15 al 19 y el articulo 30 aportados 1 y 3.1) de las introduces de conformidad de las riquisadas 1 equipas destinadad la colorada de las riquisadas 1 equipas de conformados de las publica locas em mesas sultas cobracas transidos, y depar elementes destinadas formados.

Constituyo el bacho amponiale la ocapazión de reserves de una priblica local don moses ufflus tribunas, natilados y ustos elementos análogos, con fitualidad buccativa. Antendo 1º - Sunto pastivo.

Son pateins gastros en concepto da contribuyentes, las percons físicos equifideas y tos Solidades a los que se relicar el sus 33 da la Ley General Embrische a como favor fiscos de congrata de tros esta Armento 4º - Remembrische

I Egg application solidar interests do la chilippoiente tributarité del saute pastro les parsones fronts y familiers a que se catarron les gariculos 18 l y 19 de la Les Graperal I rélatante.
Serán responsa les achaidagites les afaminaradores de les sectodades y lon similace, interventance a fiquidadesta de questras, conservantes y constituites y constituites y constituites y constituites de missaulo 40 de la Les Germal Tributaries.

So deverigen la Tara y ante la abbración de commissió del omagnationo de la licancia para expose la via pública o despe el mansente en que se music la empreción se só procedio ses la equinam montrar foi ...

Limita of - l'imita ...

La contente cerbananza se regulara de acuerdo son la larilla que figura en el concurandique mecan.

the contribution oxigities and a claim and a second contribution and the second of the second oxigities and the second oxigities are second



### CLASE : EXTRAORDINARIO.

**NÚMERO: 4/98.** 

FECHA: 04/11/1998.

- 2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el articulo 26.1.a) y formular declaración en la que conste la superficie del aprovechamiento y los elementos que se van a instalar, así como un plano detallado de la superficie que se pretende ocupar y de su situación dentro del Municipio y duración del aprovechamiento.
- 3. Las licencias que se concedan de acuerdo con esta Ordenanza, se entenderán otorgadas con la condición de que la Entidad Local podrá revocarlas o modificarlas en todo momento, siempre que se considere conveniente a los intereses municipales, sin que los concesionarios tengan derecho alguno por la ocupación o cualquier otro concepto.
- 4. En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a esta Entidad Local la devolución del importe ingresado.
- 5. No se consentirá la ocupación de la vía pública hasta que se haya abonado el depósito previo y se haya obtenido la correspondiente licencia por los interesados y su incumplimiento podrá dar lugar a la no concesión de la licencia sin perjuicio del pago de la Tasa y de las sanciones y recargos que procedan.
- 6. Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se acuerde su caducidad por la Alcaldia o se presente baja justificada por el interesado o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento.
- Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.
   Articulo 8.- Obligación de pago.
  - La obligación de pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal nace, en el momento de solicitar la correspondiente licencia o se inicie la actividad. En caso de tratarse de aprovechamientos ya autorizados el día primero de cada año.
  - 2. El pago de la Tasa se realizará por ingreso directo en la Tesorería Municipal, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.1ª.a) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al conceder la licencia correspondiente. Si se trata de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, en el primer semestre del año natural, conforme al Reglamento General de Recaudación.

Articulo 9.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria





CLASE: EXTRAORDINARIO.

**NÚMERO: 4/98.** 

FECHA: 04/11/1998.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y el artículo 20 apartados 1 y 3.h) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía publica para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Articulo 2º .- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la realización sobre la vía pública local de cualquiera de los aprovechamientos enumerados en el artículo 1º de esta Ordenanza.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

- Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a las que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor fuera otorgada la licencia.
- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, los propietarios de las fincas y locales a
  que se den acceso dichas entradas de vehículos, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas
  sobre los respectivos beneficiarios.

Articulo 4º .- Responsable.

- 1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
  - Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el articulo 40 de la Ley General Tributaria.

Articulo 5º.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se autorice o desde que se inicie el aprovechamiento si se procedió sin la preceptiva licencia.

En el supuesto de licencias ya autorizadas, el devengo será periódico y tendrá lugar el día 1 de enero de cada año.

Articulo 6º .- Tarifa.

La presente ordenanza se regulara de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo. Artículo 7º.- Normas de gestión

- Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos naturales de tiempo, señalados en los respectivos epígrafes.
- 2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamiento regulados en esta Ordenanza Fiscal deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y formular declaración acompañando un plano detallado del aprovechamiento y de su situación dentro del Municipio.
- 3. Los servicios técnicos de esta Entidad Local comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.



DOCUMENTS OF STREET

ORDENANCA FISCAL RECULADORA DE LA TASA POE ENTENDÉS DE VALUEUS A TRAVES DE LAS ACEKAS Y RECENTAS DE VIA FUBLIDA PARA APARES APRICA EXCLUSIVO PARADA DE VEDICUEDS CARGA Y DESCARGA DE AMBROAFÍSAS TIE

A choole 12 - Francismone & automicio

on one de las facilitades concedidas por los articulos 130 2 y 140 de la domai adea y 140 de la Lory 7/1935, de 2 de 2004 (appaintent de las Bagos de 150 de 160 de la Lory 10/1935), de 2 de 2004 (appaintent de las Bagos de 160 de 170 de 170

Constitutes di biculto respondito la realización advar la via principa configurar de los configurar de los configurarses de los configurarses de la secución de la configurarse de la configurar de la configurar

Son segulos posivos on combepto de commitmentes has personas fonces in totaleiros tendentes en la fonce de la Ley Commit Tobultores, a cres denne vicas de Vanella de la lacencia.

Transfers la condición de contitues del contribuyante, los preparats de las lineas y lacales o que se den accesa diches entre las del confectos que una pelíteta y como mante entre las entreses de confectos de conf

Some responsibles about the attended by 18 de la Las Connection of the continues of the con

Se discongula Tura y dipo la obligación de contribue deske di manerido an que semidario e toolo que ta micto el ambiscoberrante si se prasodió un la meneria i icanda

He et impuerto da fidencias palementadas el devento cerá eccionica y tunda le pir el figir el nero de cinta año el fidencia el como de cinta el como e

Les constitués atténdés auténdés con acopte à la l'artire au liquidant (ou tout ou dévente maille solutions o rédéphée par les parties de liquies de figures de dévent des autres de l'artire de l'art

Las persones o volidades intercondos en la consección do un evoctoralisto o galados en tentro Ordenante Fracal debecas todrope previousente in acroegoral con libraria consecuente de secuentia de persona en reflecte de numeros singuiories y formadas consecuentes describidos del socionidades y de se valuração describido.



### CLASE :EXTRAORDINARIO.

**NÚMERO: 4/98.** 

FECHA: 04/11/1998.

- En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a esta Entidad Local la devolución del importe ingresado.
- 5. Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja por el interesado o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento.
- Las licencias tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros y su incumplimiento dará lugar a la anulación de la licencia.

Articulo 8º.- Obligación de pago

- 1.- La obligación de pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal nace:
  - a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.
  - b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada año natural.
- 2.- El pago de la Tasa se realizara:
  - a) Tratando de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.1.a), de la Ley 39/88, quedando alevado a definitivo al concederse la licencia.
  - b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta Tasa por anualidad conforme al Reglamento General de Recaudación en el primer semestre de cada año.

Articulo 9.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones Tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y el artículo 20 apartados 1 y 3.g) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Publico Local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2º.- Hecho imponible.



### CLASE EXTEROSPINAREO.

- En casa de deseguras las assanzaciones, los interesidos podeán solicitar e esta fintidad Lecal la devolución des musera mesendo.
- socialistica de accionar se un contractor processos informes su processos la destructura e
- Las licencias tendrán carácter personal y no podrán sei codidas o aciomonizadas a teleprios y se incompliamento dará logar y la mulación de la humein.
  - 1 La obligación de sere de la Tara conducta en esta Ordenacio l'arcal estati
- a) Empiridade de contrationes de movres aprovechagamente de la via printera ou di concentra de sufficient la contrational de contration de contration de la via printera ou di
- of the adequated of concentrates the approved transmisser is enjoyeestable y promptions of the
  - Emissions as real's at oh ogen; (G )
- Testinger of controllers and the control of the con
- b) Trainadose de concencios de apresentamientes se automorádes y promordas una vez melentes en los padresta o ampérirles de seu l'est puis outoines et production de conference de la conference
  - Antipologica A susciplines in testing temporaries for the house mediate manager and the property and the pro
- En rado la relativo a la califeración do anticaciones Tributadas, sel como de las aconomiss esente as mismas correspondin en cada esse, se tesnos a lo disputerto en los artibulos. O y algunentes de la las disputerto de la familia de la lacina de la disputerto de la lacina de lacina de la lacina de lacina del lacina del lacina de lacina del lacina

DEDENANZA EISCAL REGULABORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TELUCADO DE USO MELICO LOCAL CON MERCANCIAS, MAINURALES DE EXISSIMUCION, ESCONDROS

Anicale U. Fushenceto y naturalesa.

He mode has been for the legalization connected as per switching to the states of Register I and 17 feet for the description and the description of the states of Register I and 17 feet for the description of the description of the states of



### CLASE : EXTRAORDINARIO.

**NÚMERO: 4/98.** 

FECHA: 04/11/1998.

El hecho imponible está constituido por la realización de cualesquiera de los aprovechamientos de ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Articulo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a las que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor fuera otorgada la licencia.

### Articulo 4º.- Responsables.

- Responderán solidariamente de la Obligaciones Tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el articulo 40 de la Ley General Tributaria.

### Articulo 5º.- Devengo.

Se devengará la Tasa y nace la obligación de contribuir por el otorgamiento de la licencia o desde el momento en que se inicia el aprovechamiento.

#### Articulo 6° .- Tarifas.

La presente ordenanza se regulara de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo.

### Articulo 7º.- Normas de gestión.

- 1. De conformidad con lo prevenido en el artículo 24.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza Fiscal se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía publica, los titulares de las licencias o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados. Si los daños fueran irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos, o el importe del deterioro de los dañados.
- Las cantidades exigibles con arreglo a la Tarifa, se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos naturales de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.
- Las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza Fiscal, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, en la que indicará la superficie a ocupar y el tiempo de ocupación.

#### Articulo 8º - Obligación de pago.

La obligación de pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal nace, en el momento de solicitar la correspondiente licencia, y se hará efectivo mediante autoliquidación en la Tesorería Municipal, antes de retirarla.

### Articulo 9°. - Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones Tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.



### CLASE EXTENDED STARRED

El hecha imponible està constituado por la realización de cuatescerim de los sprovediamentos, de compación de terronas de uso público losal con reaccacione, meto intes de construcción, escurabros, allas, punhales, auxilias, andonnos y otras instabaciones unalingua.

Actuado 37 a Service centra

Sen enterou previos en concepto de dentabay entre, las presions físicos o jurídigos y ligi-Emidades a las que se nelsen el un. 33 de la Ley Comena Expansia, a cuyo tavar luca difeceçales l lucados.

Articular C. Regionalités

Respondents a que se reflecten for articulos 18, 1 y 39 de la Ley Gaussial I (200 de les per de l'actual y conditions a que se reflecten for articulos 18, 1 y 39 de la Ley Gaussial I (200 de la Conditional y conditional de la Conditional Conditional de la Conditional Co

Se dim engres la Tara y nace la delignação de conscious por el eterpto-digito do la bemesa a ade el montres en que se mada el ajudo economicado.

Le promise deletaria se regainte de sentrale con la tanta que n par est el comapatible de

conformity one to prevent a state of 24.5 do in the conformity of the state of the

Les entratades extendes con acrede à la Faute de liquidante per cella réprovedue trainisse de la reprovedue de les médicales en les modes, dels por los persones successées de la consecuencie de la consecuencie de consecuencies de la consecuencie de consecuencies de la consecuencie de consecuencies de consecuenc

- Obligación de prigo

La celigación de page de la l'aje espaisée en esta Ordescriva riaxel nova es el monte do de la celigación de la contratación de la decisión de la celigación de la la contratación de la celigación de la ce

En radio la relativa e la calificación de infracciones Trabuciens, su como de las sun listos par el les mismes convespondes, en cede caso, se estad e la dispussió ce ses unicoles 77 y deficience do la las Coneral Tribolante.



FECHA: 04/11/1998.

### ORDENANZA FISCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

FUNDAMENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO .-

#### Artículo1.-

Esta Entidad Local conforme a los autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece el precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que se regulará por la presente Ordenanza.

### HECHO IMPONIBLE

#### Artículo 2.-

El hecho imponible está constituido por la utilización del Servicio de Ayuda a Domicilio, tendente a mejorar las condiciones de vida de aquellas personas incapacitas para valerse por ellas mismas, bien por razones de edad o incapacidad física o psíquica.

### SUJETOS PASIVOS

#### Artículo 3.-

Son sujetos pasivos de este precio público, las personas físicas usuarias del servicio.

Serán responsables subsidiarios y solidarios de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, toda persona emparentada con los beneficiarios del servicio por línea directa hasta el segundo grado inclusive.

#### BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE.-

#### Artículo 4.-

Estará constituida por los ingresos mensuales de la unidad familiar, así como por el número de horas diarias de asistencia que haya recibido la misma, en el mismo periodo.

#### CUOTA TRIBUTARIA.-

### Artículo 5.-

La presente ordenanza se regulará de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo.

### NORMAS DE APLICACIÓN.-

#### Artículo 6.-

- No se prestará el servicio de ayuda a domicilio a aquellos usuarios cuyos ingresos superen los establecidos como máximos en la tarifa anterior.
- 2.- Para la aplicación de la tarifa anterior, se calcularán los ingresos familiares per capita mensuales prorrateándose los ingresos de vencimiento superior al mes y despreciándose las fracciones inferiores a la peseta, redondeándose por exceso o por defecto las rentas mensuales per capita.
- 3.- Se incrementarán los límites mensuales de los ingresos de las diferentes pensiones en los términos que prevean las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.

### EXENCIONES .-

### Artículo 7.-

Estarán exentos de la aplicación de la presente Ordenanza aquellos usuarios cuyos ingresos mensuales no superen la cantidad mínima establecida en la tarifa anterior.

### RECAUDACIÓN Y LIQUIDACIÓN.-

### Artículo 8.-

La recaudación y liquidación se llevará a cabo por esta Entidad Local mensualmente, mediante la formalización del correspondiente padrón.

#### Artículo 9.-

Se entenderá que renuncian a la prestación del Servicio aquellas personas que incumplan lo previsto en la presente Ordenanza, sin perjuicio de que las cantidades adeudadas puedan ser hechas efectivas mediante el procedimiento de apremio.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, que consta de nueve artículos y una disposición final, entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Entidad Local y publicada su texto integro en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos establecidos en la Ley 39/1988, anteriormente citada



NÚMERO:498.

SESION DE PLENO.

TASE EXTRAORDINARIO

ORDENANZA PISCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AVUDA A DOMICILIO

DESCRIPTION OF RELEASE VEHILLARY

folimbra

Data Emishad Local conforme a los macricado por el anicolo 106 de la Les 795, de 3 de 1911, y de conformistad con lo provisto en el ani 58 de la Les 3008, de 35 de l'actividad con la provista de la lactiva de 195 de la Conformida de 195 de la Conformida Localiza, establece el precio persona por la presidente del Servicio de 5 conformida que se resonado de Conformida.

CHARLES BARRONESS E.

Salmina

De beche imponible cetà constando por la milicación del Serricio de Ayada a l'Astalollo, resdesso a majorier bacconficiones de vela de equalita person a lumipación para valerse por elles ausonos incu por taxones de edad o unapparided flatos o propiesa.

Artherin

Service responsestive satisfactors y antideres, at his consideres as one tradecional toda persons empirically one has branchicalities day sources par lines are as basin at separate gradu inclusive.

& olonia A

Bestor constitued por toe materials de la suma de la suma de la suma por el dúnicio de dúnicio de dúnicio de material de material de la suma porteda.

La constitue de suma de la constitue de

Musina

Accommensation of the state of

DUNATE APLICATION

Sendonin 6

condition come maybe on the rathe tenders.

2. Port is confession do to make enterior so catellana for regress similared per Capita mentaning promite interior at most a despire cipalese for fractions and practices at a practice requirement of the fractions of the confession of the fractions are produced for exercise of the confession requirements for capital.

and open prevents his manufact from the compression (recorded to

Articallo T.

Service de participar de la reflicie de la primera de la primera depositiva de la reflició de la comparte del la comparte de la comparte del la comparte de la comparte del

wall so recontacted a nonadagest a.1

formstroscog del carreggonificanti pultich

Ne estended que transciso e la producción del harristo aquellas nursuas que introduce los provistos en la presente latelamente, em parament de aposition de la production de aposition de la production de

Vojet en primer d'administration de sous et sous de sous de primer de la primer de la langue en de la langue en la la langue en la lang



FECHA: 04/11/1998.

# REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE SALON-CAFETERÍA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Objeto.- En una de las facultades concedidas por el art. 85 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación al art. 156 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de contratos de las administraciones públicas, es objeto de la presente, determinar el régimen jurídico básico del servicio de Salón-Cafetería del Hogar del Pensionista municipal.

<u>Régimen jurídico.</u> El Servicio de Salón-Cafetería del Hogar del Pensionista tiene carácter de servicio público municipal al amparo del art. 25. 2. K. de la Ley 7/85 de 2 de abril y se gestionará de forma indirecta mediante el arrendamiento de las instalaciones.

Beneficiarios.- Son beneficiarios directos del Servicio a prestar, en todo caso:

- Los mayores de 65 años.

 Los que sin ser mayores de 65 años, ostenten la condición de pensionista en su modalidad contributiva o no contributiva, por invalidez o jubilación, por haberlo declarado así la entidad gestora de la Seguridad Social, u órgano autonómico que tenga atribuida dicha competencia.

<u>Tarifas.</u>- La tarifa del servicio adoptará la modalidad de precio público en los términos de la Ley 25/98 de 13 de julio, y queda constituida por el precio de venta al público que disponga el arrendatario del servicio, reducido en un 40% para los beneficiarios directos y en régimen de libertad de precios para el resto de los usuarios, y será la fijada en el acta de adjudicación de la gestión del servicio.

<u>Canon.</u>- El canon a abonar por el arrendatario adoptará la modalidad de precio público por el uso y disfrute del dominio público local, y, quedará fijado por el precio de adjudicación ofertado por el adjudicatario en la licitación del servicio.

Servicio y Horario.- El contenido mínimo del servicio a prestar será el de barcafetería y salón de ocio y juego, en horario de .cierre a las veintitrés horas, debiendo quedar garantizado para los beneficiarios en derecho a disfrutar de televisión, video, lectura, tertulia y juegos tradicionales con preferencia a cualquier otro usuario.

<u>Derechos del Ayuntamiento.</u> El Ayuntamiento es titular del Servicio que presta de forma indirecta, mediante el arrendamiento de las instalaciones, ostentando este servicio, en todo momento, la calificación de servicio público del Ayuntamiento cuya competencia tiene atribuida, lo que justifica el control de su gestión y la inspección del servicio en todo momento, conservando los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha del servicio de que se trate, que puede ser modificado y suprimido.



### TECHA: 04/11/1998.

# REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE SALON CAFETERÍA DEL MOGAR DEL PENSIONISTA.

Objeto.- En une de les facilitades concedides por el art. 85 de la Ley 7/85 de 2 de sont. Réquiadora de las Bases de Régimen Local, en relecton al art. 155 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de constatos de las administraciones ouplicas, es cigato de la presente, determiner el régimen juridico básico del servicio de Salon-Cafeteria del Moner del Pensioniste municipal.

Séglimen juridico. El Sarvido de Salán-Cateteria del riogar del Pensionista tiana caraclar de servido público municipal al emparo del en 25.2 K. de la Ley 7/35 de 2 de abril y se gestionara de forma inalizada enediante el arrendamiento de las instalaciones.

<u>Seneficiarios.</u> Son beneficiarios directos del Servicio e prestar, en todo caso;
Los mayores de 65 años.

Los que sin per mayores de 65 enos, catenten la condición de pensionista en su modalidad contributiva o no condibutiva, por inveitez o juditeción, por laberto declarado así la entidad gestiore da la Seguidad Social, u organo e maximino masternos sufficiales ciclos competencia.

Tarifos. La tarifo de 15 de julio, y queda constituida por el precio publica al terminos de la Ley 25/28 de 15 de julio, y queda constituida por el precio de varira al público que disponga el anendatario del servicio reducido en un 40% para los banaficianos directos y en regimen de intertad de precios pare el resto de los usuarios y en el arta de adjunicacion de la gestion del servicio.

Sangh. El canon a abonar per el innendatario adoptara la medatade da precio publico per el uso y distruta del duminio público local, y quedara fijado per el precio de adjudicación ofertado por el adjudicación en la intenden del servicio

Servicio y Herario. El comercido minimo del servicio a prestar será el de ban calefaria y selon de octo y juego, en horano de cierto a las veintimos horas, debiendo quedar garantizado pará los beneficiados en derecho e distribar do lejavición, video, bentula y juegos tradicionales con preferencia a cualquiar eno usuació.

Derechos del Ayuntamispla. El Ayuntamiento es trular del Servicio qua precia de forma indiretta, mediante el energemiento de se establiciones, palarighed selle servicio, en redo intercento, la calificación de servicio publico del Ayuntamiento caya competenda (leña etribulda lo que juscifica el control de su gesition y la inspección del servicio en todo axineeras, conservació los poderes de policia nocesarios para asequiar la puena marcha del servicio de que se trata, que jusque ser modificado y suprimida.



#### SESIÓN DE PLENO.

#### CLASE : EXTRAORDINARIO.

**NÚMERO: 4/98.** 

FECHA: 04/11/1998.

El Ayuntamiento ostentará, sin perjuicio de las que procedan, las potestades siguientes:

- 1º.- Modificar por razones de interés público las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios y, entre otras:
- a) La variación en la calidad, cantidad, tiempo o lugar de las prestaciones en que el servicio consista, y
- b) La alteración de las tarifas a cargo del público y en la forma de retribución del arrendatario.
- 2º.- Fiscalizar a través del Alcalde la gestión del arrendatario, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras, instalaciones y locales y la documentación relacionada con el objeto del arriendo, y dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.
- 3º.- Asumir temporalmente la ejecución directa del servicio en los casos en que no lo prestare o no lo pudiere prestar el arrendatario, por circunstancias imputables o no al mismo.
- 4º.- Imponer al arrendatario las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.
- 5º.- Rescatar el arriendo.
  - 6º.- Suprimir el servicio.

#### Obligaciones del Ayuntamiento.-

- 1°.- Poner a disposición del arrendatario los bienes e instalaciones convenidas.
- 2º.- Otorgar al arrendatario la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente.
- 3º.- Mantener el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato, para lo cual:
- a) Compensará económicamente al arrendatario por razón de las modificaciones que le ordenare introducir en el servicio y que incrementaren los costos o disminuyeren la retribución, y
- b) Revisará las tarifas y subvenciones cuando, aún sin mediar modificaciones en el servicio, circunstancias sobrevenidas e imprevisibles determinaren, en cualquier sentido, la ruptura de la economía del arriendo.
- 4º.- Indemnizar al arrendatario por los daños y perjuicios que le ocasionare la asunción directa de la gestión del servicio, si ésta se produjere por motivos de interés público independientes de culpa del arrendatario.
- 5º.- Indemnizar al arrendatario por el rescate del arriendo o en caso de supresión del servicio.



#### SE EKTRADRDINARIO. \*\* FEGILA: 04/14/19

El Ayuntamiènio ostentare, s'in pequicio de las que proceden, las potentidos signientes.

17. Monificar por rezones de interés público las caractéristicas del revisio contratido y las taritas que han de ser abonadas por los usuarlos y entre otras:

a) La variación en la calidad, cantidad, tiempo o lugar da las, préstaciones el servicio consista, y

b) La alteración de las tarras a cargo del público y en la fumie de rel pueden del arrendatario.

2° - Fiscalizar a través del Alcalde la gastión del arrendaladó, a rago efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras, insialacionas y rocales y la decimentación relacionado, con el objeto del emendo, y dicital las circenes para mantaner o restablecar la debida prestación.

4 - Asumir temporalmonte la ejácución directa del servicio en lue cueros en que no lo postare o no lo pudiera prester el amendadano, por cricul stancias impuedada no el mismo.

4º Emponer al amendalario las correcciones perfinances par cados da fasinfracciones que comicilere.

5" - Residular el antendo, el

coloivies le smaque -19

Obligaciones del Ayuntamianto.

15 - Ponet a disposición del amendatano los baces e instalaciones conventas.

27 - Utorgat el amendatado la projucción adecueda para que pueda prestar el servicio debidamente.

2º- Mantaner el équilibrio de tos supue tos econômicos que fuerandemidendos como pasições en la adjudicación del contrato para lo quels

a) Compensará ecopômicamente al arrechada por recomensaren de las prodificaciones que lo ordenaria introducir en el servicto y que focientamente en los costos o disminuyeren la retribuctorio.

 b) Revisará las tarifas y subvenciones cuando sen sin madiar modificaciones an el servicio, orcurstancias sobrevencias e imprevisibles datarminarad, en cualquier santido, la ruptura de la economia del amendo.

el engalor di processo de la constante de della esta della esta della constante de la constante de se esta del constante de la constante de la constante del constante del

ab despine Nephreine fab eticate) le rod quasibleens la resimmebil » la



#### SESIÓN DE PLENO.

#### CLASE : EXTRAORDINARIO.

**NÚMERO: 4/98.** 

FECHA: 04/11/1998.

6°.- Responder ante terceros, con carácter subsidiario de los daños derivados del funcionamiento del servicio, en caso de insolvencia del contratista.

#### Derechos del arrendatario.-

- Los derechos que se derivan del contrato, adquiriendo la simple tenencia de las obras e instalaciones.
- Percibir las tarifas del servicio, sujetas a revisión.

#### Obligaciones del arrendatario.-

- Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas y mediante el abono, en su caso, de la contraprestación económica comprendida en las tarifas aprobadas.
- El servicio se prestará por el arrendatario durante el plazo de duración del arriendo, siendo de su cargo los gastos que se originen, incluidos los suministros de agua y energía eléctrica, recogida de basuras y alcantarillado, con la contraprestación de percibir durante el citado plazo las tarifas de los usuarios.
- Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones para la conservación de las construcciones e instalaciones, así como el mantenimiento y perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene del edificio hasta que entregue el servicio al Ayuntamiento con todas las instalaciones que sean inherentes al mismo y necesarias para su prestación.
- El arrendatario suscribirá en favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo del edificio y sus instalaciones.
- Admitir al goce del servicio a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente, respetando el principio de no discriminación por razón de nacionalidad, respecto de las empresas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, en los contratos de suministro consecuencia del de gestión de servicios públicos.
- Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio, salvo si se hubiesen producido por causas imputables al Ayuntamiento.
- No enajenar bienes afectos al arrendamiento que hubieren de revertir al Ayuntamiento concedente, ni gravarlos, salvo autorización expresa de la Corporación, comprometiéndose a dejarlos libres y vacuos a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo establecido y de reconocer la potestad de éste para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, en su caso.
- Ejercer por sí la prestación del servicio y no cederlo o traspasarlo a terceros sin la anuencia de la Entidad Local, que sólo podrá autorizarla en las circunstancias que señala la legislación aplicable en materia de contratación administrativa.





#### SESIÓN DE PLENO.

#### CLASE : EXTRAORDINARIO.

**NÚMERO: 4/98.** 

FECHA: 04/11/1998.

- Conservar las instalaciones en perfecto estado, destinándolas de modo exclusivo al uso pactado, reparándolas por su cuenta y cuando finalice el contrato, devolverlas en la misma condiciones de uso en que las recibió.

- Las mejoras en las instalaciones que precise hacer el arrendatario, exigirá la previa autorización de la Corporación, la cual regulará al otorgarla el alcance de las modificaciones.

<u>Régimen Sancionador.-</u> Las infracciones en que puede incurrir el arrendatario se clasifican en, leves, graves y muy graves; estándose para su tipificación a lo que se establezca en el pliego de claúsulas administrativas que riga la licitación.

Las infracciones leves se sancionarán con apercibimiento; las graves con 10.000 ptas y las muy graves con 25.000 ptas y apercibimiento de extinción del arriendo.

Las infracciones leves serán sancionadas por la Alcaldía directamente oída el arrendatario; las demás infracciones precisan previo procedimiento con arreglo a las normas del procedimiento administrativo común.

<u>Disposición Transitoria.</u>
La presente regulación entrará en vigor al día siguiente del anuncio de su aprobación definitiva, coincidiendo con cada anualidad presupuestaria.

<u>Disposición Adicional.</u>- La presente regulación tiene carácter reglamentario, quedando desarrollada y completa con lo que se disponga, en el acto de adjudicación del arrendamiento del servicio, para las Tarifas y Canon del Servicio, que se devengarán a la firma del contrato y de una sóla vez.



#### PECHAL MATERIAGE

Conservar las instalaciones en perfecto estado, destinándolas de modo exclusivo al uso paciado, reparándolas por su cuenta y cuando finalice al contrato devolverias en la misma condiciones de uso en que las recibio.

 Les mejoras en las instataciones que precise hacer el arrandatario, sidgira la previa autorización de la Corporación, la cual regulará al ocogena el atrance de las modificaciones.

Régimen Sancionador. Las afracciones en que puede maurir el arrendatario se clasifican en, leves, graves y muy graves, estándose para su ripificación a lo que se establezos en el cliego de classicios administrativos que ma la licitación

Las infracciones feves se sancturarán con apercipimiento; las graves con 10 000 ptas y las may graves con 25 000 ptas y apercipimiento de extinción del amendo.

Las artracciones leves serán sencionarias por la Alcaldia directamente olde el se encodatano; las demás infracciones premesas procedimiento con arregio a las comissos del procedimiento administrativo comun.

Disposición Transitoria, La presente regulación entrará en vigor el ola siguiente del anuncio de su aprebación definitiva, concediendo con cada anualdad presupuestaria.

Disposição Adicional, La presente reguleción trans carácter reglamentado, que de disponga en el acto de adjudicación del arrendamiento del servicio, para las fantas y Canon, del Servicio, que se devenocación del firma del crostrate y de sera setu una

Disposición Final, El precurto reglamento se aprobará nor resolución de la Corporación en pleno, de sesjon de la de 190 d



FECHA: 26/11/98.

### MARGEN QUE SE CITA.

#### Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

### Sres. Concejales.

- D. Antonio Redondo Miranda.
- D. Antonio Gallardo Redondo.
- D. Angel González Muñoz.
- D. Jacinto Blázquez González.
- D. José Blázquez Pajuelo.
- D. Isidoro Blázquez Horrillo.
- D. Bruno Miranda García.

Dña. Joaquina Blázquez calvo.

D. Justo Rodríguez Gallardo.

#### No asisten

Dña. María josé González Horrillo.

#### Secretario.

D. Francisco Javier Martín del corral.

En La Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados, y con el orden del día que se pasa a relatar.



MARGEN OUE SE CITA

Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

Stex Concerdes

D. Antonio Redando Miranda

DIGODAL ODGENICO ODGENIA CI

D. Jacimo Blazquez Conzal

orange praguette sent cr

D. Bruno Miranda Gardia.

Dna Joaquina Blázquez calvo

D. Justo Rodriguez Gallardo.

NO DSTATETE

Dita Maria josé González

OHITIOEL

SECTEDARD

D. Francisco Javier Martin del

Imnou

En La Coronada y en el saión de actos de la Casa

Consistorial, siendo las diecinueve horas del día ventiséis de noviembre de nail novocientos noventa y coho, se retmen los Sros, que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la presidencia del Sr. Alcaldo, debidamente convocados, y debidamente convocados, y con el orden del día que se convocados, y con el orden del día que se con el orden del día que se



FECHA: 26/11/98.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las diecinueve horas, hallándose presentes los Sres. Concejales citados al margen, y constatado el quórum legalmente requerido para la válida constitución del órgano.

## ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

## ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 1998.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del Dictamen de la comisión informativa de Cuentas de 24 de los corrientes, donde se dictamina favorablemente el Presupuesto para el ejercicio 1998, con la siguiente parte dispositiva:

1°. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1998, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

	INGRESOS	
Capítulo	Denominación A. OPERACIONES CORRIENTES	Pesetas
110	Impuestos directos	19.301.756
2	Impuestos indirectos	81.914
3	Tasas y otros ingresos	9.577.900
4	Transferencias corrientes	71.064.116
5	Ingresos patrimoniales	3.136.113
7	Transferencias de capital	12.566.639
	Total ingresos	115.728.438
	GASTOS	
Capítulo	Denominación	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	56.554.896
2	Gastos en bienes corrientes y ser.	24.854.449
3	Gastos financieros	250.000
4	Transferencias corrientes	3.170.000
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	21.748.485
7	Transferencias de capital	7.842.882
9	Pasivos financieros	1.307.726
	Total gastos	115.728.438

2º. Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88, exponiendo al público el Presupuesto aprobado por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

3°. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, insertando el correspondiente Edicto, tal como dispone la Ley 39/88 en el B.O.P. y tablón de anuncios de esta Entidad.



#### FECHA: 26/11/98.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las diecimieve horas, hallándose presentes los Sres. Concejales citados al margen, y constanado el quorum legalmente requerido para la valida constitución del órgano.

## ASUNTO PRIMERO BEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CARO, DE LAS YA APROBADAS.

Pur el Sr. Alculde se pregunta a los Srea. Concepiles si tienen alguna rectificación que bacer a

la reducción del Acta de la Sesión anterior

No habiendo intervenciones, se aprueba el acta de la sesión america con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supene la mayoria absoluta del número legal de miambros rate conforman en desecto la corroración

### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PRESIDEIRESTO CENERATO DE LA PRESIDEIRESTO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del Diotamen de la comisión informativa de Cuentas de 24 de los correntes, donde se dictamina favorablemente el Presupuesto para el ejercicio 1998, con la siguiente parte dispositiva:

1º Aprobar inicialmente el Prosupuesta General para 1998, que presente el signiente resumenpor capitulos

2º Dar cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 112 de la Ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88, exposiendo al público el Presupuesto aprobado por plazo de quince dias a efectos de reclameriones.
3º. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto Lieneral si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, insercado el correspondiente bático, tal como dispone la Ley 10/82, se al 2/12, o tablico de empreses de sem Delitor.



#### **NÚMERO: 5/98**

#### CLASE: EXTRAORDINARIA

FECHA: 26/11/98.

4°. Remitir copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme disponen los arts. 127 del R.D.L. 781/86 y 150.4 de la Ley 39/88."

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de explicación de voto, toma la palabra la portavoz de izquierda unida, Sra. Blázquez, quién no asistió a la comisión informativa de hacienda, y da lectura a su intervención en los siguientes términos. "l. U. No va a entrar en una " discusión estéril " sobre los presupuestos de 1998, máxime cuando el año en cuestión está finalizando.

Nuestro fin sería priorizar el debate sobre el contenido, es decir, ¿qué se va a hacer ?¿, ¿ Qué proyectos existen?¿, ¿ Qué política cultural, deportiva, de bienestar social o empleo va a desarrollar el Ayuntamiento?. Hubiésemos querido priorizar el debate actuando a su vez sobre los componentes esenciales de la estructura de ingresos de acuerdo con las características socioeconómicas de nuestro municipio y los principios de equilibrio, economía, progresividad y solidaridad.

- La Ley de Haciendas Locales permite un cierto margen de maniobra a los Ayuntamientos a la hora de definir el carácter y cuantía de algunos ingresos: I.B.I. e Impuesto de Vehículos, básicamente. ¿ En qué situación están estos impuestos?

- Con relación al Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, hubiéramos querido plantear nuestra propuesta de tarifa con una progresividad efectiva de este impuesto.

- En relación por la prestación de servicio de saneamiento, una tributación progresiva en función del consumo de agua por persona y no de la vivienda en su conjunto, a fin de penalizar su uso suntuario (riego de jardines, piscina . . .).

- Introducir una tasa de circulación.

- Nos hubiese gustado proponer un índice fiscal de calles que pondera la situación fiscal de los locales, con un índice de progresividad tributaria.

- Con relación a la recaudación, introducir un descuento por pronto pago para aquellos sujetos que domicilien el pago de sus tributos.

Pero el año 1998 está acabando, y entendemos estos presupuestos casi burocráticos a estas alturas.

No obstante, l. U. no olvida que se ha destinado una partida importante a los parados de esta localidad, tras el acuerdo presupuestario Junta Extremadura e l. U., acuerdo que se ha reflejado de una manera realista en las capas más desfavorecidas:

- creación de 11 empleos públicos de 1 año de duración.

- tasa para las matanzas con una importantísima reducción.

- construcción de más viviendas sociales

Independientemente de que el año esté finalizando y la aprobación del presupuesto a estas alturas sea casi ilógica, nuestra bandera de lucha siempre ha sido la de destinar el 10 % del presupuesto a la creación de empleo, y por este motivo en concreto, hemos de aprobar el presupuesto para 1998.

Nuestra última reflexión sobre presupuesto sería que los Ayuntamientos vienen perdiendo peso de forma continuada como gestores públicos.

Pese a no contar con los instrumentos adecuados para ello, como consecuencia de las limitaciones impuestas por la Ley de Haciendas Locales, los Ayuntamientos se ven obligados, al ser la Administración más cercana al ciudadano, a canalizar y dar respuestas a las demandas y presiones, a menudo contradictorias, de sus vecinos.

Y nuestra premisa principal para nuestra propuesta del presupuesto, hubiese estado basada en la "demanda creciente de servicios a los gobiernos locales, como consecuencia del carácter, cada día más complejo, de las sociedades urbanas y el impacto de las políticas neoliberales sobre los ciudadanos."

Toma a continuación la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo, portavoz del grupo popular, para actual le al equipo de gobierno que los Presupuestos que se presentan son derrochadores, al mismo

#### FECHA: 26/11/98.

4°. Remitir copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme disponen los arts. 127 del R.D.L. 781/86 y 150.4 de la Ley 39/33."

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de explicación de voto, toma la galabra la portavoz de izquierda unida. Sra. Blózquez, quién ne asistió a la comisión informativa de hacienda, y da loctura a su intervención en los siguientes términos. "L. U. No va a entrar en cua " discusión estení " sobre los presupuestos de 1998, máxime cuando el año en cuenton está finalizando.

Nuestro fin seria priorizar el debate sobre el contenido, es decir, ¿qué se va a liscer ½, ¿ Qué provectos existen?¿, ¿ Qué política cultural, deportiva, de bienestar social o empleo va a desarrollar el Ayuntamiento? Hubiétemos querido priorizar el debate actuando a se vez sobre los componentes esenciales de la estructura de ingresos de souerde qua las características socioeconómicas de nuestro manícipio y los principios de equilibrio, economía, progresividad y solidaridad.

La bey de l'actendas Locales permite un cierto margen de maniobra a los Ayuntamientos a
la hora de definir el caracter y cuanta de algunos ingresos 1.8.1 e Impresto do Vehiculos,
básicamente, ¿ En que situación están enos impuestos?

 Con relación al Impuesto sobre Vehiculos de traceión mediates, hubierantes querido plantear nuestra propuesta de larifa con una propresividad ofectiva de este impuesto.

 En relación por la prostación de servicio de santamiento, una tributación progresiva en función del consumo de agus por persons y no de la vivienda en su conjunto, a lin de penalizar su uso suntrario ( riego de jardinos, piscina ...)

- Introducir una taxa de circulación.

 Nos hubiese gustado proponer un indice finent de cutles que pondera la situación fisent de los locales, con un indice da progressividad tributaria.

 Con relación a la reçaudación, introducir un rescuente per pronto pago para aquellos sujetos que demicilien el pago de sus tributos.

Pero el año 1998 está acabando, y entendemos estos presupuestos casi burocráticos a estas alturas.

No obstanto, I. U. no olvida que se ha destinado una partida importante a los parados de esta localidad, tras el acuerdo presupuestario funta Extremadura e I. U., acuerdo que se ha reflejado de una manera realista en las capas más desfavoresidas:

creación de 11 empleos núblicos de 1 año de dunación

- tasa para las mutuness con una importantistma reducción

- construcción de más viviendas sociales

Independientemento de que el año esté finalizando y la aprobación del presupuesto a estas alburas aca cual ilógica, questra bandera de lucha sempte ha sido la de desinar el 10 % del presupuesto a la creación de empleo, y por este mouvo en concreto, hemos de aprobal el presupuesto cura 1998.

Nuestra ultima reflexión sobre presupuesto sería que los Ayuntemientos vienen perdiendo peso de forma continuada como gesteres núblicos.

Pesa a no contat con los instrumentos adecuados para ello, como contecuencia de las limitaciones impuestas por la Loy de Haciendas Locales los Ayuntarulentos se ven obirgados, al ser la Administración más cercana al ciudadano, a canaixar y dar respuestas a las demandas y receiros a menudo compadictorias de sus vecinos.

Y nuestra premisa principal para nuestra propuesta del presupuesto, liablese estado basida en la " demanda creciente de servicios a los sobiemos turales, como consecuencia del revactor, cada dia más complejo, de las sociedades urbanas y el impacto de las políticas neoliberales sobre los ciudadenos."

Toma a continuación la palabra el Sr. Rodriguez Gallardo, postavor del grupo popular, r schadarle al equipo de gobierno que los bresupuestos que se presenta son derrochadores, al uni-



SESIÓN DE PLENO.

CLASE: EXTRAORDINARIA

**NÚMERO: 5/98** 

FECHA: 26/11/98.

tiempo que se interesa por la adecuación de los mismos a la estructura contable legalmente establecida.

No habiendo más intervenciones, se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes de los los grupos municipales socialista y de izquierda unida, y los votos desfavorables de los Sres concejales de los grupos municipales popular e independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y BASES DE EJECUCIÓN DEL JERCICIO 1998.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a a los presentes del Dictamen de la comisión informativa de Cuentas 24 de los corrientes, donde se dictamina favorablemente la plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 1998, con la siguiente parte dispositiva:

"Primero.- Aprobar la Plantilla y Relación de Puestos de trabajo de este ayuntamiento para el ejercicio 1998.

#### Plazas de funcionarios

1. - Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo: B. Nivel: 26. Trienios: 1. Fecha próximo Trienio: 01/05/01. Complemento específico: 719.256 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto. : 960.372 pesetas.

#### 2. - Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo: Dos Plazas.

- a) Un puesto de Tesorero. Grupo: D. Nivel: 18. Trienios: 11. Fecha próximo Trienio: 01/01/00. Complemento específico: 4.742 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto. : 758.105 pesetas.
- b) Un puesto de atención al público y tramitación administrativa. Grupo: D. Nivel: 18. Trienios: 4. Fecha próximo Trienio: 01/08/98. Complemento específico: 4.742 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 761.115 pesetas.
  - 3.- Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales:
  - a) Policía Local y sus Auxiliares : Dos Plazas.
  - Un puesto de Auxiliar: Grupo: D. Nivel: 14. Trienios: 5. Fecha próximo Trienio: 01/09/99. Complemento específico: 256.260 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 764.847 pesetas.
- Un puesto de Auxiliar de la Policía Municipal (Vacante) Grupo: E. Nivel: 14. Complemento específico: 88.106 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 467.016 pesetas.

b) Personal de Oficios: Cuatro plazas.

- Un puesto de Encargado de Aguas. Grupo: E. Nivel: 14. Trienios: 4. Fecha próximo Trienio: 01/07/98. Complemento de productividad: 71.589 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 753.919 pesetas.
- Un puesto de Fontanero y Electricista. Grupo: E. Nivel: 14. Trienios: 3. Fecha próximo Trienio: 01/04/99. Complemento de productividad: 256.260 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 744.017 pesetas.
- Un puesto de conductor del camión de basuras y de los transportes municipales. Grupo: E. Nivel: 14. Costes sociales anuales a cargo del ayuntamiento:220.902 pesetas.
- Un puesto de conductor del camión de basuras y de los transportes municipales. Grupo: E. Nivel:

-3-

#### FECHA: 26/11/98.

nempo que se interesa por la adesuación de los mismos e la estruciura contable legalmente establecida.

No habiendo más intervinciones, se someto el acuerdo a votación, mendo aprobado con el voto favorable de los Sres concejales integrantes de los propos municipales accialina y de irequierda unida, y los votos desfavorables de los Sres concejales de los grupos municipales popular e independiente, lo que supone la mayoría absolute del mimero legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y BASES DE EJECUCIÓN DEL PERCECO JONA.

Por el Se. Alcalde se da cuenta a a los presentes del Olombico de la comission informativa de Cuentas 24 de los comientes, donde se dictamina favorablemente la plantalla Presupuestaria y Rafación de Púestos de Trabajo para el ejercicio 1998, con la signiente parte dispositiva:

"Primero - Aprobar la Plantilla y Relacion de Puescos de trabajo de este ayuntamiento para el ejercicio 1998.

#### Plazas de funcionarios

- 1. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de caracturacional. Una plaza de Secretario-Interventos. Grupo B. Nivel: 25. Transcot. 1. Facha proximo Transcot. Dispensión. Complemento especifico. 719,256 peseses. Costes excisios anuales a cargo del Ayar. 960.372 pesetas.
- 2 Escato de Actenhistración General, subcecate Aunthio Administrativo. Dos Plazas.

  10 Un puesto de Testrato. Grupo D. Nivel: 15. Trenice: 11. Fecta provinca Trenic, 01/01/08.

  Complemento específico: 4.742 pesidas Coules societes acuates a oraça del Ayro. I 56.105 pesetes.

  D) Un puesto de etención el poblico y translación acraticistrativa. Grupo: D. Nivel: 16. Telogos: 4.

  Fecha provincy Trianic: 01/08/98. Complemento específico: 4.742 pasetes: Custes sociales aquales e santo.
  - 1. Escala de Administración Espacial. Subescala do Servicios Espacacies: a) Policia Local y sus decilhos a Dos Places.
- Un puesto de Atudiar. Grupo D. Nivel: 14 Trianios S. Padra proxino Trianio 01/03/39 Complemento especifico: 256 250 pesetas. Costos secucios a circo del Ayto. 765,047 pesetas.
  - Un puesso da Ausditur da la Palicia Maniagar (Vacanto) Grapo: El Nivel: 14, Complemento appeilles: 83.105 posetas. Cestes sociales sumitos a cargo da Auto: 467.016 pesetas. b) Portconat de Officias: Guerro cascate.
- Un puesto de Encargado de Aguas, Grapo, E. Navet 14. Travilos: 4. Esche province Tracino Official.
   Complemento de productividad. 71.589 provins. Costes sociales anueles e cargo del Ayto. 753.919 presetas.
- Un puesto de Fortaneno y Esemicista Grupo: E hisvet 14, Tranjos: 3 Feora provinta Triento 01/04/99, Complemento de productividad 258.250 peretas Coxes é calas acualiza a parqui del Ayto.
   744.017 presesa.
- Un presto de conductor del agmiér de hasivas y de las trenspones rominajes. Grupo. El rivel.

  14. Couses podades anuales estárgo des evuntamientes220.002 pasetas.
  - Un puesto de consultor del camion de basuras y de los transponas municipiodes. Singo: E.
     Costos sociales entreles a carbo del reconstraterio 220 902 espates.



FECHA: 26/11/98.

#### Personal laboral fijo

 1.- Cuatro limpiadoras a media jornada. Salarios brutos anuales: 2.262.513 pesetas. Cuota anual Seg. Social a cargo del Ayto.: 851.557 pesetas.

2.- Un encargado de la biblioteca municipal a media jornada. Salarios brutos anuales: 422.731 pesetas. Cuota anual Seg. Social a cargo del Ayto.: 134.888 pesetas.

#### Personal laboral temporal

PUESTOS DE TRABAJO: SOCORRISTAS. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A

Seg. Social Ayto...... 1.347.41

PUESTOS DE TRABAJO: <u>APOYO TAREAS VERANO</u>. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS: 3.

PUESTOS DE TRABAJO: <u>TAREAS FESTEJOS</u>. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS: 5.

PUESTOS DE TRABAJO: FONDO SOCIAL EUROPEO. CLASE : LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NÚMERO DE PUESTOS : 10.

 Salario Base
 13.977.320

 Seg. Social Ayto
 3.200.000."

<u>Segundo.-</u> Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 127 del Texto Refundido 781/86, de 18 de julio y 150 de la Ley 39/88, exponiéndose al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

<u>Tercero.-</u> Considerar definitivamente aprobada la Plantilla Presupuestaria y Relación de puestos de Trabajo si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, insertando el correspondiente Edicto, tal como dispone la Ley 39/88, en el B.O.P. y tablón de anuncios de esta Entidad.

<u>Cuarto.</u>- Remitir copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme disponen los arts. 127 del R.D.L. 781/86 y 150.4 de la Ley 39/88."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, ejerce su derecho de palabra la portavoz del grupo de izquierda unida, quien aboga por la defensa de los derechos de los trabajadores.



#### FRE18A: 26/11/93

#### Personal laboration

- 1 Ouatro limpladores a media jornada, Salarios brulos anualets 2 252 513 pesetra. Cuota anual Seg. licela a cargo del Aytou 851,557 pesetas.
- 2.- Un encalgado de la biblioloca municipal a madia persuta, Selarios boxos anusias: 422.731 posetas

#### Pergonal Importal Ismograph

- PUESTOS DE TRABAJO-PONDO SOCIAL BURGPEO CLASE I LABORAL TEMPORAL A
  JORNADA COMPLETA NÚMERO DE PUESTOS 10
  Salado Base 13 077 120
  Seo Social Avia 3 200 000
- Seguido- Dar camplimiento a lo dispuesto en los articulos 127 del Texto Refundido 781/86, de 18 de julho y 150 de la Ley 38/88, exponidadose al público por plazo de camero des autoro des a efectos de reclamaciones.
- Locero. Considerar definitivamente aprobada la Phanilla Presupuestaria y Relación de puestos de Trabajo si un el plazo de esposición al público no se presentan reclamaciones, insurtando el correspondiente Edicio, tal como dispone la Ley 39/88, en el B. O.P. y tabión de anoncios de esta Enudad.
- Charto Remine copia conforma del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforma disponen los area 127 del R.D.L. 781/86 y 150.4 de la Loy 19/83."
- Scenetido el asunto a debute por el Sr. Alcalde, ejerce su derecho de patabra la portavos del grupo, de izquierda unida, quen aboga por la defensa de los derechos de los mubaladeres.

FECHA: 26/11/98.

No habiendo más intervenciones, se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes de los grupos

municipales socialista, independiente y de izquierda unida, y la abstención del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que el asunto que se somete a la consideración de los corporativos ha sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa de cuentas en su sesión de 24 de los corrientes, con la siguiente parte dispositiva:

"Primero.- Aprobar provisionalmente la supresión de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por información y tramitación en materia urbanística que rige actualmente en este municipio.

Segundo.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de la Tasa por la prestación de un servicio de información urbanística y por la realización de una actividad administrativa consistente en el otorgamiento de Licencia Urbanística, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas, que constan en el expediente.

- A) Prestación del servicio de información municipal, por escrito, del régimen urbanístico aplicable a una finca, unidad de ejecución o sector:
  - Expedición de cédula urbanística ------1.000 ptas.
  - Expedición de certificado de prescripción de la acción municipal para restaurar la legalidad urbanística 1,000 ptas.
- B) Actividad municipal técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo, que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la legislación del suelo y ordenación urbana.
  - Movimientos de tierras, obras de nueva planta y demoliciones, reparaciones y modificación de la estructura o aspecto exterior

  - Licencias de primera ocupación de los edificios, y modificación del uso de los mismos-----
  - Licencias para la colocación de carteles de propaganda Visibles desde la vía pública -----2.500 ptas/m2."

Tercero.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto .- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Quinto- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo."



nunicipales socialista, independiente y de ixquierón unida, y la abtención del grupo nunicipal popular, lo que supone la mayoria absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN BEL DÍA, APROPACIÓN SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TABA POR LICENCIA URBANÍSTICA

consideración de los corporativos ha sido dictaminado fermablemente por la comisión informativa de cuentas en su susión de 24 de los cornentes, con la siguiente parte dispositiva:

"Primero - Aprobar provisionalmente la supresión de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por información y tramitacion en materia orbanistica que rigulactualmente en este municipio.

Segundo - Se acourda aprobar, con caracter provisional la imposición y establecimiento de la Tasa por la prestación de un servicio de información urbanistica y por la realización de una servicidad administrativa comunicame en el otorganuento de Licencia Urbanistica, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas, que constan en el expediente

- A) Prestación del servicio de información numicipal, por escrito, del négimen
- Espedielon de cartificado de presenyación de la
- accide municipal para reseaux la legalidad orbanistical. 000 pras-
- B) Actividad municipal técnica y administrativa, tendente a venticar ai los actos do adificación y uso del xuelo, que hiyan de realizante se el término municipal, se ajustan a las normes urbanisticas, de edificiendo y polícia provintas en la legislación del suelo y ordenación urbana.
  - Movimientos de nomes, obras de mova planta y demoliciones, reparaciones y modificación de la estructura e aspecto exterior
  - do not in the property of the
  - Licanoma de primera ocupación de los edificios,
     Conners de primera ocupación de los edificios,

<u>Tercero</u>. Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposicion del mismo en el Teblón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Bolotín Diferal de la Provincia, per plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarias y plantear las reclamaciones que estiman oportunas.

CHARGE EN EL SUPPLESTO DE que no se presentasen recumbaciones al exponente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá defiguityamente adoptado el acuerdo, hasta entoncos provisional, en base al art. 173 de la Ley 39(1988, de 28 de diciembre.

proceda, para adoptar coautas resoluciones requieran la ejecución del presente souerdo."



FECHA: 26/11/98.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra la Sra. Blázquez quién solicita de aquél más información acerca del contenido da la tasa que se debate.

El Sr. Alcalde da lectura a su propuesta que es la que se ha dictaminado favorablemente.

La Sra. portavoz de izquierda unida expone que el parecer de su grupo en este punto es la de establecer una diferencia entre las obras mayores y las menores de modo que aquellos que tengan más capacidad económica paguen más dinero que los menos favorecidos, su idea es que las obras más caras se graven mayormente.

Ejerce su turno de palabra el Sr. Rodríguez, portavoz popular, quién achaca al Sr. Alcalde, su incompetencia para lograr la finalidad que se pretendía con la última revisión de la tasa por licencia urbanística, que no era otra que se presentasen Proyectos de Obras para las licencias de edificación, al haberse reducido los costes municipales, con la rebaja de la tasa. Al día de hoy, dice, ni se ingresa en las arcas municipales, ni se presentan Proyectos de Obras; tan sólo, en aquellos supuestos en que, por tener que recabarse la autorización oficial de otras Administraciones, no cabe más remedio que exigirlo, poniendo en duda la autoridad de la Alcaldía para exigir esta documentación. Concluye el Sr. Rodríguez preguntando, si definitivamente esta tasa será la única que gravará las obras.

Le recrimina el Sr. Alcalde que aquél votó a favor en el acuerdo municipal por el que se pactaba el compromiso municipal de no exigir Proyecto de obras, al tiempo que afirma que a partir de la aprobación del presente tributo, se derogará la tasa anteriormente aprobada para gravar el mismo servicio, así como el I.CO.

La portavoz de izquierda unida aclara los términos en que desea someter una enmienda a la consideración de la corporación en pleno, proponiendo que las obras menores paguen el uno por ciento del presupuesto de obra y las obras mayores el uno coma cuatro.

Tomo la palabra, yo, el Secretario, con el permiso del Sr. Alcalde y para aclarar los términos de la enmienda introducida por izquierda unida. Así, expongo que los conceptos de obras mayores y menores son conceptos jurisprudenciales no definidos en ningún texto normativo, sino que se desprenden de la entidad de las obras atendiendo, entre otros, a criterios como puedan ser las modificaciones de elementos estructurales, ó las cimentaciones, y que en cada caso, a la vista de éstas, habría que determinar. Asimismo, que en nuestra NN.SS. No se definen taxativamente cuáles son las obras que quedarían comprendidas en cada una de las categorías. Por lo demás, atendiendo únicamente a la cuantía de las obras no se pueden clasificar en una u otra. Por último, digo, que el sistema tributario ha de regirse por Principios Fundamentales como son los de igualdad tributaria y progresividad, con lo cual, la enmienda atentaría a ambos, al no existir un criterio claro y justo para pasar de un tipo impositivo a otro. No obstante la corporación podrá adoptar la decisión que mejor convenga a sus intereses.

No habiendo más intervenciones, se somete la enmienda a votación, siendo rechazada con el voto en contra de los Sres. concejales integrantes de los los grupos municipales socialista, independiente y popular, y el voto a favor del grupo municipal de izquierda unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Acto seguido, se somete el dictamen a votación, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes de los los grupos municipales socialista,



FECHA: 26/11/98

Sometido el asúnto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra la Sra. Blázque quién solicita de aquel más información acerca del contenido da la tasa que se debate.

El Sr. Alcalde da lectura a su propuesta que es la que se ha dictaminado favorablemente.

La Sta, portavoz de inquierda unida expone que el parecer de au grupo en este punto es la de establecer una diferencia entre las obras meyores y las menores de modo que aquellos que tengan más capacidad económica paguen más dinoro que los menos favonemios, su idea es que las obras más curas se mayormente.

Ejerce su tumo de palabra el Sr. Rodriguez, portavos popular, quien achaca al Sr. Alcaldo, su incompetancia para lograr la finalidad que se pretandia con la última revisión de la tasa por lucencia urbanística, que no ara otra que sé presentasen l'rejectos de Otras para las licencias de edificación, al habera reducido los costes municipales, con la rebaja de la tasa. Al dia de hoy, dice, ni se tagresa en las arcas manicipales, ni se presentan Proyectos de Otras, tan solo, en aquellos aupuestos en que, por tener que recabarse la autorización otimal de otras Administraciones, ne cabe más camentos que exigirlo, poniendo en duda la autoridad de la Atcaldia para exigir esta documentación. Concluye el Sr. Rodriguez preguntando, si definitivamente esta tasa será la unica que eravara las obras.

Le recrimina el Sr. Aicalde que aquel votó a favor en el scuerdo municipal por el que se pactaba el compromiso numeripal de no exigir. Provecto de obras, al tampo que afirma que a parin de la aprobación del presente tributo, se ducogara la tuan anteriormente aprobada oura gravar el mismo servicio así como el 1 CO.

enmienda a la consideración de la corporación en plano, proponiendo que las obras menores paguen el una por ciento del presupuento de obra y las obras mayores al uno coma cuatros

Tomo la palabra, vo, el Secretario, con el permiso del Sr. Alcaido y para aclarir los terminos de la comunida introducida por izquierda unida. Así, expenço que los conceptos de obras mayores y menores sen conceptos jurapridenciales no definidos en elimpian texto normativo, sino que se desprenden de la entidad de las obras atendiondo, entre otros, a enterios como puedan ser las modificaciones de elementos sapruelm ales, o las comentaciones, y que en esda caso, a la vista de datas habria que determinar das comprendidas en cada una de las categorias. For lo demas, atendiendo unideamente aña cuanda de las obras no se pueden elasificar en una u our. Por utimo, de igualdad urbuiaria y progresividad, con lo cual, la ennuenda atentaria a ambos, ai no de igualdad urbuiaria y progresividad, con lo cual, la ennuenda atentaria a ambos, ai no concoracion podera adoptar la decisión que meior conventra a sus las corporacion podera adoptar la decisión que meior conventra a sus la intercacio.

No habiendo más intervenciones se somote la ounzione a wiscolor, siondo rechazada con el voto en courra de los Sres, nuncepales integrantes de los los grapos municipales socialista, independiente y popular, y el voto a favor del grupo municipal de izquierda unida, lo que supone la mayorra absolura del número legal de marginos que en derecho conforman la corporación.

Acto seguido, se someta el distamen a votación, simulo aprobado cua el vota favorable de los Sires convenides rategrantes de los tos arrapos municipales socialista.



FECHA: 26/11/98.

independiente y popular, y el voto en contra del grupo municipal de izquierda unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

# ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Sr. Alcalde se recuerda a los presentes que en el transcurso de la pasada sesión extraordinaria de pleno se acordó con el voto favorable de la totalidad de los presentes dejar sobre la mesa la votación del acuerdo de imposición de Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras, hasta tanto se estudiase la procedencia de imponer la tasa por licencia urbanística.

Resultando que en la presente sesión se ha acordado la imposición de la meritada tasa, el Sr. Alcalde propone a los presentes la retirada del acuerdo del orden del día, siendo ratificado por la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

# ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. DIEGO MARÍA CUMBRES HUERTAS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la solicitud de compatibilidad formulada por don Diego María Cumbres Huertas, debidamente informada por el Sr. Secretario, para el ejercicio de una actividad en el sector privado.

El propio Alcalde comenta a los Srs. Corporativos que no es partidario de reconocer al interesado la compatibilidad, ya que en cualquier momento podría cambiarle el actual horario o destinarlo a otras labores, así como por las dificultades que le acarrearía a esta Administración una posible baja del interesado por un accidente de trabajo fuera del Ayuntamiento.

En semejantes términos se manifiesta el primer Tte. de Alcalde, Don Angel González.

La Portavoz del grupo municipal de izquierda unida introduce un nuevo elemento de juicio, diciendo que se debe tratar a todos los trabajadores por igual, y que si ya hay otros trabajadores que tengan reconocida ala compatibilidad, no se debería poner obstáculo alguno.

El Sr. portavoz del grupo independiente, Sr. Miranda, quiere saber cuál es el horario del trabajador y cuáles sean sus obligaciones laborales en el Ayuntamiento; Asimismo, afirma que, independiente de lo que al respecto establezca la Ley, a su juicio no es moralmente aceptable que se conceda al trabajador la posibilidad de otro trabajo fuera del Ayuntamiento. Su propuesta gira en torno a que se ocupe al interesado la totalidad de la jornada que está obligado a realizar, con otras tareas aparejadas al servicio de limpieza.

El Sr. Alcalde confirma la existencia de otro puesto de trabajo en la plantilla municipal que tiene reconocida la compatibilidad, concretamente el de fontanero electricista; por lo que respecta a la jornada laboral, expone que la establecida en este Ayuntamiento por acuerdo plenario es de treinta y cinco horas, durante las cuáles, ambos trabajadores del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, quedan sujetos a cualquier orden que desde la Alcaldía se les dé.



SESION DE PLENO.

#### CLASE: EXTRAORDINARIA

TEMPA: 26/11/98.

independiente y popular, y el voto en contra del grapo municipal de ixquierda unida, lo que supone la mayoria absoluta del número tegal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, AFROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN BEL JAFIJESTO SOBRE CONSTRUCCIONES. INSTALACIONES Y OBBAS.

Por el Sr. Alcaldo so recuerdo a los presentes que en el transcurso de la pasada sesion extraordinaria de pleno se acordó con el vero favorable de la tocalidad de los presentes dejar sobre la masa la votación del acuerdo de impuesiciones linetalaciones y obras, hasta tanto se estudiase la procedencia de imponer la tasa por licencia urbanistica.

Resultando que en la presente sesion se ha somitado la imposición de la meritada dase, el Sr. Alcaldo propone a los presentes la retirada del acuerdo del artien del dia, siendo ratificado por la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. DIEGO MARÍA CUMBRES HIJERTAS

Por el Sr. Aiculde se da lectura a la solicitud de competibilidad formulada por den Diego Maria Cetobres Huortas, debidamente informada por el Sr. Secretario, para el ejercicio de una actividad en el sector privado.

El propio Alcalde comenta a los Ses Corporativos que no es persidario de reconocer al interesado la compatibilidad ya que en cualquier momento poena cambiarle el actual horario o descuarlo e otras labores, así como por les difficultades que le acarrearia a esta Administración una posible huja del interesado por un accidente de trabaio inera del Avuntamiento.

En semejantes términos se menificata el primor Tra, de Alcaide, Don Angel.

La Portavoz del grupo municipal de inquierda anida introduce un mievo elemento de juició, diciendo que se debe tratar a rodos (os trabajadoros por igual, y qui si ya hay otros trabajadores que teugan reconocida ala compatibilidad, no se debería poner obstáculo alguno.

El Sr. portavoz del grupo independiento, Sr. Miranda, quiere saber cusi ca el horarro del trabajados y casiles sean sus obligaciones laborales en el Ayuntamiento, Asimismo, afirma que, independiente de lo que al respecto estabiezca la Ley, a sa puen no es mor almente aceptable que se conceda al trabajados la posibilidad de orro trabajo fuera del Ayuntamiento. Su propuesta gira en torno e que se ocupo al interesado la totalidad de la jornada que esta obligado a reslizar, con ciras tareas aparejadas al servicio de timeleza.

El Sir Alcalde confirma la existencia de otro puesto de trabajo en la plantilla manicipal que fiane reconoccida la competibilidad, concestamente el de fontancio electricista; por lo que respecta e la jornada laboral, expono que la establecida en est Ayuntamiento por scuerdo plenario es de ucinta y ciego bons: durante las cuálas, ambos trabajadores del servicio de racogida de Residios Sólidos Urbanos, quedan sujetos e cualquier ordes que desde la Alcaldis se les de.



FECHA: 26/11/98.

El Sr. Portavoz popular aboga igualmente por ocupar a los trabajadores del servicio afectado durante la jornada completa con otros cometidos relacionados con la tarea principal..

Tanto el Sr. Gallardo Redondo, como el Sr. González Muñoz defienden la buena prestación del servicio que se viene ofreciendo actualmente a los vecinos, ya que aunque sólo se realicen tres horas diarias, se recoge puntualmente la basura todos los días, salvo Domingos, con total eficiencia, ya que les consta que ambos trabajadores del servicio de basuras aceleran su tarea, que bien podrían retrasar a lo largo de seis horas diarias.

El Sr. Portavoz popular solicita el informe al respecto de esta secretaría. Debidamente autorizado por el Sr. Alcalde, expongo que en el expediente obra un informe detallado de la legislación aplicable, y que, para el caso concreto, se centra en la no concurrencia en el trabajador de las circunstancias que la impedirían de plano acceder a la compatibilidad. Es decir, carece de un segundo puesto en el sector público y carece de complemento específico. Partiendo de ambos presupuestos habilitantes, será la corporación la que tendrá que decidir, si el trabajo a desempeñar en el sector privado menoscaba la objetividad e imparcialidad del trabajador en su cometido público, así como si se ve afectado el rendimiento en la prestación del servicio público.

En este punto expone la Sra. concejal de izquierda unida, que se debería requerir al interesado la manifestación de cuál sea exactamente el trabajo y horario que va a desempeñar fuera del Ayuntamiento, siendo su posición favorable a la concesión de la compatibilidad, no debiéndose perseguir a ningún trabajador municipal.

Los Sres. portavoces de los grupos municipales independiente y popular insisten en la necesidad de concretar el horario laboral de los trabajadores del servicio de recogida de basura.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se propone a los presentes dejar sobre la mesa la votación del presente asunto para requerir al interesado la comunicación del puesto de trabajo concreto y horario que va a desempeñar en el sector privado, siendo aceptada la propuesta con el voto favorable de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho forman la corporación.

## ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA DENOMINACIÓN DE LA NUEVA CALLE AL SITIO "LA LAGUNA", NUEVAS VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. presentes la necesidad de nombrar la nueva calle concluida en las viviendas de promoción pública al sitio "La Laguna."

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde a los portavoces de los grupos municipales, éstos efectúan sus propuestas que son las que siguen.

Izquierda unida propone sea denominada "Solidaridad".

El grupo independiente, UNICO propone que se denomine "Federico García Lorca."

El grupo popular, recordando la polémica suscitada en su día con motivo de la actual calle Dolores Ibárruri, que anteriormente era Ruíz de la Serna, propone denominar a la primera con aquel nombre, de modo que la actualmente Dolores Ibárruri recobre su primitiva denominación.



FECHA: 26/11/98.

El Sr. Portavez popular aboga igualmente per ocupar a los trabajadores del servicio afectado durante la jornada completa con otros cometidos refacionados con la turea principal.

Tanto el Sr. Gallardo Redondo, como el Sr. Conzález Muñoz defienden la buena prestación del servicio que se viene ofreciendo actualmente a los veninos, ya que aunque solo se realisca tres horas distias, se recogo puntualmente la basura todos los dias, salvo Domingos, con total eficiencia, ya que los consta que ambos trabajadores del servicio de basuras aceleran su tarca, que bien pudirian rotraser a lo largo de seis horas diarras.

El Sr. Portavoz popular solicita el influrne al respecto de esta secretaria.

Debidamente autorizado por el Sr. Alcatdo, expengo que en el expedieme obra un informe detallado de la regisfación aplicable, y que, para el caso concreto, se centra en la no concurrencia en el trabajador de las cucuostancias que la impedirian de plano acceder a la compatibilidad. Es decir, carece de un acumdo puesto en el sector público y carece de complemento específico. Particado de ambos presupuestos habilitames, ser la corpuración la que tendrá que decidir, si el trabajo a desempeñar un el sector privado menoscaba la objetividad le imparenalidad del tratajador en su cometido público, asi como si se ve efectado el readimicado en la prestación del servicto público.

En este punto expone in Sra, concajal do izquierda unida, que se deberia requerii al interesado la manifestación de cuál sea exactamente el trabajo y horario que va a desempeñar fuera del Ayumanaiemo, siendo su posición favorable a la concesión de la compatibilidad, no debiéndose perseguir a ningún trabajador municipal.

Los Stes, portavoces de los grapos mancipales independiente y popular insisten en la necesidad de concretar el horario laboral de los trabajadores del servicio de recogida de basura.

No habiendo mas intervenciones, por el Sr. Alcalde se propone a los presentes dejar sobre la mosa la votación del presente saucto para requerir al interesado la comunicación del puesto de trabajo conetreto y horario que va a doscripcitar en el sector privado, siundo acoptada la propuesta con el voto favoriedo de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoria absoluta del número legal de núembros que en derecho forman la corporación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN SI PROCEDE, DE EN DENOMINACION DE LA NUEVA CALLE AL SITIO "LA LAGUNA", NUEVAS VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Sr. Aicalde ao somete a la consideración de los Sres, presentes la necesidad de nombrar la mieva calle concluida en las viviendas de promoción pública al serio "La Laguna."

Concedida la palabra por el St. Alcarde a los portavoces de los grup municipales, éstos efectivas sos promeetas eue son las que signes

Regularda naida propone sea denominada "Sondandad". El grupo independiente, UNICO propona que se denomina "Federico Garcia

El gropo popular, recordando la polemica suscituda en su día con motivo de la actual calle Dolores Ibárruri, que auteriormente em Ruiz de la Sensa, propone denominar a la primera con aquel nombre, de modo que la actualmente Dolores ibárruri recobre so estantiva denominación.



#### SESIÓN DE PLENO.

**NÚMERO: 5/98** 

#### **CLASE: EXTRAORDINARIA**

FECHA: 26/11/98.

El grupo municipal socialista, en palabras del Sr. Alcalde, propone sea denominada "Fernando Calvo Ayuso".

En este punto los Sres. concejales integrantes del grupo municipal independiente abandonan el salón de plenos, alegando que es una vergüenza el haber elegido el nombre de una persona que está en vida y que recientemente ha sido Alcalde de la localidad.

No habiendo más intervenciones son sometidas cada una de las Propuestas presentadas por los diversos grupos políticos a votación, siendo rechazadas las tres primeras por mayoría absoluta, encontrando el voto favorable de cada grupo proponente y los votos en contra de los miembros integrantes del resto de los grupos presentes; siendo aprobada la propuesta del Sr. Alcalde con el voto a favor de los concejales integrantes del grupo municipal socialista y los votos en contra de los concejales integrantes de los grupos popular y de izquierda unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas, de todo lo cual, yo, El Secretario, doy fe y levanto el presente acta

TEL PRESIDENTE

ALCAPdo. Antonio Gallardo Calvo.

SECRETARIO

SECRETARIA

Fde Francisco J. Martín del corral

DILIGENCIA.- Que extiendo, Yo El Secretario, para hacer constar que el presente acta ha estado expuesto al público, mediante su inserción en el tablón de Edictos municipal, al amparo del art. 82 R.O.F.

En La Coronada a di EL SECRETARIO.

de 1998.



SESION DE PLENO.

DILIGIENCIA - Que extiendo. Yo fil Secretario, para hacer constar que el presente aota ha estado expuesto al publico, mediante su maercion en el tablon de Edictos manicipal, al amparo del ari. 82 R.O.F.

En La Coronada a
EL SECRETARIO

8991 ab



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE. NUMERO: 1/98. FECHA: 26/03/98. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION

#### MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Sres. Concejales:

D<sup>a</sup> JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D<sup>a</sup> M. JOSE GONZALEZ HORRILLO

D. ANTONIO REDONDO MIRANDA

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

D. ANGEL GONZALEZ MUÑOZ

D. JACINTO BLAZQUEZ GONZALEZ

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. ISIDORO BLAZQUEZ HORRILLO

D. JOSE BLAZQUEZ PAJUELO

Secretaria en funciones:

D<sup>a</sup> MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

En La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente a la que habían sido convocados en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se hace petición a los reunidos para que se pronuncien sobre la urgencia del asunto a tratar, una vez informados convenientemente todos los asistentes manifiestan su conformidad, por lo que se inicia la sesión.

ASUNTO PRIMERO Y UNICO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PLAN LOCAL DE OBRAS PARA EL CUATRIENIO 1996-1999, ANUALIDAD 1998 Y DE SU FINANCIACION.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el día 29 de marzo DE 1996, y de las instrucciones del Sr. Diputado-Delegado del Area de Fomento de Obras contenidas en escrito de fecha 03/05/96.

En consecuencia, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo: PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1996/1999, anualidad de 1998:

Nº obra: 42.

Denominación del proyecto: Saneamiento, abastecimiento y pavimentación. Presupuesto y financiación de 1998: 7.000.000 ptas., financiadas de esta forma:

- \* Aportación Diputación: 5.250.000 ptas.
- \* Aportación Ayuntamiento: 1.750.000 ptas.

SEGUNDO: Adquirir el compromiso de aportar las cantidades que corresponden al Ayuntamiento, cuando sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, la Corporación autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones en los tributos del Estado, a que se



SESION: AYUNTAMIENTO PLEND. CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE. NUMERO: 1/88. FECHA: 25/03/98. CONVOCATORIA: 1\*.

MOVA DE LA SESION

ARROEN QUE SE CITA:

A NATONIO GALLARDO CALVO

ANTONIO GALLARDO CALVO

ANTONIO GALLARDO CALVO

ANTONIO REDONDO MIRANDA

ANTONIO REDONDO MIRANDA

ANTONIO GALLARDO REDONO

ANTONIO GALLARDO GALLARDO

ANTONIO GALLARDO

ANTONIO

ANTONIO GALLARDO

ANTONIO GALLARDO

ANTONIO GALLARDO

ANTONIO G

Por la Presidencia de hace percion a los reunidos pera que se pronuncian sobre la urgancia del asante a tratar, una vez informados conveniantamente redos tos asistentes manificaten su conformidad, por lo que se inicia le sesión.

ASUMTO PRIMERO Y UMICO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DE LAS CERAS A REALIZAR CON CARGO AL PLAN LUCAL DE CERAS PARA PL CUATRIENIO 1985-1989, ANUALIDAD 1938 Y DE SU PINANCIACIONE. Se de cuente del scuerdo adoptado por el Fieno de la Diputación Provincial, en Sesión cetebrada el día 29 da marzo DE 1896, y de las instrucciones del St. Diputado-Cetebrada el día 29 da marzo DE 1896, y de las instrucciones del St. Diputado-Cetebrada el Area de Fernanto de Obras comomidas en escrito de Jechu 03/05/98.

en consecuencia, se accorar por un enembrar, el siguiente accididos.
PRIMIERO: Se aprueba de habityamente la siguiente inversión del Plan Local
1996/1998, anualidad de 1898:

Denominação del proyector Sangamiento, abestacimiento y pavimentación. Prosuguesta y financiadas de cara

Aportation Digutecions 8, 200,898 ptess

\* Aportación Ayunt anviento: 1, 780,000 ptes

SECURIO: Allower al aportacionale de acordar las ca

SECURIOD: Adquirr el compromise de aporter les centidades que corresponden al Ayuntamienta, apindo sea requenda per Diposeción, en función de las certificaciones de obras emitidas.

l'arg el gaso de que la entenar no se lleurer a cabo en la forma indicada, la Corporación establica expresamente el Delegado de Hablenda de reta Provipcia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la manufenada el Delegación ten concepto de paracipaciones en los tributos del Estado, el euro se



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE. NUMERO: 1/98. FECHA: 26/03/98. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION

refiere el art. 2.1 c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO.- Solicitar que la contratación y gestión de las mismas se realicen por la Diputación Provincial.

CUARTO.- Comunicar a la Diputación Provincial que los terrenos de ubicación de las obras están disponibles.

Agotados los asuntos de la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del día y fecha indicados, extendiendose la presente Acta en La Coronada a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

V° B°,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRADEDINARIA URGENTE NUMERO: 1798, FECHA: 26/03/98, CONVOCATORIA: 17

ACTA DE LA SESION

refiere el art. 2,1 o) de la Ley 39/88, de 28 de distembre) retanga y hage pago a la Diputación de las cernidades correspondiantes para etender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y o la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada esta la obra.

Asimismo, y tembién pare el caso de que la aportación de las cardidades municipales no se llevera a cabo en la forms indicada en el punto precedente, el Ayumamiento autoriza expresamente a la Dioutación y el Organismo Autoromo Provincial de Recaudación y Gestión Inhuseria pera que detralgan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso la suma total de la aportación municipal e la obra mencioneda, en forma francionada, con un máximo de sais moses a parter del sota de uncon de la obra e elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO - Sulimitar que la contratación y gastión de les mismas se resilicen por la Disputación Provincias.

CUARTO - Comunicat a la Diputación Provincial que los terranos de ubicación de las obras están disponibles.

Agotados los asuntos de la Convocatoria, por al Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo (as velneuna horas del ella y techa indicados, extendiendose la presente Acta en La Coronada a veintigiate de marzo de mil novaciantes novante

V\* 8", EL ALCALO



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE.

NUMERO: 2/98. FECHA: 2/04/98. CONVOCATORIA: 1ª.

ACTA DE LA SESION

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Sres. Concejales:

D<sup>a</sup> JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D<sup>a</sup> M. JOSE GONZALEZ HORRILLO

D. ANTONIO REDONDO MIRANDA

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

D. ANGEL GONZALEZ MUÑOZ

D. JACINTO BLAZQUEZ GONZALEZ

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. ISIDORO BLAZQUEZ HORRILLO

D. JOSE BLAZQUEZ PAJUELO

D. JUSTO RODRIGUEZ GALLARDO

Secretaria en funciones:

D<sup>a</sup> MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

En La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Calvo, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, a la que habían sido convocados en forma legal al efecto.

ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES PARA EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1998.- Por el Sr. Presidente se informa a los reunidos sobre los escrito enviados por la Excma. Diputación Provincial, el primero de fecha 13 de marzo, enviado por su Presidente, donde nos comunican la elaboración de un nuevo Plan Local de Infraestructura y Servicios. Las inversiones del nuevo Plan, en las que Diputación aportaría el 90% de la financiación total y se podría articular de dos formas: como SUBVENCION, la gestión de la obra por el Ayuntamiento y como INVERSION, la gestión de la obra por Diputación.

La inversión global que correspondería a este Ayuntamiento sería 12.000.000

pts. de las cuales Diputación aportaría 10.800.000 pts.

El otro escrito lo envía el Diputado-Delegado del Area de Fomento de Obras, de fecha 26 de Marzo, y nos pide la aprobación de la Propuesta Municipal de Inversiones y obras a realizar, así como la gestión.

Toma la palabra el Concejal del P.P. D. Justo Rodríguez, que propone que la gestión sea municipal y que la Empresa que realice la obra sea de La Coronada.

Explica el Sr. Presidente que si la gestión es Municipal, el proyecto y dirección de obra, sería por nuestra cuenta y eso supone mucho dinero.

D. Justo insiste que a pesar de eso, se intente que la gestión sea municipal, que los proyectos no valen tanto, tenemos un Técnico y que no es normal que siempre venga gente de fuera a realizar nuestras obras, teniendo como tenemos varios empresarios en la localidad.

Responde el Sr. Alcalde que los proyectos son muy caros y el Técnico nuestro, no puede elaborar los proyectos, ya que solo es Aparejador. Propone una serie de obras que son: Colector Plazoleta de Tierno Galván, Pavimentación Plazoleta de Tierno



ACTA DE LA SESION

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Sres. Concelalas:

D' JOAQUINA BLAZGUEZ CALVO

D. W. TORE CONTAILES HORRIFFE

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

D. ANGEL GONZALEZ MUÑOZ

D. JACINTO BLAZQUEZ GONZALEZ

D. BRUNG MIKANDA GARCIA

O ISIDONO BLAZQUEZ NOMBLI

D: JOSE BLAZQUEZ PAJUELO

D. JUSTO RODRIGUEZ GALLARD

DE MARIA SANCHEZ ESCRI

En La Coronada y en el Salos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo les veime horas del dia dos de abril de mil noveciemos noventa y como como se reches los Sres, que al componentes del Plana de esta componentes del Plana de esta Servintamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide, D. Antonio Gallardo Si. Alcaide, D. Antonio Gallardo Sarrepretinaria y Urgente, a in que barrepretinaria y Urgente, a in que basión sido convocados en forma

ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA APROBACION DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE INVENENCIURA Y MUNICIPAL DE INVENENCIURA PARA EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1988 - Por el SI. Presidente se informe e los reunidos sobre los escrito enviados por la Excina. Diputación Provincial, el primero de techa 13 de marzo, enviado por su Presidente, donde nos comunican la elaboración de un nuevo Plan Local de Infraestructura y Servicios. Las inversiones del nuevo Plan, en las que Diputación aportaria el 90% de la financiación total y se podria articular de dos formas: como SUBVENCION, la gestión de la obra por el Ayuntamiento y como INVERSION, la gestión de la obra por el Ayuntamiento y como INVERSION, la gestión de la obra por Diputación.

La inversión global que corresponderla a esta Ayuntamiento sería 12.000.000 ets. de las cuales Dinutación apertada 10.800.000 ets.

El otro escrito lo envia el Diputado-Dalegado del Area de Fomento de Obras, de feche 26 de Marzo, y nos pide la aprobación de la Propuesta Municipal de Inversiones y obras, a regizar, así copo la gestión

Toma la pelabra et Concejal del P.P. D. Justo Rodríguez, que propone que la gestión sea municipal y que la timpresa que realice la obre sea de La Coronada.

Explica el Sr. Presidente que si la gestión es Municipal, el proyecto y dirección de obra, soria por questra cuente y eso supone mucho dinero.

D. Justo insiste que a pesar de eso, se intente que la gestión sea municipal, que los proyectes no velen tento, tenemos un Técnico y que no es normal que siampre venga gente de juers a realizar nuestras obras, teniando como tenemos varios empresarios en la tocalidad.

Responde el Sr. Alcalde que los proyectos son muy carus y el Tácnico nuestro, no puede elaborar los proyectos, ya que sulo as Aparajador. Propone una saria de obras que son: Colector Plazoleta de Tierno Galván, Pavimentación Plazoleta de Tierno



SESION: AYUNTAMIENTO PLENO. CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE. NUMERO: 2/98. FECHA: 2/04/98. CONVOCATORIA: 1°.

ACTA DE LA SESION

Galván separata del Proyecto de Obra nº 44, y Cubrir la Pista Polideportiva de la Pililla.

Toma la palabra la Concejal de I.U. D<sup>a</sup>. Joaquina Bláquez, que manifiesta que los empresarios sean de fuera y los obreros de La Coronada, a no ser que se comprometan a trabajar como deben, asegurando y pagando a sus obreros según convenio.

Toma la palabra el Portavoz de Unico, D. Bruno Miranda y manifiesta que sea Diputación quién gestione y pedir al Sr. Alcalde, que se hagan gestiones para que la mayor parte de los obreros sean de La Coronada.

Se somete a votación este asunto, por partes:

1º.- Aprobar el Plan, por unanimidad.

2°.- Las obras: COLECTOR DE PTA. TIERNO GALVAN, PAVIMENTACION PTA. TIERNO GALVAN SEPARATA PROYECTO OBRA N° 44, y CUBRIR PISTA POLIDEPORTIVA DE LA PILILLA. Quedan aprobadas por mayoría absoluta, con seis votos a favor del PSOE, tres votos a favor de UNICO, un voto a favor de la Concejal de IU y Abstención del Concejal de P.P.

3º.- Gestión: Por Diputación por mayoría absoluta, con votos favorables de los seis concejales del PSOE, tres de los Concejales de Unico, uno de la Concejal de IU,

y el voto en contra del Concejal del P.P.

Agotados los asuntos de la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día y fecha indicados, extendiéndose la presente Acta en La Coronada a seis de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,





SESION: AYUNTAMIENTO PLENO, CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE. NUMERO: 2/98, FECHA: 2/04/98, CONVOCATORIA: 1\*

ACTA DE LA SESION

Galván separata del Proyecto de Obra nº 44, y Cubrir la Pista Foedeportiva de la Pista.

Toma la palabra la Concejal de LU. D°. Joaquina Biàquez, que mendiesta que los empresarios sean de fuera y los obreros de La Coronada, a no ser que se comprometen a trabajar como deben, asegurando y pagando a sus obreros segun convenio.

Tome la palabre el Portavoz de Unico. D. Bruno Miranda y manifiesta que sea Diputación quién gestione y pedir el Sr. Aktalde, que se nagan gestiones para que la mayor parte de los obreros sean de La Coronada.

Se somete a votación este asunto, por partes

1º.- Aprobar al Plan, por unanimidad

27. Les obtes: COLECTOR DE PTA. TIERNO GALVAN, PAVIMENTACION PTA. TIERNO GALVAN GEPARATA PROYECTO OBRA. Nº 44, y CUBRIR PISTA POLIDEPORTIVA DE LA PILILLA. Quedan aprobadas por mayoria absoluta, con seis votos a favor del PSOE, tres votos a favor de UNICO, un voto a favor de la Concejal de IU y Abatención del Concejal de P.P.

3º.- Gestión: Por Diputación por mayoria absoluta, con votos tavorables de los seis concejales del PSOE, tres de los Concejales de Unico, una de la Concejal de IÚ, y el voto en contra del Concejal del P.P.

Agotados tos asuntos de la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las veinte hogas y cuarenta y cinco minutos del día y fecha indicados, extendiándose la presente Acta en La Coronada a seis de abril de mil novacientos novanta y ocho.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES





